



XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

INSTRUCTIVO

"El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad".

Tercera Ronda de Talleres

Ciudad de Panamá (Panamá)

Del 28 al 30 de octubre de 2009



La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente







La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



ÍNDICE

1. PRELIMINAR.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	5
3 LA TERCERA RONDA DE TALLERES.....	11
3.1 OBJETIVOS	12
3.2 PROGRAMA	13
3.3 AGENDA SOCIAL.....	15
3.4 ENTORNO DE TRABAJO.....	16
3.5 METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	16
4 LOS GRUPOS DE TRABAJO	28
I. GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES Y DE UN CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO	30
1.1 PROYECTO CREACIÓN DE UNA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES.....	30
1.2 PROYECTO CREACIÓN DE UN CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO.....	46
1.3 AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA RED DE COMUNICADORES.....	64
1.4 AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO	74
1.5 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO).....	88
1.6 PLAN DE TRABAJO	90
II. GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	110
2.1 PROYECTO	110
2.2 AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA.....	126
2.3 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO).....	156
2.4 PLAN DE TRABAJO.....	158
III GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UN PORTAL IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO Y WEB SOCIAL	184
3.1 PROYECTO	184
3.2 AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA.....	214
3.3 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO).....	222
3.4 PLAN DE TRABAJO.....	224
IV GRUPO DE TRABAJO "GESTIÓN DE DESPACHO Y ORALIDAD"	228
4.1 PROYECTO	228
4.2 AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA.....	236
4.3 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO).....	246
4.4 PLAN DE TRABAJO.....	254
V GRUPO DE TRABAJO - PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL (2ª PARTE)	264



5.1 PROYECTO	264
5.2 PAVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA.....	268
5.3 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO).....	318
5.4 PLAN DE TRABAJO.....	320
VI GRUPO DE TRABAJO COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE HIJOS DE CUMBRES	322
6.1 PROYECTO	322
6.2 AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA.....	358
6.3 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO).....	370
6.4 PLAN DE TRABAJO.....	372
VII GRUPO DE TRABAJO "III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA"	386
7.1 PROYECTO	386
7.2 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO).....	399



1. PRELIMINAR

En ejercicio de las funciones de apoyo, coordinación y documentación que corresponden a las Secretarías Pro Tempore (Uruguay) y Permanente (España), se pone a disposición de todos los expertos que van a asistir a la Tercera Ronda de Talleres el presente instructivo, que se compone de tres partes:

a) **"Introducción"**, destinada a ofrecer una información de carácter general sobre los procesos de trabajo de la Cumbre,

b) **"La Tercera Ronda de Talleres"**, dedicada básicamente a exponer los objetivos y la metodología de trabajo del evento, y

c) **"Los Grupos de Trabajo"**, en la que se recogen los concretos proyectos, los planes de trabajo previstos para la ronda de talleres, los listados de expertos asistentes, así como otra documentación adicional en algunos casos.

Esperamos y deseamos que este documento sea de utilidad para el desarrollo de la actividad, y quedamos a su disposición para cualquier aclaración, sugerencia o cuestión relacionada con el mismo.

JORGE CARRERA
(Sec. Permanente)

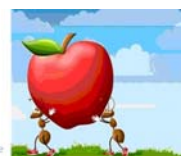
FERNANDO TOVAGLIARE
(Sec. Pro Tempore)





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



Cumbre Judicial Iberoamericana



Trabajamos para usted

Secretarías Permanente y Pro Tempore

2. INTRODUCCIÓN

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático"

En su formato actual, la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue a su vez el resultado de un proceso que se inició en Madrid en



el año 1990, y continuó en sucesivas ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador). Por su parte, el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura celebró en Honduras, en el año 2004, su IV reunión plenaria, después de celebrarse las anteriores en Sucre (1998), Barcelona (2000) y Zacatecas (2002).

La Cumbre Judicial Iberoamericana cuenta con sus normas de funcionamiento interno, así como con una Secretaría Permanente, actualmente desempeñada por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España. Su función es coordinar y prestar asistencia a la Secretaría Pro-tempore, que recae en los países anfitriones de las sucesivas ediciones, encargados de la organización de los eventos.

Como resultados más relevantes ya alcanzados pueden citarse:

La aprobación del Estatuto del Juez Iberoamericano, que aspira a ser el paradigma o referente que identifique los valores, principios, instituciones, procesos y recursos mínimos necesarios para garantizar que la función jurisdiccional se desarrolle en forma independiente, defina el papel del juez en el contexto de una sociedad democrática y estimule los esfuerzos que en ese sentido desarrollan los Poderes Judiciales de la región.

La aprobación de la Carta de Derechos del Usuario de la Justicia, con vocación de enumeración exhaustiva de todos los derechos que asisten a todas aquellas personas que requieran el servicio de administración de justicia en el ámbito iberoamericano.

La aprobación del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, concebido como un referente básico en sede de deontología profesional para los jueces iberoamericanos.

La constitución de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, encargada no sólo de contribuir a fortalecer la conciencia ética judicial de los jueces iberoamericanos, sino también de asesorar a los diferentes poderes judiciales y consejos de la judicatura iberoamericanos, así como a la propia cumbre, en materia de deontología aplicada al ámbito jurisdiccional, así como de facilitar la difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones y actividades diversas.

El haber liderado el proceso de elaboración de las denominadas "Reglas de Brasilia" para favorecer el acceso a la Justicia de los grupos en condición de vulnerabilidad, en cuyos trabajos se incorporaron otras redes tales como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y la Unión Internacional de Barras y Asociaciones de Abogados.



La aprobación de las "Reglas de Brasilia" sobre seguridad jurídica en el área iberoamericana.

La constitución y mantenimiento del Aula Iberoamericana. Programa de capacitación, dirigido a jueces y magistrados iberoamericanos, con el que mediante un sistema de becas concedidas por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- 1. Puesta a disposición de la comunidad jurídica iberoamericana de la experiencia en materia de formación judicial.*
- 2. Aproximación de los vínculos existentes entre las Cortes y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura de los países iberoamericanos.*
- 3. Consolidación de un marco de encuentro entre jueces y magistrados españoles e iberoamericanos de alto nivel académico que constituya una referencia en los distintos ámbitos relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.*
- 4. Implementación de una comunidad judicial iberoamericana que facilite el intercambio de experiencias, información y proyectos de investigación.*

Cabe asimismo indicar que en la presente edición se inicia por primera vez una experiencia de intercambios de jueces y magistrados.

La creación de la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (IberIUS). Concebida como una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países iberoamericanos. Su propósito es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judicial relevante que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, y haciendo accesible al público en general la información necesaria para conocer los sistemas de justicia y los medios para ejercer los derechos que les asisten. Todo ello por medio de la interconexión, consulta, difusión, intercambio y otros servicios de información y documentación judicial de los sistemas judiciales de los países iberoamericanos.

La creación de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ). La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales se crea por acuerdo del II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en Barcelona en el mes de marzo de 2001, y por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrado en Canarias en el mes de mayo de 2001. La RIAEJ se constituye desde su inicio como una comunidad de enlace para la cooperación,



concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y centros públicos de capacitación judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades que interesan a sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación. Todo ello apoyado en una estructura organizativa flexible, respetuosa de la autonomía de cada uno de sus miembros, que aprovecha la tecnología disponible para facilitar el cumplimiento de sus objetivos.

La puesta en funcionamiento del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual. Este centro se crea por acuerdo o de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Canarias en el mes de mayo de 2001. El Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual fue inicialmente visualizado como un instrumento para el fortalecimiento de la carrera judicial, que tiene como impacto facilitar a las Escuelas Judiciales un instrumento que les permitirá proporcionar una capacitación efectiva, uniforme y accesible a jueces y magistrados iberoamericanos, mediante el uso de tecnología de vanguardia para la capacitación judicial a distancia. De esa forma, las Escuelas Judiciales pueden superar algunas limitaciones importantes ligadas a los programas de educación presencial.

La puesta en funcionamiento de una Red Iberoamericana de Asistencia Judicial (IberRED), concebida como un instrumento facilitador de la asistencia judicial internacional y paso fundamental en la conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano entendido, como "escenario específico donde la actividad de cooperación judicial sea objeto de mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización que, sin menoscabo del ámbito de competencia de los Poderes Legislativos y Ejecutivos de los Estados representados, permitan una actividad de ese tipo adecuada y conforme a las exigencias del proceso que la motiva, como condición indispensable para la obtención de una tutela judicial efectiva".

La creación del Sistema Iberoamericano de Información Judicial, con el que se pretende de una parte facilitar de manera permanente y accesible para nuestras instituciones y ciudadanos, el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos más esenciales de nuestros respectivos sistemas judiciales; y de otra, constatar y documentar los avances y logros alcanzados por nuestros respectivos sistemas en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos



asumidos a lo largo de las distintas ediciones. Fruto de este proyecto ha sido la reciente publicación del Mapa Judicial Iberoamericano, y del Tablero de Experiencias, ambos pueden consultarse en esta página web.

La aprobación del proyecto e.justicia, destinado a apoyar la incorporación de nuevas tecnologías a la actividad jurisdiccional.

La creación de la denominada Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos, primer puente institucionalizado de contacto permanente al más alto nivel entre poderes judiciales de las dos regiones.

La realización de estudios comparados relativos a nuestras instituciones fundamentales.

La metodología de trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana consiste en la celebración, a lo largo de cada edición, de tres reuniones preparatorias, tres rondas de talleres y una Asamblea Plenaria final.

La primera reunión preparatoria, a la que asisten los coordinadores nacionales, tiene por objeto la determinación de las áreas de trabajo y de los proyectos objeto de la edición.

Las rondas de talleres, a las que asisten los expertos designados por cada país que forma parte de algún grupo de trabajo, tienen como principal finalidad el desarrollo de los proyectos aprobados en la primera reunión preparatoria, hasta su total conclusión.

A lo largo de las ulteriores reuniones preparatorias (segunda y tercera), los coordinadores nacionales validarán los resultados que se vayan obteniendo en las rondas de talleres o introducirán observaciones a los mismos.

La Asamblea Plenaria, tiene como misión decidir sobre la aprobación definitiva de los resultados de los diferentes proyectos objeto de la edición. Además, cada asamblea plenaria emite una declaración final.

Para la décimo quinta edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana en la Primera Reunión Preparatoria, celebrada en Lima (Perú) se establecieron las siguientes áreas temáticas:

- a) **"Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales y Canal Judicial iberoamericano"**, con el objeto de fortalecer las capacidades de los servicios de comunicación e imagen de las instituciones miembros, mediante un instrumento que facilite el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia comunicacional y con el resultado -por lo que respecta al Canal Judicial Iberoamericano- del desarrollo de un sistema de producción y de distribución de contenidos audiovisuales de interés para los ciudadanos y ciudadanas y para los Poderes Judiciales de la región, orientados hacia la transparencia, la información



ciudadana, la difusión de los valores de justicia y el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.

- b) **"Manual de Buenas Prácticas sobre relaciones entre los Poderes Judiciales y los medios de comunicación"**, con el resultado de elaborar un documento de Principios sobre esta materia.
- c) **"Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y web social"**, con la finalidad de la creación de un sitio web, que permita el acceso a las fuentes de información jurídico doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana, así como a otros documentos y herramientas de interés.
- d) **"Gestión de despachos judiciales y oralidad"**, con el objetivo de continuar el análisis de las lecciones aprendidas y derivadas de las reformas para la introducción de la oralidad en los sistemas judiciales iberoamericanos y prestar especial atención a los aspectos relacionados con la organización, gestión del caso y de los despachos judiciales.
- e) **"Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" (segunda parte)** De acuerdo con los resultados previstos en la Declaración de Brasilia y demás documentos del proyecto.
- f) **Seguimiento de proyectos e "Hijos de Cumbre"**. Con el objetivo de estudiar y definir la posible conformación de una comisión destinada al seguimiento del proyecto 'Cumbre' y a la coordinación con los diferentes "hijos de Cumbre".

Asimismo en esta reunión preparatoria se identificaron los diferentes grupos de trabajo, los cuales quedaron como sigue:

- a) **"Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales y Canal Judicial iberoamericano"**, coordinado conjuntamente por México (Suprema Corte) y Brasil (Superior Tribunal de Justicia y Consejo Nacional de Justicia) e *integrado por*: España (Consejo), Uruguay (Suprema Corte) , Panamá (Corte Suprema) , Perú (Corte Suprema y Consejo), Colombia (Corte Suprema y Consejo).
- b) **"Manual de Buenas Prácticas sobre relaciones entre los Poderes Judiciales y los medios de comunicación"**, Coordinado por Uruguay e integrado por: Puerto Rico (Tribunal Supremo), Costa Rica (Corte Suprema), México (Suprema Corte), Chile (Corte Suprema), Portugal (Corte Suprema), Perú (Corte Suprema y



Consejo), Brasil (Superior Tribunal de Justicia y Consejo Nacional de Justicia); Panamá (Corte Suprema), Honduras (Corte Suprema.).

- c) **"Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y web social"**, coordinado por España (Consejo) y México (Suprema Corte y Consejo de la Judicatura Federal) e integrado por: Perú (Corte Suprema y Consejo), El Salvador (Corte Suprema) Costa Rica (Corte Suprema), Nicaragua (Corte Suprema) Paraguay (Corte Suprema y Consejo de la Magistratura), Honduras (Corte Suprema) y España (Consejo)
- d) **"Gestión de Despacho y Oralidad"**. El grupo de trabajo del área de oralidad de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana (Honduras -Corte Suprema-, Uruguay -Suprema Corte-, México -Consejo de la Judicatura- Chile -Corte Suprema- y España (Tribunal Supremo y Consejo) continúa y pasa a denominarse Grupo de Gestión de Despacho y Oralidad, coordinado por Costa Rica, incorporándose al mismo: Guatemala (Corte Suprema), Portugal (Consejo Superior de la Magistratura), Colombia (Consejo de la Judicatura y Corte Suprema), Nicaragua (Corte Suprema y Consejo), El Salvador (Corte Suprema y Consejo) y República Dominicana (Suprema Corte).
- e) **"Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" (segunda parte)**. Acordar la continuidad del Grupo de Trabajo del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial para abordar la segunda fase del mismo.
- f) **"Comisión de seguimiento del Proyecto Cumbres y coordinación con los "hijos de Cumbre"**. Se acuerda proponer a los Presidentes que el Grupo esté integrado por los siguientes coordinadores nacionales: Hussein Ali Kalout (Superior Tribunal de Justicia de Brasil); Miguel Ángel Cardoza (Corte Suprema del Salvador), Vilma Morales (Corte Suprema de Honduras); Sigfrido Steidel Figueroa (Tribunal Supremo de Puerto Rico); Eloy Espinosa Saldaña (Corte Suprema y Consejo del Perú); coordinado por las Secretarías Permanente y Pro Tempore.

3 LA TERCERA RONDA DE TALLERES

En la presente edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el formato de las rondas de talleres adopta el formato clásico de grupos de trabajo integrados por expertos designados por las diferentes instituciones miembros.



A diferencia de lo que sucedió en la pasada edición, no se han incluido en esta ocasión paneles de discusión previos, ni se han incorporado a invitados externos.

3.1 Objetivos

La Tercera ronda de talleres tiene los siguientes objetivos:

- Analizar por cada grupo de trabajo el estado de situación del proyecto respectivo
- Validar por cada grupo de trabajo los avances llevados a cabo hasta el momento, o introducir en su caso las correcciones pertinentes.
- Implementar el plan de trabajo elaborado previamente por la coordinación del grupo de trabajo
- Establecer un plan de trabajo a implementar desde la distancia una vez concluida la tercera ronda, que asegure el que en la tercera reunión preparatoria puedan presentarse los entregables en su versión final del proyecto.
- Determinar en su caso la necesidad de que a la tercera reunión preparatoria comparezca un representante del grupo de trabajo para exponer los resultados del proyecto.



3.2 Programa



XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA TERCERA RONDA DE TALLERES

Programa

Miércoles 28 de octubre de 2009

8:00 a.m.	Recepción de asistentes y entrega de documentación.
8:30 a.m.	Acto formal de apertura de la reunión. Himno de la Cumbre Himno Nacional de Panamá <i>Palabras del:</i> Presidente de la CSJ de Panamá Representante de la Secretaría Permanente. Representante de la Secretaría Pro Tempore.
9:00 a.m.	Presentación de video
9:15 a.m.	Presentación de Conclusiones de la Segunda Reunión Preparatoria
10:00 a.m.	Traslado al Palacio de Justicia Gil Ponce para visitar los pabellones de la Jornada de Rendición de Cuentas 2009
10:15 a.m.	Toma de Foto Oficial
12:30 m.d.	Almuerzo
14:00 p.m.	Inicio de Talleres
15:30 p.m.	Receso
16:00 p.m.	Reanudación de Talleres
17:00 p.m.	Cierre de sesión
19:00 p.m.	Cena oficial ofrecida por el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá



Jueves 29 de octubre de 2009

8:00 a.m.	Reanudación del Taller. Grupos de Trabajo
10:30 a.m.	Receso
10:45 a.m.	Reanudación del Taller. Grupos de Trabajo
12:00 m.d.	Almuerzo
14:00 p.m.	Reanudación del Taller. Grupos de Trabajo
15:30 p.m.	Receso
15:45 p.m.	Reanudación del Taller. Grupos de Trabajo
17:00 p.m.	Cierre de sesión
19:30 p.m.	Cena ofrecida por la Institución anfitriona.
21:00 p.m.	City tour nocturno

Viernes 30 de octubre de 2009

9:00 a.m.	Reanudación del Taller. Grupos de Trabajo
10:30 a.m.	Receso
10:45 a.m.	Elaboración de conclusiones por Grupos de Trabajo
12:00 m.d.	Resultados y conclusiones
13:00 p.m.	Almuerzo de despedida.
15:00 p.m.	Visita al Museo del Canal. Esdusas de Miraflores. Canal de Panamá.
16:00 p.m.	Visita al Centro Comercial de Albrook.
19:00 p.m.	Regreso al Hotel. Cena optativa.



3.3 Agenda social



III Ronda de Talleres Preparativos para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana

28, 29 y 30 de octubre de 2009 * Panamá, República de Panamá

Agenda Social

Miércoles 28 de octubre

- 10:00 a.m. Traslado al Palacio de Justicia Gil Ponce para visitar los pabellones de la Jornada de Rendición de Cuentas 2009.
- 10:15 a.m. Toma de Foto Oficial. Escalinatas del Palacio de Justicia Gil Ponce.
- 12:15 m.d. Regreso hacia Hotel Veneto.
- 12:30 p.m. Almuerzo Salón Capri. Hotel Veneto, séptimo piso.
- 19:00 p.m. Coctail de bienvenida ofrecido por el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá. Salón Capri, Hotel Veneto. (Traje de calle)

Jueves 29 de octubre

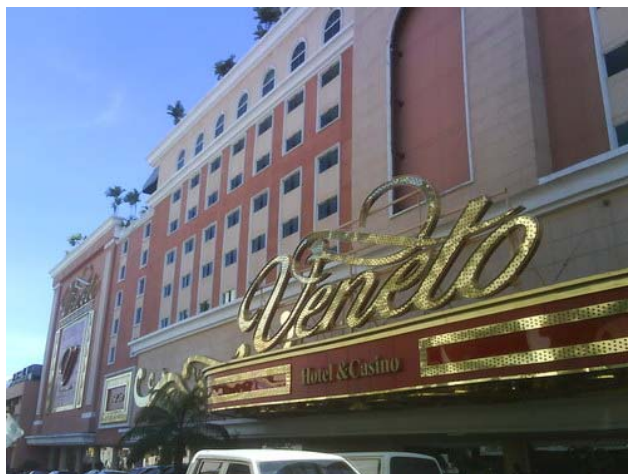
- 12:00 m.d. Almuerzo Salón Capri. Hotel Veneto, séptimo piso.
- 19:30 p.m. Cena en el Pool Bar. Hotel Veneto, séptimo piso. (Traje casual)
- 21:00 p.m. City tour nocturno.

Viernes 30 de octubre

- 12:00 m.d. Almuerzo Salón Capri. Hotel Veneto, séptimo piso.
- 15:00 p.m. Visita al Museo del Canal, Esclusas de Miraflores. Canal de Panamá. (Traje casual)
- 16:00 p.m. Visita al Centro Comercial de Albrook.
- 19:00 p.m. Regreso al Hotel.
Cena optativa.



3.4 Entorno de trabajo



Las actividades se llevarán a cabo en el Hotel Veneto a Wyndham Grand Hotel en el Salón Venecia II

3.5 Metodología de trabajo

I. Perfiles

Las mesas-taller estarán integradas por los siguientes perfiles:

- Coordinador/es de grupo
- Expertos

II. Metodología de trabajo

Respecto de la metodología de trabajo en las mesas-taller, se espera de los coordinadores que tomen un papel pro activo en la dirección de los debates, proponiendo todas aquellas iniciativas o medidas que estimen convenientes para procurar una dinámica fluida y productiva de la actividad en la mesa, con el fin de alcanzar de la manera más eficiente posible los objetivos previstos.

En el marco de la metodología de trabajo que se propone es muy importante que los debates en las mesas-taller se concentren en los objetivos y en el alcance de los proyectos, atendiendo al plan de trabajo previamente establecido e incorporado en este documento en los apartados correspondientes destinados a cada proyecto, evitando dispersiones y tratando de establecer asimismo un programa de trabajo bien estructurado hasta la próxima actividad presencial.

Es asimismo muy importante que los coordinadores cuiden de que al finalizar los trabajos se cumplimente correctamente el formulario online de reporte de actividad y evaluación que les será facilitado, y del cual se ha incluido una copia en el presente instructivo.



El formulario online de de reporte de actividad y evaluación no permite todavía la incorporación de documentos. Es por ello que los documentos finales del proyecto o los resultantes de la tercera ronda de talleres, deberán entregarse a un responsable de las Secretarías en soporte digital, para lo cual se darán en el mismo evento las instrucciones pertinentes.

RECUERDE

- Evite monopolizar el debate. La calidad del resultado final depende en gran medida de la pluralidad de opiniones y de ideas. En general tenemos tendencia a alargar nuestras intervenciones más de lo estrictamente necesario, es una actitud inconsciente. Sólo una adecuada concienciación en este punto puede ayudarnos a evitar excesos.
- Evite las reflexiones introductorias, las referencias históricas innecesarias y los ornatos lingüísticos superfluos. Nada de todo ello suele influir positivamente en el resultado final.
- Respete los turnos de palabra. Si los mismos no se establecen por los moderadores o coordinadores, tiene Vd derecho a solicitar que se observen. Un debate ordenado es siempre más eficiente y provechoso.
- En las mesas y en los debates mantenga siempre una actitud pro activa, tratando de colaborar en la fluidez de los debates y en el buen desarrollo de los trabajos. El resultado final es siempre un producto colectivo, y su calidad función de la buena predisposición y del buen hacer de los participantes.
- En las mesas taller, colabore con la documentación de los resultados y conclusiones: esa sigue siendo una tarea de todos, de fundamental importancia, aún cuando exista un responsable o responsables.
- Y por último: sus opiniones e inquietudes son el principal activo con el que contamos. No dude en intervenir siempre que lo considere necesario!

3.4.1 Documento de Reporte de Actividad (Modelo)

Las ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana son procesos de trabajo orientados hacia la obtención de resultados conformes con los previstos en los proyectos aprobados en la Primera Reunión Preparatoria.

En el marco de esos procesos, las Secretarías llevan a cabo una labor de apoyo y de seguimiento continuado de los grupos de trabajo, con el fin de asegurar los mejores éxitos.

Desde la pasada edición se han establecido los denominados "documentos de reporte de actividad", a través de los cuales se transparentan las actividades y se da cuenta de los avances llevados a cabo por cada uno de los grupos. Esta práctica no sólo



es fundamental para el seguimiento de la marcha de la edición desde la propia Cumbre, sino que es también de gran importancia para dar cumplida justificación en cada una de las instituciones miembros, de la traducción en forma de resultados del esfuerzo económico y organizativo que llevan a cabo para apoyar las actividades de la Cumbre, así como para evidenciar los retornos que se van produciendo. En suma, se trata de un ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas.

En el afán de mejora continuada de los procesos y procedimientos de trabajo, las secretarías han decidido implementar en esta ocasión un sistema online para la presentación del documento de reporte de actividad y evaluación. Este sistema pretende facilitar por una parte la cumplimentación del formulario, y por otra la gestión de la información contenida en el mismo.

Un formulario de prueba puede encontrarse bajo la siguiente URL:

<http://spreadsheets.google.com/viewform?hl=es&formkey=dHIJMk84LTlqNk9pWklRdjkyNnMzbWc6MA>

La URL definitiva será facilitada a los coordinadores de grupo al inicio de la tercera ronda de talleres.

Incluimos a continuación un modelo del formulario online:



Reporte de actividad (tercera ronda de talleres); evaluación y conclusión de proyecto

El documento de reporte de actividad y conclusión de proyecto debe ser completado por el coordinador del grupo o un representante del grupo de trabajo designado al efecto.

Es importante completar correctamente este documento y asegurarse de que se ha enviado. A tal efecto después de pulsar el botón "enviar" se obtendrá una pantalla de confirmación.

Si por alguna razón desiste de la cumplimentación de este formulario antes de llegar al final del mismo, debe reiniciar de nuevo la operación desde el principio.

Los campos marcados con un asterisco en rojo son obligatorios. No se puede avanzar de una a otra página del formulario sin haberlos cumplimentado.

***Obligatorio**

Parece que aún te queda alguna pregunta por responder.

Sección 1.- Identificación del proyecto

Proyecto

Indique por favor el proyecto en relación al que responde

Buenas prácticas en materia de comunicación

Sección 1.1.- Datos personales del coordinador que responde al formulario

Nombre y apellidos de la persona que responde a este formulario *

Escriba su NOMBRE y SUS APELLIDOS, por este orden

Institución a la que pertenece *

Indique la institución de Cumbre a la que pertenece (Evite siglas o abreviaciones)



País

Indique el país de su institución

Email de la persona que responde a este formulario *

Asegúrese de que indica correctamente su email

Confirme el email *

Por favor, a efectos de verificación, confirme el email anteriormente indicado

[Continuar »](#)

***Obligatorio**

Reporte de actividad, objetivos y resultados

Resumen de la actividad realizada *

Haga un breve reporte ejecutivo de cómo se ha sucedido la actividad en el grupo de trabajo durante la tercera ronda de talleres

Objetivos alcanzados *

Indique por favor la opción que considere más adecuada

- Totalmente conseguidos los objetivos previstos (90% - 100% de consecución)
- Los objetivos han sido en su mayoría alcanzados (60% - 90%)
- Los objetivos no han sido alcanzados satisfactoriamente (30% - 60%)
- Ha sido muy bajo el nivel de consecución de objetivos (0% - 30%)
- Los objetivos alcanzados han sido distintos de los previstos.

Resultados alcanzados (2)

Describa brevemente los resultados alcanzados. En este punto se espera una somera referencia a los entregables que resultan del proyecto. Los archivos en cuestión serán puestos a disposición de las secretarías con arreglo al procedimiento que se ha comunicado al inicio de la reunión



Sección 3.- Conclusión del proyecto y aspectos relativos a su implementación y seguimiento

¿Ha concluido el proyecto? *

- Sí
- No

En caso de haber contestado negativamente a la pregunta anterior, indique por favor la proposición correcta:

- El proyecto concluirá antes de la última reunión preparatoria
- El proyecto no podrá concluir en esta edición de la Cumbre

Conclusión del proyecto

Añada las explicaciones adicionales que estime pertinentes para el ítem anterior

En el caso de que el proyecto concluya en esta edición, ¿qué tipo de actividades posteriores de implementación o de apoyo se sugieren?



Seguimiento del proyecto

Indique las actividades de seguimiento que por parte del grupo se proponen para identificar e indexar sus impactos. Caso de que se prevea que el proyecto no concluirá en esta edición puede dejar este ítem en blanco.

Sección 4.- Observaciones

En este apartado podrá indicar todas las observaciones y sugerencias que sobre el proyecto en cuestión desee hacer llegar a las secretarías

Observaciones

Sección 5.- Integrantes del grupo de trabajo

Pulse el botón continuar para ingresar los nombres y demás datos de los integrantes del grupo de trabajo

« Atrás

Continuar »



Reporte de actividad (tercera ronda de talleres); evaluación y conclusión de proyecto

Listado de integrantes del grupo de trabajo

Pulse el botón continuar para ingresar los nombres y demás datos de los integrantes del grupo

Integrante 1

Nombre y apellidos

Inserte el nombre y apellidos del integrante 1

Institución

Inserte el nombre de la institución del integrante 1

Email

Inserte el email del integrante 1

Integrante 2

Nombre y apellidos

Inserte el nombre y apellidos del integrante 2

Institución

Inserte el nombre de la institución del integrante 2

Email

Inserte el email del integrante 2



Integrante 3

Nombre y apellidos

Inserte el nombre y apellidos del integrante 3

Institución

Inserte el nombre de la institución del integrante 3

Email

Inserte el email del integrante 3

Integrante 4

Nombre y apellidos

Inserte el nombre y apellidos del integrante 4

Institución

Inserte el nombre de la institución del integrante 4

Email

Inserte el email del integrante 4

Integrante 5

Nombre y apellidos

Inserte el nombre y apellidos del integrante 5



Institución

Inserte el nombre de la institución del integrante 5

Email

Inserte el email del integrante 5

Integrante 6**Nombre y apellidos**

Inserte el nombre y apellidos del integrante 6

Institución

Inserte el nombre de la institución del integrante 6

Email

Inserte el email del integrante 6

Integrante 7**Nombre y apellidos**

Inserte el nombre y apellidos del integrante 7

Institución

Inserte el nombre de la institución del integrante 7

Email

Inserte el email del integrante 7



Sección 6.- Otros integrantes

Nombre, apellidos, institución y email de otros integrantes

Si no dispone de espacio suficiente, indique a continuación los datos del resto de integrantes del grupo, siguiendo el orden establecido: Nombre, apellidos, institución y email





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



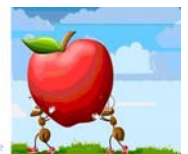
4 LOS GRUPOS DE TRABAJO





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



I. GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES Y DE UN CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

1.1 PROYECTO CREACIÓN DE UNA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES

Preliminar

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha iniciado su XV edición, bajo el eje temático "El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad".

La metodología de trabajo para esta edición, salvo variaciones que pudieran acordarse en el marco de la Primera Reunión Preparatoria, será la misma de las anteriores ediciones, consistente en tres reuniones preparatorias de coordinadores nacionales y tres rondas de talleres.

Con base a lo anterior, las Secretarías Permanente y Pro Tempore han dispuesto un formato para la primera reunión preparatoria acorde con la metodología tradicional de trabajo.

Dentro de las actividades previstas en el programa de esta reunión se hallan las correspondientes a las diversas áreas temáticas, las cuales tienen como objetivo fundamental llevar a cabo la presentación de los borradores de los diferentes proyectos que se proponen, facilitar la discusión y la toma de decisiones acerca de los mismos, designando en su caso a los grupos de trabajo.

En 12 de mayo de 2008 se llevó a cabo en Montevideo una reunión de coordinación entre la Secretaría Permanente y la nueva Secretaría Pro Tempore para la XV edición. En el marco de esta reunión se abordaron diversas cuestiones, entre ellas la identificación de las áreas temáticas a incluir a lo largo de esta nueva edición, así como los posibles proyectos derivados de cada una de ellas.

En la reunión de referencia se convino que una de las áreas a tratar sería la de comunicación e imagen, así como que dentro de la misma se presentarían ante la primera reunión preparatoria tres proyectos. Uno destinado a elaborar un documento axiológico, a modo de reglas o principios mínimos, relativos a las relaciones entre la justicia y los medios de comunicación social, otro tendente a la creación de una red de comunicadores de los diferentes poderes judiciales, y finalmente un tercero que tendría como objetivo la creación de un canal audiovisual iberoamericano, destinado a la producción y distribución de productos audiovisuales relacionados con la justicia.



El presente proyecto viene a dar respuesta a la necesidad de presentación de una propuesta de actividad estructurada, tendente a la creación de una red de comunicadores de los poderes judiciales (Cortes y Consejos), que permita el intercambio de experiencias y buenas prácticas y fortalezca las capacidades de comunicación de las instituciones miembros

Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana, a lo largo de sus sucesivas ediciones, previas y posteriores al formato unificado, ha dado a luz un número importante de productos y resultados, los que hoy por hoy la sitúan, con toda probabilidad, en un lugar destacado entre las redes del sector.

Es fundamentalmente a partir de la VI Cumbre de Presidentes de Canarias y de la de Copán-San Salvador, cuando los resultados se empiezan a trasladar del nivel más especulativo de las anteriores reuniones y encuentros, concretándose en verdaderos proyectos generadores de redes, documentos axiológicos o quasinormativos, actividades estructuradas y estudios.

Sin duda, ese cambio de orientación es lo que ha contribuido a identificar a la Cumbre Judicial Iberoamericana como una organización eminentemente productiva, y con una indudable capacidad de liderazgo positivo en el sector.

Nuevamente la XV edición, de acuerdo con lo convenido entre las Secretarías Permanente y Pro Tempore, se orienta hacia la identificación y el impulso de concretos proyectos, tendentes a la obtención de resultados oportunos, relevantes, viables y sostenibles en el tiempo.

En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los poderes judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.

En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región¹.

¹ Ver por todos, los “informes latinobarómetro” de los últimos años (<http://www.latinobarometro.org/>)



Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades, reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas de imagen y comunicación.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente, en el punto 3.8.2 se dice:

Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.

Y entre las acciones a emprender figura las siguientes:

Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

"para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:



"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.

4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."

"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de páginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."

Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado "Sistema de Información Judicial Iberoamericano".

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen.

Este proyecto trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, y tiende al establecimiento de una red estable, a nivel internacional, que facilite el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación e imagen, con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones para desarrollar estrategias y políticas comunicacionales, basadas en la información ciudadana, la concienciación sobre los valores de la justicia y el papel de esta en un estado democrático de derecho.

Análisis de los problemas

Los problemas que conforman el contexto del presente proyecto pueden esquematizarse como sigue:



PROBLEMAS	CONSECUENCIAS	PROPUESTAS
Ausencia de estrategias comunicacionales orientadas claramente hacia la información, la concienciación y la participación de la ciudadanía	Niveles bajos de comprensión y de aceptación de la labor de los poderes judiciales.	<i>Crear equipos de trabajo interdisciplinarios, que desde la máxima profesionalidad e independencia, asesoren la elaboración de estrategias consistentes y adecuadas. Incentivar el análisis crítico de la situación estratégica, así como la formulación de planes de comunicación basados en la transparencia, la información y la participación de la ciudadanía.</i>
Políticas de comunicación e imagen incipientes y/o formuladas en sentido "defensivo"²	Escaso impacto en la mejora de la imagen de los poderes judiciales	<i>Incrementar el esfuerzo de medios destinados a la comunicación e imagen. Sobreponderar la iniciativa comunicacional, orientada hacia a la información ciudadana. Comunicación "proactiva".</i>
Escasa colaboración internacional en materia de imagen y comunicación	Dificultades para que los avances, las experiencias y buenas prácticas de unos puedan aprovechar a otros.	<i>Aprovechar las ventajas que ofrecen los foros internacionales para desarrollar instrumentos basados en las economías de escala que coadyuven a mejorar las capacidades de comunicación de los poderes judiciales</i>

² En muchas instituciones se han desarrollado servicios de comunicación o de prensa, los cuales nacen y se orientan fundamentalmente a dar respuesta a las "demandas" de información que reciben los poderes judiciales ante determinados casos sensibles o controvertidos. Por el contrario, son menos aquellos servicios que han desarrollado políticas comunicacionales proactivas no basadas en la reacción, o lo que es lo mismo, en la respuesta a acciones informativas que puedan afectar la credibilidad o la buena imagen del poder judicial.



Difícilmente un proyecto puede pretender dar respuesta a todos los problemas que explican una determinada situación. Normalmente, esos problemas son complejos y deben abordarse desde distintos flancos y con actores adecuados a cada caso.

La problemática de la comunicación e imagen de los poderes judiciales no es ajena a esta reflexión.

Además, cuando esa problemática se analiza desde la perspectiva internacional y referida a un ámbito regional tan extenso como diverso cual es el Iberoamericano, la complejidad sin duda aumenta.

Partiendo de lo anterior, este proyecto pretende focalizar únicamente un aspecto muy concreto y determinado de la problemática identificada. Se trata de favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia comunicacional que coadyuven al desarrollo de las políticas de comunicación e imagen de los diferentes poderes judiciales concernidos. Y de hacerlo desde el más absoluto y pleno respeto a las particularidades y a la soberanía de cada uno de los estados y de sus poderes judiciales.

Justificación de la intervención

La intervención que aquí se va a proponer se hallaría a partir de la voluntad expresada por los Presidentes miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana plenamente justificada.

Del análisis de las declaraciones anteriormente mencionadas se desprende la existencia de una voluntad claramente expresada y tendente a avanzar en la definición de estrategias y acciones comunes en el ámbito de la comunicación de los poderes judiciales con la sociedad.

Partiendo de esta base, está claro que un proyecto destinado a la creación de una red de comunicadores para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia comunicacional y de imagen, con la finalidad de acercar y difundir a la ciudadanía los valores de la justicia en un estado democrático, información acerca de los derechos y su ejercicio, se halla en perfecta sintonía con los lineamientos estratégicos que se han ido trazando a través de las declaraciones de las diversas cumbres.

Asimismo si el desarrollo de esa herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, la misma no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los poderes judiciales concernidos.

Viabilidad

La viabilidad de un proyecto puede analizarse desde diversas perspectivas, todas ellas igualmente importantes:

Viabilidad técnica

Viabilidad económica



Viabilidad institucional

Viabilidad política o de oportunidad

El presente proyecto cumple con todas y cada una de las perspectivas mencionadas.

Técnicamente es viable pues dispone del soporte necesario para su desarrollo, ejecución y sostenibilidad, no existiendo riesgos graves que desaconsejen su toma en consideración³. En este sentido, la existencia de experiencias previas exitosas en la propia cumbre, que han tendido igualmente a la generación de redes (RIA EJ, IberRed), es toda una garantía de viabilidad.

Desde el punto de vista económico el proyecto no tiene un coste elevado. Por una parte no se prevé la creación de estructuras que exijan de mecanismos de financiación común, y por otra, el coste más elevado en que pueda incurrir el desarrollo del proyecto, cual es el del espacio web, sería asegurado por la Secretaría Permanente en el contexto del sitio actual.

Las reuniones presenciales que la red pueda llevar a cabo, serían financiadas por cada uno de los miembros.

Por lo que se refiere a la viabilidad institucional, todas las instituciones concernidas, sean en unos casos las Cortes Supremas, sean en otros los Consejos, o incluso ambas, gozan de competencia para el desarrollo de políticas y de acciones de comunicación.

Desde un punto de vista político, sobre la base de los problemas identificados, no cabe duda de la oportunidad de un proyecto de esta naturaleza.

Responsables e intervinientes

El proyecto será desarrollado por un grupo de trabajo integrado por instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El grupo de trabajo estará integrado por los expertos designados por cada una de las instituciones miembros, sin que sea descartable la incorporación de expertos externos, siempre y cuando las condiciones de financiación así lo permitan.

Una vez desarrollado el proyecto y aprobado en su caso por la Asamblea Plenaria de Presidentes, la gestión y coordinación del mismo será transferida a un de las instituciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Objetivo general y específico

Objetivo general

³ Vid Infra “12. Riesgos”



Contribuir a la mejora de la imagen de los poderes judiciales de la región iberoamericana

Objetivo Específico

Fortalecer las capacidades de los servicios de comunicación e imagen de las instituciones miembros, mediante un instrumento que facilite el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia comunicacional

Resultados esperados

R1.- ELABORADO UN DOCUMENTO DE CREACIÓN DE LA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS (CORTES Y CONSEJOS)

R2.- ELABORADO UN DISEÑO ESTRATÉGICO INICIAL DE LA RED

R3.- DISEÑADO E IMPLEMENTADO UN ESPACIO WEB PARA LA RED

R4.- ELABORADO EL PRIMER CENSO DE EXPERTOS Y DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

R5.- MEJORADAS LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

R5 es un resultado lógico formal que ya no puede asegurarse con la acción exclusiva derivada del proyecto, sino que requiere de la colaboración, a través de acciones positivas de los destinatarios del mismo, es decir, de los poderes judiciales miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Fundamentalmente se trata de la interiorización del proyecto por parte de las diversas instituciones, y de la toma de decisiones tendentes a hacerlo efectivo.

El IMPACTO que se espera finalmente conseguir se concreta en los siguientes puntos:

I1: Los poderes judiciales del área Iberoamericana disponen de una red eficaz para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación e imagen de la justicia, que contribuye de manera decisiva a la mejora de sus políticas comunicacionales, mejorando su imagen ante la ciudadanía.

El IMPACTO se conceptúa en la formulación como los resultados finales a obtener a medio plazo como consecuencia de todos los resultados previos comprometidos en el proyecto. Se estima un mínimo de tres años para alcanzarlo.

Actividades

Actividades correspondientes a R1 (ELABORADO UN DOCUMENTO DE CREACIÓN DE LA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS - CORTES Y CONSEJOS-)

A 1. Elaboración del documento de creación de la red de comunicadores de los



poderees judiciales iberoamericanos

- A.1.1 Taller de reflexión sobre el modelo (primera ronda de talleres)
- A.1.2 Taller para el análisis y discusión de borrador inicial (segunda ronda de talleres)
- A.1.3 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.1.4 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R2 (ELABORADO UN DISEÑO ESTRATÉGICO INICIAL DE LA RED)

A.2 Desarrollo del diseño estratégico

- A.2.1 Taller de reflexión sobre el modelo (primera ronda de talleres)
- A.2.2 Taller para el análisis y discusión del borrador inicial (segunda ronda de talleres)
- A.2.3 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.2.4 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R3 (DISEÑADO E IMPLEMENTADO UN ESPACIO WEB PARA LA RED)

A.3 Desarrollo del documento de diseño del espacio web

- A.3.1 Taller sobre modelo y utilidades del espacio web (segunda ronda de talleres)
- A.3.2 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.3.3 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R4 (ELABORADO EL PRIMER CENSO DE EXPERTOS Y DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LOS PODERES JUDICIALES)

A.4 Elaboración del censo de los servicios y de las personas vinculadas a los mismos

- A.4.1 Taller sobre elaboración del censo (segunda ronda de talleres)
- A.4.2 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.4.3 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)



R5 RESULTADO LÓGICO FORMAL

No existen actividades asociadas. Está vinculado a la evaluación de los resultados del proyecto

Breves términos de referencia de cada actividad

1: DESARROLLADO EL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 1 Elaboración del documento de creación de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos	Crear un documento en el que se exprese la voluntad de los Presidentes destinada a dar carta de naturaleza a la Red, así como la estructura fundamental y la imagen corporativa de la misma. Todo o parte de este documento debería ser recogido en la declaración final.	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 1 RT 2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación

R 2: ELABORADO UN DISEÑO ESTRATÉGICO INICIAL DE LA RED

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 2 Elaboración del diseño estratégico de la Red	Análisis estratégico de situación Diseño estratégico: Misión, Valores, Visión, Metas y Objetivos. Ejes estratégicos de trabajo. Código Ético	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 1 RT 2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación



R 3: DISEÑO E IMPLEMENTADO UN ESPACIO WEB PARA LA RED

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 3 Elaboración del documento de diseño e especificaciones técnicas de la web	Establecer la estructura, los contenidos e utilidades del espacio web Establecer las especificaciones técnicas fundamentales de la Red	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación

R 4: ELABORADO EL PRIMER CENSO DE EXPERTOS Y DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LOS PODERES JUDICIALES

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 3 Elaboración del censo de servicios y expertos	Elaborar un catálogo de los diferentes servicios de comunicación e imagen de los poderes judiciales iberoamericanos, con información básica sobre su estructura, competencias y proyectos en vigor. Elaborar un censo de expertos en comunicación de los poderes judiciales iberoamericanos	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación

Gestión

El proyecto contará con el apoyo, por lo que a la gestión de su desarrollo respecta, de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Marco lógico

Riesgos

El análisis de riesgos se ha llevado a cabo distinguiendo entre aquellos que son inherentes a la ejecución del proyecto, y aquellos otros que afectan a la sostenibilidad de sus resultados.

Se ha usado la metodología clásica consistente en identificar riesgos y las amenazas asociadas, previendo a continuación las posibles acciones a emprender, tanto de tipo preventivo como paliativo.

Finalmente se ha efectuado una valoración porcentual de la probabilidad del riesgo, sobre la base de un análisis subjetivo de los técnicos locales incorporados al equipo de formulación.

La conclusión final es que no se identifica riesgo alguno con probabilidad superior al 30%, así como que no existe un número importante de riesgos que puedan comprometer definitivamente la viabilidad o sostenibilidad del proyecto. Los fuertes compromisos institucionales existentes, son hoy por hoy, toda una garantía de éxito de la acción proyectada.

Con todo, una de las áreas que debería ser objeto de un debate profundo en la primera reunión preparatoria, es precisamente esta. Una evaluación certera de los riesgos, es fundamental para el éxito de cualquier proyecto.



RIESGOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO

Probabilidad (%)	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AMENAZAS	POSIBLES ACCIONES
5	Ausencia de implicación de los poderes judiciales con mayor capacidad en medios audiovisuales de comunicación	Merma en el impacto potencial del proyecto	Preventivas: Establecer contactos preliminares con las instituciones concernidas con el fin de asegurar su implicación Paliativas: Reorientación del proyecto, con reconsideración de los resultados inicialmente previstos
5	Cambios sustanciales en la presidencias de las principales instituciones implicadas	Disminución o pérdida de apoyo institucional del Proyecto	Preventivas: Fortalecer las acciones de sensibilización Paliativas: Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
10	Cambios sustanciales en el escenario económico	Falta de disponibilidad de fondos para asumir los mínimos de financiación necesarios	Preventivas: Prever con antelación los esfuerzos presupuestarios que en cada institución puede conllevar el presente proyecto Paliativa: Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
10	Marco temporal insuficiente para el desarrollo de todas las partes del proyecto	Retrasos significativos en el desarrollo del proyecto Posible fracaso del proyecto al no poder ser aprobado íntegramente por la Asamblea de Presidentes	Preventivas: Incrementar los trabajos de gabinete de los diferentes expertos y las actividades mediante el uso de medios telemáticos de comunicación Paliativas: Reformular el cronograma dentro de los márgenes disponibles

RIESGOS RELATIVOS A LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO



Probabilidad (%)	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AMENAZAS	POSIBLES ACCIONES
10	Disminución de la implicación de los poderes judiciales con mayor capacidad en medios audiovisuales de comunicación	Posible fracaso del proyecto Rendimiento del proyecto sensiblemente inferior al previsto	Preventivas: Tratar de que el desarrollo del presente proyecto contribuya al fortalecimiento de las capacidades de comunicación audiovisual de otros poderes judiciales Paliativas: Reorientación del proyecto
10	Cambios sustanciales en la presidencias de las principales instituciones implicadas	Disminución o pérdida de apoyo institucional del Proyecto	Preventivas: Fortalecer las acciones de sensibilización Paliativas: Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
10	Cambios sustanciales en el escenario económico	Falta de disponibilidad de fondos para asumir los mínimos de programación pactados	Preventivas: Prever con antelación los esfuerzos presupuestarios que en cada institución puede conllevar el presente proyecto Sobreponderar las herramientas de trabajo en el espacio virtual y los encuentros por videoconferencia o a través de herramientas similares vía Internet Paliativas: Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia



Cronograma

Las actividades del proyecto se ajustarán al cronograma de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana tal y como resulte aprobado en su primera reunión preparatoria.

Presupuesto

El proyecto se desarrollará dentro del cronograma y metodología de la trabajo de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

El grupo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria será financiado por cada uno de los poderes judiciales integrantes del mismo. Cada poder judicial financiará a su o sus expertos.

Una vez concluido e implementado el proyecto cada poder judicial financiará la asistencia de sus expertos a las posibles reuniones presenciales que puedan convocarse.



La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



1.2 PROYECTO CREACIÓN DE UN CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

Preliminar

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha iniciado su XV edición, bajo el eje temático "El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad".

La metodología de trabajo para esta edición, salvo variaciones que pudieran acordarse en el marco de la Primera Reunión Preparatoria, será la misma de las anteriores ediciones, consistente en tres reuniones preparatorias de coordinadores nacionales y tres rondas de talleres.

Con base a lo anterior, las Secretarías Permanente y Pro Tempore han dispuesto un formato para la primera reunión preparatoria acorde con la metodología tradicional de trabajo.

Dentro de las actividades previstas en el programa de esta reunión se hallan las correspondientes a las diversas áreas temáticas, las cuales tienen como objetivo fundamental llevar a cabo la presentación de los borradores de los diferentes proyectos que se proponen, facilitar la discusión y la toma de decisiones acerca de los mismos, designando en su caso a los grupos de trabajo.

En 12 de mayo de 2008 se llevó a cabo en Montevideo una reunión de coordinación entre la Secretaría Permanente y la nueva Secretaría Pro Tempore para la XV edición. En el marco de esta reunión se abordaron diversas cuestiones, entre ellas la identificación de las áreas temáticas a incluir a lo largo de esta nueva edición, así como los posibles proyectos derivados de cada una de ellas.

En la reunión de referencia se convino que una de las áreas a tratar sería la de comunicación e imagen, así como que dentro de la misma se presentarían ante la primera reunión preparatoria tres proyectos. Uno destinado a elaborar un documento axiológico, a modo de reglas o principios mínimos, relativos a las relaciones entre la justicia y los medios de comunicación social, otro tendente a la creación de una red de comunicadores de los diferentes poderes judiciales, y finalmente un tercero que tendría como objetivo la creación de un canal audiovisual iberoamericano, destinado a la producción y distribución de productos audiovisuales relacionados con la justicia.

El presente proyecto viene a dar respuesta a la necesidad de presentación de una propuesta de actividad estructurada, tendente a la obtención de resultados viables y sostenibles, consistentes en la producción y distribución de productos audiovisuales en el ámbito de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana, a lo largo de sus sucesivas ediciones, previas y posteriores al formato unificado, ha dado a luz un número importante de productos y resultados, los que hoy por hoy la sitúan, con toda probabilidad, en un lugar destacado entre las redes del sector.

Es fundamentalmente a partir de la VI Cumbre de Presidentes de Canarias y de la de Copán-San Salvador, cuando los resultados se empiezan a trasladar del nivel más especulativo de las anteriores reuniones y encuentros, concretándose en verdaderos proyectos generadores de redes, documentos axiológicos o quasinormativos, actividades estructuradas y estudios.

Sin duda, ese cambio de orientación es lo que ha contribuido a identificar a la Cumbre Judicial Iberoamericana como una organización eminentemente productiva, y con una indudable capacidad de liderazgo positivo en el sector.

Nuevamente la XV edición, de acuerdo con lo convenido entre las Secretarías Permanente y Pro Tempore, se orienta hacia la identificación y el impulso de concretos proyectos, tendentes a la obtención de resultados oportunos, relevantes, viables y sostenibles en el tiempo.

En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los poderes judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.

En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región⁴.

Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades, reducción

⁴ Ver por todos, los “informes latinobarómetro” de los últimos años (<http://www.latinobarometro.org/>)



de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas de imagen y comunicación.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente en el punto 3.8.2 se dice:

Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.

Y entre las acciones a emprender figura las siguientes:

Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.

4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.



4.3. *Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."*

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."

"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."

Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado "Sistema de Información Judicial Iberoamericano".

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen.

Este proyecto trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, y tiende al establecimiento de una herramienta estable, a nivel internacional, que facilite la elaboración y difusión de contenidos audiovisuales, orientados fundamentalmente hacia la información ciudadana y al establecimiento de mejoras en la comunicación entre los poderes judiciales iberoamericanos y las sociedades a las que sirven.

Análisis de los problemas

Los problemas que conforman el contexto del presente proyecto pueden esquematizarse como sigue:

PROBLEMAS	CONSECUENCIAS	PROPUESTAS
Ausencia de estrategias comunicacionales orientadas claramente hacia la información, la concienciación y la participación de la	Niveles bajos de comprensión y de aceptación de la labor de los poderes judiciales.	<i>Crear equipos de trabajo interdisciplinarios, que desde la máxima profesionalidad e independencia, asesoren la elaboración de</i>



ciudadanía		<i>estrategias consistentes y adecuadas. Incentivar el análisis crítico de la situación estratégica, así como la formulación de planes de comunicación basados en la transparencia, la información y la participación de la ciudadanía.</i>
Políticas de comunicación e imagen incipientes y/o formuladas en sentido "defensivo"⁵	Escaso impacto en la mejora de la imagen de los poderes judiciales	<i>Incrementar el esfuerzo de medios destinados a la comunicación e imagen. Sobreponderar la iniciativa comunicacional, orientada hacia a la información ciudadana.</i>
Escasa colaboración internacional en materia de imagen y comunicación	Dificultades para que los avances, las experiencias y buenas prácticas de unos puedan aprovechar a otros.	<i>Aprovechar las ventajas que ofrecen los foros internacionales para desarrollar instrumentos basados en las economías de escala que coadyuven a mejorar las capacidades de comunicación de los poderes judiciales</i>

Difícilmente un proyecto puede pretender dar respuesta a todos los problemas que explican una determinada situación. Normalmente, esos problemas son complejos y deben abordarse desde distintos flancos y con actores adecuados a cada caso.

⁵ En muchas instituciones se han desarrollado servicios de comunicación o de prensa, los cuales nacen y se orientan fundamentalmente a dar respuesta a las "demandas" de información que reciben los poderes judiciales ante determinados casos sensibles o controvertidos. Por el contrario, son menos aquellos servicios que han desarrollado políticas comunicacionales no basadas en la reacción, o lo que es lo mismo, en la respuesta a acciones informativas que puedan afectar la credibilidad o la buena imagen del poder judicial.



La problemática de la comunicación e imagen de los poderes judiciales no es ajena a esta reflexión.

Además, cuando esa problemática se analiza desde la perspectiva internacional y referida a un ámbito regional tan extenso como diverso cual es el Iberoamericano, la complejidad sin duda aumenta.

Partiendo de lo anterior, este proyecto pretende focalizar únicamente un aspecto muy concreto y determinado de la problemática identificada. Se trata de fortalecer la colaboración y la coordinación para el desarrollo de herramientas que coadyuven a las políticas de comunicación e imagen de los diferentes poderes judiciales concernidos. Y de hacerlo desde el más absoluto y pleno respeto a las particularidades y a la soberanía de cada uno de los estados y de sus poderes judiciales.

Justificación de la intervención

La intervención que aquí se va a proponer se hallaría a partir de la voluntad expresada por los Presidentes miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana plenamente justificada.

Del análisis de las declaraciones anteriormente mencionadas se desprende la existencia de una voluntad claramente expresada y tendente a avanzar en la definición de estrategias y acciones comunes en el ámbito de la comunicación de los poderes judiciales con la sociedad.

Partiendo de esta base, está claro que un proyecto destinado a la creación y difusión de productos audiovisuales que acerquen la justicia a la ciudadanía, ayuden a comprender su labor y difundan los valores de un modelo de justicia democrática en el marco del estado de derecho, se halla en perfecta sintonía con los lineamientos estratégicos que se han ido trazando a través de las declaraciones de diversas cumbres.

Asimismo si el desarrollo de esa herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, la misma no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los poderes judiciales concernidos.

Viabilidad

La viabilidad de un proyecto puede analizarse desde diversas perspectivas, todas ellas igualmente importantes:

Viabilidad técnica

Viabilidad económica

Viabilidad institucional

Viabilidad política o de oportunidad

El presente proyecto cumple con todas y cada una de las perspectivas mencionadas.



Técnicamente es viable pues dispone del soporte necesario para su desarrollo, ejecución y sostenibilidad, no existiendo riesgos graves que desaconsejen su toma en consideración⁶. En este sentido, la existencia de dos países en la región con una larga experiencia en comunicación audiovisual y con importantes medios humanos y técnicos destinados a este quehacer, comprometidos al más alto nivel con el buen fin de esta iniciativa, aseguran el soporte tecnológico necesario para el desarrollo del proyecto.

Desde el punto de vista económico, su coste no es elevado, y las contribuciones en medios materiales y personales aseguradas por los Poderes Judiciales con mayor desarrollo en el campo de la comunicación audiovisual, aseguran su éxito. Por una parte no se prevé la creación de estructuras financieras comunes, las cuales siempre presentan dificultades en cuanto a su implementación y sostenibilidad. El proyecto tiende de hecho a la creación de estándares y fórmulas coordinadas de trabajo, y paralelamente a asegurar una programación mínima de alto nivel con el apoyo de los poderes judiciales de Brasil y México.

De hecho, una buena parte de la programación procederá de lo que podrían denominarse "corresponsalías nacionales", es decir, de las oficinas de comunicación y prensa de las diferentes instituciones, de las cuales se pretende la elaboración de documentos informativos y divulgativos de muy bajo coste, y que fácilmente pueden distribuirse vía Internet (podcasts o similares) o a través de soportes físicos (Cd, DVD).

La programación final se compondría de esos productos elaborados a nivel nacional, a los que se sumarían algunas emisiones de mayor complejidad y nivel tecnológico a cargo de aquellas instituciones que dispongan de los medios adecuados.

Finalmente, la labor de distribución, ya sea vía Internet o mediante los aludidos soportes físicos no plantearía tampoco mayores costes. Paralelamente, puede también pensarse en la "incorporación" mediante los correspondientes acuerdos, de algunos elementos de la programación a los circuitos privados o estatales de TV.

Por lo que se refiere a la viabilidad institucional, todas las instituciones concernidas, sean en unos casos las Cortes Supremas, sean en otros los Consejos, o incluso ambas, gozan de competencia para el desarrollo de políticas y de acciones de comunicación.

Desde un punto de vista político, sobre la base de los problemas identificados, no cabe duda de la oportunidad de un proyecto de esta naturaleza.

Responsables e intervinientes

⁶ Vid Infra "13. Riesgos"



El proyecto será desarrollado por un grupo de trabajo integrado por instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El grupo de trabajo estará integrado por los expertos designados por cada una de las instituciones miembros, sin que sea descartable la incorporación de expertos externos, siempre y cuando las condiciones de financiación así lo permitan.

Una vez desarrollado el proyecto y aprobado en su caso por la Asamblea Plenaria de Presidentes, la gestión y coordinación del mismo será transferida a un de las instituciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Objetivo general y específico

Objetivo general

Contribuir a la mejora de la imagen de los poderes judiciales de la región iberoamericana

Objetivo específico

Desarrollar un sistema de producción y distribución de contenidos audiovisuales de interés para los poderes judiciales de la región, orientados hacia la información ciudadana, la difusión de los valores de la justicia y el fortalecimiento del estado democrático de derecho

Resultados esperados

R1.- ELABORADO UN DOCUMENTO DE CREACIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

R2.- ELABORADO UN DISEÑO ESTRATÉGICO INICIAL DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

R3.- ELABORADO UN DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE HOMOLOGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

R4.- ELABORADO UN MANUAL DE OPERACIONES DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

R5.- ELABORADO UN CUADRO DE PROGRAMACIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

R6.-ELABORADO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS COLABORADORES DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

R7.- MEJORADAS LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

R7 es un resultado lógico formal que ya no puede asegurarse con la acción exclusiva derivada del proyecto, sino que requiere de la colaboración, a través de acciones positivas de los destinatarios del mismo, es decir, de los poderes judiciales miembros de



la Cumbre Judicial Iberoamericana. Fundamentalmente se trata de la interiorización del proyecto por parte de las diversas instituciones, y de la toma de decisiones tendentes a hacerlo efectivo.

El IMPACTO que se espera finalmente conseguir se concreta en los siguientes puntos:

I1: Los poderes judiciales del área Iberoamericana disponen de un instrumento de comunicación eficaz en el ámbito internacional que incide positivamente en sus políticas de comunicación e imagen.

El IMPACTO se conceptúa en la formulación como los resultados finales a obtener a medio plazo como consecuencia de todos los resultados previos comprometidos en el proyecto. Se estima un mínimo de tres años para alcanzarlo.

Actividades

Actividades correspondientes a R1 (ELABORADO UN DOCUMENTO DE CREACIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO)

A 1. Elaboración del documento de creación del canal judicial iberoamericano

- A.1.1 Taller de reflexión sobre el modelo (primera ronda de talleres)
- A.1.2 Taller para el análisis y discusión de borrador inicial (segunda ronda de talleres)
- A.1.3 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.1.4 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R2 (ELABORADO UN DISEÑO ESTRATÉGICO INICIAL DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO)

A.2 Desarrollo del diseño estratégico

- A.2.1 Taller de reflexión sobre el modelo (primera ronda de talleres)
- A.2.2 Taller para el análisis y discusión del borrador inicial (segunda ronda de talleres)
- A.2.3 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.2.4 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R3 (ELABORADO UN DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE HOMOLOGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO)

A.3 Desarrollo del documento de especificaciones técnicas y de homologación

- A.3.1 Taller sobre especificaciones técnicas y de homologación (segunda ronda de talleres)



A.3.2	Análisis de validación (segunda preparatoria)
A.3.3	Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R4 (ELABORADO UN MANUAL DE OPERACIONES DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO)

A.4 Elaboración del manual de operaciones

A.4.1	Taller sobre el manual de operaciones (segunda ronda de talleres)
A.4.2	Análisis de validación (segunda preparatoria)
A.4.3	Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R5 (ELABORADO UN CUADRO DE PROGRAMACIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO)

A.5 Desarrollo del cuadro de programación

A.5.1	Taller sobre el cuadro de programación (segunda ronda de talleres)
A.5.2	Análisis de validación (segunda preparatoria)
A.5.3	Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R6 (ELABORADO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS COLABORADORES DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO)

A.6 Desarrollo del programa de capacitación

A.6.1	Taller sobre el programa de capacitación (segunda ronda de talleres)
A.6.2	Análisis de validación (segunda preparatoria)
A.6.3	Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

R7 RESULTADO LÓGICO FORMAL

Breves términos de referencia de cada actividad

R 1: DESARROLLADO EL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 1 Elaboración del documento de	Crear un documento en el que se exprese la	Equipo de trabajo designado en la	2,5 días 1 RT	Según programación



<p>creación del Canal Judicial Iberoamericano</p>	<p>voluntad de los Presidentes destinada a dar carta de naturaleza al Canal, así como la estructura fundamental del mismo. El documento debería contener concretos compromisos asumidos por las instituciones con mayor potencial audiovisual. Todo o parte de este documento debería ser recogido en la declaración final. Como tarea preliminar se considera importante la elaboración de un relevamiento (vía encuestas o similar) para conocer la situación de los servicios de comunicación de cada uno de los poderes judiciales, así como los medios de que disponen.</p>	<p>primera preparatoria</p>	<p>2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT</p>	
---	--	-----------------------------	--	--

R 2: ELABORADO UN DISEÑO ESTRATÉGICO DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
<p>A 2 Elaboración del diseño estratégico del canal judicial iberoamericano</p>	<p>Análisis estratégico de situación Diseño estratégico:</p>	<p>Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria</p>	<p>2,5 días 1 RT 2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT</p>	<p>Según programación</p>



	Misión, Valores, Visión, Metas y Objetivos. Ejes estratégicos de trabajo. Código Ético			
--	---	--	--	--

R 3: ELABORADO UN DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE HOMOLOGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 3 Elaboración del documento de especificaciones técnicas	Establecer un conjunto de especificaciones técnicas que facilite el manejo y la distribución de los materiales procedentes de los diferentes países Establecer las bases para que toda la producción obedezca a una imagen corporativa del Canal Judicial.	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación

R 4: ELABORADO UN MANUAL DE OPERACIONES DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 3 Elaboración del manual de operaciones	Establecer procedimientos operacionales que disciplinen las relaciones entre las instituciones de la Cumbre y la	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación



	<p>institución gestora del canal. Prever las modalidades de difusión y distribución de los contenidos. Contemplar posibles sinergias entre este proyecto y el proyecto tendente a la creación del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano.</p>			
--	--	--	--	--

R 5: ELABORADO UN CUADRO DE PROGRAMACIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 3 Elaboración del manual de operaciones	Prever las diversas modalidades de programación. Establecer modalidades de contenidos	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación

R 6: ELABORADO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS COLABORADORES DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 3 Elaboración del manual de operaciones	Elaborar un programa de capacitación que facilite la colaboración de los responsables de	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación



	<p>prensa y comunicación de las diferentes instituciones miembros con el Canal.</p> <p>Aprovechar las sinergias derivadas del proyecto tendente a la creación de la red de comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos.</p>			
--	---	--	--	--

Gestión

El proyecto contará con el apoyo, por lo que a la gestión de su desarrollo respecta, de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Marco lógico

Riesgos

El análisis de riesgos se ha llevado a cabo distinguiendo entre aquellos que son inherentes a la ejecución del proyecto, y aquellos otros que afectan a la sostenibilidad de sus resultados.

Se ha usado la metodología clásica consistente en identificar los riesgos y las amenazas asociadas, previendo a continuación las posibles acciones a emprender, tanto de tipo preventivo como paliativo.

Finalmente se ha efectuado una valoración porcentual de la probabilidad del riesgo, sobre la base de un análisis subjetivo de los técnicos incorporados al equipo de formulación.

La conclusión final es que no se identifica riesgo alguno con probabilidad superior al 30%, así como que no existe un número importante de riesgos que puedan comprometer definitivamente la viabilidad o sostenibilidad del proyecto. Los fuertes compromisos institucionales existentes, son hoy por hoy, toda una garantía de éxito de la acción proyectada.



Con todo, una de las áreas que debería ser objeto de un debate profundo en la primera reunión preparatoria, es precisamente esta. Una evaluación certera de los riesgos, es fundamental para el éxito de cualquier proyecto.

RIESGOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO			
Probabilidad (%)	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AMENAZAS	POSIBLES ACCIONES
10	Ausencia de implicación de los poderes judiciales con mayor capacidad en medios audiovisuales de comunicación	Posible fracaso del proyecto	Preventivas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer contactos preliminares con las instituciones concernidas con el fin de asegurar su implicación Paliativas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Reorientación del proyecto, con reconsideración de los resultados inicialmente previstos
10	Cambios sustanciales en la presidencias de las principales instituciones implicadas	Disminución o pérdida de apoyo institucional del Proyecto	Preventivas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer las acciones de sensibilización Paliativas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
25	Cambios sustanciales en el escenario económico	Falta de disponibilidad de fondos para asumir los mínimos de programación pactados	Preventivas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Prever con antelación los esfuerzos presupuestarios que en cada institución puede conllevar el presente proyecto Paliativa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
30	Marco temporal insuficiente para el desarrollo de todas las partes del proyecto	Retrasos significativos en el desarrollo del proyecto Posible fracaso del proyecto al no poder ser aprobado íntegramente por la Asamblea de Presidentes	Preventivas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incrementar los trabajos de gabinete de los diferentes expertos y las actividades mediante el uso de medios telemáticos de comunicación Paliativas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Reformular el cronograma dentro de los márgenes disponibles



RIESGOS RELATIVOS A LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Probabilidad (%)	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AMENAZAS	POSIBLES ACCIONES
10	Disminución de la implicación de los poderes judiciales con mayor capacidad en medios audiovisuales de comunicación	Posible fracaso del proyecto Rendimiento del proyecto sensiblemente inferior al previsto	Preventivas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tratar de que el desarrollo del presente proyecto contribuya al fortalecimiento de las capacidades de comunicación audiovisual de otros poderes judiciales Paliativas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Reorientación del proyecto
10	Cambios sustanciales en la presidencias de las principales instituciones implicadas	Disminución o pérdida de apoyo institucional del Proyecto	Preventivas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer las acciones de sensibilización Paliativas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
30	Cambios sustanciales en el escenario económico	Falta de disponibilidad de fondos para asumir los mínimos de programación pactados	Preventivas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Prever con antelación los esfuerzos presupuestarios que en cada institución puede conllevar el presente proyecto Paliativas: <ul style="list-style-type: none"> Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
30	Contenidos excesivamente nacionales y de poco interés para otros países	Rendimiento del proyecto sensiblemente inferior al previsto Posible fracaso del proyecto	Preventivas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Definir claramente los contenidos de programación ○ Depurar convenientemente en la fase de distribución ○ Sensibilizar acerca de la necesidad de contenidos regionales Paliativas: <ul style="list-style-type: none"> Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia

Cronograma

Las actividades del proyecto se ajustarán al cronograma de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana tal y como resulte aprobado en su primera reunión preparatoria.

Presupuesto

El proyecto se desarrollará dentro del cronograma y metodología de la trabajo de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

El grupo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria será financiado por cada uno de los poderes judiciales integrantes del mismo. Cada poder judicial financiará a su o sus expertos.

Una vez concluido e implementado el proyecto cada poder judicial financiará su propia producción audiovisual.

Los poderes judiciales de Brasil, España y México, así como aquellos otros que deseen sumarse a esta iniciativa, asegurarán un mínimo anual de producción de alto nivel.

Conclusiones reunión preliminar México

El proyecto es técnicamente viable

El proyecto puede ser económicamente viable

Es muy importante que como parte del trabajo del grupo que se pueda designar, se incluya la confección de un relevamiento sobre la situación y los medios de los servicios de comunicación de los diferentes poderes judiciales

El punto de arranque para la distribución de contenidos podría ser la INTERNET

Como contenidos de programación se apunta hacia los noticieros y debates

Es importante concienciar a las diferentes instituciones miembros que aún cuando en algunos casos los medios disponibles puedan ser escasos, con recursos mínimos pueden obtenerse piezas audiovisuales, cuyo tratamiento y encapsulamiento se aseguraría por aquellos poderes judiciales con mayores recursos tecnológicos. Por ello nadie quedaría al margen del canal.

El canal podría plantearse al principio metas modestas, fácilmente asumibles, y a partir de las mismas ir avanzando

Sería importante constituir un stock de imágenes de todos los poderes judiciales, mediante un sistema de indexación de este tipo de documentos

El canal debería tener una imagen corporativa propia

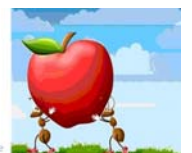
Se debería elaborar un manual de estilo para facilitar la labor de los colaboradores.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



1.3 AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA RED DE COMUNICADORES

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

PROYECTO: Creación de una Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales

AUTOR: Grupo de trabajo Canal Judicial Iberoamericano y Red de Comunicadores

1. Introducción

Los coordinadores nacionales de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, en su primera reunión preparatoria celebrada en el mes de octubre de 2008 en la ciudad de Lima, decidieron impulsar, entre otros, un proyecto destinado a la creación de una red de comunicadores de los Poderes Judiciales.

A tal efecto, se creó un grupo de trabajo integrado por:

México (Suprema Corte) y Brasil (Superior Tribunal de Justicia y Consejo Nacional de Justicia) , España (Consejo), Uruguay (Suprema Corte) , Panamá (Corte Suprema) , Perú (Corte Suprema y Consejo), Colombia (Corte Suprema y Consejo).

Por decisión adoptada en esa misma reunión preparatoria este grupo de trabajo se fusionó con el destinado a la creación de un Canal Judicial Iberoamericano.

2. Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana, a lo largo de sus sucesivas ediciones, previas y posteriores al formato unificado, ha dado a luz un número importante de productos y resultados, los que hoy por hoy la sitúan, con toda probabilidad, en un lugar destacado entre las redes del sector.

Es fundamentalmente a partir de la VI Cumbre de Presidentes de Canarias y de la de Copán-San Salvador, cuando los resultados se empiezan a trasladar del nivel más especulativo de las anteriores reuniones y encuentros, concretándose en verdaderos proyectos generadores de redes, documentos axiológicos o quasinormativos, actividades estructuradas y estudios.

Sin duda, ese cambio de orientación es lo que ha contribuido a identificar a la Cumbre Judicial Iberoamericana como una organización eminentemente productiva, y con una indudable capacidad de liderazgo positivo en el sector. Nuevamente la XV edición, de acuerdo con lo convenido entre las Secretarías Permanente y Pro Tempore, se orienta hacia la identificación y el impulso de concretos proyectos, tendentes a la obtención de resultados oportunos, relevantes, viables y sostenibles en el tiempo.



En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los poderes judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.

En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región.

Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades, reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas de imagen y comunicación.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente, en el punto 3.8.2 se dice: *Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.*

Y entre las acciones a emprender figura las siguientes:

Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como



parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.

4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."

"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."

Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado "Sistema de Información Judicial Iberoamericano".

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen, así como la necesidad de fortalecer las capacidades de las instituciones miembros en estas áreas.

3. Objetivos

Este proyecto trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, y tiende al establecimiento de una red estable, a nivel internacional, que facilite el intercambio de



experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación e imagen, con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones para desarrollar estrategias y políticas comunicacionales, basadas en la transparencia, la información ciudadana, la concienciación sobre los valores de la justicia y el papel de esta en un estado democrático de derecho.

3.1 Objetivo general

Contribuir a la mejora de los sistemas de justicia iberoamericanos y a la de la percepción ciudadana sobre el desempeño de los mismos, y por ende, al fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.

3.2 Objetivo Específico

Fortalecer las capacidades de los servicios de comunicación e imagen de las instituciones miembros, mediante un instrumento que facilite el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia comunicacional, así como el desarrollo de proyectos comunes.

4. Presentación del proyecto

4.1 Aspectos generales

La Red de Comunicadores se ha concebido como un instrumento eminentemente práctico, capaz de proporcionar un contacto y un flujo de información fluidos entre todos los gabinetes de información y/o prensa de las Cortes y Consejos que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana.

A tal efecto, se ha diseñado una estructura sencilla, evitando un marco normativo excesivamente rígido y demandante.

Por otra parte, se ha tratado de seguir *mutatis mutandis* el modelo de otras redes previamente creadas por la propia Cumbre, con el fin de mantener una cierta coherencia interna y una homogeneidad entre las diferentes estructuras.

4.2 Estructura

La estructura orgánica de la red sería la siguiente:

- a) Asamblea General
- b) Secretaría General
- c) Corresponsalías

La Asamblea General es el máximo órgano de la Red y está integrada por un representante de cada una de las instituciones miembros

La Secretaría General opera como estructura de gestión y como centro de operaciones de la red.

Las corresponsalías constituyen el enlace con los gabinetes de comunicación de las instituciones miembros. Son por así decirlo el punto de contacto o el nodo de la red con cada uno de los servicios de comunicación de las Cortes y los Consejos que integran la Cumbre.



4.3 Página web

Para el adecuado funcionamiento de la Red proyectada se estima necesaria la creación de un entorno web, con dos finalidades fundamentales:

- a) Dar a conocer la existencia de la Red, sus actividades, productos y resultados
- b) Operar como repositorio de información y documentación

El espacio web de la red contendrá los siguientes elementos:

- a) Censo de puntos de contacto de la red
- b) Un blog
- c) Aparte del censo un inventario sobre experiencias recientes de relacionamiento entre comunicadores.
- d) Un apartado sobre experiencias y buenas prácticas de cada institución en materia comunicacional.

4.4 Resultados esperados

4.4.1 Resultados inmediatos

Los resultados a obtener con carácter inmediato serían los siguientes:

- a) Conocimiento detallado de los diferentes gabinetes o servicios de información existentes en las instituciones miembros, a través de todos los datos recopilados para la puesta en funcionamiento de la red. Estos datos serán volcados al espacio web.
- b) Puesta en contacto de los diferentes responsables de comunicación e imagen de las instituciones miembros. Posibilidad de comunicación fluida entre los mismos a partir de los datos consignados en el espacio web.
- c) Obtención de una plataforma web a través de la cual compartir materiales relacionados con la materia (planes de comunicación, proyectos, experiencias, ponencias, etc).

4.4.2 Resultados a medio plazo

A medio plazo la red podría trabajar en diversos proyectos de interés:

- a) Recomendaciones en materia de comunicación
- b) Análisis y seguimiento de los avances alcanzados a nivel regional en sede de comunicación e imagen institucional
- c) Recomendaciones específicas para supuestos especiales: gestión de crisis, gestión comunicacional de los procesos de grandes dimensiones, etc.

4.4.3 Resultados a largo plazo

A largo plazo las actividades de la nueva red deberían impactar positivamente en las capacidades comunicacionales de las instituciones miembros y en la imagen de las mismas ante la sociedad. Todo ello repercutiría en última instancia





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



ANEXO I. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS.

Preámbulo

SECCIÓN PRIMERA

NATURALEZA, SIGLA, OBJETIVOS Y LENGUAS OFICIALES

Artículo 1. Naturaleza

La Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en adelante "la Red", es una comunidad de información, cooperación, concertación y apoyo recíproco e intercambio de experiencias y buenas prácticas, entre los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La Red cuenta con un sistema de Corresponsalías de las diferentes instituciones miembros, y que apoyan las operaciones del Canal Judicial Iberoamericano.

Artículo 2. Sigla

La Red usará la sigla IberCom, escrita con las letras "I" y "C" en mayúsculas.

Artículo 3. Objetivos

El objetivo general de IberCom es contribuir a la construcción del espacio jurídico Iberoamericano y al fortalecimiento del Estado de Derecho, mejorando las capacidades de comunicación institucional de los Poderes Judiciales y sus órganos de Gobierno, tanto con la sociedad como con su propio personal.

El objetivo específico de IberCom es fortalecer las capacidades de los gabinetes y servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como mantener operativo un sistema de Corresponsales o corresponsalías iberoamericanas en cada institución.

Artículo 4. Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales de IberCom serán el español y el portugués.

No obstante lo anterior, IberCom podrá llevar a cabo acciones y desarrollar iniciativas en cualquiera de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

SECCIÓN SEGUNDA

ESTRUCTURA DE IBERCOM

Artículo 5. Órganos de IBERCOM

Son órganos de IberCom:

- Asamblea General
- Secretaría General
- Las Corresponsalías

Artículo 6. Asamblea General



La Asamblea General de IberCom es el órgano máximo de la Red y está integrada por los representantes de las instituciones miembros.

Definirá sus políticas generales y adoptará las decisiones pertinentes por mayoría de los miembros integrantes, sin perjuicio de la ulterior ratificación en cada uno de los países, cuando sea necesario de acuerdo a su propia normativa.

La Asamblea General se reunirá como mínimo una vez cada dos años, a fin de realizar la evaluación y seguimiento de la Red. Podrá también tomar acuerdos por procedimientos telemáticos mediante la consulta a todos sus integrantes.

A cada país miembro corresponderá un voto en las sesiones de la Asamblea General, con independencia del número de delegados por país que asistan a las reuniones.

Artículo 7. Secretaría General

La Secretaría General será desempeñada por el miembro que designe la Asamblea General, durante un período de cuatro años.

Entre sus atribuciones, se fijan las siguientes:

Velar por la correcta ejecución de las decisiones impulsadas por la Asamblea

Preparar las reuniones de la Asamblea elaborando el orden del día, que será remitido con la suficiente antelación a los miembros de la Red, pudiendo éstos sugerir la inclusión de aquellos otros temas que estimen de interés.

Administrar y mantener el espacio web de la Red

Fijar los procedimientos de actualización de la web

Regular la operativa de las Corresponsalías

Regular la comunicación de las Corresponsalías

Facilitar encuentros periódicos entre miembros de la Red mediante el uso de videoconferencia u otros procedimientos telemáticos

Prestar apoyo al funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericana

Aquellas otras que puedan establecerse por la Asamblea General

Artículo 8. Las Corresponsalías

Las Corresponsalías de IberCom son designadas por cada una de las instituciones miembros.

Las Corresponsalías reciben y emiten noticias e información de interés a través de los medios y con arreglo a los procedimientos establecidos por IberCom. Operan desde sus respectivas instituciones en el espacio iberoamericano, con base a los principios de transparencia, veracidad y objetividad.

Entre sus atribuciones, se fijan las siguientes:

Emitir notas de prensa

Recibir y canalizar notas de prensa

Producir piezas audiovisuales



Recibir e intercambiar piezas audiovisuales

Alimentar el espacio web de IberCom, a través de los procedimientos establecidos.

SECCIÓN TERCERA

SERVICIOS DE LA RED

Artículo 9. Clases de servicios

La Red ofrecerá los siguientes servicios:

Mantener una base de datos de contactos de los servicios de comunicación de las diferentes instituciones

Gestionar y coordinar de las Corresponsalías e información sobre las mismas

Facilitar de intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación

Coordinar intercambios de materiales y piezas informativas

Coordinar procesos para la elaboración de productos audiovisuales

Mantener y gestionar un espacio web propio

Igualmente, la Red podrá asumir a través de la *Secretaría General* la difusión directa de noticias que no sean propias de la misma, si así lo acuerda la *Asamblea General*

Artículo 10. La página web

Se adopta Internet como vehículo fundamental de comunicación e instrumento idóneo para lograr la fluidez de información y el contacto permanente entre los miembros, y se establece un espacio web, con diversos niveles de acceso en función de los servicios y contenidos que lo integren.

El desarrollo y administración del espacio web corresponderán a la *Secretaría General*.

SECCIÓN CUARTA

INTEGRANTES DE LA RED

Artículo 11. Integrantes

La Red está integrada por:

1. Instituciones miembros
2. Asociados

Artículo 12. Instituciones miembros

Son miembros de la red todas las Cortes y los Consejos que pertenecen a la Cumbre Judicial Iberoamericana

Artículo 13. Asociados

Por decisión de la *Asamblea General*, y en las condiciones que ésta determine, podrán formar parte de la Red en calidad de asociados, otros organismos e instituciones, vinculadas al Poder Judicial, al Sector Justicia o al sector de la Comunicación, así como Instituciones internacionales que expresen su voluntad de incorporarse a la misma y lo soliciten a la *Secretaría General*..



Artículo 14. Derechos de los miembros

Los miembros tienen derecho a:

Participar en condiciones de igualdad en el desarrollo y configuración de la Red.

Designar Corresponsalías

Incorporar la información y documentación de sus respectivos países con arreglo a los procedimientos establecidos por la Secretaría

Administrar la composición de la base de datos de comunicadores y Corresponsalías de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Secretaría

Beneficiarse de la cooperación técnica o de otra índole disponible.

Elegir y ser elegidos para ser sede de la Secretaría General.

Cualesquiera otra de análoga naturaleza.

Artículo 15. Compromisos de los miembros

Los miembros de la Red asumen los siguientes compromisos

Procurar la efectiva observancia de estas Normas de Funcionamiento y de las decisiones y acuerdos adoptados.

Facilitar, de acuerdo con sus posibilidades, el acceso a la información relevante, así como tener actualizada la referida información

Respetar el grado de difusión fijado por el miembro que facilita la información.

Cumplir los acuerdos de la Asamblea, una vez ratificados, en el caso de que fuere necesario.

Colaborar para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea una vez ratificados, en el caso de que fuere necesario, siempre y cuando no contravenga alguna disposición jurídica nacional de los miembros.

Facilitar la información requerida por un miembro, siempre que no haya norma interna que lo prohíba y conforme el grado de publicidad de la información que haya fijado.

Aquellos otros de análoga naturaleza a los anteriores.

SECCIÓN QUINTA

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS

Artículo 16. Modificación de las presentes normas

Todas las Instituciones Miembros pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento.

Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría General, en los idiomas de la Red, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su reunión anual.

Las enmiendas se incluirán en el orden del día de la siguiente reunión y se adoptarán, en su caso, por la Asamblea Plenaria.



1.4 AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

PROYECTO: Creación de un canal judicial iberoamericano

AUTOR: Grupo de trabajo Canal Judicial Iberoamericano y Red de Comunicadores

1. Introducción

Los coordinadores nacionales de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, en su primera reunión preparatoria celebrada en el mes de octubre de 2008 en la ciudad de Lima, decidieron impulsar, entre otros, un proyecto destinado a la creación de un canal judicial iberoamericano para la difusión e intercambio de piezas audiovisuales.

A tal efecto, se creó un grupo de trabajo integrado por:

México (Suprema Corte) y Brasil (Superior Tribunal de Justicia y Consejo Nacional de Justicia), España (Consejo), Uruguay (Suprema Corte), Panamá (Corte Suprema), Perú (Corte Suprema y Consejo), Colombia (Corte Suprema y Consejo).

Por decisión adoptada en esa misma reunión preparatoria este grupo de trabajo se fusionó con el destinado a la creación de una Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales.

2. Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana, a lo largo de sus sucesivas ediciones, previas y posteriores al formato unificado, ha dado a luz un número importante de productos y resultados, los que hoy por hoy la sitúan, con toda probabilidad, en un lugar destacado entre las redes del sector.

Es fundamentalmente a partir de la VI Cumbre de Presidentes de Canarias y de la de Copán-San Salvador, cuando los resultados se empiezan a trasladar del nivel más especulativo de las anteriores reuniones y encuentros, concretándose en verdaderos proyectos generadores de redes, documentos axiológicos o quasinormativos, actividades estructuradas y estudios.

Sin duda, ese cambio de orientación es lo que ha contribuido a identificar a la Cumbre Judicial Iberoamericana como una organización eminentemente productiva, y con una indudable capacidad de liderazgo positivo en el sector. Nuevamente la XV edición, de acuerdo con lo convenido entre las Secretarías Permanente y Pro Tempore, se orienta hacia la identificación y el impulso de concretos proyectos, tendentes a la obtención de resultados oportunos, relevantes, viables y sostenibles en el tiempo.



En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los poderes judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.

En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región.

Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades, reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas de imagen y comunicación.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente, en el punto 3.8.2 se dice: *Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.*

Y entre las acciones a emprender figura las siguientes:

Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como



parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.

4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."

"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."

Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado "Sistema de Información Judicial Iberoamericano".

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen, así como la necesidad de fortalecer las capacidades de las instituciones miembros en estas áreas.

3. Objetivos

Este proyecto trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, y tiende al establecimiento de una herramienta compartida y cogestionada a nivel internacional, que



facilite la elaboración, intercambio o puesta a disposición y difusión de contenidos audiovisuales orientados fundamentalmente hacia la información y difusión a la ciudadanía, y al aporte de mejoras en las actividades de comunicación entre los poderes judiciales iberoamericanos y las sociedades a las que sirven.

3.1 Objetivo general

Contribuir a la mejora de los sistemas de justicia iberoamericanos y a la de la percepción ciudadana sobre el desempeño de los mismos, y por ende, al fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.

3.2 Objetivo Específico

Fortalecer las capacidades de los servicios de comunicación e imagen de las instituciones miembros, mediante el uso compartido de recursos y el establecimiento de una metodología de trabajo que facilite la creación de productos audiovisuales de calidad y de interés común, su distribución y difusión, así como el intercambio o puesta a disposición de piezas ya elaboradas que puedan ser de interés para las diferentes instituciones.

4. Presentación del proyecto

4.1 Aspectos generales

El Canal Judicial Iberoamericano se ha concebido fundamentalmente como un mecanismo de coordinación y trabajo conjunto entre las diferentes instituciones, para la producción, distribución, intercambio o puesta a disposición y difusión de productos audiovisuales relacionados con la justicia, de interés para la ciudadanía, para los usuarios y para los propios actores del sector.

El Canal Judicial Iberoamericano se apoya en la estructura de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales. Esta red es el soporte básico del mismo, y sus diferentes nodos están llamados a ser los puntos de conexión operativos del Canal. Asimismo, la Asamblea General es la misma, con lo que se asegura una unidad de decisión y estrategias coherentes, lo cual se traslada al nivel ejecutivo mediante una secretaría también compartida, con el consiguiente ahorro de costes.

Asimismo, se ha diseñado una estructura sencilla, evitando un marco normativo excesivamente rígido y demandante. El Canal es por esencia metodología y puesta a disposición de recursos.

4.2 Estructura

El Canal tendrá la siguiente estructura, la cual en los términos ya expuestos es en parte compartida con la de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales.

-Asamblea General de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos



- Secretaría General de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos
- Consejo Editorial
- Comité Técnico
- Coordinador General

La Asamblea General es el máximo órgano de la Red de Comunicadores y está integrada por un representante de cada una de las instituciones miembros. Es asimismo el máximo órgano legitimado para tomar las más altas decisiones que afecten al Canal Judicial.

La Secretaría General opera como estructura de gestión y como centro de operaciones de la Red de Comunicadores y del Canal.

El Consejo Editorial es el órgano que establece la línea editorial del canal, mediante la definición de las políticas específicas de contenidos, en el marco de las políticas generales establecidas por la Asamblea General. Asimismo asesora al Coordinador General del Canal en todo lo relativo a la concreta programación.

El Comité Técnico es un órgano de asesoramiento, integrado por instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana que disponen de capacidades audiovisuales avanzadas.

El Coordinador General es el órgano ejecutivo del Canal. Es designado por la Asamblea General por un periodo de dos años renovables, y responde por su gestión ante ella. El Coordinador General ostenta la representación institucional del Canal, dirige el funcionamiento del mismo y es responsable de su archivo

4.3 Funcionamiento

4.3.1 Bases operativas

El canal judicial operará sobre la base de un esfuerzo compartido de los diferentes países que cuentan con mayores capacidades en tecnología audiovisual.

Brasil y México (Superior Tribunal de Justicia y Suprema Corte de Justicia, respectivamente) se perfilan al principio como los principales dinamizadores del proyecto, si bien que con una estrategia destinada a que poco a poco el resto de países que cuentan o van adquiriendo capacidades en la materia vayan incorporándose al esfuerzo común.

En este sentido, la sostenibilidad del Canal requiere de una suma progresiva de instituciones colaboradoras en las actividades de edición y producción.

Puesto que se ha previsto que el Canal además de producción propia sirva de base para el uso compartido o puesta a disposición de materiales audiovisuales, la metodología de trabajo variará según nos encontremos en uno u otro supuesto.

Para la creación de piezas audiovisuales se prevé un metodología colaborativa en la que una de las instituciones miembros actuará como productora de la programación, con los



apoyos que sean precisos y se definan en cada caso. En todo caso, los materiales audiovisuales que se empleen deberán ajustarse al documento de especificaciones técnicas previamente aprobado⁷

En el supuesto concreto de los noticiarios judiciales se procederá como sigue:

-Las instituciones miembros que deseen participar remitirán piezas editadas a la institución que actúe como productora (integradora de las diferentes piezas)

-Las instituciones que no tengan capacidad de edición podrán remitir fotografías o pequeños fragmentos de video en calidad HD, para la elaboración de "colas", así como un guión de la noticia.

-La institución integradora confeccionará la pieza final, aplicando la paquetería institucional del Canal

En el supuesto de uso compartido de piezas previamente elaboradas por alguna de las instituciones miembros, estas serán subidas a la plataforma audiovisual donde se indexarán junto con las condiciones de uso de las mismas. Cualquiera de los países miembros podrá entonces usar ese material observando las condiciones establecidas por el cedente.

4.3.2 Difusión

El canal difundirá su programación a través de Internet. Este se perfila como el método más económico y a la vez el más potente para conseguir una adecuada penetración de los contenidos.

Con todo, ello no excluye la posibilidad de utilizar otras vías de difusión, como pueden ser los soportes de lectura óptica (CD o DVD) y las redes convencionales de televisión terrestre o satelital, mediante la suscripción de los oportunos convenios.

Por lo que respecta a la difusión a través de Internet se podrán emplear plataformas públicas (YouTube), pero se estima también muy importante el disponer de una plataforma propia, para lo cual se han solicitado ya presupuestos. Esta plataforma propietaria serviría no sólo como instrumento de difusión, sino también como espacio para la indexación o archivo de las diferentes piezas del Canal.

Asimismo, los espacios Web de las instituciones miembros constituyen también excelentes recursos para potenciar la difusión de las piezas producidas por el Canal. Operarían a modo de "repetidores" nacionales del Canal.

4.3.3 Línea editorial

La línea editorial del canal será acorde con los objetivos y los planteamientos estratégicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

⁷ Ver anexo...



La concreta línea editorial será fijada por el Consejo Editorial.

4.3 Página Web

El Canal Judicial Iberoamericano dispondrá de una plataforma audiovisual propia.

La plataforma estará vinculada al espacio Web de la Red de Comunicadores

4.4 Resultados esperados

4.4.1 Resultados inmediatos

Los resultados a obtener con carácter inmediato serían los siguientes:

- a) Establecimiento de una metodología de trabajo para el diseño y la elaboración de un producción audiovisual propia.
- b) Coordinación de medios materiales y personales para la elaboración de la producción audiovisual propia.
- c) Puesta a disposición de la comunidad de un mínimo de programación propia: noticiero judicial iberoamericano
- d) Instalación de una plataforma audiovisual propia
- e) Indexación de piezas procedentes de las instituciones miembros en la plataforma audiovisual, a disposición de los demás miembros.

4.4.2 Resultados a medio plazo

Ampliación de programación audiovisual propia:

Debates

Divulgación

Reportajes

Capacitación

Espacios publicitarios

4.4.3 Resultados a largo plazo

A largo plazo las actividades del Canal deberían impactar positivamente en las actividades comunicacionales de las instituciones miembros y en la capacidad de las mismas para comunicar con la sociedad. Todo ello repercutiría en última instancia en una mejora de la relación entre poderes judiciales y ciudadanía.

Asimismo las actividades del Canal orientadas hacia el interior de las instituciones deberían también repercutir en una mejora de la relación entre éstas y sus servidores públicos.

ANEXOS

Anexo 1. Proyecto de Normas de Funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericano

Preámbulo

SECCIÓN PRIMERA

NATURALEZA, IMAGEN CORPORATIVA, OBJETIVOS Y LENGUAS OFICIALES

Artículo 1. Naturaleza



El Canal Judicial Iberoamericano, en adelante "el Canal", es un servicio cooperativo de producción, distribución y difusión de productos audiovisuales, vinculado a la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos.

Los órganos del Canal prestarán también servicios de asesoramiento audiovisual a las instituciones miembros, con arreglo a los procedimientos que a tal efecto se establezcan.

Artículo 2. Logo y paquetería

El Canal usará la sigla *CJI*, escrita en mayúsculas. El logo, la paquetería y la imagen corporativa, en general, del Canal serán aprobados por la Asamblea General.

Artículo 3. Objetivos

El objetivo general del Canal es contribuir mediante la comunicación audiovisual a la construcción del espacio jurídico Iberoamericano y al fortalecimiento del Estado de Derecho.

El objetivo específico del Canal es fortalecer las capacidades de comunicación audiovisual de los gabinetes y servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, mediante un sistema cooperativo de recursos humanos y tecnológicos especializados que permita la producción y el intercambio de piezas audiovisuales relacionadas con la Justicia. Igualmente el Canal prestará servicios audiovisuales a la propia Cumbre Judicial Iberoamericana y a las estructuras derivadas de la misma.

Artículo 4. Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales del Canal serán el español y el portugués.

No obstante lo anterior, el Canal podrá llevar a cabo acciones y desarrollar iniciativas en cualquiera de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

SECCIÓN SEGUNDA

ESTRUCTURA DEL CJI

Artículo 5. Órganos del CJI

Son órganos del Canal:

- Asamblea General de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos
- Secretaría General de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos
- Consejo Editorial
- Comité Técnico
- Coordinador General

Artículo 6. Asamblea General

La Asamblea General de IberCom es el órgano máximo del Canal.



Definirá sus políticas generales y adoptará las decisiones pertinentes por mayoría de los miembros integrantes, sin perjuicio de la ulterior ratificación en cada uno de los países, cuando sea necesario de acuerdo a su propia normativa.

El funcionamiento y la toma de acuerdos se regirán por lo previsto en las normas relativas a la RedCom

Artículo 7. Secretaría General

La Secretaría General de IberCom prestará apoyo al funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericano, cuando así lo solicite el Coordinador

Artículo 8. Consejo Editorial

El Consejo Editorial es el órgano que establece la línea editorial del canal, mediante la definición de las políticas específicas de contenidos, en el marco de las políticas generales establecidas por la Asamblea General.

Asimismo asesora al Coordinador General del Canal en todo lo relativo a la concreta programación

El Consejo Editorial está integrado por siete Consejeros elegidos por la Asamblea General de IberCom, por un período de dos años con posibilidad de reelección.

Artículo 9. Comité Técnico

El Comité Técnico es un órgano de asesoramiento, integrado por instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana que disponen de capacidades audiovisuales avanzadas.

El Comité Técnico no tiene un número predeterminado de miembros y será elegido por la Asamblea General de IberCom por un periodo de cuatro años.

Artículo 10. Coordinador General

El Coordinador General es el órgano ejecutivo del Canal. Es designado por la Asamblea General por un periodo de dos años renovables, y responde por su gestión ante ella.

El Coordinador General ostenta la representación institucional del Canal, dirige el funcionamiento del mismo y es responsable de su archivo

El Coordinador General puede solicitar el apoyo de la Secretaría General para el desarrollo de su labor

SECCIÓN TERCERA

SERVICIOS DEL CJI

Artículo 11. Clases de servicios

El Canal ofrecerá los siguientes servicios:

Producir y difundir de programación audiovisual propia□

Difundir y producir audiovisuales de las instituciones miembros□

Facilitar el intercambio de programación y piezas audiovisuales de las instituciones miembros mediante un sistema web de indexación de contenidos disponibles□



Asesorar técnicamente a los gabinetes y/o servicios de comunicación de las instituciones miembros□

Coordinar los procesos para la elaboración de productos audiovisuales compartidos□

Mantener y gestionar un espacio web propio

Artículo 12. Difusión

El CJI podrá difundir contenidos a través de las diferentes opciones tecnológicas disponibles.

La modalidad Web TV será una de las formas básicas de difusión, y coexistirá con cualesquiera otras formas de difusión de acuerdo con las prescripciones del Comité Técnico, en el marco de las políticas generales establecidas por la Asamblea General.

Artículo 13. Espacio Web

El CJI podrá disponer de su propio espacio Web

El desarrollo y administración del espacio web se llevarán a cabo en coordinación con la Secretaría General de la IberCom.

SECCIÓN CUARTA

INTEGRANTES DEL CJI

Artículo 14. Integrantes

El Canal está integrado por:

Instituciones miembros

Asociados

Artículo 15. Instituciones miembros

Son miembros del Canal todas las instituciones que pertenecen a la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos

Artículo 16. Asociados

Por decisión de la Asamblea General, y en las condiciones que ésta determine, podrán formar parte del Canal en calidad de asociados, otros organismos e instituciones, vinculadas al Poder Judicial, al Sector Justicia o al sector de la Comunicación, así como Instituciones internacionales que expresen su voluntad de incorporarse a la misma y la soliciten a la Secretaría General..

Artículo 17. Derechos de los miembros

Los miembros tienen derecho a:

Participar en condiciones de igualdad en el desarrollo y configuración del Canal

Incorporar la información y documentación de sus respectivos países con arreglo a los procedimientos establecidos por el Comité Técnico

Beneficiarse de la cooperación técnica o de otra índole disponible.

Elegir y ser elegidos para ser sede de la Secretaría General.

Cualesquiera otra de análoga naturaleza.



Artículo 18. Compromisos de los miembros

Los miembros del Canal asumen los siguientes compromisos

Procurar la efectiva observancia de estas Normas de Funcionamiento y de las decisiones y acuerdos adoptados.

Facilitar, de acuerdo con sus posibilidades, el acceso a la información relevante, así como tenerla actualizada.

Respetar el grado de difusión fijado por el miembro que facilita la información.

Cumplir los acuerdos de la Asamblea, una vez ratificados, en el caso de que fuere necesario.

Colaborar para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea una vez ratificados, en el caso de que fuere necesario, siempre y cuando no contravenga alguna disposición jurídica nacional de los miembros.

Facilitar la información requerida por un miembro, siempre que no haya norma interna que lo prohíba.

Aquellos otros de análoga naturaleza a los anteriores.

SECCIÓN QUINTA

PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 19. Derechos de propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de las piezas de producción propia pertenecerán a todas las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El ejercicio de los mismos se llevará a cabo a través de la Secretaría Permanente, de acuerdo con los procedimientos internos de la organización.

Las instituciones miembros podrán ceder sus derechos de propiedad intelectual a alguna de las instituciones vinculadas a los órganos del Canal.

Cuando el material transmitido proceda de terceras instituciones u organizaciones, éste se regulará de acuerdo con las condiciones establecidas previamente. El corresponsal deberá hacerlo saber al Coordinador General.

Artículo 20. Edición

La puesta a disposición de los servicios técnicos del Canal de piezas para integrarlas en contenidos de programación propios conllevará en todo caso la atribución de facultades de edición sobre las mismas, salvo que expresamente se disponga lo contrario por la institución remitente.

La edición de piezas tratará en todo caso de respetar el contenido esencial de las mismas, y en caso de duda se establecerá el oportuno contacto con la institución remitente.

SECCIÓN SEXTA

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS



Artículo 21. Modificación de las presentes normas

Todas las Instituciones Miembros pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento.

Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría General, en los idiomas de la Red, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su reunión anual.

Las enmiendas se incluirán en el orden del día de la siguiente reunión y se adoptarán, en su caso, por la Asamblea Plenaria.

Anexo 2. Especificaciones técnicas

Una infraestructura accesible para todos los países

Envío físico de DVD (Windows Media por paquetería), con cinco días naturales de anticipación; por lo menos UNA VEZ AL MES.

Un responsable que se mantenga en comunicación permanente.

Cámara Semi-Profesional en Alta Definición.

Uso obligatorio de tripie.

Micrófono Direccional (Recomendable); ya sea de mano o lavalier de solapa.

México ofrece maquilar cubos para el micrófono-

Los entrevistadores o presentadores deben portar saco y corbata, en el caso de los hombres; mientras que las mujeres usarán blazer.

El material en vídeo debe estar calificado: Nombre del personaje o escena; señalando minuto y segundo; no sólo enviar una entrevista, también incluir aspectos (por cada minuto de nota, debe haber al menos 10 minutos de aspectos; la noticia editada debe ajustarse a 1'30"- La entrevista editada no debe exceder de 3'00" y no ser realizadas vs muro blanco. Un reportaje 3'00" como máximo. Una crónica de una sesión del Pleno de la Corte 3'00" máximo. Enviar guiones a dos columnas. Directorio de responsables por país.

Los audios no deben ser grabados por teléfono.

El audio debe considerar que requiera subtítulaje al español y/o portugués.

Quedan prohibidas las entrevistas con el micrófono de ambiente.

El país responsable de la administración, gestión y control de los archivos digitales de la programación, deberá tener un respaldo de los contenidos.

Elaborar un banco de imágenes de cada país, Además, planear la elaboración de cápsulas descriptivas de la organización y numeralia del Poder Judicial de cada nación; así como un banco de imágenes de instituciones, personajes, banderas, logotipos, ciudades.

Levantar imágenes y aspectos de la actividad desplegada en sesiones plenarias de Corte, Tribunales, Juzgados.

Discutir la propiedad intelectual de los materiales que se difundan a través de *youtube.com*.



Elementos añadidos o precisados en la segunda ronda de talleres

Es preciso que todos los países que dispongan de equipos de edición envíen las piezas debidamente editadas y con el parte (documento en el que figura el minutaje y el lugar donde deben incluirse los rótulos, con el nombre y el cargo de cada persona que aparezca).

Se admite la posibilidad de envío de imágenes sin editar para su utilización como "colas" (imágenes sobre las que el presentador hace un comentario).

La pieza para los noticiarios debe ajustarse a 1 minuto y 30 segundos de duración y que cuando sea reportaje éste no debe exceder de 3 minutos.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



1.5 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO)

REPORTE EJECUTIVO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL GRUPO RED DE COMUNICADORES Y CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

1. Se llevó a cabo un resumen de las tareas realizadas por el grupo de trabajo.
2. Se resumieron los puntos fundamentales de discusión y debate en el seno del grupo de trabajo.
3. Se presentó el blog elaborado por el grupo de trabajo a fin de recoger los avances y noticias fundamentales sobre el desarrollo de los proyectos: <http://comunicadoresjudiciales.blogspot.com/>
4. Se realizó una presentación de los proyectos de estatutos de la Red de Comunicadores y del Canal Judicial Iberoamericano elaborados por el grupo de trabajo.
5. Se visualizó la primera prueba para la elaboración de un Noticiero Judicial Iberoamericano, denominada "Noticiero 0". Esta pieza fue elaborada a partir de las directrices técnicas y metodológicas establecidas por el grupo de trabajo, y con la colaboración del Canal TV de la Suprema Corte de Justicia de México, que llevó a cabo las tareas de edición y producción.
6. Se presentó la paquetería para el futuro canal elaborada por el Canal TV de la Suprema Corte de Justicia de México: <http://www.youtube.com/watch?v=sID3dAdzteo>
7. Se presentó la plataforma audiovisual instalada con carácter provisional para el futuro Canal por parte de la Secretaría Permanente: <http://www.cumbrejudicial.tv/>
8. Sobre la base de todo lo anterior y del debate que prosiguió a las presentaciones, se alcanzaron los siguientes acuerdos:
 - a. Validar los avances alcanzados en los proyectos Red de Comunicadores y Canal Judicial Iberoamericano, si bien que con la formulación de las directrices que siguen a continuación.



- b. La estructura propuesta para la Red de Comunicadores deberá ser simplificada, atendiendo a los siguientes criterios:
- i. El núcleo fundamental de la futura red estará integrado por los corresponsales. Cada una de las instituciones miembros tendrá un corresponsal en la red.
 - ii. Se suprimirán la Asamblea General y la Secretaría previstas en los estatutos.
 - iii. La coordinación de la red estará a cargo de una institución miembro que será elegida por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.
- c. La estructura del Futuro Canal Judicial Iberoamericano será asimismo simplificada, atendiendo a los siguientes criterios:
- i. Al suprimirse la Asamblea Plenaria y la Secretaría de la Red de Comunicadores, quedarán también suprimidas estas estructuras por lo que respecta al canal.
 - ii. Pese a lo anterior, deberá existir una coordinación y una relación estrecha entre el Canal y la Red de Comunicadores.
 - iii. Por lo que respecta a la difusión, se valida la "doble vía" propuesta, en el sentido de que se empleará una plataforma propia, sin que ello sea obstáculo para la difusión de las piezas audiovisuales a través de plataformas públicas como YouTube.
 - iv. Se establecerán los mecanismos y procedimientos necesarios para que, a medida que las diferentes instituciones miembros vayan adquiriendo capacidades para la edición y producción de piezas, se incorporen a las tareas de producción del Canal, de manera que estas no recaigan exclusivamente sobre una o unas determinadas instituciones.
 - v. Se valida la idea de llevar a cabo noticiarios judiciales iberoamericanos del estilo del presentado y denominado "noticiario 0".



1.6 PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO PARA LA TERCERA RONDA DE TALLERES PROYECTO RED DE COMUNICADORES Y CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

Estado general del proyecto

El estado general del proyecto resulta de los documentos de sustentación presentados en la segunda reunión preparatoria, así como del reporte ejecutivo resultante de esta última.

Tras la segunda reunión preparatoria, por parte de España se elaboró una nueva versión de las normas de creación y funcionamiento de la red de comunicadores y del canal judicial iberoamericano, siguiendo las directrices derivadas de la dicha reunión preparatoria.

Asimismo por parte de México se elaboró un nuevo logo del Canal Judicial Iberoamericano, siguiendo las orientaciones establecidas en la segunda ronda de talleres.

Asimismo se llevó a cabo una videoconferencia de trabajo en la que participaron los representantes de Brasil, España y México, con el fin de avanzar en el desarrollo del proyecto, y preparar las tareas a realizar hasta y durante la tercera ronda de talleres.

Durante esta videoconferencia se analizó el estado general del proyecto, se comprobó el estado de los diversos pendientes y se comentaron las nuevas versiones de los documentos de creación y regulación de la red de comunicadores y del canal judicial iberoamericano, los cuales habían sido previamente transmitidos a todos los integrantes del grupo.

También se verificó el estado de ejecución de los audiovisuales proyectados para la Asamblea Plenaria.

Objetivos a alcanzar a lo largo de la tercera ronda de talleres

El objetivo general para la tercera ronda de talleres sería concluir el proyecto y poner a disposición de las secretarías todos los entregables del mismo.

Este objetivo general se alcanzaría a partir de las siguientes metas:

- Versión definitiva de los documentos de sustentación, creación y regulación, de la Red de Comunicadores y del Canal Judicial Iberoamericano.
- Versión definitiva de la documentación de estándares técnicos del Canal Judicial Iberoamericano.



- Versión definitiva de la imagen corporativa del Canal Judicial Iberoamericano y de la Red de Comunicadores.
- Establecimiento de las bases para el desarrollo de los espacios web de la Red de Comunicadores y del Canal Judicial Iberoamericano.
- Establecimiento de las bases y sugerencias para la implementación del proyecto una vez aprobado en su caso por los Presidentes-as

Alternativamente, los objetivos podrían ser alcanzados tras una fase de trabajo desde la distancia, que se iniciaría una vez concluida la tercera ronda de talleres, y que concluiría con el tiempo suficiente para poder a disposición de las secretarías los entregables, antes del cierre de los contenidos de la última reunión preparatoria.

En este segundo caso, algunas de las tareas serían completadas después de la tercera ronda de talleres.

Tareas a realizar

- Revisión de los documentos de creación y regulación de la Red y del Canal, hasta alcanzar las versiones definitivas.
- Revisión del documento de estándares técnicos del canal, hasta alcanzar su versión definitiva.
- Revisión del censo de los responsables de los departamentos o gabinetes de comunicación de las diferentes instituciones hasta alcanzar su versión definitiva.
- Revisión del logo y la paquetería del Canal Judicial Iberoamericano hasta alcanzar su versión definitiva
- Revisión de la plataforma provisional del Canal Judicial Iberoamericano, discusión de la misma, hasta alcanzar los acuerdos sobre la estructura y contenidos definitivos de la misma
- Estudio de la futura estructura y diseño de la página web de la Red de Comunicadores hasta alcanzar la formulación definitiva del proyecto.
- Discusión y estudio de las propuestas a formular para la implementación del proyecto una vez aprobado en su caso en la Asamblea General de Presidentes-as
- Discusión y aprobación de la metodología definitiva para la elaboración de futuros noticieros judiciales iberoamericanos.
- Elaborar las pautas para la confección de los nuevos cubos para micrófonos con el nuevo logo del canal
- Analizar el estado de ejecución de los audiovisuales sobre comunicación para la Asamblea Plenaria



ANEXO I

Revisiones:

(La tabla debe completarse por el usuario, indicando sucintamente las modificaciones efectuadas, no obstante el sistema lleva automáticamente el control de cambios: Archivo-->Historial de revisiones. El historial permite comparar unas versiones con otras. Para cualquier duda consultar a: carrera.mail@gmail.com)

Versión	Fecha	Modificaciones	Autor
0.0	11-04-09	Versión preliminar para el borrador 0.1	J.Carrera
0.1	05-06-09	Versión consensuada por el grupo de trabajo	Grupo
0.2	28-08-09	Versión modificada siguiendo las directrices de la Segunda Reunión Preparatoria. Se ha aprovechado también para realizar correcciones de estilo. Las modificaciones afectan fundamentalmente a la estructura orgánica y funcionamiento del Canal, que se han tratado de simplificar.	J.Carrera

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

Preámbulo

SECCIÓN PRIMERA

NATURALEZA, IMAGEN CORPORATIVA, OBJETIVOS Y LENGUAS OFICIALES

Artículo 1. Naturaleza

El Canal Judicial Iberoamericano, en adelante "el Canal", es un servicio cooperativo de producción, distribución y difusión de productos audiovisuales, vinculado a la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en adelante IberCom.



Los órganos del Canal prestarán también servicios de asesoramiento audiovisual a las instituciones miembros, con arreglo a los procedimientos que a tal efecto se establezcan.

Artículo 2. Logo y paquetería

El Canal usará la sigla *CJI*, escrita en mayúsculas. El logo, la paquetería y la imagen corporativa del Canal serán aprobados por consenso de los miembros de IberCom.

Artículo 3. Objetivos

El objetivo general del Canal es contribuir mediante la comunicación audiovisual a la construcción del espacio jurídico Iberoamericano y al fortalecimiento del Estado de Derecho.

El objetivo específico del Canal, es fortalecer las capacidades de comunicación audiovisual de los gabinetes y servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, mediante un sistema cooperativo de recursos humanos y tecnológicos especializados, que permita la producción y el intercambio de piezas audiovisuales relacionadas con la Justicia. Igualmente el Canal prestará servicios audiovisuales a la propia Cumbre Judicial Iberoamericana y a las estructuras derivadas de la misma.

Artículo 4. Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales del Canal serán el español y el portugués.

No obstante lo anterior, el Canal podrá llevar a cabo acciones y desarrollar iniciativas en cualquiera de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

SECCIÓN SEGUNDA

ESTRUCTURA DEL CJI

Artículo 5. Órganos del CJI

Son órganos del Canal:

-La Institución coordinadora de IberCom, que actuará bajo las directrices establecidas por las corresponsalías de la Red

-El Consejo Editorial



-El Comité Técnico

-El Coordinador General

Artículo 6. Institución coordinadora de IberCom

Definirá las políticas generales del Canal de conformidad con las directrices y criterios establecidos por las corresponsalías de IberCom.

Asimismo la Institución Coordinadora ejercerá las funciones de secretariado general del Canal.

Artículo 7. Consejo Editorial

El Consejo Editorial es el órgano que establece la línea editorial del canal, mediante la definición de las políticas específicas de contenidos, en el marco de las políticas generales establecidas por IberCom.

Asimismo asesora al Coordinador General del Canal en materias relacionadas con los contenidos.

El Consejo Editorial está integrado por cinco Consejeros elegidos por las corresponsalías de IberCom, por un período de dos años con posibilidad de reelección.

Artículo 8. Comité Técnico

El Comité Técnico es un órgano de asesoramiento, integrado por instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana que disponen de capacidades audiovisuales avanzadas.

El Comité Técnico no tiene un número predeterminado de miembros y será elegido por los corresponsales de IberCom por un periodo de cuatro años.

Artículo 9. Coordinador General

El Coordinador General es el órgano ejecutivo del Canal. Es designado por los corresponsales de IberCom por un periodo de dos años renovables, y responde por su gestión ante los mismos.

El Coordinador General ostenta la representación institucional del Canal, dirige el funcionamiento del mismo.

El Coordinador General puede solicitar el apoyo de la Institución Coordinadora de IberCom para el desarrollo de su labor



Artículo 10. Funcionamiento de los órganos del CJI

Los órganos colegiados del Canal Judicial Iberoamericano sesionarán por lo general mediante el uso de videoconferencia o procedimientos similares.

Tanto la Institución Coordinadora de IberCom como el Coordinador General del Canal podrán hallarse presentes en las sesiones de dichos órganos colegiados.

Los órganos colegiados del Canal tomarán sus acuerdos por consenso. Caso de no resultar ello posible, se participará esta circunstancia a todas las coresponsalías de IberCom a los efectos procedentes.

SECCIÓN TERCERA

SERVICIOS DEL CJI

Artículo 10. Clases de servicios

El Canal ofrecerá los siguientes servicios:

- Producción y difusión de programación audiovisual propia
- Difusión de audiovisuales elaborados por las instituciones miembros
- Facilitación del intercambio de programación y piezas audiovisuales de las instituciones miembros mediante un sistema de Web TV
- Asesoramiento técnico a los gabinetes y/o servicios de comunicación de las instituciones miembros
- Coordinación de los procesos para la elaboración de productos audiovisuales compartidos
- Mantenimiento y gestión de una plataforma de Web TV para la difusión de productos audiovisuales

Artículo 11. Difusión

El CJI podrá difundir contenidos a través de las diferentes opciones tecnológicas disponibles.

La modalidad Web TV será una de las formas básicas de difusión, y coexistirá con cualesquiera otras formas de difusión de acuerdo con las prescripciones del Comité Técnico, en el marco de las políticas generales establecidas por IberCom.

Artículo 12. Espacio Web

El CJI compartirá el espacio web de IberCom.

El desarrollo y administración del espacio web se llevarán a cabo en coordinación con la Institución Coordinadora de la IberCom.



SECCIÓN CUARTA

INTEGRANTES DEL CJI

Artículo 13. Integrantes

El Canal está integrado por:

1. Instituciones miembros
2. Asociados

Artículo 14. Instituciones miembros

Son miembros del Canal todas las instituciones que pertenecen a la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos

Artículo 15. Asociados

El Canal podrá tener miembros asociados en términos análogos a los establecidos en los arts. 13 y 15 de las normas reguladoras de IberCom

Artículo 16. Derechos de los miembros

Los miembros tienen derecho a:

- Participar en condiciones de igualdad en el desarrollo y configuración del Canal
- Incorporar información y documentación de sus respectivos países con arreglo a los procedimientos establecidos por el Comité Técnico
- Beneficiarse de la cooperación técnica o de otra índole disponible, así como participar como sujetos activos de la misma
- Elegir y ser elegidos para formar parte del Consejo Editorial o del Comité Técnico
- Elegir y ser elegidos para desempeñar la coordinación general
- Cualesquiera otra de análoga naturaleza.

Artículo 17. Compromisos de los miembros

Los miembros del Canal asumen los siguientes compromisos

- Procurar la efectiva observancia de estas Normas de Funcionamiento y de las decisiones y acuerdos adoptados.
- Facilitar, de acuerdo con sus posibilidades, el acceso a la información relevante, así como tenerla actualizada.



- Respetar el grado de difusión fijado por el miembro que facilita la información.
- Dar soporte al funcionamiento del Canal y a la consecución de sus fines
- Facilitar la información requerida por un miembro, siempre que no haya norma interna que lo prohíba.
- Aquellos otros de análoga naturaleza a los anteriores.

SECCIÓN QUINTA

PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 18. Derechos de propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de las piezas de producción propia pertenecerán a todas las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El ejercicio de los mismos se llevará a cabo a través de la Secretaría Permanente, de acuerdo con los procedimientos internos de la organización.

Las instituciones miembros podrán ceder sus derechos de propiedad intelectual a alguna de las instituciones vinculadas a los órganos del Canal.

Cuando el material a difundir proceda de terceras instituciones u organizaciones, se respetarán los derechos de propiedad intelectual existentes, siendo deber del corresponsal que lo aporte comunicar al Coordinador General las condiciones y regulaciones que le afecten.

Artículo 19. Edición

La puesta a disposición de piezas a favor de los servicios técnicos del Canal, para integrarlas en contenidos de programación propios, conllevará en todo caso la atribución de facultades de edición sobre las mismas, salvo que expresamente se disponga lo contrario por la institución remitente.

La edición de piezas tratará en todo caso de respetar el contenido esencial de las mismas, y en caso de duda se establecerá el oportuno contacto con la institución remitente.

SECCIÓN SEXTA

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS



Artículo 20. Modificación de las presentes normas

Todas las instituciones miembros pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento.

Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en los idiomas de la Red, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

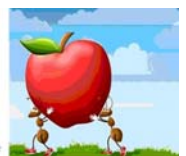
Las enmiendas se incluirán en el orden del día y se adoptarán, en su caso, por la Asamblea Plenaria de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Cumbre.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



ANEXO II

Revisiones:

(La tabla debe completarse por el usuario, indicando sucintamente las modificaciones efectuadas, no obstante el sistema lleva automáticamente el control de cambios: Archivo-->Historial de revisiones. El historial permite comparar unas versiones con otras. Para cualquier duda consultar a: carrera.mail@gmail.com)

Versión	Fecha	Modificaciones	Autor
0.1	08-04-09	Versión inicial	J.Carrera
0.2	09-04-09	Art. 3, construcción espacio iberoamericano Art. 9, facultad difusión directa noticias	J.Carrera
0.3	11-04-09	Se añade la palabra Iberoamericanos al título Art. 3, se varía el orden entre Estado de Derecho y construcción del espacio jurídico iberoamericano Art. 6, posibilidad de acuerdos por procedimientos telemáticos Art. 7, se prevé que la Secretaría prestará también apoyo al funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericano Art. 13, se sustituyo "éste" por "ésta"	J.Carrera
0.4	04-06-09	Modificaciones consensuadas con el grupo de trabajo	Grupo
0.5	24-08-09	Moificaciones derivadas de los acuerdos alcanzados en la segunda reunión preparatoria Básicamente: Se suprimieron la Asamblea General y la Secretaría General de la Red Se hicieron algunas correcciones de estilo Se estableció un principio de consenso para la operatividad de la Red, con una cláusula que permite a un miembro apartarse del acuerdo sin	J.Carrera



		impedir que los demás puedan llevar a cabo la acción (art. 17). Esto último se configura como una facultad del miembro disidente, que sólo opera con manifestación de voluntad expresa. A falta de esta última, la regla sigue siendo el consenso, de forma que ante la no aquiescencia de un miembro, el acuerdo no puede tenerse por adoptado.	
0.6	27-08-09	Art. 9. En relación con el espacio Web se ha añadido un tercer párrafo, indicando que el mismo se insertará en el sitio de la Cumbre Judicial Iberoamericana	J.Carrera

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

Preámbulo

SECCIÓN PRIMERA

NATURALEZA, SIGLA, OBJETIVOS Y LENGUAS OFICIALES

Artículo 1. Naturaleza

La Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en adelante "la Red", es una comunidad de información, cooperación, concertación y apoyo recíproco e intercambio de experiencias y buenas prácticas, entre los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La Red cuenta con un sistema de corresponsalías de las diferentes instituciones miembros que llevan a cabo las actividades previstas en el art. 6, y que apoyan además las operaciones del Canal Judicial Iberoamericano.

Artículo 2. Sigla

La Red usará la sigla IberCom, escrita con las letras "I" y "C" en mayúsculas.

Artículo 3. Objetivos

El objetivo general de IberCom es contribuir a la construcción del espacio jurídico Iberoamericano y al fortalecimiento del Estado de Derecho, mejorando las capacidades de comunicación institucional de los Poderes Judiciales y sus órganos de gobierno, tanto con la sociedad como con su propio personal.



El objetivo específico de IberCom es apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los gabinetes y de los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como mantener operativo un sistema de corresponsales o corresponsalías iberoamericanas en cada institución ,que facilitan el intercambio y la difusión de información.

Artículo 4. Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales de IberCom serán el español y el portugués.

No obstante lo anterior, IberCom podrá llevar a cabo acciones y desarrollar iniciativas en cualquiera de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

SECCIÓN SEGUNDA

ESTRUCTURA DE IBERCOM

Artículo 5. Órganos de IBERCOM

Son órganos de IberCom:

- Las Corresponsalías
- La Institución coordinadora

Artículo 6. Las Corresponsalías

Las Corresponsalías de IberCom son designadas por cada una de las instituciones miembros.

Las Corresponsalías contribuyen a la realización de los objetivos de IberCom

Las Corresponsalías reciben y emiten noticias e información de interés con arreglo a los procedimientos establecidos por IberCom. Operan desde sus respectivas instituciones en el espacio iberoamericano, con base a los principios de transparencia, veracidad y objetividad.

Entre sus atribuciones, se fijan las siguientes:

- Emitir notas de prensa
- Recibir y canalizar notas de prensa
- Producir piezas audiovisuales
- Recibir e intercambiar piezas audiovisuales
- Colaborar con la Institución Coordinadora en la puesta en marcha de un sistema propio, integrado y coordinado, de difusión de noticias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de los "Hijos de Cumbre", y de las instituciones miembros
- Alimentar el espacio web de IberCom, a través de los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora



Artículo 7. La Institución Coordinadora

La Institución Coordinadora es una institución miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, elegida por la asamblea plenaria de Presidentes y Presidentas.

Corresponde a la institución coordinadora:

- Definir iniciativas y proponer acciones para contribuir a los objetivos de IberCom
- Definir procedimientos para la coordinación de la acción de las corresponsalías y para la puesta en marcha de un sistema propio, integrado y coordinado, de difusión de noticias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de los "Hijos de Cumbre", y de las instituciones miembros.
- Ejercer el Secretariado de IberCom, manteniendo un archivo de sus acciones y resultados, recibiendo y canalizando propuestas
- Desarrollar y mantener la página Web de IberCom
- Proponer a los órganos decisorios de la Cumbre Judicial Iberoamericana los acuerdos que estime necesarios y que afecten a la Red.
- Rendir informes acerca de la marcha de la Red

SECCIÓN TERCERA

SERVICIOS DE LA RED

Artículo 8. Clases de servicios

La Red ofrecerá los siguientes servicios:

- Mantener una base de datos de contactos de los servicios de comunicación de las diferentes instituciones miembros
- Facilitar intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación institucional
- Apoyar el fortalecimiento técnico y operativo de los gabinetes y servicios de comunicación de las instituciones miembros
- Coordinar intercambios de materiales y piezas informativas
- Coordinar procesos para la elaboración de productos audiovisuales
- Difundir y archivar noticias propias, de la Cumbre Judicial Iberoamericana y de las instituciones miembros
- Contribuir a la difusión de informaciones procedentes de los denominados "hijos de Cumbre", así como apoyar las estrategias comunicacionales de los mismos
- Mantener y gestionar un espacio web propio destinado a difundir sus actividades y a ofrecer un repositorio de información y materiales de interés para el cumplimiento de los objetivos previstos

Artículo 9. Página web



Se establece un espacio web, con diversos niveles de acceso en función de los servicios y contenidos que lo integren.

El desarrollo y administración del espacio web corresponderán a la Institución Coordinadora.

Este espacio web se incorporará al sitio web de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Artículo 10. Contacto y comunicación entre los miembros

Se adopta Internet como vehículo fundamental de comunicación e instrumento idóneo para lograr la fluidez de información y el contacto permanente entre los miembros.

En general se utilizará la videoconferencia como instrumento para la celebración de reuniones

SECCIÓN CUARTA

INTEGRANTES DE LA RED

Artículo 11. Integrantes

La Red está integrada por:

1. Instituciones miembros
2. Asociados

Artículo 12. Instituciones miembros

Son miembros natos de la red todas las Cortes y los Consejos que pertenecen a la Cumbre Judicial Iberoamericana

Artículo 13. Asociados

Por decisión unánime de los miembros, y en las condiciones que se determinen, podrán incorporarse a la Red en calidad de asociados, otros organismos e instituciones vinculadas al Poder Judicial, al Sector Justicia, o al sector de la Comunicación, así como Instituciones internacionales que así lo soliciten ante la Institución Coordinadora.

Artículo 14. Derechos de los miembros

Los miembros tienen derecho a:

- Participar en condiciones de igualdad en el desarrollo y configuración de la Red
- Beneficiarse en general de las acciones de la red
- Designar corresponsalías
- Difundir información y documentación de sus respectivas instituciones con arreglo a los procedimientos establecidos por la Secretaría



- Administrar la composición de la base de datos de comunicadores y corresponsalías de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora
- Acceder a la cooperación técnica o de otra índole disponible prestada por los miembros de la Red
- Elegir y ser elegidos para ser Institución Coordinadora
- Cualesquiera otra de análoga naturaleza y derivados de las presentes normas

Artículo 15. Derechos de los asociados

Los asociados colaboran en las actividades de la Red en la forma y en la medida que así se determine por sus miembros

Artículo 16. Compromisos de los miembros

Los miembros de la Red asumen los siguientes compromisos:

- Procurar la efectiva observancia de estas Normas de Funcionamiento y de las decisiones y acuerdos adoptados
- Contribuir a la consecución de los objetivos de la Red
- Facilitar, de acuerdo con sus posibilidades, el acceso a la información relevante, así como tener actualizada la referida información.
- Respetar el grado de difusión fijado por el miembro que facilita la información
- Colaborar para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, siempre y cuando no contravenga alguna disposición jurídica nacional insoslayable de los miembros.
- Facilitar la información requerida por un miembro, siempre que no haya norma interna que lo prohíba y conforme el grado de publicidad de la información que haya fijado.
- Aquellos otros de análoga naturaleza a los anteriores.

SECCIÓN QUINTA

ACUERDOS

Artículo 17. Consenso

La Red operará sobre la base del consenso de las instituciones de la Cumbre que la integran

Las propuestas de acuerdos serán canalizadas a través o por la Institución Coordinadora, la cual informará a las demás instituciones miembros y recabará de las mismas por medios telemáticos la correspondiente manifestación de voluntad, indicando su posicionamiento al respecto.

Las instituciones miembros que no compartan una acción o iniciativa propuesta podrán apartarse expresamente de la misma, y si tras las negociaciones pertinentes no se



alcanzare el consenso, podrán manifestar de manera expresa su voluntad de no impedir la acción del resto. En estos casos los efectos de esta última se limitarán a los miembros que la secunden, debiendo quedar bien clara la no participación o la reserva de las instituciones no conformes.

SECCIÓN SEXTA

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS

Artículo 18. Modificación de las presentes normas

Todas las Instituciones Miembros pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento.

Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en los idiomas de la Red, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

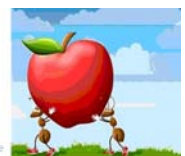
Las enmiendas se incluirán en el orden del día y se adoptarán, en su caso, por la Asamblea Plenaria de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Cumbre.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



ANEXO III: Logo propuesto para el canal judicial iberoamericano





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



II. GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

2.1 PROYECTO

Preliminar

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha iniciado su XV edición, bajo el eje temático "El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad".

La metodología de trabajo para esta edición, salvo variaciones que pudieran acordarse en el marco de la Primera Reunión Preparatoria, será la misma de las anteriores ediciones, consistente en tres reuniones preparatorias de coordinadores nacionales y tres rondas de talleres.

Con base a lo anterior, las Secretarías Permanente y Pro Tempore han dispuesto un formato para la primera reunión preparatoria acorde con la metodología tradicional de trabajo.

Dentro de las actividades previstas en el programa de esta reunión se hallan las correspondientes a las diversas áreas temáticas, las cuales tienen como objetivo fundamental llevar a cabo la presentación de los borradores de los diferentes proyectos que se proponen, facilitar la discusión y la toma de decisiones acerca de los mismos, designando en su caso a los grupos de trabajo.

En 12 de mayo de 2008 se llevó a cabo en Montevideo una reunión de coordinación entre la Secretaría Permanente y la nueva Secretaría Pro Tempore para la XV edición. En el marco de esta reunión se abordaron diversas cuestiones, entre ellas la identificación de las áreas temáticas a incluir a lo largo de esta nueva edición, así como los posibles proyectos derivados de cada una de ellas.

En la reunión de referencia se convino que una de las áreas a tratar sería la de comunicación e imagen, así como que dentro de la misma se presentarían ante la primera reunión preparatoria tres proyectos. Uno destinado a elaborar un documento axiológico, a modo de reglas o principios mínimos, relativos a las relaciones entre la justicia y los medios de comunicación social, otro tendente a la creación de una red de comunicadores de los diferentes poderes judiciales, y finalmente un tercero que tendría como objetivo la creación de un canal audiovisual iberoamericano, destinado a la producción y distribución de productos audiovisuales relacionados con la justicia.



El presente proyecto viene a dar respuesta a la necesidad de elaboración de una propuesta de actividad estructurada, tendente a la formulación de unos principios o directrices básicas sobre las relaciones entre los medios de comunicación y la justicia.

Esos principios no serían el fruto de un trabajo técnico unilateral por parte de expertos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, sino el resultado de una acción de diálogo constructivo con destacados representantes de los medios de comunicación, de otras redes y de instituciones especializadas.

Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana, a lo largo de sus sucesivas ediciones, previas y posteriores al formato unificado, ha dado a luz un número importante de productos y resultados, los que hoy por hoy la sitúan, con toda probabilidad, en un lugar destacado entre las redes del sector.

Es fundamentalmente a partir de la VI Cumbre de Presidentes de Canarias y de la de Copán-San Salvador, cuando los resultados se empiezan a trasladar del nivel más especulativo de las anteriores reuniones y encuentros, concretándose en verdaderos proyectos generadores de redes, documentos axiológicos o quasinormativos, actividades estructuradas y estudios.

Sin duda, ese cambio de orientación es lo que ha contribuido a identificar a la Cumbre Judicial Iberoamericana como una organización eminentemente productiva, y con una indudable capacidad de liderazgo positivo en el sector.

Nuevamente la XV edición, de acuerdo con lo convenido entre las Secretarías Permanente y Pro Tempore, se orienta hacia la identificación y el impulso de concretos proyectos, tendentes a la obtención de resultados oportunos, relevantes, viables y sostenibles en el tiempo.

En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los poderes judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.

En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y que se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a



juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región⁸.

A la anterior problemática se une la de las relaciones con los medios de comunicación. Ciertamente la existencia de intereses muy dispares es potencialmente una fuente de conflictos y desencuentros que finalmente acaban impactando en la sociedad como destinataria de la información, y que normalmente no favorecen a la imagen de los poderes judiciales y de las instituciones del sector.

Pero el problema no es exclusivamente estructural. Una buena parte del mismo obedece a factores coyunturales o circunstanciales, fundamentalmente actitudes y predisposiciones adquiridas y transmitidas que, pueden y probablemente es recomendable, tratar de modificar.

Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades, reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas y proactivas de imagen y comunicación.

Esas políticas deben ser las propias de una institución pública en el marco de un estado democrático de derecho, y deben estar basadas en la calidad, la transparencia y la objetividad, con plena observancia de los límites impuestos por el respeto a los derechos fundamentales, la independencia y la eficacia de la labor jurisdiccional.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha identificado y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. En el punto 3.8.2 se dice:

Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.

Y entre las acciones a emprender figura las siguientes:

Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos

⁸ Ver por todos, los “informes latinobarómetro” de los últimos años (<http://www.latinobarometro.org/>)



de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan las siguientes afirmaciones:

"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.

4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."

"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."



Y por lo que respecta específicamente a las relaciones de los poderes judiciales con la prensa, se efectúan importantes reflexiones:

Conscientes de la importancia de los sistemas judiciales y de los medios de comunicación para la consolidación de la democracia en la región; Reconociendo que la relación entre la prensa y el sistema judicial se manifiesta, casi universalmente, con niveles de tensión permanente, y que esta tensión, en la mayoría de los casos, no contribuye ni al afianzamiento del ejercicio de la libertad de prensa ni al fortalecimiento de los sistemas judiciales;

Constatando que un sistema judicial y una prensa que sean independientes e imparciales, y rijan su actuación con niveles de profesionalidad y ética aceptables son imprescindibles para el fortalecimiento de una sociedad democrática;

Ciertos que vivimos en una sociedad de la información que ofrece una oportunidad extraordinaria de reposicionamiento de la actividad judicial y su adecuada valoración en el seno de las sociedades a las que sirve.

Subrayando que mientras más diáfana sea la actividad de los tribunales, más clara será la comprensión ciudadana de la importancia que tiene la Judicatura para la consecución de los grandes valores sociales.

Reiterando que los sistemas de justicia deben tutelar los derechos fundamentales de los ciudadanos en el proceso y que sus informaciones deben estar orientadas a garantizarlos.

Y se proponen concretas acciones:

Tercera.- Establecer y delimitar normas básicas que definan el tipo de información al que pueden tener acceso los profesionales de la información durante el desarrollo del proceso, en especial en la fase de investigación.

Sexta.- Crear mecanismos que estimulen encuentros entre jueces y periodistas de modo que se puedan generar oportunidades de debatir conjuntamente sobre las dificultades existentes en la relación del Poder Judicial y los medios de comunicación, descubriendo maneras eficaces de enfrentarlas y eventualmente culminar en protocolos de buenas practicas.

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación continuada por parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana por las áreas de comunicación e imagen, preocupación que en Copán San Salvador se especifica, entre otros, en el ámbito de las relaciones con los medios de prensa.

Esa preocupación sin duda se halla vinculada a otra de nivel superior, cual es la de la transparencia, la cual ha ocupado, fundamentalmente a partir también de Copán-San Salvador, un lugar relevante entre las preocupaciones de los Presidentes.

Asimismo, en el mes de julio de 2007 tuvo lugar en Santo Domingo una Conferencia Hemisférica bajo el título: "Poder Judicial, Prensa e Impunidad". Si bien esta conferencia tuvo fundamentalmente por objeto tratar de las dificultades que en ocasiones encuentran los comunicadores sociales para ejercer su labor, es un buen



ejemplo y un magnífico precedente de diálogo entre poderes judiciales y profesionales de la comunicación, mereciendo la pena en este punto destacar la conclusión quinta alcanzada:

"...promover foros y seminarios nacionales y regionales para integrantes de los medios de comunicación y de los poderes judiciales, con la intención de generar espacios de conocimiento recíproco, de entendimiento mutuo, y de diálogo sobre la cultura de la legalidad y el valor de la libertad de expresión, e impulsar campañas de educación pública sobre estos temas"

Este proyecto trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, y tiende como se ha indicado anteriormente al establecimiento de un documento básico sobre las relaciones entre los medios de comunicación y los poderes judiciales, documento que debería ser la expresión de un consenso alcanzado en una mesa de trabajo entre destacados representantes del mundo de la comunicación, de organizaciones de la sociedad civil e instituciones especializadas, y del sector justicia.

Análisis de los problemas

Los problemas que conforman el contexto del presente proyecto pueden esquematizarse como sigue:

PROBLEMAS	CONSECUENCIAS	PROPUESTAS
Ausencia de estrategias comunicacionales orientadas claramente hacia la información, la concienciación y la participación de la ciudadanía	Niveles bajos de comprensión y de aceptación de la labor de los poderes judiciales.	<i>Crear equipos de trabajo interdisciplinarios, que desde la máxima profesionalidad e independencia, asesoren la elaboración de estrategias consistentes y adecuadas. Incentivar el análisis crítico de la situación estratégica, así como la formulación de planes de comunicación basados en la transparencia, la información y la participación de la ciudadanía.</i>
Políticas de comunicación e imagen incipientes y/o formuladas en sentido	Escaso impacto en la mejora de la imagen de los poderes judiciales	<i>Incrementar el esfuerzo de medios destinados a la comunicación e imagen.</i>

⁹ En muchas instituciones se han desarrollado servicios de comunicación o de prensa, los cuales nacen y se orientan fundamentalmente a dar respuesta a las “demandas” de información que reciben los poderes judiciales ante determinados casos sensibles o controvertidos. Por el contrario, son menos aquellos servicios que han desarrollado políticas



"defensivo" ⁹		<i>Sobreponderar la iniciativa comunicacional, orientada hacia a la información ciudadana. Comunicación "proactiva".</i>
Ausencia de estrategias eficientes en sede de relaciones con los medios de comunicación	Las relaciones con los medios de comunicación se tornan en ocasiones difíciles y problemáticas	<i>Tratar de fomentar el diálogo con los representantes de los medios e implicar a representantes de la sociedad en el mismo.</i>
Escasa colaboración internacional en materia de imagen y comunicación	Dificultades para que los avances, las experiencias y buenas prácticas de unos puedan aprovechar a otros.	<i>Aprovechar las ventajas que ofrecen los foros internacionales para desarrollar instrumentos basados en las economías de escala que coadyuven a mejorar las capacidades de comunicación de los poderes judiciales</i>

Difícilmente un proyecto puede pretender dar respuesta a todos los problemas que explican o condicionan una determinada situación. Normalmente, esos problemas son complejos y deben abordarse desde distintos flancos, con estrategias y con actores adecuados a cada caso.

La problemática de la comunicación e imagen de los poderes judiciales no es ajena a esta reflexión.

Además, cuando esa problemática se analiza desde la perspectiva internacional y referida a un ámbito regional tan extenso como diverso cual es el Iberoamericano, la complejidad sin duda aumenta.

Partiendo de lo anterior, este proyecto pretende focalizar únicamente un aspecto muy concreto y determinado de la problemática identificada: las relaciones entre la prensa y la justicia.

Justificación de la intervención

comunicacionales proactivas no basadas en la reacción, o lo que es lo mismo, en la respuesta a acciones informativas que puedan afectar la credibilidad o la buena imagen del poder judicial.



La intervención que aquí se va a proponer se hallaría, a partir de la voluntad expresada por los Presidentes miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, plenamente justificada.

Del análisis de las declaraciones anteriormente mencionadas se desprende la existencia de una voluntad claramente expresada y tendente a avanzar en la definición de estrategias y acciones comunes en el ámbito de la comunicación de los poderes judiciales con la sociedad, y también en especial en el ámbito de las relaciones con la prensa.

Partiendo de esta base, está claro que un proyecto destinado a la elaboración, a partir de un diálogo constructivo, de unos principios básicos para presidir las relaciones entre los poderes judiciales y los medios de comunicación, se halla en perfecta sintonía con los lineamientos estratégicos que se han ido trazando a través de las declaraciones de las diversas cumbres.

Asimismo si el desarrollo de esa herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, la misma no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los poderes judiciales concernidos.

Aún cuando son ya numerosos los estudios y trabajos que sobre las relaciones entre los poderes judiciales y los medios de comunicación se han venido realizando desde diversos ámbitos, el enfoque que aquí se propone pretende hallarse revestido de rasgos importantes de originalidad.

En efecto, más allá de un nuevo estudio, o de una acción o declaración unilateral de la Cumbre Judicial Iberoamericana, lo que se propone es generar un diálogo abierto y franco entre los diferentes interlocutores y a partir del mismo tratar de alcanzar consensos, con el fin de que el documento resultante pueda ser presentado como la síntesis de un esfuerzo de interlocución.

Asimismo, y si bien este proyecto concluiría con el mencionado resultado, realmente se pretende que el mismo permita sentar las bases para un proceso permanente de interacción y diálogo al más alto nivel, entre dos mundos que por sus propia función social, pueden sin duda encontrar, aún a pesar de la existencia de intereses no siempre coincidentes, valiosos puntos de encuentro.

Viabilidad

La viabilidad de un proyecto puede analizarse desde diversas perspectivas, todas ellas igualmente importantes:

Viabilidad técnica

Viabilidad económica

Viabilidad institucional



Viabilidad política o de oportunidad

El presente proyecto cumple con todas y cada una de las perspectivas mencionadas.

Técnicamente es viable pues dispone del soporte necesario para su desarrollo, ejecución y sostenibilidad, no existiendo riesgos graves que desaconsejen su toma en consideración¹⁰. Además, la existencia de experiencias previas exitosas derivadas de la propia cumbre, consistentes en el desarrollo de productos axiológicos o quasinormativos, incluso desde la perspectiva de la interlocución con otras redes, constituye una garantía adicional de viabilidad.

Desde el punto de vista económico el proyecto no tiene un coste elevado.

Por una parte no se prevé la creación de estructuras que exijan de mecanismos de financiación común, y por otra, los costes más elevados en que pueda incurrir el desarrollo del mismo son los derivados de los desplazamientos y estancias de los expertos en las rondas de talleres, los cuales serán financiados por los respectivos poderes judiciales.

Con todo, no puede perderse de vista que este proyecto, por su propia orientación (diálogo entre representantes de los medios de comunicación, organizaciones sociales, instituciones especializadas, redes del sector justicia y poderes judiciales), precisará de la participación, en el equipo de expertos, de personas ajenas a la organización de Cumbre, cuyos viajes y estancias requerirán de financiación. Respecto de esto último será necesario tratar de buscar las soluciones oportunas, discutiendo en la primera reunión preparatoria las mismas y analizando su viabilidad.

Entre la soluciones que se barajan cabe mencionar la de que EUROsociAL justicia pueda asumir, en forma similar a como se hizo con la elaboración de las "Reglas de Brasilia", la financiación del proyecto, siempre y cuando en el mismo tomen parte las diferentes redes del sector, o una buena parte de las mismas, y el resultado final se configure y se presente como un proyecto interredes.

Por lo que se refiere a la viabilidad institucional, todas las instituciones concernidas, sean en unos casos las Cortes Supremas, sean en otros los Consejos, o incluso ambas, gozan de competencia para el desarrollo de políticas y de acciones en materia de comunicación.

Desde un punto de vista político, sobre la base de los problemas identificados, no cabe duda de la oportunidad de un proyecto de esta naturaleza. Con todo, esa oportunidad deberá ser administrada con prudencia. Un diálogo como el que se propone

¹⁰ Vid Infra "12. Riesgos"



debe ser un proceso interactivo en el que las metas se vayan asumiendo a partir de progresos muy consolidados en la reflexión de grupo. Quiere decirse con ello, que si bien en este documento se propone o se visualiza un resultado final, consistente en unos principios o reglas mínimas, realmente los perfiles y la configuración final de ese resultado será el fruto del diálogo entre las partes, diálogo que entre otras cosas sin duda tenderá a abordar cuál debe ser la denominación y la naturaleza del documento final (orientaciones, guías, modelos de conducta, recomendaciones...). En este sentido, lo que fundamentalmente interesa al proyecto, y lo que realmente se configura como novedoso y a la vez sumamente interesante, es el generar las condiciones para sentar en una misma mesa a los diferentes actores, con el fin de que dialoguen.

Responsables e intervinientes

El proyecto será desarrollado por un grupo de trabajo en el marco de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

El grupo de trabajo estará integrado por los expertos designados por cada una de las instituciones miembros, pero es altamente recomendable la incorporación de expertos externos, siempre y cuando las condiciones de financiación así lo permitan. En este sentido, la Cumbre debería considerar la incorporación de:

Expertos de otras redes

Destacados expertos del mundo de la comunicación

Expertos de instituciones especializadas

Representantes de la sociedad civil organizada

Sin duda la pluralidad y la configuración de la mesa de diálogo es esencial para alcanzar los resultados pretendidos con este proyecto.

Por lo que respecta al ámbito de la comunicación no resulta fácil determinar, en un contexto regional de magnas proporciones, cuáles son las instituciones más legitimadas.

Además, existe un riesgo claro de que la inclusión de unas y el olvido o simplemente la omisión de otras pueda generar conflictos que amenacen el impacto final pretendido.

Igualmente deberán tenerse en cuenta los diferentes roles, sensibilidades e intereses que se dan entre los propios actores del mundo de la comunicación: propietarios de medios y periodistas, fundamentalmente. A estos últimos se han ido añadiendo los denominados "medios alternativos" (Radios y televisiones comunitarias, fundamentalmente), los cuales tienen una idiosincrasia propia y disponen actualmente de organizaciones relevantes de ámbito regional. También debe tenerse en cuenta la existencia de un sector académico, así como los supuestos de las agencias estatales de



comunicación y/o medios públicos, cuyo rol respecto de los privados presenta diferencias sustanciales.

Finalmente, la existencia de ONG's (v.gr. Reporteros sin Fronteras) y de organizaciones internacionales prestigiosas cuyos objetivos inciden también en el ámbito de la comunicación (v.gr Transparency International), son elementos a tener en cuenta a la hora de conformar la mesa de diálogo.

Sobre la base de lo anterior, el proyecto se inclina por una estrategia que combine de manera coherente y equilibrada el complejo panorama anteriormente mencionado, y así se propone integrar una contraparte compuesta por:

Alguna asociación internacional de gran prestigio (v.gr Transparency International)

Persona o personas relevantes del sector académico

Dos o tres profesionales de la comunicación de gran nivel y prestigio en el área iberoamericana

Algún representante de una gran agencia estatal

Como anexo a este proyecto, y con el fin de identificar a las instituciones internacionales y a los periodistas de alto nivel que podrían incorporarse a la mesa de diálogo, se ha elaborado un dossier informativo.

Igualmente no debería descartarse la posibilidad de invitar a las asociaciones o instituciones de prensa nacional de aquellos países en los que se celebren eventos de la XV edición.

Objetivo general y específico

Objetivo general

Contribuir desde la perspectiva de la transparencia a la mejora de la imagen de la justicia en la región iberoamericana, así como a facilitar las relaciones de las instituciones del sector con los medios de comunicación.

Objetivo específico

Elaborar unas reglas, directrices o principios, fruto de un consenso alcanzado a partir de un diálogo franco y constructivo entre destacados representantes de medios de comunicación, organizaciones sociales, instituciones especializadas, poderes judiciales y redes del sector justicia, que establezcan las pautas entorno a las cuales deberían discurrir las relaciones entre la justicia y los medios de comunicación en el marco de un estado democrático de derecho.

Resultados esperados



R1.- ELABORADO UN DOCUMENTO CONSENSUADO DE PRINCIPIOS O REGLAS MÍNIMAS EN MATERIA DE RELACIONES ENTRE LA JUSTICIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

R2.- ELABORADO UN DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DERIVADO DE R1

R3.- MEJORADAS LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

R3 es un resultado lógico formal que ya no puede asegurarse con la acción exclusiva derivada del proyecto, sino que requiere de la colaboración, a través de acciones positivas de los destinatarios de los resultados del mismo. Fundamentalmente se trata de la interiorización del proyecto por parte de las diversas instituciones, y de la toma de decisiones tendentes a hacer operativos sus resultados.

El IMPACTO que se espera finalmente conseguir se concreta en la siguiente visión:

I1: El sector justicia y los medios de comunicación del área Iberoamericana disponen de un instrumento que contribuye de manera eficaz a facilitar las relaciones entre los dos ámbitos así como a proporcionar a la sociedad flujos de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, en el marco de las libertades de opinión, información, y expresión, atendiendo a los límites legales necesarios para garantizar la independencia y la eficacia de la labor jurisdiccional, así como los derechos fundamentales de las personas.

El IMPACTO se conceptúa en la formulación como los resultados finales a obtener a medio plazo como consecuencia de todos los resultados previos comprometidos en el proyecto. Se estima un mínimo de tres años para alcanzarlo y depende del nivel de compromiso y de las acciones complementarias al proyecto que se adopten en cada país.

Actividades

Actividades correspondientes a R1 (ELABORADO UN DOCUMENTO CONSENSUADO DE PRINCIPIOS O REGLAS MÍNIMAS EN MATERIA DE RELACIONES ENTRE LA JUSTICIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN)

- A 1. Elaboración del documento consensuado de principios o reglas mínimas**
 - A.1.1 Taller de reflexión general (primera ronda de talleres)
 - A.1.2 Taller para el análisis y discusión del borrador inicial (segunda ronda de talleres)
 - A.1.3 Análisis de validación (segunda preparatoria)
 - A.1.4 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)



Actividades correspondientes a R2 (ELABORADO UN DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DERIVADO DE R1)

A.2 Desarrollo del documento de sustentación

- A.2.1 Taller de reflexión sobre el modelo (primera ronda de talleres)
- A.2.2 Taller para el análisis y discusión del borrador inicial (segunda ronda de talleres)
- A.2.3 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.2.4 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

R3 RESULTADO LÓGICO FORMAL

R 1: ELABORADO UN DOCUMENTO CONSENSUADO DE PRINCIPIOS O REGLAS MÍNIMAS EN MATERIA DE RELACIONES ENTRE LA JUSTICIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

No existen actividades asociadas. Está vinculado a la evaluación de los resultados del proyecto

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 1 Elaboración del documento consensuado de principios o reglas mínimas	Crear un documento que sea la expresión del resultado de un esfuerzo de diálogo y consenso entre las diferentes partes concernidas en la problemática, y que desarrolle en forma de principios los puntos de convergencia alcanzados.	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria Invitados externos procedentes de medios de comunicación, organizaciones sociales e instituciones especializadas	2,5 días 1 RT 2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación

R 2: ELABORADO UN DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DERIVADO DE R1

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 2 Elaboración del documento de sustentación	Elaborar un documento de desarrollo de los principios o reglas mínimas previstos en R1 orientado hacia la capacitación	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 1 RT 2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación



Breves términos de referencia de cada actividad

Gestión

El proyecto contará con el apoyo, por lo que a la gestión de su desarrollo respecta, de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Marco lógico

Riesgos

El análisis de riesgos se ha llevado a cabo centrándonos en aquellos que son inherentes a la ejecución del proyecto, dado que por sus propias características no se aprecian riesgos de sostenibilidad significativos.

Se ha usado la metodología clásica consistente en identificar los riesgos y las amenazas asociadas, previendo a continuación las posibles acciones a emprender, tanto de tipo preventivo como paliativo.

Finalmente se ha efectuado una valoración porcentual de la probabilidad del riesgo, sobre la base de un análisis subjetivo de los técnicos incorporados al equipo de formulación.

La conclusión final es que no se identifica riesgo alguno con probabilidad superior al 30%, así como que no existe un número importante de riesgos que puedan comprometer definitivamente la viabilidad o sostenibilidad del proyecto.

Con todo, una de las áreas que debería ser objeto de un debate profundo en la primera reunión preparatoria, es precisamente esta. Una evaluación certera de los riesgos, es fundamental para el éxito de cualquier proyecto.

RIESGOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO

Probabilidad (%)	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AMENAZAS	POSIBLES ACCIONES
5	Ausencia de implicación de los poderes judiciales con mayor capacidad en medios audiovisuales de comunicación.	Merma en el impacto potencial del proyecto	Preventivas: <ul style="list-style-type: none">○ Establecer contactos preliminares con las instituciones concernidas con el fin de asegurar su implicación Paliativas: <ul style="list-style-type: none">○ Reorientación del proyecto, con reconsideración de los resultados inicialmente previstos
	Planteamiento del	Pérdida de	Preventivas:



5	proyecto desde una perspectiva unilateral sin participación de representantes de los medios, otras redes e instituciones especializadas.	originalidad del proyecto y de sus resultados Disminución de los potenciales impactos de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> ○ Valorar convenientemente la necesidad de no operar con una estrategia unilateral <p>Paliativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
25	Cambios sustanciales en el escenario económico	Falta de disponibilidad de fondos para asumir los mínimos de financiación necesarios	<p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tratar de implicar a donantes internacionales que aseguren la viabilidad económica del proyecto ○ Prever con antelación los esfuerzos presupuestarios que en cada institución puede conllevar el presente proyecto, con el fin de evitar disfunciones en la etapa de desarrollo del proyecto <p>Paliativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
10	Marco temporal insuficiente para el desarrollo de todas las partes del proyecto	Retrasos significativos en el desarrollo del proyecto Posible fracaso del proyecto al no poder ser aprobado íntegramente por la Asamblea de Presidentes	<p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Incrementar los trabajos de gabinete de los diferentes expertos y las actividades mediante el uso de medios telemáticos de comunicación <p>Paliativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reformular el cronograma dentro de los márgenes disponibles

Cronograma

Las actividades del proyecto se ajustarán al cronograma de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana tal y como resulte aprobado en su primera reunión preparatoria.

Presupuesto

El proyecto se desarrollará dentro del cronograma y metodología de trabajo de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

El grupo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria será financiado por cada uno de los poderes judiciales integrantes del mismo. Cada poder judicial financiará a su o sus expertos.



Asimismo, en el marco de la primera reunión preparatoria deberán tomarse los acuerdos financieros necesarios para hacer posible la participación en este proyecto de los invitados externos previstos.

Conclusiones Reunión Preliminar México

Se reflexiona acerca de cómo identificar a la contraparte en la interlocución, y se advierten las dificultades que ello plantea.

Se reflexiona acerca de los riesgos de configurar a la contraparte en la interlocución a partir de organizaciones o asociaciones internacionales. Es posible que en algunos países las mismas tengan muy poca incidencia.

Se constata la posibilidad de regionalizar la selección de instituciones y/o personas interlocutoras

Se mencionan dos nuevas entidades que podrían tenerse en cuenta a la hora de determinar el perfil de la contraparte: Federación latinoamericana de periodistas, sede en México, Reporteros sin fronteras, París

Se constata la posibilidad de hacer una convocatoria oficial a los diferentes medios de comunicación. En relación con esto último se advierte de algunos riesgos de gestión que un proceso de este tipo podría conllevar en una estructura de trabajo como la de Cumbre.

Se identifica como un posible interlocutor al sector académico de los medios de comunicación, si bien que identificando como riesgo el que el producto final se visualice como fundamentalmente de naturaleza académica.

Se constata como solución más adecuada la constitución de un grupo fijo de trabajo integrado por:

Expertos de Cumbre

Alguna asociación internacional de gran prestigio (v.gr Transparency International)

Persona o personas relevantes del sector académico

Dos o tres profesionales de la comunicación de gran nivel y prestigio en el área iberoamericana

Algún representante de una gran agencia estatal

Por parte de Brasil se lanza la idea de celebrar un coloquio anual de medios y poderes judiciales, y se ofrece ser sede del mismo. La idea es valorada como muy positiva por todos los asistentes.



2.2 AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA

Documento de sustentación

PRINCIPIOS Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN - CONTEXTO

1.a - En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los poderes judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.

1.b - En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

1.c - Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y que se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región.¹¹

1.d - A la anterior problemática se une la de las relaciones con los medios de comunicación.

1.e - Ciertamente la existencia de intereses muy dispares es potencialmente una fuente de conflictos y desencuentros que finalmente acaban impactando en la sociedad como destinataria de la información, y que normalmente no favorecen a la imagen de los poderes judiciales y de las instituciones del sector.

1.f - Pero el problema no es exclusivamente estructural. Una buena parte del mismo obedece a factores coyunturales o circunstanciales, fundamentalmente actitudes y predisposiciones adquiridas y transmitidas que, pueden y probablemente es recomendable, tratar de modificar.

1 Ver los “informes latinobarómetro” de los últimos años (<http://www.latinobarometro.org/>)



1.g - Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades, reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas y proactivas de imagen y comunicación.

1.h - Esas políticas deben ser las propias de una institución pública en el marco de un estado democrático de derecho, y deben estar basadas en la calidad, la transparencia y la objetividad, con plena observancia de los límites impuestos por el respeto a los derechos fundamentales, la independencia y la eficacia de la labor jurisdiccional.

1.i - La Justicia debe encarar una amplia reingeniería de su estrategia comunicacional, con el propósito de difundir más eficientemente su labor. Asimismo, debe difundir las informaciones que reclama la ciudadanía de modo sencillo y comprensible, a efectos de cumplir cabalmente con las exigencias que en tal sentido realizan las constituciones y leyes. Para lograrlo, deben emprender dos tareas básicas. En primer termino, deben impulsar a nivel interno la máxima transparencia y rigor en la gestión de sus magistrados. En segundo lugar, deben encabezar una política activa de apertura y difusión de sus tareas, para dar a conocer su actividad y suplir las actuales deficiencias que sufre en su relación comunicativa con la sociedad.¹²

Si bien los magistrados no son actores políticos que deben buscar el favor de los ciudadanos con sus intervenciones, no deben olvidar ni obviar que la democracia, como forma de gobierno supone que la población tiene derecho a recibir información, a conocer y a ejercer control sobre la forma en que ejercen sus funciones las personas que ocupan cargos públicos, entre otros, en los órganos de los Poderes de Gobierno (Legislativo, Ejecutivo y Judicial). Por ello es beneficioso que los magistrados tengan canales abiertos con la ciudadanía para exponer de manera clara -y hasta diríamos pedagógica- sus resoluciones judiciales, a fin de contribuir a la mejor comprensión de la función jurisdiccional y al incremento de la credibilidad de la institución. De esta forma se promoverá la legitimación del ejercicio de su magistratura, acorde a lo que es razonable esperar de una administración de la justicia en una sociedad democrática.¹³

¹² Hacer y Comunicar Justicia en la Democracia – Manual de Orientación para Jueces sobre el Derecho de Acceso a la Información Judicial – Paraguay – págs. 41 /42

¹³ Op. cit. p. 73.



La prensa constituye un canal privilegiado y conducente para este fin justamente por el carácter masivo y simultáneo de las comunicaciones que se realizan a través de estos medios. El diálogo con los medios de comunicación y por su intermedio con los ciudadanos es considerado, en el marco de la consulta referida, como una oportunidad de hacer conocer a la opinión pública la problemática que aqueja al Poder Judicial, así como sus méritos, como forma de crear una imagen positiva que permita disponer de mayores recursos y que en definitiva redunde en beneficio del servicio de justicia.¹⁴

2 - FORMA EN LA QUE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA HA ABORDADO LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNICACIÓN, EN LAS DECLARACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA PLENARIA DE PRESIDENTES.

La Cumbre ha identificado y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

2.a - Así, en la **Declaración de Canarias** se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial.

En el punto 3.8.2 se dice: *Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.*

2.b - Nuevamente en la **Declaración de Cancún** aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectuaron la siguiente afirmación: *"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."*.

Y manifestaron su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción: *"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:*

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.

¹⁴ Libro en Homenaje al Centenario de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, p. 334.



4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

2.c - - La crucial **Declaración de Copán-San Salvador** hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y en lo que respecta específicamente a las relaciones de los poderes judiciales con la prensa, se efectúan importantes reflexiones:

Conscientes de la importancia de los sistemas judiciales y de los medios de comunicación para la consolidación de la democracia en la región;

Reconociendo que la relación entre la prensa y el sistema judicial se manifiesta, casi universalmente, con niveles de tensión permanente, y que esta tensión, en la mayoría de los casos, no contribuye ni al afianzamiento del ejercicio de la libertad de prensa ni al fortalecimiento de los sistemas judiciales;

Constatando que un sistema judicial y una prensa que sean independientes e imparciales, y rijan su actuación con niveles de profesionalidad y ética aceptables son imprescindibles para el fortalecimiento de una sociedad democrática;

Ciertos que vivimos en una sociedad de la información que ofrece una oportunidad extraordinaria de reposicionamiento de la actividad judicial y su adecuada valoración en el seno de las sociedades a las que sirve.

Subrayando que mientras más diáfana sea la actividad de los tribunales, más clara será la comprensión ciudadana de la importancia que tiene la Judicatura para la consecución de los grandes valores sociales ...".

Y se proponen concretas acciones:

" ... Tercera.- Establecer y delimitar normas básicas que definan el tipo de información al que pueden tener acceso los profesionales de la información durante el desarrollo del proceso, en especial en la fase de investigación

... Sexta.- Crear mecanismos que estimulen encuentros entre jueces y periodistas de modo que se puedan generar oportunidades de debatir conjuntamente sobre las dificultades existentes en la relación del Poder Judicial y los medios de comunicación, descubriendo maneras eficaces de enfrentarlas y eventualmente culminar en protocolos de buenas practicas....

2.d - De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación continuada por parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana por las áreas de



comunicación e imagen, preocupación que en Copán San Salvador se especifica, entre otros, en el ámbito de las relaciones con los medios de prensa.

2.e - Esa preocupación sin duda se halla vinculada a otra de nivel superior, cual es la de la transparencia, la cual ha ocupado, fundamentalmente a partir también de Copán-San Salvador, un lugar relevante entre las preocupaciones de los Presidentes.

2.f - Asimismo, en el mes de julio de 2007 tuvo lugar en Santo Domingo una Conferencia Hemisférica bajo el título: "Poder Judicial, Prensa e Impunidad". Si bien esta conferencia tuvo fundamentalmente por objeto tratar de las dificultades que en ocasiones encuentran los comunicadores sociales para ejercer su labor, es un buen ejemplo y un magnífico precedente de diálogo entre poderes judiciales y profesionales de la comunicación, mereciendo la pena en este punto destacar la conclusión quinta alcanzada: *"... promover foros y seminarios nacionales y regionales para integrantes de los medios de comunicación y de los poderes judiciales, con la intención de generar espacios de conocimiento recíproco, de entendimiento mutuo, y de diálogo sobre la cultura de la legalidad y el valor de la libertad de expresión, e impulsar campañas de educación pública sobre estos temas"*.

3 - FORMA EN LA QUE LOS DIFERENTES 'PRODUCTOS' DE LA CUMBRE JUDICIAL ABORDAN LA TEMÁTICA REFERIDA A LA COMUNICACIÓN.

El tópico relativo al reraconamiento de los Poderes Judiciales con los medios de comunicación, puede ser abordado desde diversos ángulos, pues en torno al mismo se enfrentan a veces principios y/o intereses que corresponde ponderar, tales como: el principio de publicidad y el deber de reserva en ciertas situaciones; el derecho a la información y el derecho a la intimidad; la libertad de expresión de la prensa y de los propietarios de los medios y el derecho a una información plural por parte de la población; el tecnicismo del lenguaje jurídico y el derecho a la comprensión de las decisiones por el justiciable; el interés de los medios en brindar información inmediata e impactante y la preocupación de lo jueces de hacer valer el principio de presunción de inocencia, de no prejuzgar y resolver con independencia.

3.a - ESTATUTO DEL JUEZ IBEROAMERICANO

El art. 3 del **Estatuto del Juez Iberoamericano** relativo a la Independencia judicial y los medios de comunicación prevé que:

"La utilización de los medios de comunicación social con el objeto de suplantar funciones jurisdiccionales, imponer o influir el contenido de las resoluciones judiciales, en condiciones que excedan el legítimo derecho a la libertad de expresión e información, se considera lesiva para la independencia judicial".



3.b - CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA JUSTICIA

- Por su parte, la **Carta de Derechos de las personas ante la Justicia** recoge una serie de principios vinculados con el tema.

En efecto, bajo el título de "*Una justicia moderna y accesible a todas las personas. Una justicia transparente*", establece que:

2. - *Todas las personas tienen derecho a recibir información general y actualizada sobre el funcionamiento de los juzgados y tribunales y sobre las características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales.*

Se impulsará la creación y dotación material de Oficinas de Atención e Información, asegurando su implantación en todo el territorio nacional.

La información sobre los horarios de atención al público se situará en un lugar claramente visible en las sedes de los órganos jurisdiccionales.

3. - *Todas las personas tienen derecho a recibir información transparente sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes de todos los órganos jurisdiccionales si así lo solicitan.*

Los Poderes Judiciales canalizarán esta información para facilitar su consulta en el marco de un plan de transparencia.

4. - *Todas las personas tienen derecho a conocer el contenido actualizado de las leyes de su Estado y de la normativa internacional mediante un sistema electrónico de datos fácilmente accesible.*

5. - *Todas las personas tienen derecho a conocer el contenido y estado de los procesos en los que tenga interés legítimo de acuerdo con lo dispuesto en las leyes procesales. Los interesados tendrán acceso a los documentos, libros, archivos y registros judiciales que no tengan carácter reservado. Las autoridades y funcionarios expondrán por escrito a las personas que lo soliciten los motivos por los que se deniega el acceso a una información de carácter procesal.*

- Y abordando la cuestión de la comprensión de las decisiones judiciales la Carta de Derechos prevé que:

6. - *Todas las personas tienen derecho a que los actos de comunicación contengan términos sencillos y comprensibles, evitándose el uso de elementos intimidatorios innecesarios.*

7. - *Todas las personas tienen derecho a que en las vistas y comparecencias se utilice un lenguaje que, respetando las exigencias técnicas necesarias, resulte comprensible para todos los que no sean especialistas en derecho.*

Los Jueces y Magistrados que dirijan los actos procesales velarán por la salvaguardia de este derecho.



8. - *Todas las personas tienen derecho a que las sentencias y demás resoluciones judiciales se redacten de tal forma que sean comprensibles por sus destinatarios, empleando una sintaxis y estructura sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico. Se deberá facilitar especialmente el ejercicio de estos derechos en aquellos procedimientos en los que no sea obligatoria la intervención de abogado....".*

- Y bajo el título: "Una justicia que protege a los más débiles" la Carta de Derechos establece que:

24. - *La persona que sea víctima tiene derecho a que su comparecencia personal ante un Juzgado o Tribunal tenga lugar de forma adecuada a su dignidad y preservando su intimidad y propia imagen.*

a) *Se adoptarán las medidas necesarias para que la víctima no coincida con el agresor cuando ambos se encuentren en dependencias judiciales a la espera de la práctica de cualquier actuación procesal.*

b) *Las autoridades y funcionarios velarán especialmente por la eficacia de este derecho en los supuestos de violencia doméstica o de género, otorgando a las víctimas el amparo que necesiten.*

26. - *La persona que sea víctima tiene derecho a ser protegida frente a la publicidad no deseada sobre su vida privada en toda clase de actuaciones judiciales. Los Jueces y Magistrados velarán por el adecuado ejercicio de este derecho.*

30. - *El niño o el adolescente tiene derecho a que las autoridades y funcionarios judiciales guarden la debida reserva sobre las actuaciones relacionadas con ellos, que en todo caso deberán practicarse de manera que se preserve su intimidad y el derecho a su propia imagen. ...".*

3.c CODIGO DE ETICA JUDICIAL IBEROAMERICANO.

- El referido documento axiológico, también recoge una serie de principios que se encuentran vinculadas con la temática de la comunicación.

ART. 18.- La obligación de motivar las decisiones se orienta a asegurar la legitimidad del juez, el buen funcionamiento de un sistema de impugnaciones procesales, el adecuado control del poder del que los jueces son titulares y, en último término, la justicia de las resoluciones judiciales.

ART. 27.- Las motivaciones deben estar expresadas en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas.

ART. 50.- El juez debe brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, en la medida en que sean procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.



ART. 52.- El juez debe mostrar una actitud tolerante y respetuosa hacia las críticas dirigidas a sus decisiones y comportamientos.

ART. 59.- El juez debe comportarse, en relación con los medios de comunicación social, de manera equitativa y prudente, y cuidar especialmente de que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes y de los abogados. ART.

60.- El juez debe evitar comportamientos o actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social.

ART. 62.- Los jueces tienen obligación de guardar absoluta reserva y secreto profesional en relación con las causas en trámite y con los hechos o datos conocidos en el ejercicio de su función o con ocasión de ésta.

ART. 66.- El deber de reserva y secreto profesional que pesa sobre el juez se extiende no sólo a los medios de información institucionalizados, sino también al ámbito estrictamente privado.

ART. 67.- El deber de reserva y secreto profesional corresponde tanto al procedimiento de las causas como a las decisiones adoptadas en las mismas. ...”.

3.d - REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Las Reglas de Brasilia, desde su óptica, encararan la temática de la comunicación, poniendo énfasis en la protección de la intimidad y la imagen de las personas en situación de vulnerabilidad; procurando que estas personas obtengan información fidedigna sobre las actuaciones judiciales en las que se encuentran involucradas, etc.

Algunas de las Reglas vinculadas con la temática disponen:

“ ... Información procesal o jurisdiccional

(51) Se promoverán las condiciones destinadas a garantizar que la persona en condición de vulnerabilidad sea debidamente informada sobre los aspectos relevantes de su intervención en el proceso judicial, en forma adaptada a las circunstancias determinantes de su vulnerabilidad.

Contenido de la información

(52) Cuando la persona vulnerable participe en una actuación judicial, en cualquier condición, será informada sobre los siguientes extremos:

- La naturaleza de la actuación judicial en la que va a participar
 - Su papel dentro de dicha actuación
- El tipo de apoyo que puede recibir en relación con la concreta actuación, así como la información de qué organismo o institución puede prestarlo



(53) Cuando sea parte en el proceso, o pueda llegar a serlo, tendrá derecho a recibir aquella información que resulte pertinente para la protección de sus intereses. Dicha información deberá incluir al menos:

- El tipo de apoyo o asistencia que puede recibir en el marco de las actuaciones judiciales
 - Los derechos que puede ejercitar en el seno del proceso
- La forma y condiciones en las que puede acceder a asesoramiento jurídico o a la asistencia técnico-jurídica gratuita en los casos en los que esta posibilidad sea contemplada por el ordenamiento existente
- El tipo de servicios u organizaciones a las que puede dirigirse para recibir apoyo
 - Tiempo de la información

(54) Se deberá prestar la información desde el inicio del proceso y durante toda su tramitación, incluso desde el primer contacto con las autoridades policiales cuando se trate de un procedimiento penal.

- Forma o medios para el suministro de la información

(55) La información se prestará de acuerdo a las circunstancias determinantes de la condición de vulnerabilidad, y de manera tal que se garantice que llegue a conocimiento de la persona destinataria. Se resalta la utilidad de crear o desarrollar oficinas de información u otras entidades creadas al efecto.

Asimismo resultan destacables las ventajas derivadas de la utilización de las nuevas tecnologías para posibilitar la adaptación a la concreta situación de vulnerabilidad.

- Disposiciones específicas relativas a la víctima

(56) Se promoverá que las víctimas reciban información sobre los siguientes elementos del proceso jurisdiccional:

- Posibilidades de obtener la reparación del daño sufrido
- Lugar y modo en que pueden presentar una denuncia o escrito en el que ejercite una acción
 - Curso dado a su denuncia o escrito
 - Fases relevantes del desarrollo del proceso
 - Resoluciones que dicte el órgano judicial

(57) Cuando exista riesgo para los bienes jurídicos de la víctima, se procurará informarle de todas las decisiones judiciales que puedan afectar a su seguridad y, en todo caso, de aquéllas que se refieran a la puesta en libertad de la persona inculpada o condenada, especialmente en los supuestos de violencia intrafamiliar.

- Comprensión de actuaciones judiciales

(58) Se adoptarán las medidas necesarias para reducir las dificultades de comunicación que afecten a la comprensión del acto judicial en el que participe una persona en



condición de vulnerabilidad, garantizando que ésta pueda comprender su alcance y significado. ...

- Contenido de las resoluciones judiciales

(60) En las resoluciones judiciales se emplearán términos y construcciones sintácticas sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico.

- Comprensión de actuaciones orales

(61) Se fomentarán los mecanismos necesarios para que la persona en condición de vulnerabilidad comprenda los juicios, vistas, comparecencias y otras actuaciones judiciales orales en las que participe ...

- Información sobre la comparecencia

(63) Con carácter previo al acto judicial, se procurará proporcionar a la persona en condición de vulnerabilidad información directamente relacionada con la forma de celebración y contenido de la comparecencia, ya sea sobre la descripción de la sala y de las personas que van a participar, ya sea destinada a la familiarización con los términos y conceptos legales, así como otros datos relevantes al efecto. ..

- Protección de la intimidad

- Reserva de las actuaciones judiciales

(80) Cuando el respeto de los derechos de la persona en condición de vulnerabilidad lo aconseje, podrá plantearse la posibilidad de que las actuaciones jurisdiccionales orales y escritas no sean públicas, de tal manera que solamente puedan acceder a su contenido las personas involucradas.

- Imagen

(81) Puede resultar conveniente la prohibición de la toma y difusión de imágenes, ya sea en fotografía o en vídeo, en aquellos supuestos en los que pueda afectar de forma grave a la dignidad, a la situación emocional o a la seguridad de la persona en condición de vulnerabilidad.

(82) En todo caso, no debe estar permitida la toma y difusión de imágenes en relación con los niños, niñas y adolescentes, por cuanto afecta de forma decisiva a su desarrollo como persona.

- Protección de datos personales

(83) En las situaciones de especial vulnerabilidad, se velará para evitar toda publicidad no deseada de los datos de carácter personal de los sujetos en condición de vulnerabilidad.

(84) Se prestará una especial atención en aquellos supuestos en los cuales los datos se encuentran en soporte digital o en otros soportes que permitan su tratamiento automatizado. ...”



3.e - REGLAS MÍNIMAS SOBRE SEGURIDAD JURÍDICA EN EL ÁMBITO IBEROAMERICANO.

Este documento también aborda varios de los distintos tópicos vinculados con la temática de la comunicación.

2.4. Conspiran contra la seguridad jurídica los excesos mediáticos que derivan a veces en juicios paralelos, creando confusión en la ciudadanía al generar expectativas que pueden resultar infundadas, vulnerando, asimismo, la presunción de inocencia ...

4.1. Reiteramos la obligación de motivar las decisiones -esto es expresar de manera ordenada y clara, razones jurídicamente válidas que sustenten la decisión- ya exigida en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial (art.18) así como la conveniencia de dictar las sentencias en términos inteligibles para sus destinatarios. ...

4.3. En esta línea también se recomienda la publicidad de las decisiones judiciales y la mayor apertura al debate crítico, como signo de fortalecimiento de la democracia.

Es menester superar la creencia acerca de la bondad del silencio sobre las decisiones de los jueces. A estos efectos se debería organizar en cada país un mecanismo institucional para ofrecer información veraz y fidedigna de las decisiones judiciales con mayor relevancia social. Lo cual no impide ni obliga al juez, individualmente considerado, participar en debates públicos celebrados en ámbitos adecuados, sobre el contenido de sus sentencias una vez adoptadas, teniendo especialmente en cuenta su deber de imparcialidad.

La publicidad y el debate de las decisiones judiciales, sea en círculos académicos o en otros ámbitos públicos, no pueden verse como atentado contra la autoridad o independencia judicial, sino que favorecen la seguridad jurídica en la medida que revitalizan la democracia y constituyen la forma de control social del Poder Judicial y del conjunto de las instituciones de gobierno ..."

4 - OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.a - Este proyecto aprobado en la Primer Reunión Preparatoria de la XV Cumbre (celebrada en Lima en el mes de Octubre del 2008) trata de dar respuesta a una parte de las inquietudes inicialmente referidas, y tiene como objetivo general contribuir desde la perspectiva de la transparencia a la mejora de la imagen de la justicia en la región iberoamericana, así como a facilitar las relaciones de las instituciones del sector con los medios de comunicación.

4.b - El objetivo específico del proyecto radica en la elaboración unos principios, reglas y buenas prácticas, que establezcan las pautas entorno a las cuales deberían



discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un estado democrático de derecho.

4.c - Partiendo de las Declaraciones anteriormente mencionadas, está claro que el proyecto se halla en perfecta sintonía con los lineamientos estratégicos que se han ido trazando a través de las declaraciones de las diversas Cumbres.

4.d - Asimismo si el desarrollo de esa herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, la misma no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los poderes judiciales concernidos.

5 - TAREAS REALIZADAS EN LA PRIMERA RONDAS DE TALLERES.

5 - Los principales **resultados obtenidos** **Primera Ronda de Talleres** celebrada en San José de Costa de Rica fueron los siguientes:

5.1 - Se acordó una metodología de trabajo.

Entre los integrantes del grupo se discutió y se acordó que las reglas básicas que pauten las relaciones de los Poderes Judiciales y Consejos con los medios de comunicación deberían elaborarse por los Poderes Judiciales. Pues en definitiva el documento procurará establecer las reglas mínimas a través de las cuales los Poderes Judiciales se relacionarán con la prensa, y no la forma en que la prensa se relacionará con las referidas instituciones judiciales, pues los medios de prensa tienen sus propias reglas.

No obstante, se estimó conveniente establecer un diálogo con los representantes de los medios de comunicación que permitiera a los Poderes Judiciales conocer otras opiniones y puntos de vista. Y de hecho, desde el inicio de las actividades estuvieron presentes y participaron activamente destacados representantes de instituciones vinculadas a la prensa. ¹⁵

¹⁵ Y de hecho, desde el inicio de las actividades estuvieron presentes y participaron activamente: Raúl Silesky, Presidente del Colegio de Periodistas y sub jefe de prensa del Poder Legislativo de Costa Rica; Eduardo Uribarri, Ex Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa, Ex Director del periódico la Nación y Presidente del Instituto de Prensa y libertad de expresión (IPLEX); Luis Saenz, abogado, periodista, Director de la escuela de periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica, y Alejandro Delgado, Asesor legal del Colegio del Periodistas de Costa Rica, Fiscal de IPLEX (Instituto de Prensa y Libertad de Expresión).



5.2 - Teniendo en cuenta los distintos 'Productos' de la Cumbre Judicial y otros documentos ¹⁶, se redactó un primer borrador de reglas básicas destinadas a pautar las relaciones de los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos con los medios de prensa ¹⁷

¹⁶ - Protocolo de comunicación de la Justicia - Elaborado el 30 de junio del 2004 por la Comisión de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial de España.

- Protocolo para facilitar el acceso de la Prensa a los Tribunales de Puerto Rico y el acceso a la información obre los procesos judiciales. Elaborado en junio del 2006 por la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad y el Secretariado de la Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

- Proyecto de Eurosocial sobre estrategias de comunicación en el sector Justicia (Borrador)

¹⁷ BORRADOR REDACTADO EN LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SOBRE: REGLAS BÁSICAS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA JUSTICIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

1 - Transparencia

1.a - Las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el ejercicio de su deber de transparencia, se comprometen a garantizar la plena publicidad de todas sus actividades, salvo aquello que estuviere vedado por el ordenamiento jurídico respectivo.

1.b - Todas las personas tienen derecho a recibir información sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes ante todos los órganos judiciales si así lo solicitan, en los términos que lo fije el ordenamiento jurídico de cada país.

1.c - Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, siempre y cuando fuesen procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

2 - Comportamiento Judicial

2.a - Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben comportarse en su relación con los medios de comunicación social de manera equitativa y cuidar



especialmente que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes, los abogados y la sociedad en su conjunto, ni lesionada la independencia judicial.

2.b - Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben evitar comportamientos o actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social.

3 - Motivación

3.a - Las autoridades y funcionarios expondrán los motivos de todas sus decisiones, con las salvedades que imponga cada ordenamiento en particular.

3.b - Las motivaciones deben estar expresadas en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios, y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas.

4 - Deber de reserva

4.a - Los representantes de los medios pueden tener acceso a todas las actuaciones judiciales, salvo situaciones excepcionales establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos.

4.b - Cuando los Magistrados y Jueces han dictado sus decisiones y las han firmado son documentos públicos. Una vez que estén a disposición de las partes se facilitarán en su totalidad a los medios de comunicación.

Esta regla general tiene su excepción en casos tales como, las decisiones referidas a niños o adolescentes, a víctimas de delitos y demás situaciones similares en las que resulten afectados bienes jurídicos tutelados por las Reglas de Brasilia, la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, y otros instrumentos análogos.

4.c - En los procesos penales habrá de tomarse en cuenta las siguientes pautas:

4.c.1 - La fase de instrucción criminal se rige por la reserva, pero es posible facilitar información a los periodistas siempre que dicha información no afecte la investigación.

4.c.2 - Las resoluciones dictadas en la fase de instrucción o investigación criminal deberán hacerse públicas una vez puestas a disposición de las partes.

4.c.3 - En la fase de enjuiciamiento, el Poder Judicial facilitará a los medios el contenido de la acusación y la defensa, el acceso al juicio en si y a la sentencia, salvo las restricciones de los respectivos ordenamientos.



5.3 - Se convino que los países representados en el grupo de trabajo, consultasen sobre el contenido del borrador de las reglas básicas con los representantes

5 - Buenas Prácticas

Entre otras, se recomiendan como buenas prácticas las siguientes:

5.a - recopilar y sistematizar las resoluciones judiciales consideradas de interés relevante para la ciudadanía, así como facilitar su acceso a los medios de comunicación;

5.b - informar a los medios de comunicación con la suficiente antelación, de las actividades judiciales más trascendentes;

5.c - establecer protocolos para la asistencia de los periodistas a las distintas actividades judiciales;

5.d - confeccionar notas de prensa y comunicados sobre las diferentes actividades judiciales;

5.e - acreditar de manera no discriminatoria a los medios y equipos periodísticos;

5.f - establecer una base de datos que permita acceder a las resoluciones judiciales y a los resúmenes de prensa que fueron objeto de noticia en el pasado;

5.g - organizar cursos de capacitación dirigidos a Jueces, Juezas y comunicadores de los Poderes Judiciales y Consejos, a fin de brindarles herramientas que les permitan relacionarse en forma adecuada con los medios de comunicación;

5.h - organizar cursos de capacitación dirigidos a periodistas a fin de poder transmitirles conceptos jurídicos relevantes;

5.i - fomentar espacios de encuentro con periodistas que permitan intercambiar opiniones, experiencias, familiarizarlos con la dinámica judicial y generar relaciones de confianza y respeto entre ambos sectores;

5.j - promover políticas de comunicación proactiva que tiendan a explicar el contenido de la función jurisdiccional; sus procedimientos; conceptos jurídicos y cuestiones jurídicas relevantes.



de los medios, con los académicos, con los periodistas y con las ONGS, que fuesen plurales, representativos y constituyeran corrientes de opinión.

6 - AVANCES OBTENIDOS EN LA SEGUNDA RONDA DE TALLERES

Los principales **resultados obtenidos Segunda Ronda de Talleres** celebrada en Asunción del Paraguay fueron los siguientes:

6.1 - Se examinó el borrador de Reglas Básicas redactado en la Primera Ronda de Talleres, considerando la opinión y comentarios formulados por "Chile Transparente" y teniendo en cuenta el borrador del documento sobre 'Estrategias del Sector Justicia' de Euro Social, así como el documento denominado: "Hacer y Comunicar Justicia en la Democracia - Manual de Orientación para Jueces sobre el Derecho de Acceso a la Información Judicial - Paraguay".

6.2 - Se elaboró un segundo Borrador de Reglas Básicas, comprometiéndose los integrantes del grupo a volver a realizar consultas con representantes de los medios de comunicación sobre el contenido del borrador, a fin de considerar los referidos comentarios en la Tercera Ronda de Talleres.

6.3 - El texto del último documento redactado consta de un 'Preámbulo'¹⁸, donde se explicitan algunas de las ideas expresadas ut supra en el presente documento

¹⁸ PREAMBULO

El objetivo específico del presente documento es la elaboración de reglas básicas y recomendaciones que establezcan las pautas en torno a las cuales deben discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un Estado Democrático de Derecho, concretando así los lineamientos estratégicos que se han venido fijando en distintos documentos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El desarrollo de esta herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, por lo que ella no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los Poderes Judiciales y Consejos.

Si bien el presente documento se ha avocado a la configuración de estas reglas básicas, debe tenerse presente que las tareas de comunicación no pueden ser abordadas desde un solo frente, precisando de actuaciones en diversos ámbitos y



de sustentación , cuatro principios, ocho reglas y doce buenas prácticas, los que se transcriben a continuación:

PRINCIPIOS BASICOS

1. Transparencia.

Las instituciones que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana considerando la transparencia como un valor fundamental, se comprometen a garantizar la publicidad de todas sus actividades con el único límite de lo que estuviere vedado por el ordenamiento jurídico.

2. Acceso a la información.

Las personas tienen derecho a obtener información sobre los asuntos judiciales en los que están directamente interesadas y sobre todas las cuestiones concernientes al funcionamiento de las instituciones que integran el sistema judicial y éstas, a su vez, tienen el deber de informar.

Los medios de comunicación tienen derecho a pedir y obtener información sobre cualquier aspecto concerniente al sistema de justicia y éste debe facilitársela.

3. Motivación.

La motivación de las decisiones judiciales constituye una garantía del correcto ejercicio del poder conferido a las instituciones del sistema de justicia y debe ser expuesta en términos comprensibles.

4. Igualdad de trato a los medios de prensa y protección de los derechos de las personas y de la independencia judicial.

Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos en su relación con los medios de comunicación social deben darles un trato equitativo y cuidar especialmente

necesitando de la intervención de otros participantes, entre los que se destaca nítidamente a la sociedad en su conjunto. En este sentido, se estima conveniente sugerir la implantación de planes de comunicación, una organización que haga posible la elaboración y seguimiento de dichos planes, y la fijación de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de lo propuesto.

Estas actuaciones deben ser las propias de instituciones públicas en el marco de un Estado Democrático de Derecho, y estar basadas en la calidad, la transparencia, la objetividad, el pleno respeto de los derechos fundamentales, la independencia judicial y la eficacia de la labor jurisdiccional e institucional.



que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes, los abogados y la sociedad en su conjunto, ni lesionada la independencia judicial.

REGLAS BÁSICAS

1 - Toda persona tiene derecho a ser informada en relación a los asuntos judiciales en que está directamente interesada y sobre los diversos aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las instituciones judiciales.

2 - Los integrantes de los Poderes Judiciales deben brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, siempre y cuando fuesen procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

3 - Los Poderes Judiciales proporcionarán la información requerida en tiempo razonable.

4 - Las autoridades judiciales deben justificar las razones de sus decisiones jurisdiccionales y la motivación deberá ser expresada en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios, y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas.

También deberán ser motivadas en forma clara y precisa las decisiones de índole administrativa.

5 - Cuando los Magistrados han dictado sus decisiones y las han firmado constituyen documentos públicos y una vez que estén a disposición de las partes se facilitarán en su totalidad a los medios de comunicación a través del mecanismo que los respectivos Poderes Judiciales y Consejos establezcan.

6 - Los representantes de los medios pueden tener acceso a todas las actuaciones judiciales, salvo situaciones excepcionales establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos.

6.1 - Las restricciones al acceso a la información judicial deberán ser proporcionales al interés que lo justifica, debiendo siempre escoger aquella que restrinja en menor medida el acceso a la información judicial.

6.2 - Las únicas excepciones serán aquellas fijadas por ley y destinadas a la protección de los derechos fundamentales de las personas establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente derechos de niños y adolescentes, víctimas de delitos sexuales y de violencia doméstica.

7 - En los procesos penales habrá de tomarse en cuenta las siguientes pautas:

7.1 - La fase de instrucción criminal se rige por la reserva, pero es posible facilitar información a los periodistas siempre que dicha información no afecte la investigación.

7.2 - Las resoluciones dictadas en la fase de instrucción o investigación criminal serán públicas una vez puestas a disposición de las partes.



7.3 - En la fase de enjuiciamiento, el Poder Judicial facilitará a los medios el acceso al juicio, el contenido de la acusación, la defensa y la sentencia, salvo las restricciones de los respectivos ordenamientos.

8. Las autoridades judiciales deben mostrar una actitud tolerante y respetuosa hacia las críticas dirigidas a sus decisiones y comportamientos.

BUENAS PRÁCTICAS

Entre otras, se recomiendan como buenas prácticas las siguientes:

1 - Recopilar y seleccionar las resoluciones judiciales consideradas de interés y facilitar su acceso vía internet a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

2 - Establecer una base de datos que permita acceder a las resoluciones judiciales y a los resúmenes de prensa que fueron objeto de noticia.

3 - Informar a los medios de comunicación con la suficiente antelación, de las actividades judiciales más trascendentes;

4 - Establecer protocolos para la asistencia de los periodistas a las distintas actividades judiciales;

5 - Confeccionar notas de prensa y comunicados sobre las diferentes actividades judiciales que consideren relevantes;

6 - Acreditar de manera no discriminatoria a los medios y equipos periodísticos;

7 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a Jueces, Juezas y comunicadores de los Poderes Judiciales y Consejos, a fin de brindarles herramientas que les permitan relacionarse en forma adecuada con los medios de comunicación;

8 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a periodistas con el fin de transmitirles conceptos jurídicos relevantes y mantenerlos actualizados.

9 - Promover espacios de encuentro con periodistas que permitan intercambiar opiniones, experiencias, generar mayor conocimiento de las actividades recíprocas y fomentar relaciones de confianza y respeto entre ambos sectores.

10 - Promover políticas de comunicación proactiva que tiendan a explicar claramente el contenido de la función jurisdiccional; sus procedimientos; conceptos jurídicos y cuestiones de interés público y difundir información útil, necesaria y relevante sobre la actividad judicial.

11 - Elaborar un procedimiento claro y expeditivo para que los medios de comunicación formulen solicitudes de información que deben ser respondidos en un plazo razonable.

12 - Conformar gabinetes de comunicación en cada país, para el desarrollo e implementación de las políticas de comunicación del sistema judicial.



1 Ver los "informes latinobarómetro" de los últimos años (<http://www.latinobarometro.org/>)

Hacer y Comunicar Justicia en la Democracia - Manual de Orientación para Jueces sobre el Derecho de Acceso a la Información Judicial - Paraguay - págs. 41/42

Op. cit. p. 73.

Libro en Homenaje al Centenario de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, p. 334.

Y de hecho, desde el inicio de las actividades estuvieron presentes y participaron activamente: Raúl Silesky, Presidente del Colegio de Periodistas y sub jefe de prensa del Poder Legislativo de Costa Rica; Eduardo Uribarri, Ex Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa, Ex Director del periódico la Nación y Presidente del Instituto de Prensa y libertad de expresión (IPLEX); Luis Saenz, abogado, periodista, Director de la escuela de periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica, y Alejandro Delgado, Asesor legal del Colegio del Periodistas de Costa Rica, Fiscal de IPLEX (Instituto de Prensa y Libertad de Expresión).

- Protocolo de comunicación de la Justicia - Elaborado el 30 de junio del 2004 por la Comisión de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial de España.

- Protocolo para facilitar el acceso de la Prensa a los Tribunales de Puerto Rico y el acceso a la información obre los procesos judiciales. Elaborado en junio del 2006 por la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad y el Secretariado de la Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

- Proyecto de Eurosocial sobre estrategias de comunicación en el sector Justicia (Borrador)

BORRADOR REDACTADO EN LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SOBRE: REGLAS BÁSICAS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA JUSTICIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

1 - Transparencia

1.a - Las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el ejercicio de su deber de transparencia, se comprometen a garantizar la plena publicidad de todas sus actividades, salvo aquello que estuviere vedado por el ordenamiento jurídico respectivo.

1.b - Todas las personas tienen derecho a recibir información sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes ante todos los órganos judiciales si así lo solicitan, en los términos que lo fije el ordenamiento jurídico de cada país.

1.c - Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, siempre y cuando fuesen procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

2 - Comportamiento Judicial

2.a - Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben comportarse en su relación con los medios de comunicación social de manera equitativa y cuidar especialmente que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes, los abogados y la sociedad en su conjunto, ni lesionada la independencia judicial.



2.b - Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben evitar comportamientos o actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social.

3 - Motivación

3.a - Las autoridades y funcionarios expondrán los motivos de todas sus decisiones, con las salvedades que imponga cada ordenamiento en particular.

3.b - Las motivaciones deben estar expresadas en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios, y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas.

4 - Deber de reserva

4.a - Los representantes de los medios pueden tener acceso a todas las actuaciones judiciales, salvo situaciones excepcionales establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos.

4.b - Cuando los Magistrados y Jueces han dictado sus decisiones y las han firmado son documentos públicos. Una vez que estén a disposición de las partes se facilitarán en su totalidad a los medios de comunicación.

Esta regla general tiene su excepción en casos tales como, las decisiones referidas a niños o adolescentes, a víctimas de delitos y demás situaciones similares en las que resulten afectados bienes jurídicos tutelados por las Reglas de Brasilia, la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, y otros instrumentos análogos.

4.c - En los procesos penales habrá de tomarse en cuenta las siguientes pautas:

4.c.1 - La fase de instrucción criminal se rige por la reserva, pero es posible facilitar información a los periodistas siempre que dicha información no afecte la investigación.

4.c.2 - Las resoluciones dictadas en la fase de instrucción o investigación criminal deberán hacerse públicas una vez puestas a disposición de las partes.

4.c.3 - En la fase de enjuiciamiento, el Poder Judicial facilitará a los medios el contenido de la acusación y la defensa, el acceso al juicio en si y a la sentencia, salvo las restricciones de los respectivos ordenamientos.

5 - Buenas Prácticas

Entre otras, se recomiendan como buenas prácticas las siguientes:

5.a - recopilar y sistematizar las resoluciones judiciales consideradas de interés relevante para la ciudadanía, así como facilitar su acceso a los medios de comunicación;

5.b - informar a los medios de comunicación con la suficiente antelación, de las actividades judiciales más trascendentes;

5.c - establecer protocolos para la asistencia de los periodistas a las distintas actividades judiciales;

5.d - confeccionar notas de prensa y comunicados sobre las diferentes actividades judiciales;

5.e - acreditar de manera no discriminatoria a los medios y equipos periodísticos;

5.f - establecer una base de datos que permita acceder a las resoluciones judiciales y a los resúmenes de prensa que fueron objeto de noticia en el pasado;



5.g - organizar cursos de capacitación dirigidos a Jueces, Juezas y comunicadores de los Poderes Judiciales y Consejos, a fin de brindarles herramientas que les permitan relacionarse en forma adecuada con los medios de comunicación;

5.h - organizar cursos de capacitación dirigidos a periodistas a fin de poder transmitirles conceptos jurídicos relevantes;

5.i - fomentar espacios de encuentro con periodistas que permitan intercambiar opiniones, experiencias, familiarizarlos con la dinámica judicial y generar relaciones de confianza y respeto entre ambos sectores;

5.j - promover políticas de comunicación proactiva que tiendan a explicar el contenido de la función jurisdiccional; sus procedimientos; conceptos jurídicos y cuestiones jurídicas relevantes.

PREAMBULO

El objetivo específico del presente documento es la elaboración de reglas básicas y recomendaciones que establezcan las pautas en torno a las cuales deben discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un Estado Democrático de Derecho, concretando así los lineamientos estratégicos que se han venido fijando en distintos documentos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El desarrollo de esta herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, por lo que ella no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los Poderes Judiciales y Consejos.

Si bien el presente documento se ha avocado a la configuración de estas reglas básicas, debe tenerse presente que las tareas de comunicación no pueden ser abordadas desde un solo frente, precisando de actuaciones en diversos ámbitos y necesitando de la intervención de otros participantes, entre los que se destaca nítidamente a la sociedad en su conjunto. En este sentido, se estima conveniente sugerir la implantación de planes de comunicación, una organización que haga posible la elaboración y seguimiento de dichos planes, y la fijación de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de lo propuesto.

Estas actuaciones deben ser las propias de instituciones públicas en el marco de un Estado Democrático de Derecho, y estar basadas en la calidad, la transparencia, la objetividad, el pleno respeto de los derechos fundamentales, la independencia judicial y la eficacia de la labor jurisdiccional e institucional.



Anexo: Principios de comunicación para un sistema de Justicia basado en la Cohesión Social.

PRINCIPIOS DE COMUNICACIÓN PARA UN SISTEMA DE JUSTICIA BASADO EN LA COHESIÓN SOCIAL

Estos principios tienen como objetivo el constituir un referente básico para asegurar que el desarrollo de las políticas comunicacionales dentro del sector justicia, ya sea a nivel nacional o regional, se encuentren orientadas hacia la cohesión social. Son el resultado de una labor promovida desde el proyecto EUROsocial Justicia, y en su configuración han participado representantes de las diferentes redes del sector justicia iberoamericano (Cumbre Judicial Iberoamericana, AIAMP, AIDEF, UIBA, SEGIB, COMJIB, FIO), así como muchos expertos en los ámbitos de la justicia y la comunicación, siendo los autores del presente documento los consultores encargados de preparar la documentación correspondiente que hizo posible el debate al respecto, y quienes, luego de dos reuniones de validación con representantes de todas las redes del sector, la realización de encuestas y entrevistas, y la preparación de este texto, los responsables de sistematizar toda la labor hasta hoy emprendida al respecto.

Y es que la cohesión social, entendida como la plasmación de un escenario en el que la igualdad efectiva de oportunidades para el goce y ejercicio de los derechos viene acompañada de un sentimiento de pertenencia al grupo que determina actitudes responsables y solidarias en cada individuo acceder es un objetivo inalcanzable si no se cuenta con un sistema de justicia accesible, responsable, independiente, confiable, transparente y eficiente.

Sin embargo, hoy por hoy, por diversas razones, todavía debe hacerse frente a un sentimiento de desconfianza de cierto sector de la ciudadanía ante el quehacer de la judicatura. Ello se produce, entre otros factores, por la falta de consolidación de una estrategia comunicacional, que promueva un mejor entendimiento entre la ciudadanía y el sistema de justicia de cualquier estado en particular.

Tomando en cuenta la importancia que la comunicación institucional reviste para la



cohesión social y la calidad de los servicios públicos, se ha creído conveniente elaborar una declaración que recoja los principios que debieran inspirar las labores de comunicación a emprenderse desde los diferentes sistemas de Justicia de nuestros países, con una comunicación que no solamente tenga como objetivo facilitar el acceso a la información, sino que fundamentalmente implique la puesta en práctica de una serie de políticas públicas y la habilitación de niveles de participación ciudadana en el plano de la iniciativa, la gestión o el control.

En mérito a lo aquí ya expuesto, se hace entonces pertinente presentar y aprobar la siguiente declaración:

A. COMUNICACIÓN Y COHESION SOCIAL

1. Relevancia de la cohesión social

La promoción de la cohesión social es clave para luchar contra la desigualdad.

En este sentido, para conseguir la cohesión social debemos poner un especial énfasis en el desarrollo de políticas públicas favorecedoras de la inclusión, y en el ejercicio efectivo de los derechos por parte de la ciudadanía, teniendo allí una mayor preocupación a favor de las capas más desfavorecidas de la sociedad.

Para que todo esto sea posible es fundamental el fomento del sentimiento de pertenencia, y con él, el desarrollo de actitudes responsables y solidarias, a través de la promoción de la participación ciudadana en las labores de los sistemas de justicia de sus diferentes países, ya sea en el plano de la iniciativa, el de la gestión o el del control y vigilancia de las tareas asumidas.

B. PRINCIPIOS Y VALORES

2. Transparencia

La política de comunicación tendrá como fundamento axiológico la transparencia del sistema de justicia y, sin perjuicio del respeto a las limitaciones constitucionales y legales, facilitará información completa, comprensible, veraz y objetiva, en los ámbitos de gobierno institucional, administrativo y jurisdiccional.

Además, también involucra a la progresiva puesta en vigencia de pautas de mayor difusión de los procesos y procedimientos, así como de mecanismos que faciliten el acceso a la información.



3. Rendición de Cuentas

La política de comunicación debe fortalecer y potenciar los mecanismos de control ciudadano, y en especial, la rendición de cuentas y evaluación de la calidad del servicio.

4. Participación ciudadana

Se resalta la necesidad de promover la participación ciudadana en las labores del sector justicia en base a las siguientes consideraciones:

- *Mejora de políticas públicas:* La participación ciudadana mejora la calidad de las políticas públicas al incorporar nuevos actores en la identificación, formulación, gestión, ejecución y evaluación de las mismas.
- *Generación de mayor legitimidad y consensos:* La participación ciudadana favorece el debate social e incrementa la legitimidad de las decisiones vinculadas a políticas públicas.
- *Mejora de canales de comunicación:* La participación ciudadana establece nuevos canales de comunicación con la ciudadanía para la mejor identificación de intereses y demandas sociales y para la mayor comprensión y evaluación ciudadana de las políticas públicas.
- *Mejora del sentimiento de pertenencia:* La participación ciudadana favorece el sentimiento de pertenencia y relación a una comunidad social y política, al pueblo de un Estado.
- *Mejora de la calidad democrática del sistema:* La participación ciudadana fomenta la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los poderes públicos, incrementando la calidad democrática de los sistemas políticos y jurídicos de un Estado.
- *Mayor compromiso con los asuntos públicos:* La participación ciudadana favorece un mejor conocimiento de la complejidad en la toma de decisiones más relevantes dentro de una sociedad, fomentando con ello, el mayor compromiso de la población en la gestión de los asuntos públicos, fortaleciendo así los procesos que promuevan la obtención de una verdadera cohesión social.

C. LA MISIÓN DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

5. Legitimidad social

La necesidad de una comunicación institucional de calidad y participativa, halla su legitimidad en el respeto al principio de soberanía popular. Por ello, las instituciones deben incorporar a su misión la necesidad de mantener canales permanentes y enlaces de



diálogo y comunicación con la sociedad.

6. Comunicar es más que informar

La comunicación debe ser comprendida como una tarea que no se agota en la transmisión de información, sino más bien tiene como objetivo central la generación de espacios de relación e interlocución entre los ciudadanos y las ciudadanas, buscando así que sean conscientes de su realidad, reflexionen, decidan y participen para alcanzar condiciones de bienestar para todos, y aportando elementos para el fortalecimiento de valores democráticos esenciales.

7. Comunicar bien es educar

Corresponde a los responsables y servidores de los diferentes sistemas de justicia desarrollar, como parte de las labores de comunicación, una labor pedagógica con todas las personas para el conocimiento de sus derechos y el valor de la justicia en un Estado Constitucional, y su rol como pilar en la obtención de una verdadera cohesión social. Esto supone el desarrollo de capacidades en el personal interno para que se asuma esta labor pedagógica.

8. Atención especial a las personas en condición de vulnerabilidad

La política de comunicación prestará especial atención a las personas en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, en la defensa efectiva de sus derechos.

9. Relación con el usuario del servicio

La política de comunicación tendrá como objetivo mejorar el diálogo directo y constructivo con el usuario, basado en un trato respetuoso, de calidad y calidez. Se facilitará información y orientación adecuadas y se atenderán reclamos y sugerencias. Se deberá propiciar que los (las) funcionarios (as) de las instituciones que conforman el sistema de justicia de cada país mejoren sus actitudes y aptitudes de cara a la compleja tarea de atención al público usuario del sistema.

D. PLANIFICACION Y ESTRATEGIA

10. Planificación estratégica para comunicar

Las autoridades judiciales deben tomar conciencia sobre el valor y la importancia de la comunicación en los procesos de relación con la sociedad, así como de la relevancia de una planificación estratégica de la comunicación, tanto interna como externa. Es necesario establecer políticas de comunicación incorporadas en los planes



institucionales, donde se integre el trabajo desarrollado con medios de comunicación, atención al ciudadano, participación ciudadana, comunicación interna e imagen institucional.

11. Indicadores de comunicación

Las políticas de comunicación del sector justicia que diseñen, desarrollen y ejecuten las áreas o gabinetes de comunicación deben sustentarse en una serie de indicadores que permitan orientar, monitorear y medir los resultados de la misma. Estos indicadores deben proporcionar información relevante en aquellos ejes que debe comprender todo plan de comunicación: atención al ciudadano (a), prensa, imagen institucional, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y comunicación interna.

La aprobación de un plan y la conformación de un gabinete de comunicación necesariamente deberán ir acompañados del establecimiento de una serie de indicadores nacionales e internacionales, que permitan señalar tentativamente hasta dónde se quiere llegar. Estos indicadores deberán incidir en aquellos ejes que debe comprender todo plan de comunicación: atención al ciudadano, acceso a la información pública, (a), prensa, imagen institucional, participación ciudadana y comunicación interna.

12. Red de comunicadores de la justicia

La necesidad de establecer una red de comunicadores de los sistemas de justicia se justifica en la conveniencia de establecer estrategias regionales e iberoamericanas de comunicación, así como compartir experiencias y buenas prácticas para optimizar los esfuerzos.

E. INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN

13. Gabinetes de comunicación

Para el desarrollo e implementación de las políticas de comunicación, las entidades deben contar, por ejemplo, con áreas o gabinetes de comunicación dotados de recursos humanos capacitados y estables que garanticen la sostenibilidad de políticas de comunicación de mediano y largo plazo que permitan mejorar la relación de las entidades del sector justicia con las demás instituciones vinculadas con la sociedad y los diversos requerimientos ciudadanos.

Estos gabinetes de comunicación deben tener un protagonismo efectivo en el diseño y ejecución de las políticas de comunicación que sean asumidas. Dependerán directamente



de los órganos de gobierno, el diseño y ejecución de las políticas de comunicación que sean asumidas.

Dentro de las funciones concebidas para los gabinetes deberán considerarse especialmente relevantes las siguientes:

- **Relación comunicativa con el usuario del servicio:** Los gabinetes de comunicación deberán construir una relación ágil y directa entre la entidad y la ciudadanía, con el objeto de fortalecer y generar puentes de entendimiento entre unos y otros. El buen trato y la producción de información pedagógica y orientadora serán instrumentos fundamentales para obtener estos objetivos.
- **Producción y gestión de información:** Los gabinetes de comunicación deberán efectuar una labor de producción informativa, dirigida a la ciudadanía y a los medios de comunicación.
- **Promoción de la Transparencia:** Los gabinetes de comunicación deberán promover una cultura de transparencia informando objetivamente para generar mayor confianza en la población sobre la labor de aquellos organismos que son parte del sistema de justicia de cada país.
- **Rendición de cuentas:** Los gabinetes de comunicación contribuirán a la instalación o el fortalecimiento de mecanismos de transparencia así como de control por parte la ciudadanía, destacando entre ellos la rendición de cuentas en temas como la calidad del servicio de justicia, la asignación de presupuestos o la designación de jueces, fiscales y otros funcionarios, entre otros casos, así como a su correcto funcionamiento.
- **Promoción de la participación ciudadana:** Los gabinetes de comunicación contribuirán a promover mecanismos de participación ciudadana, identificando para ello los procesos que se consideren estratégicos desde el punto de vista de la comunicación para asegurar un mejor funcionamiento de las labores del sector justicia. Estos pueden ser en procesos de consulta, de gestión de iniciativas o de control ciudadano.
- **Desarrollo de capacidades en funcionarios y comunicadores sociales:** Los gabinetes de comunicación deberán propiciar una cultura organizacional orientada al mejoramiento de la calidad del servicio público. Asimismo, los gabinetes de comunicación deberán propiciar el diálogo e intercambio con los comunicadores sociales a efectos de encontrar puntos de entendimiento respecto al rol social que le corresponde a unos y otros en los temas de justicia y su tratamiento.

14. Cobertura presupuestal para gabinetes de comunicación

Los gabinetes de comunicación deberán contar con un presupuesto adecuado, que



permita contar permanentemente con recursos humanos y técnicos para asumir sus funciones.

15. Personal de los gabinetes de comunicación

El personal adscrito a estos gabinetes debe contar con conocimientos especializados, conocimientos dentro de los cuales deberán estar en la planificación estratégica y en el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

16. Coordinación de la comunicación

La labor propia de aquella comunicación prevista como promotora de la cohesión social pasará siempre por plantearse dentro de una lógica activa, participativa y de integración con la comunidad, ya sea dentro de la misma institución como en un plano interinstitucional.

Deberá procurarse que las oficinas de cada entidad que desarrollan tareas vinculadas con labores de comunicación como la página web, consulta ciudadana, imagen corporativa o comunicación organizacional, estén integradas o coordinadas por estos gabinetes. Asimismo los gabinetes de comunicación, deberán buscar coordinar y armonizar las políticas de comunicación de las diferentes instituciones del sistema de justicia, lo cual a su vez permitirá un intercambio de experiencias y la posibilidad de plantear y ejecutar acciones conjuntas.

17. . Relación con la ciudadanía

La política de comunicación debe contemplar una labor de producción informativa dirigida a la ciudadanía, directamente, a través de medios de comunicación y material informativo propios, como de manera indirecta, a través de los medios de comunicación masiva.

- Comunicación directa. Se deberán contemplar acciones institucionales divulgativas y pedagógicas.
- Comunicación masiva: A través de los medios de comunicación masivos. Se deberá facilitar el trabajo de los comunicadores y su acceso a la información oportuna y periódicamente. Se procurará ofrecerles capacitación sobre el funcionamiento del sistema judicial y sus valores.

18. Relación con la sociedad civil

Los gabinetes de comunicación establecerán el diálogo y acuerdos de cooperación con



organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en el campo de los derechos y deberes ciudadanos, ya que sus metodologías de trabajo y su acceso al público al cual dirigen su accionar, pueden convertirse en oportunidades estratégicas para que el sistema judicial tenga una mejor vinculación con la ciudadanía.

19. Comunicación interna

La política de comunicación debe asegurar cauces de comunicación interna para fomentar la apropiación e internalización por parte de los servidores públicos de los valores institucionales y el sentimiento de pertenencia, de manera que se proyecte en una prestación del servicio de mayor calidad.

20. Comunicación interinstitucional

Se deberá proponer el intercambio de información, así como fomentar, espacios de interrelación y acciones conjuntas entre diversas instituciones, con el fin de potenciar el desarrollo de políticas sectoriales de comunicación.



2.3 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO)

REPORTE DE CONCLUSIONES RELATIVAS AL PROYECTO REFERIDO A LA CREACIÓN DE UNOS PRINCIPIOS, REGLAS BÁSICAS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL RELACIONAMIENTO DE LOS PODERES JUDICIALES CON LA PRENSA. Segunda Reunión Preparatoria - Santo Domingo - Agosto del 2009.

1 - Se aprobó por los Sres. Coordinadores Nacionales la metodología de trabajo seguida por el grupo de trabajo relativo a la elaboración de unos Principios, Reglas Básicas y Buenas Prácticas para el relacionamiento de los Poderes Judiciales con los medios de comunicación.

2 - Por parte de distintos coordinadores nacionales se plantearon inquietudes en relación con las siguientes reglas:

- 2 .a Regla N° 2 - Cuando expresa que *los integrantes de los Consejos y Poderes Judiciales deben brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas*, no queda claro cual es el alcance de esas aclaraciones, pues es una terminología que se usa en derecho procesal.
- 2 .b La Regla N° 5, cuando expresa que *"Cuando los Magistrados han dictado sus decisiones y las han firmado constituyen documentos públicos"*, debería decir en lugar de "constituyen documentos públicos", "son públicas".
- 2 .c En la Regla N° 6 debería explicitarse a que 'actuaciones' se refiere.
- 2 .d En la Regla N° 7.3, no se explica en que consiste permitir *"el acceso al juicio en sí"*.
- 2 .e Se sugirió desarrollar las Buenas Prácticas Nos. 10 y 12 conforme al documento sobre comunicación elaborado por Eurosocietal.
- 2 .f Se sugirió por último reconsiderar la Regla N° 8
- 2 .g Se sugirió considerar el documento del Consejo Consultivo de Jueces Europeos (Opinión N° 7).





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



2.4 PLAN DE TRABAJO

PRINCIPIOS Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

I - INTRODUCCIÓN - CONTEXTO

I.a - En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los Poderes Judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.

I.b - En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

I.c - Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y que se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región.¹⁹

I.d - A la anterior problemática se une la de las relaciones con los medios de comunicación.

I.e - Ciertamente la existencia de intereses muy dispares es potencialmente una fuente de conflictos y desencuentros que finalmente acaban impactando en la sociedad como destinataria de la información, y que normalmente no favorecen a la imagen de los poderes judiciales y de las instituciones del sector.

1 Ver los “informes latinobarómetro” de los últimos años (<http://www.latinobarometro.org/>)



I.f - Pero el problema no es exclusivamente estructural. Una buena parte del mismo obedece a factores coyunturales o circunstanciales, fundamentalmente actitudes y predisposiciones adquiridas y transmitidas que, pueden y probablemente es recomendable, tratar de modificar.

I.g - Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades, reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas y proactivas de imagen y comunicación.

I.h - Esas políticas deben ser las propias de una institución pública en el marco de un estado democrático de derecho, y deben estar basadas en la calidad, la transparencia y la objetividad, con plena observancia de los límites impuestos por el respeto a los derechos fundamentales, la independencia y la eficacia de la labor jurisdiccional.

I.i - La Justicia debe encarar una amplia reingeniería de su estrategia comunicacional, con el propósito de difundir más eficientemente su labor. Asimismo, debe difundir las informaciones que reclama la ciudadanía de modo sencillo y comprensible, a efectos de cumplir cabalmente con las exigencias que en tal sentido establecen las constituciones y leyes. Para lograrlo, deben emprender dos tareas básicas. En primer termino, deben impulsar a nivel interno la máxima transparencia y rigor en la gestión de sus magistrados. En segundo lugar, deben encabezar una política activa de apertura y difusión de sus tareas, para dar a conocer su actividad y suplir las actuales deficiencias que sufre en su relación comunicativa con la sociedad.²⁰

I.j - Si bien los magistrados no son actores políticos que deben buscar el favor de los ciudadanos con sus intervenciones, no deben olvidar ni obviar que la democracia, como forma de gobierno supone que la población tiene derecho a recibir información, a

²⁰ Hacer y Comunicar Justicia en la Democracia – Manual de Orientación para Jueces sobre el Derecho de Acceso a la Información Judicial – Paraguay – págs. 41/42



conocer y a ejercer control sobre la forma en que ejercen sus funciones las personas que ocupan cargos públicos, entre otros, en los órganos de los Poderes de Gobierno (Legislativo, Ejecutivo y Judicial). Por ello es beneficioso que los magistrados tengan canales abiertos con la ciudadanía para exponer de manera clara -y hasta diríamos pedagógica- sus resoluciones judiciales, a fin de contribuir a la mejor comprensión de la función jurisdiccional y al incremento de la credibilidad de la institución. De esta forma se promoverá la legitimación del ejercicio de su magistratura, acorde a lo que es razonable esperar de una administración de la justicia en una sociedad democrática.²¹

I.k - La prensa constituye un canal privilegiado y conducente para este fin, justamente por el carácter masivo y simultáneo de las comunicaciones que se realizan a través de estos medios. El diálogo con los medios de comunicación y por su intermedio con los ciudadanos es considerado, en el marco de la consulta referida, como una oportunidad de hacer conocer a la opinión pública la problemática que aqueja al Poder Judicial, así como sus méritos, como forma de crear una imagen positiva que permita disponer de mayores recursos y que en definitiva redunde en beneficio del servicio de justicia.²²

II - FORMA EN LA QUE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA HA ABORDADO LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNICACIÓN, EN LAS DECLARACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA PLENARIA DE PRESIDENTES.

La Cumbre ha identificado y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

II.a - Así, en la **Declaración de Canarias** se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial.

En el punto 3.8.2 se dice: Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las

²¹ Op. cit. p. 73.

²² Libro en Homenaje al Centenario de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, p. 334.



elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.

II.b - Nuevamente en la **Declaración de Cancún** aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectuaron la siguiente afirmación: *"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."*.

Y manifestaron su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción: *"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:*

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.

4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

II.c - - La crucial **Declaración de Copán-San Salvador** hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y en lo que respecta específicamente a las relaciones de los poderes judiciales con la prensa, se efectúan importantes reflexiones:

Conscientes de la importancia de los sistemas judiciales y de los medios de comunicación para la consolidación de la democracia en la región;

Reconociendo que la relación entre la prensa y el sistema judicial se manifiesta, casi universalmente, con niveles de tensión permanente, y que esta tensión, en la mayoría de los casos, no contribuye ni al afianzamiento del ejercicio de la libertad de prensa ni al fortalecimiento de los sistemas judiciales;



Constatando que un sistema judicial y una prensa que sean independientes e imparciales, y rijan su actuación con niveles de profesionalidad y ética aceptables son imprescindibles para el fortalecimiento de una sociedad democrática;

Ciertos que vivimos en una sociedad de la información que ofrece una oportunidad extraordinaria de reposicionamiento de la actividad judicial y su adecuada valoración en el seno de las sociedades a las que sirve.

Subrayando que mientras más diáfana sea la actividad de los tribunales, más clara será la comprensión ciudadana de la importancia que tiene la Judicatura para la consecución de los grandes valores sociales ...”.

Y se proponen concretas acciones:

” ... Tercera.- Establecer y delimitar normas básicas que definan el tipo de información al que pueden tener acceso los profesionales de la información durante el desarrollo del proceso, en especial en la fase de investigación

....

... Sexta.- Crear mecanismos que estimulen encuentros entre jueces y periodistas de modo que se puedan generar oportunidades de debatir conjuntamente sobre las dificultades existentes en la relación del Poder Judicial y los medios de comunicación, descubriendo maneras eficaces de enfrentarlas y eventualmente culminar en protocolos de buenas practicas....

II.d - De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación continuada por parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana por las áreas de comunicación e imagen, preocupación que en Copán San Salvador se especifica, entre otros, en el ámbito de las relaciones con los medios de prensa.

II.e - Esa preocupación sin duda se halla vinculada a otra de nivel superior, cual es la de la transparencia, la cual ha ocupado, fundamentalmente a partir también de Copán-San Salvador, un lugar relevante entre las preocupaciones de los Presidentes.

II.f - Asimismo, en el mes de julio de 2007 tuvo lugar en Santo Domingo una Conferencia Hemisférica bajo el título: “Poder Judicial, Prensa e Impunidad”. Si bien esta conferencia tuvo fundamentalmente por objeto tratar de las dificultades que en ocasiones encuentran los comunicadores sociales para ejercer su labor, es un buen ejemplo y un magnífico precedente de diálogo entre poderes judiciales y profesionales de la comunicación, mereciendo la pena en este punto destacar la conclusión quinta



alcanzada: "... promover foros y seminarios nacionales y regionales para integrantes de los medios de comunicación y de los poderes judiciales, con la intención de generar espacios de conocimiento recíproco, de entendimiento mutuo, y de diálogo sobre la cultura de la legalidad y el valor de la libertad de expresión, e impulsar campañas de educación pública sobre estos temas".

III - FORMA EN LA QUE LOS DIFERENTES 'PRODUCTOS' DE LA CUMBRE JUDICIAL ABORDAN LA TEMÁTICA REFERIDA A LA COMUNICACIÓN.

El tópico relativo al relacionamiento de los Poderes Judiciales con los medios de comunicación, puede ser abordado desde diversos ángulos, pues en torno al mismo se enfrentan a veces principios y/o intereses que corresponde ponderar, tales como: el principio de publicidad y el deber de reserva en ciertas situaciones; el derecho a la información y el derecho a la intimidad; la libertad de expresión de la prensa y de los propietarios de los medios y el derecho a una información plural por parte de la población; el tecnicismo del lenguaje jurídico y el derecho a la comprensión de las decisiones por el justiciable; el interés de los medios en brindar información inmediata e impactante y la preocupación de los jueces de hacer valer el principio de presunción de inocencia, de no prejuzgar y resolver con independencia.

III.a - ESTATUTO DEL JUEZ IBEROAMERICANO

El art. 3 del **Estatuto del Juez Iberoamericano** relativo a la Independencia judicial y los medios de comunicación prevé que:

"La utilización de los medios de comunicación social con el objeto de suplantar funciones jurisdiccionales, imponer o influir el contenido de las resoluciones judiciales, en condiciones que excedan el legítimo derecho a la libertad de expresión e información, se considera lesiva para la independencia judicial".

III.b - CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA JUSTICIA

- Por su parte, la **Carta de Derechos de las personas ante la Justicia** recoge una serie de principios vinculados con el tema.

En efecto, bajo el título de *"Una justicia moderna y accesible a todas las personas. Una justicia transparente"*, establece que:



"... 2. - Todas las personas tienen derecho a recibir información general y actualizada sobre el funcionamiento de los juzgados y tribunales y sobre las características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales.

Se impulsará la creación y dotación material de Oficinas de Atención e Información, asegurando su implantación en todo el territorio nacional.

La información sobre los horarios de atención al público se situará en un lugar claramente visible en las sedes de los órganos jurisdiccionales.

3. - Todas las personas tienen derecho a recibir información transparente sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes de todos los órganos jurisdiccionales si así lo solicitan.

Los Poderes Judiciales canalizarán esta información para facilitar su consulta en el marco de un plan de transparencia.

4. - Todas las personas tienen derecho a conocer el contenido actualizado de las leyes de su Estado y de la normativa internacional mediante un sistema electrónico de datos fácilmente accesible.

5. - Todas las personas tienen derecho a conocer el contenido y estado de los procesos en los que tenga interés legítimo de acuerdo con lo dispuesto en las leyes procesales. Los interesados tendrán acceso a los documentos, libros, archivos y registros judiciales que no tengan carácter reservado. Las autoridades y funcionarios expondrán por escrito a las personas que lo soliciten los motivos por los que se deniega el acceso a una información de carácter procesal.

- Y abordando la cuestión de la comprensión de las decisiones judiciales la Carta de Derechos prevé que:

"... 6. - Todas las personas tienen derecho a que los actos de comunicación contengan términos sencillos y comprensibles, evitándose el uso de elementos intimidatorios innecesarios.

7. - Todas las personas tienen derecho a que en las vistas y comparecencias se utilice un lenguaje que, respetando las exigencias técnicas necesarias, resulte comprensible para todos los que no sean especialistas en derecho.

Los Jueces y Magistrados que dirijan los actos procesales velarán por la salvaguardia de este derecho.

8. - Todas las personas tienen derecho a que las sentencias y demás resoluciones judiciales se redacten de tal forma que sean comprensibles por sus destinatarios, empleando una sintaxis y estructura sencillas, sin



perjuicio de su rigor técnico. Se deberá facilitar especialmente el ejercicio de estos derechos en aquellos procedimientos en los que no sea obligatoria la intervención de abogado....”.

- Y bajo el título: *“Una justicia que protege a los más débiles”* la Carta de Derechos establece que:

“... 24. - La persona que sea víctima tiene derecho a que su comparecencia personal ante un Juzgado o Tribunal tenga lugar de forma adecuada a su dignidad y preservando su intimidad y propia imagen.

a) Se adoptarán las medidas necesarias para que la víctima no coincida con el agresor cuando ambos se encuentren en dependencias judiciales a la espera de la práctica de cualquier actuación procesal.

b) Las autoridades y funcionarios velarán especialmente por la eficacia de este derecho en los supuestos de violencia doméstica o de género, otorgando a las víctimas el amparo que necesiten. ...

26. - La persona que sea víctima tiene derecho a ser protegida frente a la publicidad no deseada sobre su vida privada en toda clase de actuaciones judiciales. Los Jueces y Magistrados velarán por el adecuado ejercicio de este derecho. ...

30. - El niño o el adolescente tiene derecho a que las autoridades y funcionarios judiciales guarden la debida reserva sobre las actuaciones relacionadas con ellos, que en todo caso deberán practicarse de manera que se preserve su intimidad y el derecho a su propia imagen. ...”.

III.c CODIGO DE ETICA JUDICIAL IBEROAMERICANO.

- El referido documento axiológico, también recoge una serie de principios que se encuentran vinculadas con la temática de la comunicación.

“ ART. 18.- La obligación de motivar las decisiones se orienta a asegurar la legitimidad del juez, el buen funcionamiento de un sistema de impugnaciones procesales, el adecuado control del poder del que los jueces son titulares y, en último término, la justicia de las resoluciones judiciales.

...

ART. 27.- Las motivaciones deben estar expresadas en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas. ...

ART. 50.- El juez debe brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, en la medida en que sean procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica. ...



ART. 52.- El juez debe mostrar una actitud tolerante y respetuosa hacia las críticas dirigidas a sus decisiones y comportamientos. ...

ART. 59.- El juez debe comportarse, en relación con los medios de comunicación social, de manera equitativa y prudente, y cuidar especialmente de que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes y de los abogados. ART. 60.- El juez debe evitar comportamientos o actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social. ...

ART. 62.- Los jueces tienen obligación de guardar absoluta reserva y secreto profesional en relación con las causas en trámite y con los hechos o datos conocidos en el ejercicio de su función o con ocasión de ésta. ...

ART. 66.- El deber de reserva y secreto profesional que pesa sobre el juez se extiende no sólo a los medios de información institucionalizados, sino también al ámbito estrictamente privado.

ART. 67.- El deber de reserva y secreto profesional corresponde tanto al procedimiento de las causas como a las decisiones adoptadas en las mismas. ...”.

III.d - REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Las Reglas de Brasilia, desde su óptica, encararan la temática de la comunicación, poniendo énfasis en la protección de la intimidad y la imagen de las personas en situación de vulnerabilidad; procurando que estas personas obtengan información fidedigna sobre las actuaciones judiciales en las que se encuentran involucradas, etc.

Algunas de las Reglas vinculadas con la temática disponen:

“... Información procesal o jurisdiccional

(51) Se promoverán las condiciones destinadas a garantizar que la persona en condición de vulnerabilidad sea debidamente informada sobre los aspectos relevantes de su intervención en el proceso judicial, en forma adaptada a las circunstancias determinantes de su vulnerabilidad.

Contenido de la información

(52) Cuando la persona vulnerable participe en una actuación judicial, en cualquier condición, será informada sobre los siguientes extremos:

- La naturaleza de la actuación judicial en la que va a participar*
- Su papel dentro de dicha actuación*
- El tipo de apoyo que puede recibir en relación con la concreta actuación, así como la información de qué organismo o institución puede prestarlo*



(53) Cuando sea parte en el proceso, o pueda llegar a serlo, tendrá derecho a recibir aquella información que resulte pertinente para la protección de sus intereses. Dicha información deberá incluir al menos:

- El tipo de apoyo o asistencia que puede recibir en el marco de las actuaciones judiciales*
 - Los derechos que puede ejercitar en el seno del proceso*
 - La forma y condiciones en las que puede acceder a asesoramiento jurídico o a la asistencia técnico-jurídica gratuita en los casos en los que esta posibilidad sea contemplada por el ordenamiento existente*
 - El tipo de servicios u organizaciones a las que puede dirigirse para recibir apoyo*
- Tiempo de la información*

(54) Se deberá prestar la información desde el inicio del proceso y durante toda su tramitación, incluso desde el primer contacto con las autoridades policiales cuando se trate de un procedimiento penal.

- Forma o medios para el suministro de la información

(55) La información se prestará de acuerdo a las circunstancias determinantes de la condición de vulnerabilidad, y de manera tal que se garantice que llegue a conocimiento de la persona destinataria. Se resalta la utilidad de crear o desarrollar oficinas de información u otras entidades creadas al efecto.

Asimismo resultan destacables las ventajas derivadas de la utilización de las nuevas tecnologías para posibilitar la adaptación a la concreta situación de vulnerabilidad.

- Disposiciones específicas relativas a la víctima

(56) Se promoverá que las víctimas reciban información sobre los siguientes elementos del proceso jurisdiccional:

- Posibilidades de obtener la reparación del daño sufrido*
- Lugar y modo en que pueden presentar una denuncia o escrito en el que ejercite una acción*
- Curso dado a su denuncia o escrito*
- Fases relevantes del desarrollo del proceso*
- Resoluciones que dicte el órgano judicial*

(57) Cuando exista riesgo para los bienes jurídicos de la víctima, se procurará informarle de todas las decisiones judiciales que puedan afectar a su seguridad y, en todo caso, de aquéllas que se refieran a la puesta en



libertad de la persona inculpada o condenada, especialmente en los supuestos de violencia intrafamiliar.

- Comprensión de actuaciones judiciales

(58) Se adoptarán las medidas necesarias para reducir las dificultades de comunicación que afecten a la comprensión del acto judicial en el que participe una persona en condición de vulnerabilidad, garantizando que ésta pueda comprender su alcance y significado. ...

- Contenido de las resoluciones judiciales

(60) En las resoluciones judiciales se emplearán términos y construcciones sintácticas sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico.

- Comprensión de actuaciones orales

(61) Se fomentarán los mecanismos necesarios para que la persona en condición de vulnerabilidad comprenda los juicios, vistas, comparecencias y otras actuaciones judiciales orales en las que participe ...

- Información sobre la comparecencia

(63) Con carácter previo al acto judicial, se procurará proporcionar a la persona en condición de vulnerabilidad información directamente relacionada con la forma de celebración y contenido de la comparecencia, ya sea sobre la descripción de la sala y de las personas que van a participar, ya sea destinada a la familiarización con los términos y conceptos legales, así como otros datos relevantes al efecto. ...

- Protección de la intimidad

- Reserva de las actuaciones judiciales

(80) Cuando el respeto de los derechos de la persona en condición de vulnerabilidad lo aconseje, podrá plantearse la posibilidad de que las actuaciones jurisdiccionales orales y escritas no sean públicas, de tal manera que solamente puedan acceder a su contenido las personas involucradas.

- Imagen

(81) Puede resultar conveniente la prohibición de la toma y difusión de imágenes, ya sea en fotografía o en vídeo, en aquellos supuestos en los que pueda afectar de forma grave a la dignidad, a la situación emocional o a la seguridad de la persona en condición de vulnerabilidad.

(82) En todo caso, no debe estar permitida la toma y difusión de imágenes en relación con los niños, niñas y adolescentes, por cuanto afecta de forma decisiva a su desarrollo como persona.

- Protección de datos personales



(83) En las situaciones de especial vulnerabilidad, se velará para evitar toda publicidad no deseada de los datos de carácter personal de los sujetos en condición de vulnerabilidad.

(84) Se prestará una especial atención en aquellos supuestos en los cuales los datos se encuentran en soporte digital o en otros soportes que permitan su tratamiento automatizado. ..."

III.e - REGLAS MÍNIMAS SOBRE SEGURIDAD JURÍDICA EN EL ÁMBITO IBEROAMERICANO.

Este documento también aborda varios de los distintos tópicos vinculados con la temática de la comunicación.

"... 2.4. Conspiran contra la seguridad jurídica los excesos mediáticos que derivan a veces en juicios paralelos, creando confusión en la ciudadanía al generar expectativas que pueden resultar infundadas, vulnerando, asimismo, la presunción de inocencia ...

... 4.1. Reiteramos la obligación de motivar las decisiones -esto es expresar de manera ordenada y clara, razones jurídicamente válidas que sustenten la decisión- ya exigida en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial (art.18) así como la conveniencia de dictar las sentencias en términos inteligibles para sus destinatarios. ...

... 4.3. En esta línea también se recomienda la publicidad de las decisiones judiciales y la mayor apertura al debate crítico, como signo de fortalecimiento de la democracia.

Es menester superar la creencia acerca de la bondad del silencio sobre las decisiones de los jueces. A estos efectos se debería organizar en cada país un mecanismo institucional para ofrecer información veraz y fidedigna de las decisiones judiciales con mayor relevancia social. Lo cual no impide ni obliga al juez, individualmente considerado, participar en debates públicos celebrados en ámbitos adecuados, sobre el contenido de sus sentencias una vez adoptadas, teniendo especialmente en cuenta su deber de imparcialidad.

La publicidad y el debate de las decisiones judiciales, sea en círculos académicos o en otros ámbitos públicos, no pueden verse como atentado contra la autoridad o independencia judicial, sino que favorecen la seguridad jurídica en la medida que revitalizan la democracia y constituyen la forma de control social del Poder Judicial y del conjunto de las instituciones de gobierno ..."



IV - OBJETIVOS DEL PROYECTO

IV.a - Este proyecto aprobado en la Primer Reunión Preparatoria de la XV Cumbre (celebrada en Lima en el mes de Octubre del 2008) trata de dar respuesta a una parte de las inquietudes inicialmente referidas, y tiene como objetivo general contribuir desde la perspectiva de la transparencia a la mejora de la imagen de la justicia en la región iberoamericana, así como a facilitar las relaciones de las instituciones del sector con los medios de comunicación.

IV.b - El objetivo específico del proyecto radica en la elaboración unos principios, reglas y buenas prácticas, que establezcan las pautas entorno a las cuales deberían discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un estado democrático de derecho.

IV.c - Partiendo de las Declaraciones anteriormente mencionadas, está claro que el proyecto se halla en perfecta sintonía con los lineamientos estratégicos que se han ido trazando a través de las declaraciones de las diversas Cumbres.

IV.d - Asimismo si el desarrollo de esa herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, la misma no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los poderes judiciales concernidos.

V - TAREAS REALIZADAS EN LA PRIMERA RONDAS DE TALLERES.

- Los principales **resultados obtenidos Primera Ronda de Talleres** celebrada en San José de Costa de Rica fueron los siguientes:

V. 1 - Se acordó una metodología de trabajo.

Entre los integrantes del grupo se discutió y se acordó que las reglas básicas que pauten las relaciones de los Poderes Judiciales y Consejos con los medios de comunicación deberían elaborarse por los Poderes Judiciales. Pues en definitiva el documento procurará establecer las reglas mínimas a través de las cuales los Poderes Judiciales se relacionarán con la prensa, y no la forma en que la prensa se relacionará con las referidas instituciones judiciales, pues los medios de prensa tienen sus propias reglas.



No obstante, se estimó conveniente establecer un diálogo con los representantes de los medios de comunicación que permitiera a los Poderes Judiciales conocer otras opiniones y puntos de vista. Y de hecho, desde el inicio de las actividades estuvieron presentes y participaron activamente destacados representantes de instituciones vinculadas a la prensa. ²³

V.2 - Teniendo en cuenta los distintos 'Productos' de la Cumbre Judicial y otros documentos²⁴, se redactó un primer borrador de reglas básicas destinadas a pautar las relaciones de los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos con los medios de prensa ²⁵

²³ Y de hecho, desde el inicio de las actividades estuvieron presentes y participaron activamente: Raúl Silesky, Presidente del Colegio de Periodistas y sub jefe de prensa del Poder Legislativo de Costa Rica; Eduardo Uribarri, Ex Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa, Ex Director del periódico la Nación y Presidente del Instituto de Prensa y libertad de expresión (IPLEX); Luis Saenz, abogado, periodista, Director de la escuela de periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica, y Alejandro Delgado, Asesor legal del Colegio del Periodistas de Costa Rica, Fiscal de IPLEX (Instituto de Prensa y Libertad de Expresión).

²⁴ – Protocolo de comunicación de la Justicia – Elaborado el 30 de junio del 2004 por la Comisión de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial de España.

– Protocolo para facilitar el acceso de la Prensa a los Tribunales de Puerto Rico y el acceso a la información obre los procesos judiciales. Elaborado en junio del 2006 por la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad y el Secretariado de la Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

– Proyecto de Eurosocial sobre estrategias de comunicación en el sector Justicia (Borrador)

²⁵ BORRADOR REDACTADO EN LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SOBRE: REGLAS BÁSICAS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA JUSTICIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:



1 – Transparencia

1.a – Las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el ejercicio de su deber de transparencia, se comprometen a garantizar la plena publicidad de todas sus actividades, salvo aquello que estuviere vedado por el ordenamiento jurídico respectivo.

1.b – Todas las personas tienen derecho a recibir información sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes ante todos los órganos judiciales si así lo solicitan, en los términos que lo fije el ordenamiento jurídico de cada país.

1.c – Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, siempre y cuando fuesen procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

2 – Comportamiento Judicial

2.a – Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben comportarse en su relación con los medios de comunicación social de manera equitativa y cuidar especialmente que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes, los abogados y la sociedad en su conjunto, ni lesionada la independencia judicial.

2.b – Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben evitar comportamientos o actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social.

3 – Motivación

3.a – Las autoridades y funcionarios expondrán los motivos de todas sus decisiones, con las salvedades que imponga cada ordenamiento en particular.



3.b – Las motivaciones deben estar expresadas en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios, y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas.

4 – Deber de reserva

4.a – Los representantes de los medios pueden tener acceso a todas las actuaciones judiciales, salvo situaciones excepcionales establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos.

4.b – Cuando los Magistrados y Jueces han dictado sus decisiones y las han firmado son documentos públicos. Una vez que estén a disposición de las partes se facilitarán en su totalidad a los medios de comunicación.

Esta regla general tiene su excepción en casos tales como, las decisiones referidas a niños o adolescentes, a víctimas de delitos y demás situaciones similares en las que resulten afectados bienes jurídicos tutelados por las Reglas de Brasilia, la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, y otros instrumentos análogos.

4.c – En los procesos penales habrá de tomarse en cuenta las siguientes pautas:

4.c.1 – La fase de instrucción criminal se rige por la reserva, pero es posible facilitar información a los periodistas siempre que dicha información no afecte la investigación.

4.c.2 – Las resoluciones dictadas en la fase de instrucción o investigación criminal deberán hacerse públicas una vez puestas a disposición de las partes.

4.c.3 – En la fase de enjuiciamiento, el Poder Judicial facilitará a los medios el contenido de la acusación y la defensa, el acceso al juicio en si y a la sentencia, salvo las restricciones de los respectivos ordenamientos.



5 – Buenas Prácticas

Entre otras, se recomiendan como buenas prácticas las siguientes:

5.a – recopilar y sistematizar las resoluciones judiciales consideradas de interés relevante para la ciudadanía, así como facilitar su acceso a los medios de comunicación;

5.b – informar a los medios de comunicación con la suficiente antelación, de las actividades judiciales más trascendentes;

5.c – establecer protocolos para la asistencia de los periodistas a las distintas actividades judiciales;

5.d – confeccionar notas de prensa y comunicados sobre las diferentes actividades judiciales;

5.e – acreditar de manera no discriminatoria a los medios y equipos periodísticos;

5.f – establecer una base de datos que permita acceder a las resoluciones judiciales y a los resúmenes de prensa que fueron objeto de noticia en el pasado;

5.g – organizar cursos de capacitación dirigidos a Jueces, Juezas y comunicadores de los Poderes Judiciales y Consejos, a fin de brindarles herramientas que les permitan relacionarse en forma adecuada con los medios de comunicación;

5.h – organizar cursos de capacitación dirigidos a periodistas a fin de poder transmitirles conceptos jurídicos relevantes;

5.i – fomentar espacios de encuentro con periodistas que permitan intercambiar opiniones, experiencias, familiarizarlos con la dinámica judicial y generar relaciones de confianza y respeto entre ambos sectores;



V.3 - Se convino que los países representados en el grupo de trabajo, consultasen sobre el contenido del borrador de las reglas básicas con los representantes de los medios, con los académicos, con los periodistas y con las ONGS, que fuesen plurales, representativos y constituyeran corrientes de opinión.

VI - AVANCES OBTENIDOS EN LA SEGUNDA RONDA DE TALLERES

Los principales **resultados obtenidos Segunda Ronda de Talleres** celebrada en Asunción del Paraguay fueron los siguientes:

VI.1 - Se examinó el borrador de Reglas Básicas redactado en la Primera Ronda de Talleres, considerando la opinión y comentarios formulados por "Chile Transparente" y teniendo en cuenta el borrador del documento sobre 'Estrategias del Sector Justicia' de Euro Social, así como el documento denominado: "Hacer y Comunicar Justicia en la Democracia - Manual de Orientación para Jueces sobre el Derecho de Acceso a la Información Judicial - Paraguay".

VI.2 - Se elaboró un segundo Borrador de Reglas Básicas, comprometiéndose los integrantes del grupo a volver a realizar consultas con representantes de los medios de comunicación sobre el contenido del borrador, a fin de considerar los referidos comentarios en la Tercera Ronda de Talleres.

VI.3 - El texto del **último borrador redactado en la Segunda Ronda de Talleres** consta de un 'Preámbulo' ²⁶, donde se explicitan algunas de las ideas

5.j - promover políticas de comunicación proactiva que tiendan a explicar el contenido de la función jurisdiccional; sus procedimientos; conceptos jurídicos y cuestiones jurídicas relevantes.

26 PREAMBULO

El objetivo específico del presente documento es la elaboración de reglas básicas y recomendaciones que establezcan las pautas en torno a las cuales deben discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un Estado Democrático de Derecho, concretando así los



expresadas ut supra en el presente documento de sustentación, cuatro principios, ocho reglas y doce buenas prácticas, los que se transcriben a continuación:

PRINCIPIOS BASICOS

1. Transparencia.

Las instituciones que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana considerando la transparencia como un valor fundamental, se comprometen a garantizar la publicidad de todas sus actividades con el único límite de lo que estuviere vedado por el ordenamiento jurídico.

lineamientos estratégicos que se han venido fijando en distintos documentos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El desarrollo de esta herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, por lo que ella no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los Poderes Judiciales y Consejos.

Si bien el presente documento se ha avocado a la configuración de estas reglas básicas, debe tenerse presente que las tareas de comunicación no pueden ser abordadas desde un solo frente, precisando de actuaciones en diversos ámbitos y necesitando de la intervención de otros participantes, entre los que se destaca nítidamente a la sociedad en su conjunto. En este sentido, se estima conveniente sugerir la implantación de planes de comunicación, una organización que haga posible la elaboración y seguimiento de dichos planes, y la fijación de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de lo propuesto.

Estas actuaciones deben ser las propias de instituciones públicas en el marco de un Estado Democrático de Derecho, y estar basadas en la calidad, la transparencia, la objetividad, el pleno respeto de los derechos fundamentales, la independencia judicial y la eficacia de la labor jurisdiccional e institucional.



2. Acceso a la información.

Las personas tienen derecho a obtener información sobre los asuntos judiciales en los que están directamente interesadas y sobre todas las cuestiones concernientes al funcionamiento de las instituciones que integran el sistema judicial y éstas, a su vez, tienen el deber de informar.

Los medios de comunicación tienen derecho a pedir y obtener información sobre cualquier aspecto concerniente al sistema de justicia y éste debe facilitársela.

3. Motivación.

La motivación de las decisiones judiciales constituye una garantía del correcto ejercicio del poder conferido a las instituciones del sistema de justicia y debe ser expuesta en términos comprensibles.

4. Igualdad de trato a los medios de prensa y protección de los derechos de las personas y de la independencia judicial.

Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos en su relación con los medios de comunicación social deben darles un trato equitativo y cuidar especialmente que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes, los abogados y la sociedad en su conjunto, ni lesionada la independencia judicial.

REGLAS BÁSICAS

1 - Toda persona tiene derecho a ser informada en relación a los asuntos judiciales en que está directamente interesada y sobre los diversos aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las instituciones judiciales.

2 - Los integrantes de los Poderes Judiciales deben brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, siempre y cuando fuesen procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

3 - Los Poderes Judiciales proporcionarán la información requerida en tiempo razonable.

4 - Las autoridades judiciales deben justificar las razones de sus decisiones jurisdiccionales y la motivación deberá ser expresada en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios, y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas.



También deberán ser motivadas en forma clara y precisa las decisiones de índole administrativa.

5 - Cuando los Magistrados han dictado sus decisiones y las han firmado constituyen documentos públicos y una vez que estén a disposición de las partes se facilitarán en su totalidad a los medios de comunicación a través del mecanismo que los respectivos Poderes Judiciales y Consejos establezcan.

6 - Los representantes de los medios pueden tener acceso a todas las actuaciones judiciales, salvo situaciones excepcionales establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos.

6.1 - Las restricciones al acceso a la información judicial deberán ser proporcionales al interés que lo justifica, debiendo siempre escoger aquella que restrinja en menor medida el acceso a la información judicial.

6.2 - Las únicas excepciones serán aquellas fijadas por ley y destinadas a la protección de los derechos fundamentales de las personas establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente derechos de niños y adolescentes, víctimas de delitos sexuales y de violencia doméstica.

7 - En los procesos penales habrá de tomarse en cuenta las siguientes pautas:

7.1 - La fase de instrucción criminal se rige por la reserva, pero es posible facilitar información a los periodistas siempre que dicha información no afecte la investigación.

7.2 - Las resoluciones dictadas en la fase de instrucción o investigación criminal serán públicas una vez puestas a disposición de las partes.

7.3 - En la fase de enjuiciamiento, el Poder Judicial facilitará a los medios el acceso al juicio en sí, el contenido de la acusación, la defensa y la sentencia, salvo las restricciones de los respectivos ordenamientos.

8. Las autoridades judiciales deben mostrar una actitud tolerante y respetuosa hacia las críticas dirigidas a sus decisiones y comportamientos.



BUENAS PRÁCTICAS

Entre otras, se recomiendan como buenas prácticas las siguientes:

1 - Recopilar y seleccionar las resoluciones judiciales consideradas de interés y facilitar su acceso vía internet a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

2 - Establecer una base de datos que permita acceder a las resoluciones judiciales y a los resúmenes de prensa que fueron objeto de noticia.

3 - Informar a los medios de comunicación con la suficiente antelación, de las actividades judiciales más trascendentes;

4 - Establecer protocolos para la asistencia de los periodistas a las distintas actividades judiciales;

5 - Confeccionar notas de prensa y comunicados sobre las diferentes actividades judiciales que consideren relevantes;

6 - Acreditar de manera no discriminatoria a los medios y equipos periodísticos;

7 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a Jueces, Juezas y comunicadores de los Poderes Judiciales y Consejos, a fin de brindarles herramientas que les permitan relacionarse en forma adecuada con los medios de comunicación;

8 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a periodistas con el fin de transmitirles conceptos jurídicos relevantes y mantenerlos actualizados.

9 - Promover espacios de encuentro con periodistas que permitan intercambiar opiniones, experiencias, generar mayor conocimiento de las actividades recíprocas y fomentar relaciones de confianza y respeto entre ambos sectores.

10 - Promover políticas de comunicación proactiva que tiendan a explicar claramente el contenido de la función jurisdiccional; sus procedimientos; conceptos jurídicos y cuestiones de interés público y difundir información útil, necesaria y relevante sobre la actividad judicial.



11 - Elaborar un procedimiento claro y expeditivo para que los medios de comunicación formulen solicitudes de información que deben ser respondidos en un plazo razonable.

12 - Conformar gabinetes de comunicación en cada país, para el desarrollo e implementación de las políticas de comunicación del sistema judicial.

VII - CONSIDERACIONES FORMULADAS AL PROYECTO EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA CELEBRADA EN SANTO DOMINGO.

VII.1 - Se aprobó la metodología de trabajo seguida por el grupo de trabajo relativo a la elaboración de unos Principios, Reglas Básicas y Buenas Prácticas para el reraconamiento de los Poderes Judiciales con los medios de comunicación.

VII.2 - Por parte de distintos Coordinadores Nacionales se plantearon inquietudes en relación a las siguientes reglas:

VII.2.a - Regla N° 2 - Cuando expresa que *los integrantes de los Consejos y Poderes Judiciales deben brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas*, no queda claro cual es el alcance de esas aclaraciones, pues es una terminología que se usa en derecho procesal.

VII.2.b - La Regla N° 5, cuando expresa que *"Cuando los Magistrados han dictado sus decisiones y las han firmado constituyen documentos públicos"*, debería decir en lugar de "constituyen documentos públicos", "son públicas".

VII.2.c - En la Regla N° 6 debería explicitarse a que 'actuaciones' se refiere.

VII.2.d - En la Regla N° 7.3, no se explica en que consiste permitir "el acceso al juicio en si"



VII.2.e - Se sugiere considerar la opinión consultiva N° 10 del Consejo de Jueces Europeos. (se agrega la parte vinculada a la temática como nota al pie de página ²⁷)

²⁷ **Consejo Consultivo de Jueces Europeos (CCJE) Informe N.º10(2007) del Consejo Consultivo de Jueces Europeos (CCJE) a la atención del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre el Consejo de la Justicia al servicio de la sociedad**

El presente Informe ha sido aprobado por el CCJE durante su 8ª reunión (Estrasburgo, 21-23 noviembre 2007).

“ ... 80. En su Dictamen N ° 7 (2005), la CCJE recomendó la creación de programas, que en general el apoyo de la

Judiciales europeas y los Estados, cuyo objetivo es ir más allá del ámbito de aplicación de proporcionar información general al público en la ámbito de la justicia, y ayudar a proporcionar a la correcta percepción de la función del juez en la sociedad. El CCJE consideró que los propios tribunales deben ser reconocidos como un organismo adecuado para organizar programas con el objetivo de mejorar la la comprensión y la confianza de la sociedad con respecto a su sistema de justicia. En paralelo, un papel de coordinación de la diversas iniciativas locales, así como la promoción en todo el país ", programas de divulgación" se debe dar al Consejo para la Poder judicial que, con la asistencia de profesionales, también puede proporcionar información más sofisticados.

81. De nuevo, en su Dictamen N ° 7 (2005), la CCJE señaló el papel de un organismo independiente - que bien podría ser identificados en el Consejo de la Magistratura o en una de sus comisiones, si es necesario con la participación de los medios de comunicación los profesionales - en el tratamiento de los problemas causados por las cuentas de los medios de comunicación de los casos judiciales, o las dificultades encontradas por los de periodistas en el desempeño de su trabajo.

82. Por último, en su citado dictamen, la CCJE - se ocupan de la cuestión de los jueces o tribunales tela de juicio o atacado por los medios de comunicación o por figuras políticas o sociales a través de los medios de comunicación - consideró que, mientras el juez o tribunal involucrados deben abstenerse de reaccionar a través de los mismos canales, el Consejo de



VII.2.f -Se sugirió desarrollar las Buenas Prácticas Nos. 10 y 12 conforme al documento sobre comunicación elaborado por Eurosocial.

VII.2.e - Se sugirió por último reconsiderar la Regla N° 8

VIII - ACTIVIDAD A REALIZAR EN LA TERCERA RONDA DE TALLERES.

VIII.1 - Se espera que el grupo de trabajo tenga en cuenta -si las hubiere- las nuevas opiniones formuladas sobre el borrador, por parte de los representantes de medios de prensa, consultados por los integrantes del grupo.

la Magistratura o de un órgano judicial debe ser capaces y estar dispuestos a responder con prontitud y eficacia a los desafíos o esos ataques en los casos apropiados.

83. El Consejo de la Magistratura debe tener el poder no sólo a divulgar sus puntos de vista públicamente, pero también deben tomar todas las las medidas necesarias ante el público, las autoridades políticas y, en su caso, los tribunales para defender la reputación de la institución judicial y / o sus miembros.

84. El Consejo de la Magistratura también puede ser el órgano apropiado para desempeñar un papel más amplio en el ámbito de la promoción y la protección de la imagen de la justicia, como el desempeño de esa función a menudo requiere de un equilibrio entre la en conflicto la libertad de los individuos, los actores sociales y políticos, y los medios de comunicación, por una parte, y el interés público en la independiente y eficaz funcionamiento del sistema de justicia, por otra parte.

85. En este marco, el Consejo de la Magistratura también se podría abordar reclamaciones de los usuarios judiciales »(véase también el párrafo 64 supra).

86. El CCJE recomienda que el Consejo de la Magistratura puede realizar esa función por recurrir a la ayuda de la asistencia profesional necesaria, como a su personal en esta área no debe limitarse a los abogados, sino que también periodistas, sociólogos, estadísticos, etc ...”



VIII.2 - Los integrantes del grupo analizarán la forma de incorporar al documento las consideraciones, sugerencias, y observaciones señaladas por los Coordinadores Nacionales en la Segunda Reunión Preparatoria;

VIII. 3 - Se deberá revisar minuciosamente la redacción de los 'Principios, Reglas y Buenas Prácticas', procurando evitar repeticiones, y logrando una buena sistematización, ultimando en definitiva la redacción final del borrador a fin de que el mismo pueda ser finalmente validado por los Coordinadores Nacionales en la Tercera Reunión Preparatoria.



III GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UN PORTAL IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO Y WEB SOCIAL

3.1 PROYECTO

Antecedentes y contexto

Antecedentes: constitución y actividades de la Red Iberius.

El presente documento propone un proyecto de creación del Portal del conocimiento jurídico iberoamericano. Dicho proyecto se concibe en el seno de la Red Iberius; procede por ello, en primer término, analizar la Red Iberius desde su nacimiento, cuáles han sido sus actividades y cuál el momento actual.

La Red Iberoamericana de Centros de Documentación Judicial es una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países Iberoamericanos.

Son sus finalidades principales:

- la recopilación de información jurídica actualizada y su distribución entre los colectivos judiciales de los distintos países iberoamericanos, así como entre la ciudadanía
- la conexión entre los distintos Centros para el intercambio de experiencias e información.

Para la constitución de la Red, los hitos han sido:

- Los días 2, 3 y 4 de Octubre de 2000 se celebró en San Sebastián (España), un Seminario para la creación de la Red Iberoamericana de Documentación Judicial, al que asistieron representantes de Cortes Supremas y Consejos Nacionales de la Judicatura de veinte Estados.
- Posteriormente, en Santa Cruz de la Sierra, (Bolivia), los delegados participantes en el **Seminario Preparatorio de la Cumbre de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas** celebrado los días 13, 14 y 15 de Noviembre de 2000 tomaron conocimiento y asumieron el Plan de objetivos y acciones presentado por la Secretaría de la Red.
- Este proyecto se vio impulsado y fortalecido en un **seminario** celebrado los días 19 a 21 de Marzo de 2001 en **Santa Cruz de la Sierra**, (Bolivia), en el que se debatieron y aprobaron los primeros borradores de Proyectos nacionales y el



Proyecto de Red, así como el borrador de normas de funcionamiento y primer curso de capacitación.

- Posteriormente fue ratificado en el **II Encuentro de Consejos de la Judicatura** celebrado en Barcelona, (España), los días 23, 24 y 25 de Abril.
- Finalmente, en la VI Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos se ratificaron todos los trabajos.
- En septiembre de 2002, se presentó en la reunión preparatoria de la VII Cumbre de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas y de el III Encuentro de Consejos de la Judicatura (La Antigua (Guatemala) los avances logrados por el CGPJ en el sistema de publicación Web de la Red, así como otras gestiones conducentes a obtener financiación alternativa por parte de instituciones internacionales al proyecto.
- La VII Cumbre de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas y el III Encuentro de Consejos de la Judicatura [Cancún (Méjico), 2002] aprobó lo realizado hasta la fecha en relación con el sistema de publicación web.

Se trataba de:

- Sumar, aunando esfuerzos anteriores y aglutinándolos en este Proyecto.
- Sumar, integrando a todos los Países que manifiesten su voluntad de adhesión, con independencia del grado de desarrollo que puedan tener.
- Sumar a Cortes y Consejos.

Y así se definía Iberius como:

"...una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco en el ámbito de la información y documentación jurídica..."

Desde el principio, Iberius surgió no sólo como una página web (el sistema de publicación web en Internet no es un fin en sí mismo), sino como una comunidad real de cooperación que basa su funcionamiento en el uso y gestión avanzada de la información jurídica y judicial, que usa Internet como herramienta de funcionamiento y de apoyo recíproco.

Pero además se partía de la necesidad de fortalecer los Poderes Judiciales nacionales en materia de información jurídica, a través de estructuras estables y sostenibles, es decir, a través de Centros de Documentación, con el objetivo de garantizar la estabilidad, calidad de la información, actualización permanente de la misma y la propia sostenibilidad del Proyecto; lo que marcó la definición de los dos componentes que lo integran:

1. El *Proyecto Global* de creación de la Red.



2. Los *Proyectos Nacionales* de creación o fortalecimiento de los Centros de Documentación.

Se trata de la **creación de una Red Iberoamericana de Centros de Documentación Judicial**, donde los Centros de Documentación son los órganos que facilitan el acceso a la información jurídica, sistematizándola, procesándola, gestionándola y haciéndola públicamente accesible.

Concepto Red IberIUS



Para garantizar la sostenibilidad de la Red; así como la calidad y actualización permanente de la información, se planteaba la creación Centros de Documentación, en aquellos países donde no existieran, o el fortalecimiento de los mismos donde estuviesen creados.

La página web y el Proyecto son instrumentos y medios.

El propósito de la Red era en su nacimiento y lo es en la actualidad, contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judiciales relevantes que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, acercando la administración pública de justicia a los ciudadanos a través del uso de las tecnologías de la información y la documentación.

En este contexto, se han desarrollado numerosos centros de nueva creación y se han fortalecido otros allí donde existían estructuras y servicios previos con



competencias similares a las que se proponían como propias de los Centros de Documentación.

Actividades de la Red.

- Creación, mantenimiento y desarrollo de los entornos web de la Red Iberius.
- Impulso de centros de documentación nacionales mediante políticas de fortalecimiento institucional.
- Red de contactos permanente para el intercambio de información y experiencias en el ámbito de la gestión de documentación jurídica.
- Elaboración de la Revista Iberius
- Formación de los miembros Iberius mediante la realización de Cursos y Encuentros anuales.

Han tenido lugar asimismo diversos Cursos de Formación y Encuentros de Responsables de Centros:

1. I Curso General de Información y Documentación Judicial: Donostia-San Sebastián, 2 al 13 de julio de 2001.
2. II Curso General de Información y Documentación Judicial: Donostia-San Sebastián, 2 al 12 de julio de 2002.
3. III Curso/Encuentro de información y documentación judicial: Donostia-San Sebastián, 22 a 30 de noviembre de 2004.
4. I Encuentro Iberoamericano de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius: Donostia-San Sebastián, 1 al 5 de diciembre de 2003.
5. II Encuentro Iberoamericano de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius: Donostia-San Sebastián, del 29 de mayo al 2 de junio 2006.
6. III Encuentro Iberoamericano de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius: Donostia-San Sebastián, del 2 al 6 de junio de 2008.

Puede afirmarse que la situación de la documentación jurídica a disposición de las judicaturas de los distintos países integrantes, y de la propia ciudadanía en general, ha mejorado a lo largo de todos estos años de existencia de la Red Iberius, si bien su web, como recopiladora de información jurídica (legislación básica, jurisprudencia y doctrina) no ha logrado los resultados apetecidos, resultando un repositorio susceptible de importantes mejoras.

En el II Encuentro de Responsables de Centros de Documentación, celebrado en San Sebastián en el año 2006, se adoptan importantes conclusiones que es conveniente recordar aquí:

- Los asistentes consideran conveniente la formación de una biblioteca digital



- Se recuerda la necesidad de ofrecer mayor actualización en la legislación y jurisprudencia
- Se valora la importancia de los foros de discusión y debate en Red
- Es objeto de consideración la formación de un tesoro común iberoamericano

El III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red

En el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius, celebrado en San Sebastián los días 2 al 6 de junio de 2008, se ha hecho un planteamiento que recoge y profundiza en las conclusiones del anterior Encuentro, dando a las mismas un sentido articulado de proyecto conjunto y estructurado, al que se ha denominado *Portal del conocimiento jurídico iberoamericano*.

Este proyecto, manteniendo la filosofía fundadora de la Red, aporta como novedades fundamentales:

- Cambio de paradigma respecto a la recogida de la información: la Red no recibe la información para publicarla en un lugar centralizado, sino que la recoge de los distintos repositorios y lugares web en que se publica. Asegura así la actualización permanente, evita la duplicidad de trabajos para los distintos Centros de Documentación (consistente en cargar la información en sus sitios web nacionales y además enviarla a la Secretaría Permanente) y permite la búsqueda avanzada utilizando al efecto potentes buscadores de la información previamente indexada de modo automático y no invasivo.
- Toma a su cargo la formación de un tesoro común para toda Iberoamérica, formado a partir de los preexistentes y con la incorporación progresiva de los distintos países
- Estudia la arquitectura informática de Red, necesaria para obtener los resultados de recopilación de información y búsqueda de la misma en los entornos web de la Red
- Se compromete a ejecutar un plan de formación *on line* entre los integrantes de los Centros de Documentación, como medio de asegurar la sostenibilidad del Proyecto
- Se marca el objetivo de dar al entorno web de la Red (Iberius.org) las herramientas colaborativas y de participación propias de la web social o web 2.0

Se transcriben a continuación las conclusiones generales del Encuentro:

CONCLUSIONES DEL III ENCUENTRO DE RESPONSABLES DE CENTROS DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RED IBERIUS



Los días 2 a 6 de junio de 2008, se ha celebrado en Donostia -San Sebastián el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius.

*En las sesiones del mismo, se ha presentado el Proyecto del **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano**, cuyo objetivo final es constituir un sitio Web, en el marco de la Red Iberius (www.iberius.org), que aglutine doctrina (biblioteca digital), legislación y jurisprudencia a escala iberoamericana, disponible para los operadores del sistema y para la ciudadanía en general.*

Los asistentes al Encuentro, en el marco de la Red, han llegado a las siguientes conclusiones:

*1º. El proyecto del **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano**, parte de las conclusiones del II Encuentro de la Red, y constata que la situación de la tecnología en los distintos países integrantes de la Red y el estado de los Centros de Documentación existentes o en su caso las unidades de Informática y de Documentación, hace posible ejecutar los planes que se han ido gestando en el seno de la Red Iberius.*

2º. Dichos planes consisten en la ordenación y sistematización de la información jurídica (doctrina, legislación y jurisprudencia) y su puesta a disposición de los jueces y actores del sistema judicial, y de la ciudadanía en general.

3º. El valor agregado que posibilita el trabajo en la Red Iberius es la búsqueda simultánea en todos los servidores de los diferentes países, cambiando el paradigma de centralización de la información por el de descentralización.

4º. La información jurídica será presentada ordenadamente, dando la opción de búsqueda en uno o en varios países y en una o varias fuentes de información.

5º. Para la dotación de contenidos de jurisprudencia, legislación y doctrina, los distintos países definirán de común acuerdo en el marco de la Red Iberius, los estándares aplicables ya existentes a nivel internacional, siguiendo siempre los principios de no ser invasivos y de adaptación a la tecnología preexistente en cada país.

6º. En el marco de la doctrina se implementará una biblioteca digital, que se surtirá de los fondos bibliográficos de cada poder judicial, así como de convenios con diferentes universidades y otras instituciones públicas y privadas. Se valorará con especial atención la presencia en la biblioteca de áreas temáticas de interés.

*7º. El **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano** se enmarca en la Red Iberius sirviéndose de los beneficios de colaboración e intercambio de información que ofrece la Web Social.*



8º. Para el logro de un efectivo intercambio de información es necesaria la uniformidad de términos jurídicos generando un tesoro común que integre los ya existentes en cada país, tomando en consideración además la diversidad idiomática (portugués/español).

9º. La sostenibilidad del **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano** se verá garantizada por un proceso de formación continua utilizando herramientas de e-learning para fortalecer la capacidad del personal de los diversos Centros de Documentación o Unidades en su caso.

10º. La Secretaría de la Red se dirigirá a la Secretaría Permanente y Pro tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana para informar los resultados del encuentro y presentar el proyecto de **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano**.

Debe valorarse el cambio que supone un proyecto como este, profundamente novedoso, y el avance que supone sobre la situación de partida.

En efecto, en el momento actual la información jurídica en Iberoamérica está dispersa en múltiples sitios web -institucionales o no institucionales- dependientes de diferentes responsables (poderes judiciales, universidades, etc. etc.) En este contexto, la búsqueda de información se ve dificultada, no siendo posible encontrarla en un solo lugar web, sino que debe acudir a cada uno de los lugares en que se encuentra.

Lo que pretende este proyecto no es aglutinar *toda la información jurídica*, sino la que puede aportarse institucionalmente, sea por depender de los distintos poderes judiciales, sea que se puede llegar a obtener por acuerdos o convenios con los titulares de la información (normalmente en el caso de la información legislativa y en la doctrina jurídica).

El Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano trata de mejorar el cumplimiento del objetivo inicial de la Red Iberius; y de aprovechar una oportunidad, que es la propia existencia de la Red y el conocimiento y la tecnología que atesora.

El cumplimiento de los objetivos iniciales que se marcó Iberius puede ser mejorado de modo

Consolidación de la Comunidad Iberoamericana de Centros de Documentación



HACIA UNA RENOVACIÓN DE IBERIUS Portal del conocimiento jurídico iberoamericano



significativo a partir de la ordenación y sistematización de la información jurídica en un mismo lugar web, sin perjuicio de los sitios web de cada institución/país. Ocho años después de la fundación de la Red, la experiencia adquirida y la evolución tecnológica son ocasiones críticas para la mejora del servicio público.

Justificación de la intervención y análisis de alternativas

En el contexto actual de la Red Iberius existe un componente común de oferta de información de la Red y de los países que la componen que es necesario mejorar. Si ya se ha reseñado que la mayoría de los países de la Comunidad ofrecen una información jurisprudencial y legislativa de calidad en entornos web, no hay un lugar que permita el acceso a la información de todos los países a la vez, o que permita la selección de varios países como zona de búsqueda, y de una o varias fuentes de documentación.

Este objetivo está siendo perseguido en varios ámbitos, como pueden ser los de la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de Europa para la Jurisprudencia europea o los de carácter legislativo en el marco de Eurlex (N Lex, consultable en <http://eur-lex.europa.eu/n-lex/pays.html?lang=es>) ambos en fase experimental.

El Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano (en adelante PCJI) pretende unificar en un mismo sitio web ambos tipos de información (legislativa y jurisprudencial) y además incorporar doctrina jurídica.

El Encuentro de Responsables de Centros de Documentación considera que existe, con la tecnología disponible y la experiencia adquirida de la propia Red Iberius, la oportunidad de acometer un proyecto de estas características con un aporte de financiación razonable y con la utilización racional de los recursos propios de la Red.

Lógica de la intervención

Objetivo General:

En el marco de la Red Iberius, constituida para fortalecer el Estado de Derecho de los países miembros, contribuir a la comunicación y a la transparencia de los poderes del Estado, de manera que los ciudadanos tengan acceso fácil y gratuito a las decisiones de los poderes judicial y legislativo, aumentando así la cohesión social; poniendo al mismo tiempo a disposición de los integrantes de los poderes judiciales (y operadores jurídicos en general) una herramienta de alta capacidad tecnológica para acceder a la información jurídica necesaria en el desempeño de su función.

Objetivo específico:



Creación de un sitio web, en el portal de Iberius.org, que permita el acceso a las fuentes de información jurídica doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana.

Resultados esperados

Los resultados que a partir de este proyecto se esperan obtener son los siguientes:

R1: Incorporados al PCJI los repositorios de jurisprudencia, legislación y doctrina de los países que los tengan ya constituidos; creados e incorporados los de los países en que dichos repositorios no existan.

R2: Elaborado un Tesoro común iberoamericano de jurisprudencia.

R3: Implantado el modelo de arquitectura de Red necesario para la integración, intercambio y mantenimiento de la información contenida en los repositorios nacionales; definida una interfaz que permita su búsqueda en un sitio único en el marco de Iberius, al servicio de los operadores jurídicos y de la ciudadanía en general.

R4: Personal de los Centro de Documentación formado en las materias establecidas en el Plan de Formación definido al efecto.

R5: Implantado un modelo colaborativo de difusión web de Iberius y del PCJI, en línea con el concepto y los planteamientos de la web social.



El IMPACTO que se espera finalmente conseguir se concreta en los siguientes puntos:



1º. Puestos a disposición de los operadores jurídicos y de la ciudadanía repositorios de legislación, doctrina y jurisprudencia que permitan realizar búsquedas integradas de las distintas fuentes de conocimiento; aumentada la transparencia del poder judicial y del poder legislativo; facilitada la cohesión social a partir del acceso fácil y gratuito a las decisiones del Estado y a las opiniones de los estudiosos; fortalecidos el Estado de Derecho y los poderes judiciales en particular, a partir de la usabilidad de herramientas de conocimiento jurídico tecnológicamente punteras.

2º. Creada una herramienta de análisis y recuperación de la información de primer orden, que permitirá crear sistemas de clasificación uniformes a escala iberoamericana.

3º. Establecido el aparato tecnológico para hacer posible la interconexión de los repositorios nacionales y la búsqueda efectiva de información en un único lugar web.

4º. Generadas políticas de formación efectivas para la sostenibilidad del proyecto, fortaleciendo así a los Centros de Documentación y a la propia Red.

5º. Facilitada la participación ciudadana y de expertos en el ámbito del PCJI, utilizando para ello los planteamientos, las definiciones y las herramientas de la web social.

Actividades

Actividades correspondientes a R1:

A.1.1 Elaboración de un documento marco que identifique los tipos documentales existentes en los distintos repositorios nacionales y sus características, y que contenga un catálogo de dichos repositorios nacionales.

A.1.1.1: Envío de cuestionarios a los distintos responsables de Centros para obtener la información necesaria.

A.1.2 Elaboración de un Manual de metodología descriptiva.

A.1.3 Elaboración de una Plantilla de modelo de datos basados en normativa internacional (ISO).

A.1.4 Taller de validación de contenidos, de Normas de descripción y modelos de datos.

Actividades correspondientes a R2:

A.2.1 Redacción de lineamientos y comienzo de elaboración de Tesauro en materia penal.

A.2.2 Recopilación de datos y análisis de la información.

A.2.3 Herramientas de gestión, carga y publicación de los descriptores.

A.2.4 Publicación de descriptores 1ª fase (equivalencias).

A.2.5 Taller de validación de contenidos.

A.2.6 Ampliación a resto de materias penales

Actividades correspondientes a R3:



A.3.1 Recopilación detallada de datos sobre tecnologías en los distintos países y elaboración de un informe sobre la situación.

A.3.2 Elaboración de un modelo adaptable a las diferentes situaciones tecnológicas detectadas, análisis de software y hardware necesarios.

A.3.3 Taller de validación.

A.3.4 Implantación del modelo adoptado en los países integrados en la "prueba piloto" (al menos 5).

Actividades correspondientes a R4:

A.4.1 Elaboración de un Plan de formación que contenga las materias, la metodología, los destinatarios.

A.4.2 Ejecución del Plan de formación.

Actividades correspondientes a R5

A.5.1 Revisión de contenidos del portal Iberius y propuesta de renovación.

A.5.2 Reflexión sobre la evolución hacia una estrategia de web social en todo el portal, con proyectos concretos tanto en el ámbito público como en el privado.

A.5.3 Elaboración de metodología de seguimiento.

A.5.4 Adopción de herramientas adecuadas a la nueva estrategia.

A.5.5 Taller de validación.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



	Lógica de la intervención	Indicadores	Fuentes de verificación	Hipótesis
Objetivo general	En el marco de la Red Iberius, constituida para fortalecer el Estado de Derecho de los países miembros, contribuir a la comunicación y a la transparencia de los poderes del Estado, de manera que los ciudadanos tengan acceso fácil y gratuito a las decisiones de los poderes judicial y legislativo, aumentando así la cohesión social; poniendo al mismo tiempo a disposición de los integrantes de los poderes judiciales (y operadores jurídicos en general) una herramienta de alta capacidad tecnológica para acceder a la información jurídica necesaria en el desempeño de su función.	<p>La transparencia del sistema.</p> <p>La comunicación a la sociedad y a la ciudadanía.</p> <p>La accesibilidad a la información que emana de los poderes del Estado.</p> <p>La mejora de la inclusión y cohesión social mediante el acceso a la información.</p> <p>La mejora de las herramientas de trabajo de los operadores jurídicos.</p>	<p>Encuestas, estudios y memorias.</p> <p>Estadísticas.</p> <p>Opiniones de los usuarios.</p>	Las autoridades responsables de los poderes judiciales consideran prioritario mejorar la comunicación, la transparencia y la cohesión social mediante la creación de un portal que ofrece toda la información en un sitio web común.
Objetivo específico	Creación de un sitio web, en el portal de Iberius.org., que permita el acceso a las fuentes de información jurídica doctrinal, legislativa y jurisprudencial a	<p>Accesibilidad y usabilidad del sitio web.</p> <p>Presencia de la información jurídica de un número creciente de países.</p>	<p>Estadísticas de acceso a la página.</p> <p>Comprobación y monitoreo de contenidos del PCJI.</p>	Se considera óptimo el uso de las nuevas tecnologías y de los entornos web para lograr el objetivo

Resultados	escala iberoamericana			general y específico
	<p>R1: Incorporados al PCJI los repositorios de jurisprudencia, legislación y doctrina de los países que los tengan ya constituidos; creados e incorporados los de los países en que dichos repositorios no existan.</p>	Países y fuentes de información incorporados al PCJI; estándares definidos; talleres de validación celebrados	<p>Número de países participantes en la prueba piloto.</p> <p>Documentos resultantes del taller de validación.</p> <p>Repositorios nuevos creados; repositorios ya existentes incorporados al PCJI</p>	<p>Existe la participación tecnológica necesaria para llegar a estándares no invasivos y que respetan el estado tecnológico de los distintos países; siendo posible la ejecución de una prueba piloto con al menos 5 países. Esta participación es apoyada con financiación para lograr los desarrollos y estándares propuestos.</p>
	<p>R2: Elaborado un Tesoro común iberoamericano de jurisprudencia.</p>	Documento de tesoro validado; taller de validación.	Taller de validación celebrado y documento resultante con el tesoro penal iberoamericano aprobado.	<p>El tesoro común es considerado herramienta válida para hacer los análisis de jurisprudencia y facilitar la búsqueda avanzada de información.</p>



	<p>R3: Implantado el modelo de arquitectura de Red necesario para la integración, intercambio y mantenimiento de la información contenida en los repositorios nacionales; definida una interfaz que permita su búsqueda en un sitio web en el marco de Iberius.org., al servicio de los operadores jurídicos y de la ciudadanía en general.</p>	<p>Documento de validación; taller de validación</p> <p>Países que adoptan el modelo y se incorporan a él, ofreciendo información para la red de acuerdo con el estándar tecnológico definido.</p> <p>Compromiso de los países no incorporados a la prueba piloto de dar los pasos necesarios para ofrecer su información conforme a los estándares aceptados.</p> <p>Interfaz común.</p>	<p>Taller de validación celebrado.</p> <p>Documentos aprobados conteniendo las especificaciones tecnológicas.</p> <p>Interfaz común incorporado como medio de recuperación de toda la información jurídica.</p>	<p>Idem que R1</p> <p>La formación es un pilar fundamental en la sostenibilidad del</p>
	<p>R4: Personal de los Centros de Documentación formado en las materias establecidas en el</p>	<p>Documentos que recogen un Plan de Formación.</p>		



	<p>Plan de Formación definido al efecto.</p> <p>R5: Implantado un modelo colaborativo de difusión web de Iberius y del PCJI, en línea con el concepto y los planteamientos de la web social.</p> <p>Actividades correspondientes a R1:</p>	<p>Celebración regular de cursos conforme al Plan</p> <p>Documento que recoge la estrategia de cambio hacia la web social.</p> <p>Proyectos concretos en abierto y en restringido de participación.</p> <p>Costes</p> <p>60.000 euros</p>	<p>Cursos de formación celebrados.</p> <p>Personal de los Centros de Documentación formado.</p> <p>Página web Iberius.org revisada.</p> <p>Herramientas colaborativas adquiridas.</p> <p>Proyectos colaborativos concretos ejecutados.</p> <p>Informes de seguimiento.</p> <p>Taller de validación celebrado.</p>	<p>sistema, y existe acuerdo en su necesidad por parte de las autoridades de los distintos países participantes.</p> <p>Existe el convencimiento de que el valor mayor del PCJI es no sólo la información que ofrece, sino el aporte de los ciudadanos y de los operadores jurídicos.</p>
--	---	--	---	---



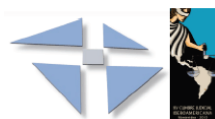
	<p>A.1.1 Elaboración de un documento marco que identifique los tipos documentales existentes en los distintos repositorios nacionales y sus características, y que contenga un catálogo de dichos repositorios nacionales.</p> <p>A.1.1.1: Envío de cuestionarios a los distintos responsables de Centros para obtener la información necesaria.</p> <p>A.1.2 Elaboración de un Manual de metodología descriptiva.</p> <p>A.1.3 Elaboración de una Plantilla de modelo de intercambio de datos basados en normativa internacional (ISO).</p> <p>A.1.4 Taller de validación de contenidos, de Normas de descripción y modelos de intercambio de datos.</p>	<p>80.000 euros</p> <p>56.800 euros</p> <p>Total actividades de R1: 196.800 euros</p> <p>Recursos propios Iberius</p> <p>Recursos propios Iberius</p>		
--	---	--	--	--



	<p>Actividades correspondientes a R2:</p> <p>A.2.1 Redacción de lineamientos y comienzo de elaboración de Tesauro en materia penal, y dentro de ésta, los tipos delictivos.</p> <p>A.2.2 Recopilación de datos y análisis de la información.</p> <p>A.2.3 Herramientas de gestión, carga y publicación de los descriptores.</p> <p>A.2.4 Publicación de descriptores 1ª fase (equivalencias).</p> <p>A.2.5 Taller de validación de contenidos.</p> <p>A.2.6 Ampliación a resto de materias penales</p> <p>Actividades correspondientes a R3:</p>	<p>63.000 euros</p> <p>Recursos propios Iberius</p> <p>(Ver presupuesto talleres)</p> <p>Recursos propios Iberius</p> <p>Total actividades de R2: 63.000 euros</p> <p>30.000 euros</p> <p>280.000 euros</p> <p>56.800 euros</p>		
--	--	---	--	--



	<p>A.3.1 Recopilación detallada de datos sobre tecnologías en los distintos países y elaboración de un informe sobre la situación.</p> <p>A.3.2 Diseño y elaboración de un modelo adaptable a las diferentes situaciones tecnológicas detectadas, análisis de software y hardware necesarios.</p> <p>A.3.3 Taller de validación.</p> <p>A.3.4 Implantación del modelo adoptado en los países integrados en la "prueba piloto".</p> <p>Actividades correspondientes a R4:</p> <p>A.4.1 Elaboración de un Plan de formación que contenga las materias, la metodología, los destinatarios.</p> <p>A.4.2 Ejecución del Plan de formación.</p>	<p>100.000 euros</p> <p>Total actividades R3: 466.800 euros</p> <p>Recursos propios Iberius</p> <p>30.000 euros</p> <p>Total actividades de R4: 30.000 euros</p> <p>Recursos propios Iberius Recursos propios Iberius Recursos propios Iberius Recursos propios Iberius</p> <p>Incluido en taller de validación R3</p> <p>Total actividades de R5: 0 euros</p>		
--	--	--	--	--



	<p>Actividades correspondientes a R5</p> <p>A.5.1 Revisión de contenidos del portal Iberius y propuesta de renovación.</p> <p>A.5.2 Reflexión sobre la evolución hacia una estrategia de web social en todo el portal, con proyectos concretos tanto en el ámbito público como en el privado.</p> <p>A.5.3 Elaboración de metodología de seguimiento.</p> <p>A.5.4 Adopción de herramientas adecuadas a la nueva estrategia.</p> <p>A.5.5 Taller de validación.</p>			
--	--	--	--	--

PRESUPUESTO PARA CADA UNO DE LOS RESULTADOS

R1

Incorporar al PCJI los repositorios nacionales.



actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad
A.1.1		Servicios técnicos*	1		60.000,00 €	60.000,00 €	
	A.1.1.1	Envío cuestionarios			Recurso propios		
A.1.2		Servicios técnicos*	1		- €	- €	
A.1.3		Servicios técnicos*	1		80.000,00 €	80.000,00 €	
A.1.4		Taller de validación					
	A.1.4.1	Pasaje aéreo	16	1	1.500,00 €	24.000,00 €	
	A.1.4.2.	Per diems	16	4	200,00 €	12.800,00 €	
	A.1.4.3.	Honorarios expertos	1		20.000,00 €	20.000,00 €	
						ST1	196.800,00 €

*Calculado para el siguiente equipo de trabajo: Un Gerente, un Jefe de Proyecto, tres Analistas y 8 Analistas Programadores.

Elaboración de un Tesauro común iberoamericano de jurisprudencia							
R2							
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad
A.2.1		Inicio de elaboración			Recursos propios	- €	
A.2.2		Recopilación datos			Recursos propios	- €	
A.2.3		Hardware y software	1		63.000,00 €	63.000,00 €	
A.2.4		Publicación descriptores			Recursos propios		
A.2.5		Taller de validación			Recursos propios		
	A.2.5.1	Pasaje aéreo	0			- €	



A.2.6	A.2.5.2	Per diems	0		- €	
		Ampliar resto de materias		Recursos propios	- €	
					ST2	63.000,00 €

R3		Implementación modelo de arquitectura de red						
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad	
A.3.1		Servicios técnicos*	1		30.000,00 €	30.000,00 €		
A.3.2		Servicios técnicos*	1		280.000,00 €	280.000,00 €		
A.3.3		Taller de validación						
	A.3.3.1	Pasaje aéreo	16	1	1.500,00 €	24.000,00 €		
	A.3.3.2	Per diems	16	4	200,00 €	12.800,00 €		
	A.3.3.3	Honorarios expertos	1		20.000,00 €	20.000,00 €		
A.3.4		Servicios técnicos	1		100.000,00 €	100.000,00 €		
					ST3	466.800,00 €		



*Calculado para el siguiente equipo de trabajo: Un Gerente, un Jefe de Proyecto, tres Analistas y 8 Analistas Programadores.

4 Formación							
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad
A.4.1		Elaboración plan			Recursos propios		
A.4.2		Cursos formación	2		15.000,00 €	30.000,00 €	
						ST4	30.000,00 €

R5 Web social							
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad
A.5.1		Revisión contenido			Recurso propios	- €	
A.5.2		Reflexión evolución			Recurso propios	- €	
A.5.3		Metodología			Recurso propios	- €	
A.5.4		Nueva estrategia			Recurso propios		
A.5.5		Taller de validación			Incluido en R3		
	A.5.5.1	Pasaje aéreo					
	A.5.5.2	Per diems					
						- €	
						ST2	€

Código	Resultado	Coste	% sobre total
ST1	R1	196.800,00 €	26,01%
ST2	R2	63.000,00 €	8,32%



ST3	R3	466.800,00 €	61,70%
ST4	R4	30.000,00 €	3,97%
ST5	R5	- €	
T1	TOTAL R1-R5	756.600,00 €	100.0%



Análisis de las necesidades de financiación

Las necesidades de financiación se determinan en función de los resultados pretendidos y las actividades proyectadas que figuran en el cuadro resumen de la lógica de intervención incluida en el apartado anterior.

La divisa que se ha utilizado para confeccionar el presupuesto es el euro.

Algunas de las actividades se financian con medios propios de la Red Iberius y así se hace constar en el cuadro. Al tratarse de un proyecto que se gesta y ejecuta en el seno de Iberius, aprovecha su conocimiento, su tecnología y sus oportunidades.

Se prevé la celebración de un **taller en marzo de 2009 y otro en noviembre de 2009**, cuyos costes fundamentales serán de transporte aéreo y de dietas. En dichos talleres habrían de participar los expertos de países que figuren como partícipes en la prueba piloto, y se presupuesta la participación de consultores externos contratados. Ambos talleres se celebrarán en el seno del cronograma tentativo para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, en la que se inserta este Proyecto. Dicho cronograma prevé un tercer taller a celebrar en el **mes de junio de 2009**, sin embargo la proximidad de fechas con el Encuentro de Iberius hace aconsejable que este último lo abarque. Al estar ya presupuestada su celebración en las actividades de la Secretaría Permanente de Iberius, no se incluye coste alguno y el importe se prevé como recursos propios.

Los cálculos se harán sobre la base de que acudan dos personas por país y sobre la hipótesis de que sean 8 países. Junto a ellos se juzga la conveniencia de que participe en el taller la colaboración externa que haya resultado contratada para la realización del **proyecto sobre todo en sus resultados 1, y 3.**

En el mes de junio de 2009 se celebrará en San Sebastián un Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius que valide toda la actividad desarrollada hasta ese momento; no se presupuesta en el seno de este proyecto por contar con financiación ya prevista por la propia Secretaría Permanente de la Red.

Para los dos talleres previstos se calcula un coste de pasajes aéreos a 1500 euros, unos *per diems* medios de 200 euros:

PAÍSES	PARTICIPANTES	AVIÓN			
8	2	1.500,00 €		24.000,00 €	AVIONES
PAÍSES	PARTICIPANTES	DÍAS	PER DIEM		
8	2	4	200,00 €	12.800,00 €	DIETAS



En los dos talleres la estructura será muy similar, por lo que el presupuesto sería de 73.600 euros.

Análisis de riesgos

Los riesgos que se identifican a la hora de diseñar y ejecutar un proyecto como el presente, se deben a que comprende una realidad tan variada como la publicación de jurisprudencia, doctrina y legislación en toda Iberoamérica.

Cada país tiene sus propios enfoques, sus prioridades, sus presupuestos y sus realidades tecnológicas.

Además, no en todos los lugares se aborda con el mismo nivel de compromiso la necesidad de facilitar, en una escala Iberoamericana, la información jurídica institucional a operadores del sistema y ciudadanos.

No obstante, este riesgo es controlable a partir de las premisas de diseño y ejecución del Proyecto. Éste se enmarca en el eje temático de la XV Cumbre; y tiene en cuenta variables de cohesión social muy sensibles y consideradas en la Cumbre recientemente celebrada (Brasilia, marzo 2008).

El PCJI pretende ofrecer información jurídica y facilitar su accesibilidad. Otros proyectos en Europa tratan de lograr resultados similares en los ámbitos legislativo y jurisprudencial. Sin embargo, una de las fortalezas más importantes del PCJI es precisamente la integración de contenidos procedentes de distintas fuentes, que se recogen allí donde se encuentran mediante la definición de estándares no invasivos.

Se parte de una realidad previa de gran valor, que es la existencia, la experiencia y el conocimiento de los Centros de Documentación pertenecientes a la Red. En la mayoría de los casos, dichos Centros gestionan oficialmente la jurisprudencia; en algunos casos, también las publicaciones y la legislación.

En todo caso, con la metodología de implantación y ejecución, a partir de la consideración de las distintas realidades tecnológicas y con la velocidad que éstas permitan.

Breve referencia al diseño y ejecución del proyecto. Equipo de trabajo. Cronograma tentativo.

El punto de partida ha sido la aprobación del proyecto en sus grandes líneas en el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius, celebrado en San Sebastián los días 2 al 6 de junio pasados.

En él se concibió un eje troncal y proyectos auxiliares. El eje troncal es la creación del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano en el seno de Iberius, para la publicación de doctrina, legislación y jurisprudencia a escala iberoamericana. Su diseño debe partir de un cambio de paradigma en cuya virtud será posible la búsqueda



unificada de contenidos a partir de la fijación de estándares no invasivos que permitan la recuperación de la información allí donde se encuentre.

Junto a ello, como elementos de sostenibilidad y eficiencia del sistema, se pretende:

- crear un único tesoro iberoamericano,
- dar formación a los Centros de Documentación,
- generar un entorno colaborativo en línea con las prácticas propias de la web social.

En el Encuentro se crearon hasta cinco grupos de trabajo, cuya composición y conclusiones están publicadas en www.iberius.org, y que habrán de continuar en el futuro próximo para hacer realidad este proyecto. El equipo de trabajo está formado por recursos propios de Iberius en un alto porcentaje. Las cuestiones de arquitectura de Red y de definición de modelos de intercambio de información habrán de ser apoyados en gran medida con aportes privados externos contratados al efecto.

Todo el diseño y el cronograma está concebido como Fase 1 hasta la celebración de la Cumbre de Montevideo, a celebrar en abril de 2010. En ese momento procederá validar el trabajo realizado -en su caso- y continuar con el diseño y ejecución a partir de la incorporación de nuevos países al Portal, en una Fase 2.

Esta Fase 1 busca la realización de un Piloto con los países que ofrezcan los contenidos y el compromiso necesario para ello. Un resultado óptimo para este primer impulso sería la participación de 5 países en dicho Piloto. Los diseños y estándares generales y particulares fijados en el Piloto serán reutilizables en las siguientes Fases y en las ulteriores incorporaciones.

El equipo de trabajo habrá de salir en sus líneas fundamentales de la 1ª Preparatoria a celebrar en Lima en el próximo mes de octubre. Dicho equipo deberá integrar elementos que ya vienen trabajando en los distintos grupos anteriormente referenciados.

Fase 1	Taller 1º: marzo 2009	Taller 2º: junio 2009	Taller 3º: noviembre 2009	Presentación Piloto: XV Cumbre Montevideo 2010
Fase 2	Cronograma XVI Cumbre			



Las fases posteriores, hasta la incorporación de todos los países al PCJI, se acoplarán a los cronogramas correspondientes a las siguientes cumbres; el escenario que se contempla es el de un ritmo de incorporación de cinco países/año, y así se calcula para el análisis de sostenibilidad.

Sostenibilidad del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano

Entendemos como sostenibilidad la capacidad para mantenerse y crecer a lo largo del tiempo de acuerdo con los objetivos definidos y beneficios esperados. Los cálculos que se realizan en este concepto tienen en cuenta un escenario de incorporación progresiva de todos los países al PCJI a lo largo de cinco años, a partir de 2010.

Actuaciones necesarias para la sostenibilidad del PCJI

1. Mantenimiento del portal asegurando el funcionamiento y rendimiento en todo momento del mismo, los recursos disponibles para abordar la progresiva integración al sistema de todos los países, así como la demanda de servicio de los usuarios.
2. Soporte a los países ya integrados, solucionando los problemas que puedan producirse y que impacten en el funcionamiento y rendimiento del portal.
3. Asistencia a los países todavía no integrados para que se integren al sistema.

A continuación se recoge el coste de estas actuaciones para un plazo de 5 años, periodo en el cual se habrán integrado todos los países de la Red.

1. Mantenimiento del portal					
Concepto	unidades	%	coste anual	nº de años	total actividad
Hardware y software	1		40.000,00 €	5	200.000,00 €
Comunicaciones	1		5.000,00 €	5	25.000,00 €
Ingeniero externo	90.000 €	20%	18.000,00 €	5	90.000,00 €
TOTAL			63.000,00 €		315.000,00 €
2. Soporte a los países integrados					
Concepto	unidades	%	coste anual	nº de años	total actividad
Ingeniero externo	90.000,00 €	40%	36.000,00 €	5	180.000,00 €
Jurista/documentalista	90.000,00 €	50%	45.000,00 €	5	225.000,00 €
Reuniones presenciales(*)	6.000,00 €	2	12.000,00 €	5	60.000,00 €
Videoconferencias y otros	10.000,00 €	1	10.000,00 €	5	50.000,00 €
TOTAL			103.000,00 €		515.000,00 €
3. Asistencia a los países no integrados					



Concepto	unidades	%	coste anual	nº de años	total actividad
Ingeniero externo	90.000,00 €	40%	36.000,00 €	5	180.000,00 €
Jurista/documentalista	90.000,00 €	50%	45.000,00 €	5	225.000,00 €
Reuniones presenciales(*)	6.000,00 €	5	30.000,00 €	5	150.000,00 €
Videoconferencias y otros	10.000,00 €	1	10.000,00 €	5	50.000,00 €
TOTAL			121.000,00 €		605.000,00 €

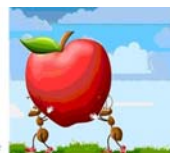
Reuniones presenciales(*)				
Concepto	Nº asistentes	Importe unidad	Unidades	
Pasaje aéreo	2	1.500,00 €	1	3.000,00 €
Transporte	2	100,00 €	1	200,00 €
Per diems	2	200,00 €	7	2.800,00 €
			TOTAL REUNIÓN	6.000,00 €





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN

3.2 AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA

Red Iberoamericana de Documentación Judicial

Proyecto de Creación
del Portal del Conocimiento
Jurídico Iberoamericano

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN



PROYECTO: Creación del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano

AUTOR: Grupo de trabajo de dicho proyecto.

1. Introducción.

Los coordinadores nacionales de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, en su primera reunión preparatoria celebrada en el mes de octubre de 2008 en la ciudad de Lima, decidieron impulsar, entre otros, un proyecto destinado a la creación de un Portal del Conocimiento Jurídico, "Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y web social", con la finalidad de la creación de un sitio web, que permita el acceso a las fuentes de información jurídico doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana, así como a otros documentos y herramientas de interés.

Y creó un grupo de trabajo coordinado por España (Consejo) y México (Suprema Corte y Consejo de la Judicatura Federal) e integrado por: Perú (Corte Suprema y Consejo), El Salvador (Corte Suprema) Costa Rica (Corte Suprema), Nicaragua (Corte Suprema) Paraguay (Corte Suprema y Consejo de la Magistratura), y Honduras (Corte Suprema).

Este grupo de trabajo ha venido trabajando desde entonces en las distintas áreas del Proyecto.

2. Contexto.

El Proyecto del Portal del Conocimiento Jurídico se inserta en la actividad de la Red Iberius, a la que sirve como elemento de cohesión y desarrollo. **El propósito de la Red** era en su nacimiento y lo es en la actualidad, contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judiciales relevantes que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, acercando la administración pública de justicia a los ciudadanos a través del uso de las tecnologías de la información y la documentación.

En el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius, celebrado en San Sebastián los días 2 al 6 de junio de 2008, se hizo un planteamiento que recoge y profundiza en las conclusiones del anterior Encuentro, dando a las mismas un sentido articulado de proyecto conjunto y estructurado, al que se ha denominado ***Portal del conocimiento jurídico iberoamericano***.

Este proyecto, manteniendo la filosofía fundadora de la Red, aporta como novedades fundamentales:

- Cambio de paradigma respecto a la recogida de la información: la Red no recibe la información para publicarla en un lugar centralizado, sino que la recoge de los distintos repositorios y lugares web en que se publica. Asegura así la actualización



permanente, evita la duplicidad de trabajos para los distintos Centros de Documentación (consistente en cargar la información en sus sitios web nacionales y además enviarla a la Secretaría Permanente) y permite la búsqueda avanzada utilizando al efecto potentes buscadores de la información previamente indexada de modo automático y no invasivo.

- Toma a su cargo la formación de un tesoro común para toda Iberoamérica, formado a partir de los preexistentes y con la incorporación progresiva de los distintos países
- Estudia la arquitectura informática de Red, necesaria para obtener los resultados de recopilación de información y búsqueda de la misma en los entornos web de la Red
- Se compromete a ejecutar un plan de formación *on line* entre los integrantes de los Centros de Documentación, como medio de asegurar la sostenibilidad del Proyecto
- Se marca el objetivo de dar al entorno web de la Red (Iberius.org) las herramientas colaborativas y de participación propias de la web social o web 2.0

3. Objetivos

Objetivo General:

En el marco de la Red Iberius, constituida para fortalecer el Estado de Derecho de los países miembros, **contribuir a la comunicación y a la transparencia de los poderes del Estado, de manera que los ciudadanos tengan acceso fácil y gratuito a las decisiones de los poderes judicial y legislativo, aumentando así la cohesión social; poniendo al mismo tiempo a disposición de los integrantes de los poderes judiciales (y operadores jurídicos en general) una herramienta de alta capacidad tecnológica para acceder a la información jurídica necesaria en el desempeño de su función.**

Objetivo específico:

Creación de un sitio web, en el portal de Iberius.org, que permita el acceso a las fuentes de información jurídica doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana.

Resultados esperados

Los resultados que a partir de este proyecto se esperan obtener son los siguientes:

R1: Incorporados al PCJI los repositorios de jurisprudencia, legislación y doctrina de los países que los tengan ya constituidos; creados e incorporados los de los países en que dichos repositorios no existan.

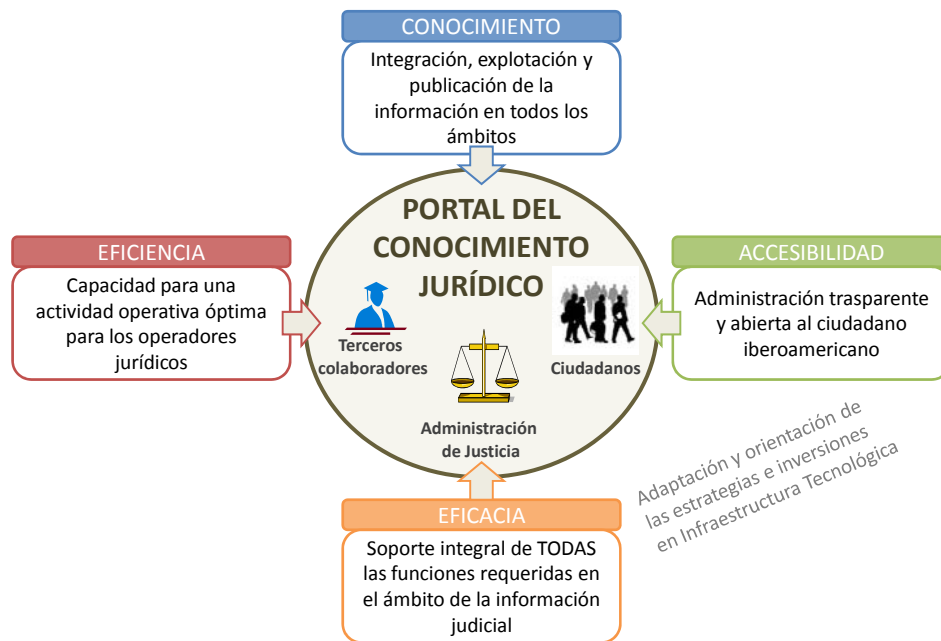
R2: Elaborado un Tesoro común iberoamericano de jurisprudencia.

R3: Implantado el modelo de arquitectura de Red necesario para la integración, intercambio y mantenimiento de la información contenida en los repositorios nacionales; definida una interfaz que permita su búsqueda en un sitio único en el marco de Iberius, al servicio de los operadores jurídicos y de la ciudadanía en general.



R4: Personal de los Centro de Documentación formado en las materias establecidas en el Plan de Formación definido al efecto.

R5: Implantado un modelo colaborativo de difusión web de Iberius y del PCJI, en línea con el concepto y los planteamientos de la web social.



4. Avances y situación actual del Proyecto.

Desde el primer Taller celebrado en Costa Rica, fue necesario tomar en consideración la circunstancia sobrevenida de que el Proyecto no contaría con financiación externa y que todos los avances habrían de producirse sobre la base del uso racional y coordinado de los recursos propios de la Red y de sus países miembros.

Y así, en ejecución de los documentos y compromisos emanados del III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de San Sebastián, se ha venido trabajando en las siguientes áreas:

- Web
- Tesoro
- Arquitectura de Red/contenidos
- Formación

En todas estas áreas de proyecto se ha corregido la previsión inicial de desarrollo a la vista de la circunstancia de no financiación. Las principales consecuencias se traducen en:



Que las fuentes de información son aplazadas, de manera que de cara a la Cumbre de Uruguay solo se trabajará en Jurisprudencia y en principio sólo con los países miembros del grupo de trabajo

Que en materia de formación, su ejecución queda reducida a la dinamización y capacitación en el uso de la Web, quedando para más adelante y para contar con financiación el resto de las materias.

a. Web.

Implantada y a pleno rendimiento la nueva página web iberius.org, con las herramientas y definiciones de web colaborativa pactadas. Así: nuevo diseño general, área de comentarios, parte privada con herramientas colaborativas para la ejecución de proyectos y suproyectos (wikis, foros, subir y bajar documentos, compartir documentos, etc.) La mejor manera de apreciar los avances y el grado de cumplimiento de los compromisos es visitar la página www.iberius.org.

b. Tesoro.

En el proceso de elaboración del Tesoro Penal Iberoamericano se ha ido avanzando, paulatinamente, en el establecimiento de correspondencias entre los descriptores introducidos por España y los tipos afines o relacionados de otros países iberoamericanos. Hasta el momento actual, se ha trabajado con un numeroso elenco de voces o descriptores correspondientes a tipos delictivos de catorce países iberoamericanos, en su mayoría, extractadas de los diversos ordenamientos penales de los mismos, ante la falta de aportación de descriptores en materia de delitos por un buen número de países miembros de la red. Los países con los que se ha trabajado son los siguientes: ESPAÑA / MEXICO / BRASIL / BOLIBIA / CUBA / CHILE / REPÚBLICA DOMINICANA / PUERTO RICO / PARAGUAY / NICARAGUA / EL SALVADOR / URUGUAY / HONDURAS / ARGENTINA.

Así mismo, se están tratando en estos momentos los descriptores criminales remitidos por el Supremo Tribunal de Justicia de Portugal, estando previsto seguir avanzando con los de los restantes países de la red.

Todas estas actuaciones se han ido plasmando mediante la confección de una voluminosa Tabla, en documento de Word, donde se han ido introduciendo las correspondencias entre los descriptores introducidos por España y los tipos afines o relacionados de otros países, con sus correspondientes artículos y comentarios en determinadas voces. Esta tabla, siguiendo las recomendaciones adoptadas en los acuerdos tomados en el III Encuentro Iberoamericano de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius, se encuentra estructurada en diez bloques correspondientes a cada una de



las categorías de delitos propuestas: 1.- Defraudaciones. 2.- Delitos contra el Estado-Administración. 3.- Delitos contra el orden socioeconómico. 4.- Delitos contra el patrimonio. 5.- Delitos contra la fe pública. 6.- Delitos contra la salud pública. 7.- Delitos contra la vida y la integridad corporal. 8.- Delitos contra las personas. 9.- Delitos previstos en Leyes Especiales. 10.- Incendio, estragos, medio ambiente, urbanismo.

En relación a la herramienta del Wiki-Tesoro, tras su puesta en funcionamiento, se han ido introduciendo, pudiendo ser visualizadas, las correspondencias más representativas que han podido ser determinadas respecto de los países con los que se ya se había venido trabajando en la tabla de Word (las correspondientes a Argentina que se encuentran en proceso de introducción). En este sentido, se han incorporado, siguiendo el orden alfabético del listado de descriptores del Wiki-Tesoro, voces respecto de los tipos delictivos que se han considerado más significativos: Abandono de familia, abandono de menor o incapaz, aborto, abusos sexuales, asesinato, calumnias, coacciones, cohecho, corrupción de menores, daños, defraudaciones, descubrimiento de secretos, detención ilegal, encubrimiento, estafa, estragos, exacciones ilegales, exhibicionismo, falsedades etc.

Y todo ello, claro está, al margen y sin perjuicio de que en el diseño de la herramienta Wiki puedan establecerse modificaciones pertinentes que hagan viables nuevos desarrollos de contenidos.

Como anteriormente se ha hecho referencia, se tiene previsto seguir avanzando en establecimiento o recogida de descriptores de los restantes países de la red para la determinación de las pertinentes correspondencias o equivalencias y su posterior incorporación en la herramienta Wiki. Todo ello, sin perjuicio de la acomodación y las oportunas adaptaciones que exijan la consecución de los objetivos a corto plazo establecidos en la Segunda Ronda de Talleres de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana que no son otros que la incorporación a dicha herramienta de los datos validados de España, Nicaragua, México y Paraguay, con sus respectivas equivalencias.

c. Arquitectura de Red/contenidos

Se han establecido los estándares y definiciones necesarias para implementar los servicios web que permitirán la búsqueda simultánea de Jurisprudencia. De momento, se han incorporado España y Puerto Rico, siendo inminentes las incorporaciones de México, Costa Rica, El Salvador y Paraguay.

d. Formación.

Se ha iniciado en la propia herramienta web la formación en los diferentes entornos y aplicaciones, así como en las utilidades de la nueva web.



5. Conclusiones y propuestas de cara a la Cumbre.

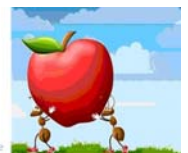
El proyecto del Portal se encuentra en una encrucijada. Ha avanzado con recursos propios de la Red y de los países miembros, si bien se ha hecho preciso reformular alguno de sus apartados y aplazar en el tiempo la ejecución de otros. No obstante, ha avanzado, preciso es reconocerlo, y es posible ver parte de su capacidad de servicio a la ciudadanía de toda Iberoamérica. Para que de todos sus frutos en todas las fuentes de conocimiento jurídico, debe mantenerse su espíritu y ejecución no sólo en esta Cumbre próxima sino también a la que se celebre a continuación.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



3.3 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO)

REPORTE EJECUTIVO DEL PROYECTO "PORTAL DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO IBEROAMERICANO Y WEB SOCIAL"

Tras la presentación de los trabajos realizados en el Portal del Conocimiento, se hicieron -por parte de los Coordinadores Nacionales presentes- los siguientes comentarios:

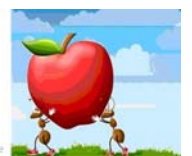
- En primer lugar, se felicitó al grupo de trabajo por los avances logrados.
- En segundo lugar, se sugirió la concepción del Tesouro en elaboración más que como un Tesouro común iberoamericano, como un Tesouro de Tesouros, capaz de ofrecer información sobre las voces de los distintos países a partir de la búsqueda por las voces propias.
- Asimismo, se indicó la conveniencia de tener presente los avances hacia la web 3.0 y la importancia de los metadatos.
- Se señaló, en materia de capacitación, la posibilidad de vincularla a proyectos formativos en marcha y dependientes de Cumbre Judicial, tales como el Aula Iberoamericana o la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.
- Se hizo hincapié en la necesidad de implicación por parte de los responsables políticos de las distintas instituciones en las que se asientan los Centros de Documentación de la Red Iberius.
- Se hizo un ofrecimiento formal por parte de la representación de la Suprema Corte Mexicana, de ayuda a la integración en el buscador de Jurisprudencia del Portal de aquellos países que utilicen tecnología de Microsoft, ofrecimiento que aceptó de modo expreso la representación nicaragüense.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



3.4 PLAN DE TRABAJO

PROYECTO PORTAL DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO Y WEB SOCIAL PLAN DE TRABAJO

Los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009, se celebra en Ciudad de Panamá (Panamá) la Tercera Ronda de Talleres, cuyo objeto es avanzar en el desarrollo de los distintos proyectos, en el caso, en el del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y Web Social.

Este proyecto tiene como objetivo específico la creación de un sitio web, que permita el acceso a las fuentes de información jurídico-doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana, así como a otros documentos y herramientas de interés. Todo ello dentro del marco de la Red Iberius y de su actividad dirigida a fortalecer el Estado de Derecho de los países miembros, al entender que la comunicación y a la transparencia de los poderes del Estado, se verán favorecidas por el acceso fácil y gratuito de los ciudadanos a las decisiones de los poderes judicial y legislativo, aumentando de este modo la cohesión social.

El presente Plan de Trabajo servirá de base para las actividades del grupo de trabajo encargado de la ejecución de este proyecto. Dicho grupo, coordinado por España (Consejo General del Poder Judicial) y México (Suprema Corte y Consejo de la Judicatura Federal), está integrado por Perú (Corte Suprema y Consejo), El Salvador (Corte Suprema) Costa Rica (Corte Suprema), Nicaragua (Corte Suprema) Paraguay (Corte Suprema y Consejo de la Magistratura), y Honduras (Corte Suprema).

El Portal del Conocimiento Jurídico se apoya en cinco áreas, según el documento de proyecto aprobado en la Primera Reunión preparatoria de la XV Cumbre, celebrada en Lima en el mes de octubre de 2008. Dichas áreas son las siguientes:

- Contenidos
- Web 2.0
- Tesouro común iberoamericano
- Arquitectura de Red
- Formación

En esta Tercera Ronda de Talleres se llevará a cabo una valoración de los avances realizados en cada una de ellas. En particular, se prestará atención al desarrollo del Tesouro común iberoamericano de jurisprudencia dado que constituye un elemento clave en el desarrollo del Portal Iberoamericano al facilitar la búsqueda de la información.



Este aspecto del proyecto se está desarrollando con recursos propios de la Red Iberius, por lo que resulta menos sensible que el resto del proyecto a las necesidades de financiación que actualmente comprometen su viabilidad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Plan de Trabajo, distribuido en las distintas sesiones previstas, habría de ser:

Día 1:

- Sesión de mañana: revisión del estado del proyecto. Avances efectuados en las distintas áreas. Puesta en común de los objetivos y productos esperados de las sesiones de trabajo. Método de trabajo. Comienzo de los trabajos.
- Sesión de tarde: (I) Arquitectura de la Red. Examen de las pruebas realizadas. Mejoras necesarias. Extensión del modelo hacia otros miembros de Iberius.

Día 2:

- Sesión de mañana:
(II) Contenidos: Jurisprudencia: pasos necesarios. Avanzando hacia la incorporación de nuevos contenidos. (III) Web 2.0: utilización de recursos de la web de Iberius. Mejoras necesarias en materia de entornos de colaboración y de recursos formativos. (IV) Tesauro: estado de los trabajos. Uso de la aplicación de Tesauro en Iberius (wiki). Validación de términos. Previsión de su integración en el metabuscador.
- Sesión de tarde (unificada): Consideración del grupo como dinamizador principal de Iberius en el ámbito interno (Red Iberius) y externo. Acciones concretas. Carga de documentos: formación de los miembros. Manual de uso de la web. Proyectos piloto para el uso de las nuevas herramientas.

Día 3:

- Revisión del Proyecto. Posibilidades hasta Montevideo 2010. Hitos y responsabilidades. Transmisión de resultados al resto de miembros de la Red.
- Contenidos para el próximo Encuentro de la Red Iberius. Atribución de tareas distribuidas.
- Preparación de las conclusiones.

Como **productos** de la Ronda deberían salir:

- Avances concretos en las distintas áreas
- Planes de trabajo concretos hasta el próximo Encuentro de Iberius



- Nuevas líneas de trabajo y avance en el proyecto del Portal.
- Contenidos para Iberius.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



IV GRUPO DE TRABAJO "GESTIÓN DE DESPACHO Y ORALIDAD"

4.1 PROYECTO

GESTIÓN JUDICIAL: HACIA LA DEFINICIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN DE DESPACHOS COMO RESPUESTA A LA DEMANDA CIUDADANA

JUSTIFICACIÓN

Las organizaciones actuales se encuentran inmersas en un contexto sumamente cambiante y competitivo, donde quienes demandan sus bienes y servicios cada vez son más exigentes respecto a la calidad de lo que se les ofrece y que están dispuestos a aceptar. Esto significa que las instituciones, sean públicas o privadas, han tenido que mejorar sus procesos internos con el fin de satisfacer los requerimientos del entorno para ser exitosas.

Los Poderes Judiciales no escapan de esa realidad, y aunque en algún momento se haya pensado en que por sí mismos no tienen competencia, lo cierto es que la demanda ciudadana exige replantearse la forma cómo se está administrando la justicia.

Diferentes estudios demuestran que la administración de justicia es lenta e inoportuna, y que sus modelos tradicionales de organización están agotados. Las sociedades son cada vez más convulsivas, demandan de una mejor atención y pronta resolución de sus conflictos. En general, cuando se acude al Poder Judicial, es porque el resto del aparato estatal no ha podido subsanar sus requerimientos, siendo la administración de justicia, quizás, la última oportunidad para un efectivo reconocimiento de los derechos de los individuos(as), de una forma pacífica.

El deterioro social que se vive a nivel mundial, repercute directamente en la demanda de servicios que debe brindar un Poder Judicial, el cual además cuenta con instrumentos y recursos limitados, para dar la respuesta esperada. La eficiencia con la que se pueda operar, implica un efecto directo sobre la tranquilidad y la paz social, así como en el desarrollo socio-económico de un país, que además permite presentarse como una región atractiva sujeta a las inversiones por la seguridad jurídica y oportuna que pueda ofrecer.

La Administración de Justicia debe estar dirigida hacia la prestación oportuna y de calidad de los servicios que demandan los(as) usuarios (as). En esa línea filosófica, se



observa que en diferentes países se hacen esfuerzos por encontrar nuevas formas de prestación de servicios, que van desde el mejoramiento de la recolección de información que permitan una mejor toma de decisiones y la modernización de los procesos a través de reformas jurídicas, hasta la forma misma cómo éstos se brindan.

La *Gestión Judicial*, se constituye en un tema esencial en la prestación misma del servicio público de impartir justicia, por cuanto a través de ella es posible lograr agilidad y simplicidad, además de eficiencia en el uso de los recursos con que se dispone, tema transversal en toda organización de esa naturaleza.

La *Gestión Judicial* se puede analizar desde diversas perspectivas; en especial, se identifican cuatro enfoques indistintamente del marco jurídico, político, cultural y social que identifican al Poder Judicial de un país. Estos enfoques son:

- *Gestión de Gobierno*, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.
- *Gestión de Administración*, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.
- *Gestión del Caso*, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.
- *Gestión del Despacho*, referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región. No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, se estima importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la *Gestión de Despacho*, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente.

Es necesario crear un nuevo modelo de gestión de despacho, revisando la forma de cómo se prestan los servicios y si responden a los requerimientos actuales, donde los ciudadanos necesitan de respuestas puntuales y de calidad, entendibles y de aplicación inmediata que realmente resuelvan el conflicto planteado de una forma rápida, porque para ellos el tiempo es verdaderamente importante, dado que el retardo judicial puede



conllevar a la inestabilidad total de las personas, de las familias, de las empresas, de la sociedad en general y hasta de un país completo.

El Poder Judicial no sólo debe adaptarse, si no que debe estar a la vanguardia y responder en forma eficiente ante los efectos de la turbulencia del entorno nacional y mundial, en armonía con la tecnología y el medio, aprovechando al máximo las ventajas que ello representa, teniendo siempre como norte al usuario(a) de los servicios, a la satisfacción de sus necesidades. Debe superarse la respuesta que hasta ahora se ha tenido y que consiste en reaccionar tardíamente ante los cambios, por el contrario, debe adelantarse a ellos para que el servicio se preste eficiente y eficazmente.

Es urgente definir acciones que permitan, sin afectar los derechos de las personas, pasar de medios escritos a orales, dejando de lado procesos "manuales" para pasar a rutinas completamente informatizadas en todas aquellas fases donde no esté de por medio el aporte intelectual del juez y que no se vea afectada su independencia como administrador de justicia. Implica, racionalizar los procesos y reducir fases, hacerlos sencillos, eliminar los registros manuales para pasar a lo digital, eliminar pasos en las comunicaciones que permitan en forma electrónica su realización lo que conlleva mejor uso de los recursos humanos y materiales. Todo esto redundará en la eliminación del uso del papel lo cual además va en armonía con la naturaleza.

Esta revisión y modernización de los procesos, implica un contacto directo entre el juez y las partes, dejando de lado intermediarios, dando paso a la sencillez y oportunidad.

La disposición de información por medio electrónico, sea a jurisprudencia, a bibliotecas, a bases de datos internas y de otras instituciones públicas, permiten que el juzgador disponga del conocimiento necesario para sustentar sus fallos en tiempos relativamente cortos.

La redefinición del modelo de Gestión de Despacho, significa llevar a su máxima expresión el concepto de expediente electrónico, para dar paso a un modelo que algunos han llamado "despacho cero papel", "despacho electrónico", "tribunal sin papeles" o "tribunal digital.

Se requiere conocer y compartir experiencias desarrolladas en otros países que tengan avances notables y proponer un nuevo modelo que permita mejorar la atención de quienes demandan servicios judiciales. Un modelo inspirado en procesos sencillos, debidamente gerenciados, informatización, eficiencia en el uso de los recursos, aumento en la productividad, celeridad, calidad, transparencia y seguridad de la información.

Esto hace necesario una estructura organizativa y funcional diferente, cuyo personal tenga conocimientos y destrezas para enfrentar las diferentes fases del proceso, conforme la dinámica lo exija.



Analizados estos conceptos, si bien todos son relevantes, se estima importante investigar respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la *Gestión de Despacho*, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente. Se busca conocer y compartir experiencias desarrolladas en los países de la región y proponer nuevos modelos que permitan mejorar la atención de quienes demandan servicios judiciales.

Esto permitiría definir líneas básicas que induzcan hacia un eje común: justicia oportuna y de calidad, moderna y actualizada, que responda a los requerimientos de quienes requieren de ella.

Se han identificado diferentes esfuerzos por mejorar la *Gestión del Despacho*, por lo que se considera importante trabajar en el análisis de los modelos que están en ejecución en los diferentes países, de tal manera que permita conocer de las experiencias aplicadas y proponer modelos adaptables a las posibilidades de cada Gobierno.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto que se propone estaría enfocado hacia tres etapas.

La primera consistiría en analizar las experiencias de los países en el tema de organización de despachos y la forma cómo se han llevado a cabo. Incluyendo aciertos y desaciertos en los procesos de implementación, donde además se valoren el impacto y costo-beneficio alcanzados.

Significa hacer un análisis comparativo que permita identificar aspectos comunes aplicables en un modelo orientado a un eje común de los países.

La segunda etapa, una vez identificados elementos comunes aplicables a todos los países, consistiría en la definición de modelos, donde se incorporen conceptos modernos que permitan evolucionar hacia nuevas y mejores formas de cómo prestar los servicios. En estos modelos se definirían las características de los despachos. Se estima importante incorporar conceptos como la oralidad, "cero papeles", juzgados electrónicos, incorporación de tecnología, organización por áreas de gestión y definición de tramos de control, servicios comunes, tamaño del despacho, carga del trabajo, tratamiento y requerimiento del recurso humano, cambio de la cultura organizacional, necesidades del usuario, sostenibilidad, entre otros.

La tercera consistiría en la realización de experiencias en cada uno de los países participantes, a través de la implementación de pilotos que permitan validar y trazar estrategias de sostenibilidad del proyecto, conforme a las necesidades y disponibilidad de cada país.



OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar modelos de *Gestión de Despachos* sostenibles, que permitan a los Poderes Judiciales Iberoamericanos prestar un servicio de administración de justicia ágil, oportuno y de calidad enfocado hacia las necesidades de los usuarios del sistema.

La necesidad de desarrollar nuevos modelos de *Gestión de Despachos*, obedece al deterioro del modelo tradicional que predomina en el ámbito judicial latinoamericano, el cual está basado en un proceso despersonalizado donde prevalece la escritura y los pasos innecesarios con exceso de burocracia en algunos casos y por ende es lento. Este sistema se originó en una época donde la tecnología no permitía un mayor desarrollo. Actualmente, con el surgimiento de nuevas disciplinas en materia de eficiencia administrativa, los adelantos tecnológicos disponibles en materia de informática y comunicaciones, con la organización por fases de gestión sustentados en procedimientos sencillos, la oralidad y otras facilidades existentes en el entorno, es posible el diseño de nuevas formas de organización para la prestación de servicios al alcance de los usuarios(as), donde se disponga de suficientes instrumentos que permitan la solución del conflicto de manera rápida y de calidad.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Analizar las experiencias en materia de *Gestión de Despachos*, para identificar el impacto y costo-beneficio alcanzados en los diferentes países.
- Comparar la forma cómo se gestionan los despachos, para identificar las prácticas de mayor relevancia y los aspectos aplicables en un modelo orientado hacia un eje común entre los países.
- Analizar las tendencias modernas con el fin de incorporar conceptos nuevos de organización de despachos.
- Desarrollar modelos de *Gestión de Despachos* sostenibles, en armonía con la tecnología y la naturaleza, que respondan a los requerimientos de los(as) usuarios(as) del servicio de administración de justicia.
- Analizar los desafíos para la aplicación de nuevos modelos, con el fin de identificar elementos adversos en procesos de implementación.
- Desarrollar proyectos pilotos en cada país, para validar y trazar estrategias de desarrollo sostenible.
- Definir alianzas estratégicas entre países que tengan mayor desarrollo en la *Gestión de Despachos*.



RESULTADOS

El resultado de este proyecto permitiría unir esfuerzos para consolidar modelos orientados a las necesidades de los(as) usuarios(as) y a la validación de sus derechos, haciendo uso de la tecnología, de la definición de áreas de gestión bajo criterios modernos de administración, organización y gerencia.

Se desarrollarían proyectos pilotos que permitan validar resultados y definir las estrategias de sostenibilidad.

Se publicaría un documento donde se identifiquen modelos de gestión de despachos, aplicables a los diferentes Poderes Judiciales Iberoamericanos, acordes a los recursos disponibles y de fácil aplicación a toda la región.

Se establecerían alianzas estratégicas de cooperación entre los países más avanzados que permitan equilibrar el desarrollo del proyecto en otros países

DESARROLLO DEL PROYECTO: ACTIVIDADES

Se propone a Costa Rica como coordinador del proyecto.

Se integrará un grupo interdisciplinario, con representantes expertos de los países iberoamericanos.

Se desarrollará dentro del cronograma que al efecto se establezca en la próxima cumbre Iberoamericana.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: Recursos

Por definir.

ASUNCIONES

Se estima que existe voluntad de los países por unir esfuerzos en la búsqueda de nuevas y mejores formas de gestionar los despachos, en procura de brindar el servicio de administración de justicia acorde a las necesidades de los(as) usuarios(as).

Gran parte de los Poderes Judiciales de Iberoamérica, han invertido en la investigación y desarrollo de modelos de Gestión de Despachos, por lo que se estima que se obtendría un importante valor agregado, al unir esfuerzos y variar los modelos tradicionales de Gestión.

RIESGOS

El riesgo de este proyecto es que se definan modelos con poca probabilidad de ser aplicados a todo un país, en virtud de los recursos que se requieran; dando como resultado esfuerzos aislados poco convincentes e insostenibles.

Asimismo, que no se disponga del apoyo de los operadores del sistema para dar paso a un cambio de pensamiento respecto a la forma de cómo deben funcionar los



servicios, cómo debe modernizarse la justicia y que el tipo de tecnología que se requiera no esté disponible.

Que no se logre involucrar a los "afectados", sean estos internos y externos, por lo que es muy importante, atender conceptos como la cultura organizacional y planes de inducción.

Otro aspecto a valorar como riesgo, es que la definición de modelos, se dé la suficiente participación a lo interno de los países.

Ponente:

Dr. Luis Paulino Mora Mora

Presidente Corte Suprema de Costa Rica





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



4.2 AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA

AUTOR: Grupo de Trabajo

GESTIÓN DE DESPACHOS Y ORALIDAD

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Eje temático de la Cumbre:

El rol del juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad

I. Introducción:

Los Poderes Judiciales Iberoamericanos han alcanzado conciencia de que todo cambio que se lleve a cabo a nivel procesal y a nivel organizativo en los despachos judiciales, debe ir orientado a la consecución de una Justicia más humana, más cercana al ciudadano, menos complicada y desde luego de mayor calidad.

Los Grupos de Trabajo de Oralidad y de Gestión de Despachos partimos de la idea que en la medida en que se consigan esas metas, la imagen de la Justicia y la legitimación social de los Poderes Judiciales de Iberoamérica se fortalecen. Todo ello se traduce también en el fortalecimiento de la institucionalidad de nuestros países y desde luego, en mayor paz social.

En ese contexto, es necesario meditar concienzudamente cuál es el papel del juez ante la sociedad, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, asistido por modernos sistemas de Gestión.

Por ello, cada cambio que se fomente hacia la oralidad y hacia la nueva gestión de despachos judiciales no debería ser acordado sin responder previamente a la pregunta sobre cómo potencia cada práctica novedosa el rol de juez que la sociedad contemporánea reclama. Ello implica que el análisis pendiente como tarea en los Grupos de Trabajo de Oralidad y de Gestión de Despachos, no puede ser solamente endógeno o



de los mostradores de los despachos hacia adentro, sino que debe proyectarse hacia el servicio que se presta a los habitantes de nuestros países. Esa es la tarea que esperamos cumplir en los talleres, a través de la metodología que ya ha sido aprobada por los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos Judiciales participantes.

II. Contexto:

Es importante aclarar que hoy la *Gestión Judicial* se puede analizar desde diversas perspectivas; en especial, se identifican cuatro enfoques indistintamente del marco jurídico, político, cultural y social que identifican al Poder Judicial de un país. Estos enfoques son:

- *Gestión de Gobierno*, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.
- *Gestión de Administración*, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.
- *Gestión del Caso*, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.
- *Gestión del Despacho*, referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.

No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, **se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la *Gestión de Despacho***, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente, es una labor de cambio realizable y puede constituirse, además, una excelente contribución de la Cumbre a nuestros Poderes Judiciales.

III. Descripción de las labores realizadas

Primer Taller: San José, Costa Rica



Durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 en San José de Costa Rica los integrantes de los grupos de Oralidad y Gestión de Despachos nos reunimos y dimos cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. conocer la dinámica de trabajo que se seguiría durante los próximos talleres y reuniones preparatorias
2. establecer metas comunes para ambos temas (oralidad y gestión) en la comprensión de que la oralidad requiere modernos sistemas de gestión y que la gestión de los despachos judiciales no puede estar desvinculada de las reformas procesales latinoamericanas que tienden a oralizar los procesos
3. conocer las expectativas de los representantes de cada país en cuanto a los temas a tratar.
4. revisar la metodología de trabajo propuesta por la coordinación de Costa Rica y en su caso mejorarla.
5. Confeccionar un instrumento de trabajo de gestión y oralidad destinado a la recolección de información de los países participantes. El documento va orientado a determinar los juzgados y tribunales orales existentes en Iberoamérica y que cuentan con modernos sistemas de gestión. El objetivo final es establecer comparaciones, recabar información sobre prácticas replicables y tener un banco de datos sobre riesgos y prácticas que se deben evitar. Se acordó que ese debía tener al menos:
 - a) preguntas sobre las materias en las que existe cambios recientes en la gestión/oralidad
 - b) la forma en que estos cambios se impusieron (mediante reforma legal, mediante la práctica, mediante la contratación de servicios ajenos al Poder Judicial, mediante un plan piloto, mediante una decisión administrativa, otros)
 - c) la identificación concreta del despacho y los detalles del cambio (Por ejemplo: San José, Costa Rica, Juzgado Civil de Cobros, implementó la nueva gestión mediante la política de cero papel y reforma legislativa. Empezó a funcionar en la fecha...Los recursos tecnológicos con que cuenta son... El recurso humano está formado por ...La infraestructura y los recursos materiales básicos son...)
 - d) la información sobre costos y financiamiento
 - e) la información sobre buenas prácticas y logros conseguidos que se estiman replicables
 - f) la información sobre aspectos negativos o que se deben mejorar



Luego de cumplir con los objetivos anteriores, los grupos de Oralidad y de Gestión acordaron trabajar juntos. Asimismo, se definieron los plazos para que los países debían entregar contestado el instrumento, a efecto de que sus resultados fueran utilizados en el Segundo Taller Preparatorio.

Segundo Taller: Asunción, Paraguay

Durante el Segundo Taller en Asunción, los integrantes de los temas de Oralidad y Gestión se reunieron e intercambiaron puntos de vista y experiencias concretas en los países que ya tienen modernos sistemas de gestión de despachos.

La coordinación de Costa Rica expuso a los expertos los principales datos obtenidos de la sistematización del instrumento o encuesta que fueron contestadas por los diferentes países y se procedió a su análisis. (Trabajo que había hecho la coordinación antes del taller)

Los resultados fueron analizados de manera intensa por el grupo y se procedió a emitir las conclusiones sobre lo que existe, incluyendo aspectos como "cero papeles", juzgados electrónicos, incorporación de tecnología, organización por áreas, servicios comunes, tamaño del despacho, carga de trabajo, tratamiento y requerimiento del recurso humano, cambio de la cultura organizacional, necesidades del usuario, sostenibilidad, entre otros.

Durante este análisis, se tuvo como eje transversal la preocupación sobre cómo se concibe el papel del juez ante la sociedad con cada uno de los cambios que se llegaren a proponer, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, en despachos organizados mediante sistemas modernos de gestión.

Se acordó dar un plazo máximo para que los países que no habían devuelto el instrumento contestado lo hicieran.

Se acordó atender las solicitudes para que los Presidentes y Representantes de los Consejos Judiciales decidan cuál país que lo desee podrá tener el seguimiento por parte de los expertos de Cumbre, del Juzgado Oral con Moderna Gestión.

Se acordó hacer algunas recomendaciones, que se detallan en las líneas siguientes:



CONCLUSIONES DEL SEGUNDO TALLER PREPARATORIO DE CUMBRE JUDICIAL 2009

(En este documento no se incluyen datos específicos de tendencias ni porcentajes hasta contar con las respuestas de los países que faltan)

La información recogida por medio del instrumento contestado por los países arrojó el estado real de la cuestión en punto a la gestión de despachos orales.

La información fue agrupada en los siguientes sub temas:

- gestión y organización
- oralidad
- tecnología
- ciudadano como usuario
- tribunal digital

Sobre esos subtemas, el grupo del taller de Oralidad y Gestión Judicial hace las siguientes recomendaciones a los altos representantes de los Poderes Judiciales y Consejos de nuestros países, a efecto de que consideren valorarlos y aprobarlos:

Considerando:

Que la justicia oral es más cercana al ciudadano, más humana y más célere

Que en nuestros países la justicia oral ha sido parte de algunos de nuestros pueblos originarios y se ha aplicado hasta hoy sobre todo para asuntos sencillos

Que el diseño procesal por audiencias es el sistema conocido más ágil y eficaz para potenciar la oralidad en los procesos judiciales

Que Laboral y Penal aparecen como las materias en que nuestros países tienen mayor aplicación de los sistemas modernos de gestión de despachos

Que cerca de un 50% de nuestros países conserva los sistemas tradicionales de gestión de despachos, los cuales no fueron concebidos para la oralidad,

Se recomienda:



la implementación de nuevos sistemas de gestión que potencien la oralidad y no la obstaculicen, para todas las materias, con las siguientes consideraciones

1. que se tenga al ser humano como centro
2. que la gestión sea lo suficientemente flexible para ir incorporando los nuevos recursos tecnológicos que a los países les sea posible
3. que se respete la diferencia entre las materias
4. que se realice conforme a las distintas realidades de cada país
5. que se implemente conforme a las posibilidades de cada país
6. que los jueces participen en la toma de las decisiones
7. los sistemas de gestión deben ser adaptados según el lugar geográfico y la lejanía de los lugares en nuestros países, aunque debe hacerse un esfuerzo por la uniformidad

El objetivo debe ser una justicia célere y de mayor calidad, con inmediación, publicidad y sin delegación de funciones y en los casos que lo permitan, debe fomentarse la resolución alterna de conflictos.

Dentro de los nuevos sistemas de gestión existente en nuestros países, se observa que en algunos de ellos los jueces conservan funciones administrativas. Sin embargo, se estima necesario que exista un apoyo administrativo profesionalizado en coordinación con la función judicial, a efecto de que los jueces puedan dedicarse de lleno a la función jurisdiccional.

Tomando en cuenta:

Que existe una tendencia generalizada en nuestros países hacia la existencia de servicios comunes, pero que aún se observan diferencias cualitativas y cuantitativas en cuando a la concentración de servicios dentro de los juzgados y tribunales,

Se insta a los países a valorar la conveniencia de tener servicios comunes en todo aquello que no incida en la independencia judicial y sea acorde con las posibilidades materiales y legales de los países

Tomando en cuenta:



Que al menos en los asuntos de mediana y alta complejidad no es posible prescindir de registros fidedignos de lo acaecido en las audiencias judiciales,

Que la escritura como medio de registro hace lentas las audiencias, las formaliza e incluso las vuelve prescindibles,

Que debe velarse por el resguardo de la información, para lo cual se recomienda el uso de la mejor tecnología que registre lo acontecido sin necesidad de escribir

Debe promoverse la emisión de sentencias orales con una indicación de los datos generales de la audiencia, fundamentada, con su parte dispositiva y debidamente registrada digitalmente o por otros medios tecnológicos que eviten la escritura

Observando:

Que la moderna gestión ni la oralidad pueden constituirse en una realidad si no existe voluntad política, compromiso y liderazgo, porque la escritura y el formalismo en el proceso judicial son en realidad un problema cultural que requiere gestión de cambio,

Se recomienda:

La constitución de grupos o comisiones responsables de dar acompañamiento, apoyo, seguimiento, control y monitoreo del cambio en los juzgados y tribunales orales con moderna gestión

Observando:

Que se observa una tendencia hacia el uso de software libre debido a los altos costos, se recomienda:

Tomar medidas para compartir los softwares propios, es decir, los creados en los propios Poderes Judiciales

Mitigar los costos del software incorporando en su compra una clausula que permita compartirlo con otros países, etc.



Observando:

Que algunos de los países participantes de Cumbre reportan resultados positivos en la implementación de tribunales digitales, es decir sin uso de papel y mediante el recurso de Internet,

Se visualiza este sistema como una posibilidad a futuro, para lo cual se deberá:

- 1. Brindar a los usuarios acompañamiento y guía**
 - 2. Deben ser inclusivos y flexibles para incorporar a las poblaciones vulnerables**
-

Observando,

Que algunos países de Iberoamérica apenas inician o van a iniciar en la implementación de la oralidad, se recomienda valorar las siguientes buenas prácticas en la transición hacia la gestión de los tribunales orales:

- 1) Debe tomarse la decisión a lo interno de cada país para que los jueces y magistrados de todas las categorías se actualicen en los modernos sistemas de oralidad y gestión**
- 2) La actualización debe ser práctica y debe abarcar todas las fases procesales con simulaciones de todos los tipos de audiencia**
- 3) Se recomienda que los jueces de audiencias, los defensores públicos o de oficio y los fiscales o procuradores, sean capacitados en conjunto a efecto de evitar capacitaciones contradictorias que compliquen las audiencias reales.**
- 4) Ello debe hacerse en el período de vacancia y debe existir un grupo de apoyo constante para consultas y dudas**
- 5) Los asuntos iniciados con el sistema anterior, deben seguirse tramitando por separado con el sistema anterior a efecto de no mezclar ambos sistemas**

IV. Objetivos para el Tercer Taller:



Durante este taller deberá confeccionarse el documento de análisis final que será entregado a la Cumbre, el cual contendrá:

a) El modelo o los modelos de gestión de despacho propuestos o dignos de ser replicados por haber demostrado logros deseables.

Dentro de ello debe considerarse lo siguiente: *la propia oficina deberá de reorganizarse y las funciones de los auxiliares debe revisarse y su ubicación dentro del espacio que conocemos como oficina, porque muchas funciones serán suprimidas y se crearán nuevas funciones. También el flujo del expediente es distinto, porque se eliminan fases y se crean otras. También creo que la organización de ese flujo del caso, por fases o procesos, es oportuno proponerlo, porque incorpora la forma por división del trabajo y especialización que vuelve muy flexible la organización judicial y la deja con disposición para incorporar el cambio continuo a que nos enfrentamos. Entonces la ubicación de estaciones de trabajo que no escritorios debe ser repensada y, el contenido del puesto de trabajo debe revisarse y se deberá capacitar a los auxiliares en las nuevas funciones creadas*

b) Las buenas prácticas y soluciones con indicación concreta de las materias y las condiciones en las que pueden o deben ser implementadas.

c) Todos los aspectos negativos y malas prácticas que deben prevenirse y evitarse.

Además debe trabajarse en la conformación de un proyecto que tome en consideración los temas de Gestión del caso, de la oficina judicial y de Oralidad, a efecto de definir:

- Un Despacho Piloto que desee convertirse en modelo para la implementación de procesos judiciales orales con los cambios novedosos en gestión del despacho según los modelos propuestos (Está por definirse qué características debe tener ese Despacho. En todo caso, la postulación debe ser voluntaria de cada país.)
- Para la ejecución del proyecto piloto es necesario que se sigan los siguientes pasos:
 - o Establecer la forma de dar seguimiento al proyecto, con un sistema confiable de evaluación.
 - o Disponer el procedimiento a seguir para reportar a la Secretaría Permanente de la Cumbre el avance del proyecto, sus logros y desafíos.
 - o Definir la forma en que el proyecto cooperará con otros países que estimen conveniente replicarlo o tenerlo como ejemplo para sus reformas.
 - o Señalar la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento del plan piloto, a través de la Secretaría Permanente de la Cumbre.



- Precisar las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.



4.3 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO)

AUTOR: Grupo de Trabajo

GESTIÓN DE DESPACHOS Y ORALIDAD

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Eje temático de la Cumbre:

El rol del juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad

I. Introducción:

Los Poderes Judiciales Iberoamericanos han alcanzado conciencia de que todo cambio que se lleve a cabo a nivel procesal y a nivel organizativo en los despachos judiciales, debe ir orientado a la consecución de una Justicia más humana, más cercana al ciudadano, menos complicada y desde luego de mayor calidad.

Los Grupos de Trabajo de Oralidad y de Gestión de Despachos partimos de la idea que en la medida en que se consigan esas metas, la imagen de la Justicia y la legitimación social de los Poderes Judiciales de Iberoamérica se fortalecen. Todo ello se traduce también en el fortalecimiento de la institucionalidad de nuestros países y desde luego, en mayor paz social.

En ese contexto, es necesario meditar concienzudamente cuál es el papel del juez ante la sociedad, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, asistido por modernos sistemas de Gestión.

Por ello, cada cambio que se fomente hacia la oralidad y hacia la nueva gestión de despachos judiciales no debería ser acordado sin responder previamente a la pregunta sobre cómo potencia cada práctica novedosa el rol de juez que la sociedad contemporánea reclama. Ello implica que el análisis pendiente como tarea en los Grupos de Trabajo de Oralidad y de Gestión de Despachos, no puede ser solamente endógeno o de los mostradores de los despachos hacia adentro, sino que debe proyectarse hacia el



servicio que se presta a los habitantes de nuestros países. Esa es la tarea que esperamos cumplir en los talleres, a través de la metodología que ya ha sido aprobada por los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos Judiciales participantes.

II. Contexto:

Es importante aclarar que hoy la Gestión Judicial se puede analizar desde diversas perspectivas; en especial, se identifican cuatro enfoques indistintamente del marco jurídico, político, cultural y social que identifican al Poder Judicial de un país. Estos enfoques son:

- *Gestión de Gobierno*, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.
- *Gestión de Administración*, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.
- *Gestión del Caso*, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.
- *Gestión del Despacho*, referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.

No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, **se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la Gestión de Despacho**, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente, es una labor de cambio realizable y puede constituirse, además, una excelente contribución de la Cumbre a nuestros Poderes Judiciales.

III. Descripción de las labores realizadas

Primer Taller: San José, Costa Rica

Durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 en San José de Costa Rica los integrantes de los grupos de Oralidad y Gestión de Despachos nos reunimos y dimos cumplimiento a los siguientes objetivos:



6. conocer la dinámica de trabajo que se seguiría durante los próximos talleres y reuniones preparatorias
7. establecer metas comunes para ambos temas (oralidad y gestión) en la comprensión de que la oralidad requiere modernos sistemas de gestión y que la gestión de los despachos judiciales no puede estar desvinculada de las reformas procesales latinoamericanas que tienden a oralizar los procesos
8. conocer las expectativas de los representantes de cada país en cuanto a los temas a tratar.
9. revisar la metodología de trabajo propuesta por la coordinación de Costa Rica y en su caso mejorarla.
10. Confeccionar un instrumento de trabajo de gestión y oralidad destinado a la recolección de información de los países participantes. El documento va orientado a determinar los juzgados y tribunales orales existentes en Iberoamérica y que cuentan con modernos sistemas de gestión. El objetivo final es establecer comparaciones, recabar información sobre prácticas replicables y tener un banco de datos sobre riesgos y prácticas que se deben evitar. Se acordó que ese debía tener al menos:
 - g) preguntas sobre las materias en las que existe cambios recientes en la gestión/oralidad
 - h) la forma en que estos cambios se impusieron (mediante reforma legal, mediante la práctica, mediante la contratación de servicios ajenos al Poder Judicial, mediante un plan piloto, mediante una decisión administrativa, otros)
 - i) la identificación concreta del despacho y los detalles del cambio (Por ejemplo: San José, Costa Rica, Juzgado Civil de Cobros, implementó la nueva gestión mediante la política de cero papel y reforma legislativa. Empezó a funcionar en la fecha...Los recursos tecnológicos con que cuenta son... El recurso humano está formado por ...La infraestructura y los recursos materiales básicos son...)
 - j) la información sobre costos y financiamiento
 - k) la información sobre buenas prácticas y logros conseguidos que se estiman replicables
 - l) la información sobre aspectos negativos o que se deben mejorar

Luego de cumplir con los objetivos anteriores, los grupos de Oralidad y de Gestión acordaron trabajar juntos. Asimismo, se definieron los plazos para que los países debían entregar contestado el instrumento, a efecto de que sus resultados fueran utilizados en el Segundo Taller Preparatorio.

Segundo Taller: Asunción, Paraguay



Durante el Segundo Taller en Asunción, los integrantes de los temas de Oralidad y Gestión se reunieron e intercambiaron puntos de vista y experiencias concretas en los países que ya tienen modernos sistemas de gestión de despachos.

La coordinación de Costa Rica expuso a los expertos los principales datos obtenidos de la sistematización del instrumento o encuesta que fueron contestadas por los diferentes países y se procedió a su análisis. (Trabajo que había hecho la coordinación antes del taller)

Los resultados fueron analizados de manera intensa por el grupo y se procedió a emitir las conclusiones sobre lo que existe, incluyendo aspectos como "cero papeles", juzgados electrónicos, incorporación de tecnología, organización por áreas, servicios comunes, tamaño del despacho, carga de trabajo, tratamiento y requerimiento del recurso humano, cambio de la cultura organizacional, necesidades del usuario, sostenibilidad, entre otros.

Durante este análisis, se tuvo como eje transversal la preocupación sobre cómo se concibe el papel del juez ante la sociedad con cada uno de los cambios que se llegaren a proponer, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, en despachos organizados mediante sistemas modernos de gestión.

Se acordó dar un plazo máximo para que los países que no habían devuelto el instrumento contestado lo hicieran.

Se acordó atender las solicitudes para que los Presidentes y Representantes de los Consejos Judiciales decidan cuál/es país que lo desee podrán tener el seguimiento por parte de los expertos de Cumbre, del Juzgado Oral con Moderna Gestión.

Se acordó hacer algunas recomendaciones, que se detallan en las líneas siguientes:

CONCLUSIONES DEL SEGUNDO TALLER PREPARATORIO DE CUMBRE JUDICIAL 2009

(En este documento no se incluyen datos específicos de tendencias ni porcentajes hasta contar con las respuestas de los países que faltan)

La información recogida por medio del instrumento contestado por los países arrojó el estado real de la cuestión en punto a la gestión de despachos orales.

La información fue agrupada en los siguientes sub temas:

- gestión y organización
- oralidad
- tecnología



-ciudadano como usuario

-tribunal digital

Sobre esos subtemas, el grupo del taller de Oralidad y Gestión Judicial hace las siguientes recomendaciones a los altos representantes de los Poderes Judiciales y Consejos de nuestros países, a efecto de que consideren valorarlos y aprobarlos:

Considerando:

Que la justicia oral es más cercana al ciudadano, más humana y más celer

Que en nuestros países la justicia oral ha sido parte de algunos de nuestros pueblos originarios y se ha aplicado hasta hoy

Que el diseño procesal por audiencias es el sistema conocido más ágil y eficaz para potenciar la oralidad en los procesos judiciales

Que Laboral y Penal aparecen como las materias en que nuestros países tienen mayor aplicación de los sistemas modernos de gestión de despachos

Que cerca de un 50% de nuestros países conserva los sistemas tradicionales de gestión de despachos, los cuales no fueron concebidos para la oralidad,

Se recomienda:

la implementación de nuevos sistemas de gestión que potencien la oralidad y no la obstaculicen, para todas las materias, con las siguientes consideraciones

8. que se tenga al ser humano como centro

9. que la gestión sea lo suficientemente flexible para ir incorporando los nuevos recursos tecnológicos que a los países les sea posible

10. que se respete la diferencia entre las materias

11. que se realice conforme a las distintas realidades de cada país

12. que se implemente conforme a las posibilidades de cada país

13. que los jueces participen en la toma de las decisiones

14. los sistemas de gestión deben ser adaptados según el lugar geográfico y la lejanía de los lugares en nuestros países, aunque debe hacerse un esfuerzo por la uniformidad

El objetivo debe ser una justicia celer y de mayor calidad, con inmediación, publicidad y sin delegación de funciones y en los casos que lo permitan, debe fomentarse la resolución alterna de conflictos.

Dentro de los nuevos sistemas de gestión existente en nuestros países, se observa que en algunos de ellos los jueces conservan funciones administrativas. Con todo, se estima necesario que exista un apoyo administrativo profesionalizado en coordinación con la función judicial, a efecto de que los jueces puedan dedicarse a la función jurisdiccional en la medida de las necesidades y de la legislación de cada país.



Tomando en cuenta:

Que existe una tendencia generalizada en nuestros países hacia la existencia de servicios comunes, pero que aún se observan diferencias cualitativas y cuantitativas en cuando a la concentración de servicios dentro de los juzgados y tribunales,
Se insta a los países a valorar la conveniencia de tener servicios comunes en todo aquello que no incida en la independencia judicial y sea acorde con las posibilidades materiales y legales de los países

Tomando en cuenta:

Que al menos en los asuntos de mediana y alta complejidad no es posible prescindir de registros fidedignos de lo acaecido en las audiencias judiciales,
Que la escritura como medio de registro hace lentas las audiencias, las formaliza e incluso las vuelve prescindibles,
Que debe velarse por el resguardo de la información, para lo cual se recomienda el uso de la mejor tecnología que registre lo acontecido sin necesidad de escribir
Se recomienda
Promover la emisión de resoluciones orales cuando ello se estime conveniente y legalmente posible, en el entendido de que una minuta escrita ha de contener una indicación de los datos generales de la audiencia y la parte dispositiva de la resolución

Observando:

Que la moderna gestión ni la oralidad pueden constituirse en una realidad si no existe voluntad política, compromiso y liderazgo, porque la escritura y el formalismo en el proceso judicial son en realidad un problema cultural que requiere gestión de cambio,

Se recomienda:

La constitución de grupos o comisiones responsables de dar acompañamiento, apoyo, seguimiento, control y monitoreo del cambio en los juzgados y tribunales orales con moderna gestión

Observando:

Que se da una tendencia hacia el uso de software libre debido a los altos costos, se recomienda:

Tomar medidas posibles para compartir los softwares propios.



Observando:

Que algunos de los países participantes de Cumbre reportan resultados positivos en la implementación de tribunales digitales, es decir sin uso de papel y mediante el recurso de Internet,

Se visualiza este sistema como una posibilidad a futuro, para lo cual se deberá:

1. Brindar a los usuarios acompañamiento y guía
2. Deben ser inclusivos y flexibles para incorporar a las poblaciones vulnerables

Observando,

Que algunos países de Iberoamérica apenas inician o van a iniciar en la implementación de la oralidad, se recomienda valorar las siguientes buenas prácticas en la transición hacia la gestión de los tribunales orales:

Debe tomarse la decisión a lo interno de cada país para que los jueces y magistrados de todas las categorías se actualicen en los modernos sistemas de oralidad y gestión. La actualización debe ser práctica y debe abarcar todas las fases procesales con simulaciones de todos los tipos de audiencia.

Se recomienda que los jueces de audiencias, los defensores públicos o de oficio y los fiscales o procuradores, sean capacitados en conjunto a efecto de evitar capacitaciones contradictorias que compliquen las audiencias reales.

Ello debe hacerse en el período de vacancia y debe existir un grupo de apoyo constante para consultas y dudas.

Los asuntos iniciados con el sistema anterior, deben seguirse tramitando por separado con el sistema anterior a efecto de no mezclar ambos sistemas.

IV. Objetivos para el Tercer Taller:

Se reitera que los productos logrados por el grupo de Oralidad y Gestión de Despachos, deben ser obtenidos conforme las reglas de los talleres de Cumbre y sus reuniones preparatorias; deben tener como única fuente el trabajo de los integrantes del grupo de expertos oportunamente acreditados por parte de los distintos países, y no pueden ser influidos ni mezclados con proyectos ajenos a la Cumbre.

Durante el tercer taller deberá confeccionarse el documento final que será entregado a la Cumbre, el cual contendrá, además de lo ya logrado:

- a) Los aspectos básicos que tienen los Despachos Judiciales Orales con moderna gestión.



b) Los Despachos que de acuerdo al grupo se estiman importantes para ser observados por haber demostrado logros deseables

c) Las buenas prácticas y soluciones con indicación concreta de las materias (en caso de que así procediere) y las condiciones en las que pueden o deben ser implementadas.

c) Todos los aspectos negativos y malas prácticas que deben prevenirse y evitarse.

Además, debe trabajarse en la conformación de un proyecto común entre los temas de Gestión y de Oralidad, a efecto de definir:

- Posibles Despachos Pilotos que en criterio de los expertos podrían convertirse en ejemplo para la implementación de procesos judiciales orales con los cambios novedosos en gestión (En todo caso, la postulación debe ser voluntaria de cada país)
- Fijación de un plazo para que los países que lo deseen postulen un Despacho Oral Ejemplo con moderna Gestión
- la forma de dar seguimiento al proyecto por parte de los coordinadores y técnicos de ambos grupos
- las posibilidades de cooperación entre los países para realizar el seguimiento de estos Despachos ejemplos.
- la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento de los planes pilotos.
- las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.



4.4 PLAN DE TRABAJO

TERCER TALLER PREPARATORIO

GESTIÓN DE DESPACHOS Y ORALIDAD

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Eje temático de la Cumbre:

El rol del juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad

I. Estado General del Proyecto:

Los Poderes Judiciales Iberoamericanos han alcanzado conciencia de que todo cambio que se lleve a cabo a nivel procesal y a nivel organizativo en los despachos judiciales, debe ir orientado a la consecución de una Justicia más humana, más cercana al ciudadano, menos complicada y desde luego de mayor calidad.

Los Grupos de Trabajo de Oralidad y de Gestión de Despachos partimos de la idea que en la medida en que se consigan esas metas, la imagen de la Justicia y la legitimación social de los Poderes Judiciales de Iberoamérica se fortalecen. Todo ello se traduce también en el fortalecimiento de la institucionalidad de nuestros países y desde luego, en mayor paz social.

En ese contexto, es necesario meditar concienzudamente cuál es el papel del juez ante la sociedad, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la



transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, asistido por modernos sistemas de Gestión.

Por ello, cada cambio que se fomente hacia la oralidad y hacia la nueva gestión de despachos judiciales no debería ser acordado sin responder previamente a la pregunta sobre cómo potencia cada práctica novedosa el rol de juez que la sociedad contemporánea reclama. Ello implica que el análisis pendiente como tarea en los Grupos de Trabajo de Oralidad y de Gestión de Despachos, no puede ser solamente endógeno o de los mostradores de los despachos hacia adentro, sino que debe proyectarse hacia el servicio que se presta a los habitantes de nuestros países. Esa es la tarea que esperamos cumplir en los talleres, a través de la metodología que ya ha sido aprobada por los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos Judiciales participantes.

Es importante aclarar que hoy la Gestión Judicial se puede analizar desde diversas perspectivas; en especial, se identifican cuatro enfoques indistintamente del marco jurídico, político, cultural y social que identifican al Poder Judicial de un país. Estos enfoques son:

- *Gestión de Gobierno*, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.
- *Gestión de Administración*, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.
- *Gestión del Caso*, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.
- *Gestión del Despacho*, referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.



No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, **se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la Gestión de Despacho**, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente, es una labor de cambio realizable y puede constituirse, además, una excelente contribución de la Cumbre a nuestros Poderes Judiciales.

Primer Taller: San José, Costa Rica

Durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 en San José de Costa Rica los integrantes de los grupos de Oralidad y Gestión de Despachos nos reunimos y dimos cumplimiento a los siguientes objetivos:

11. conocer la dinámica de trabajo que se seguiría durante los próximos talleres y reuniones preparatorias
12. establecer metas comunes para ambos temas (oralidad y gestión) en la comprensión de que la oralidad requiere modernos sistemas de gestión y que la gestión de los despachos judiciales no puede estar desvinculada de las reformas procesales latinoamericanas que tienden a oralizar los procesos
13. conocer las expectativas de los representantes de cada país en cuanto a los temas a tratar.
14. revisar la metodología de trabajo propuesta por la coordinación de Costa Rica y en su caso mejorarla.
15. Confeccionar un instrumento de trabajo de gestión y oralidad destinado a la recolección de información de los países participantes. El documento va orientado a determinar los juzgados y tribunales orales existentes en Iberoamérica y que cuentan con modernos sistemas de gestión. El objetivo final es establecer comparaciones, recabar información sobre prácticas replicables y tener un banco de datos sobre riesgos y prácticas que se deben evitar. Se acordó que ese debía tener al menos:
 - m) preguntas sobre las materias en las que existe cambios recientes en la gestión/oralidad
 - n) la forma en que estos cambios se impusieron (mediante reforma legal, mediante la práctica, mediante la contratación de servicios ajenos al Poder Judicial, mediante un plan piloto, mediante una decisión administrativa, otros)



- o) la identificación concreta del despacho y los detalles del cambio (Por ejemplo: San José, Costa Rica, Juzgado Civil de Cobros, implementó la nueva gestión mediante la política de cero papel y reforma legislativa. Empezó a funcionar en la fecha...Los recursos tecnológicos con que cuenta son... El recurso humano está formado por ...La infraestructura y los recursos materiales básicos son...)
- p) la información sobre costos y financiamiento
- q) la información sobre buenas prácticas y logros conseguidos que se estiman replicables
- r) la información sobre aspectos negativos o que se deben mejorar

Luego de cumplir con los objetivos anteriores, los grupos de Oralidad y de Gestión acordaron trabajar juntos. Asimismo, se definieron los plazos para que los países debían entregar contestado el instrumento, a efecto de que sus resultados fueran utilizados en el Segundo Taller Preparatorio.

Segundo Taller: Asunción, Paraguay

Durante el Segundo Taller en Asunción, los integrantes de los temas de Oralidad y Gestión se reunieron e intercambiaron puntos de vista y experiencias concretas en los países que ya tienen modernos sistemas de gestión de despachos.

La coordinación de Costa Rica expuso a los expertos los principales datos obtenidos de la sistematización del instrumento o encuesta que fueron contestadas por los diferentes países y se procedió a su análisis. (Trabajo que había hecho la coordinación antes del taller)

Los resultados fueron analizados de manera intensa por el grupo y se procedió a emitir las conclusiones sobre lo que existe, incluyendo aspectos como "cero papeles", juzgados electrónicos, incorporación de tecnología, organización por áreas, servicios comunes, tamaño del despacho, carga de trabajo, tratamiento y requerimiento del recurso humano, cambio de la cultura organizacional, necesidades del usuario, sostenibilidad, entre otros.

Durante este análisis, se tuvo como eje transversal la preocupación sobre cómo se concibe el papel del juez ante la sociedad con cada uno de los cambios que se llegaren a proponer, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, en despachos organizados mediante sistemas modernos de gestión.



Se acordó dar un plazo máximo para que los países que no habían devuelto el instrumento contestado lo hicieran.

Se acordó atender las solicitudes para que los Presidentes y Representantes de los Consejos Judiciales decidan cuál/es país que lo desee podrán tener el seguimiento por parte de los expertos de Cumbre, del Juzgado Oral con Moderna Gestión.

Se acordó hacer algunas recomendaciones, que se detallan en las líneas siguientes:

CONCLUSIONES DEL SEGUNDO TALLER PREPARATORIO DE CUMBRE JUDICIAL 2009

(En este documento no se incluyen datos específicos de tendencias ni porcentajes hasta contar con las respuestas de los países que faltan)

La información recogida por medio del instrumento contestado por los países arrojó el estado real de la cuestión en punto a la gestión de despachos orales.

La información fue agrupada en los siguientes sub temas:

- gestión y organización
- oralidad
- tecnología
- ciudadano como usuario
- tribunal digital

Sobre esos subtemas, el grupo del taller de Oralidad y Gestión Judicial hace las siguientes recomendaciones a los altos representantes de los Poderes Judiciales y Consejos de nuestros países, a efecto de que consideren valorarlos y aprobarlos:

Considerando:

Que la justicia oral es más cercana al ciudadano, más humana y más célere

Que en nuestros países la justicia oral ha sido parte de algunos de nuestros pueblos originarios y se ha aplicado hasta hoy



Que el diseño procesal por audiencias es el sistema conocido más ágil y eficaz para potenciar la oralidad en los procesos judiciales

Que Laboral y Penal aparecen como las materias en que nuestros países tienen mayor aplicación de los sistemas modernos de gestión de despachos

Que cerca de un 50% de nuestros países conserva los sistemas tradicionales de gestión de despachos, los cuales no fueron concebidos para la oralidad,

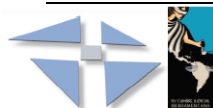
Se recomienda:

la implementación de nuevos sistemas de gestión que potencien la oralidad y no la obstaculicen, para todas las materias, con las siguientes consideraciones

15. que se tenga al ser humano como centro
16. que la gestión sea lo suficientemente flexible para ir incorporando los nuevos recursos tecnológicos que a los países les sea posible
17. que se respete la diferencia entre las materias
18. que se realice conforme a las distintas realidades de cada país
19. que se implemente conforme a las posibilidades de cada país
20. que los jueces participen en la toma de las decisiones
21. los sistemas de gestión deben ser adaptados según el lugar geográfico y la lejanía de los lugares en nuestros países, aunque debe hacerse un esfuerzo por la uniformidad

El objetivo debe ser una justicia célere y de mayor calidad, con inmediación, publicidad y sin delegación de funciones y en los casos que lo permitan, debe fomentarse la resolución alterna de conflictos.

Dentro de los nuevos sistemas de gestión existente en nuestros países, se observa que en algunos de ellos los jueces conservan funciones administrativas. Con todo, se estima necesario que exista un apoyo administrativo profesionalizado en coordinación con la función judicial, a efecto de que los jueces puedan dedicarse a la función jurisdiccional en la medida de las necesidades y de la legislación de cada país.



Tomando en cuenta:

Que existe una tendencia generalizada en nuestros países hacia la existencia de servicios comunes, pero que aún se observan diferencias cualitativas y cuantitativas en cuando a la concentración de servicios dentro de los juzgados y tribunales,

Se insta a los países a valorar la conveniencia de tener servicios comunes en todo aquello que no incida en la independencia judicial y sea acorde con las posibilidades materiales y legales de los países

Tomando en cuenta:

Que al menos en los asuntos de mediana y alta complejidad no es posible prescindir de registros fidedignos de lo acaecido en las audiencias judiciales,

Que la escritura como medio de registro hace lentas las audiencias, las formaliza e incluso las vuelve prescindibles,

Que debe velarse por el resguardo de la información, para lo cual se recomienda el uso de la mejor tecnología que registre lo acontecido sin necesidad de escribir

Se recomienda

Promover la emisión de resoluciones orales cuando ello se estime conveniente y legalmente posible, en el entendido de que una minuta escrita ha de contener una indicación de los datos generales de la audiencia y la parte dispositiva de la resolución

Observando:

Que la moderna gestión ni la oralidad pueden constituirse en una realidad si no existe voluntad política, compromiso y liderazgo, porque la escritura y el formalismo en el proceso judicial son en realidad un problema cultural que requiere gestión de cambio,



Se recomienda:

La constitución de grupos o comisiones responsables de dar acompañamiento, apoyo, seguimiento, control y monitoreo del cambio en los juzgados y tribunales orales con moderna gestión

Observando:

Que se da una tendencia hacia el uso de software libre debido a los altos costos, se recomienda:

Tomar medidas posibles para compartir los softwares propios.

Observando:

Que algunos de los países participantes de Cumbre reportan resultados positivos en la implementación de tribunales digitales, es decir sin uso de papel y mediante el recurso de Internet,

Se visualiza este sistema como una posibilidad a futuro, para lo cual se deberá:

1. Brindar a los usuarios acompañamiento y guía
 2. Deben ser inclusivos y flexibles para incorporar a las poblaciones vulnerables
-

Observando,

Que algunos países de Iberoamérica apenas inician o van a iniciar en la implementación de la oralidad, se recomienda valorar las siguientes buenas prácticas en la transición hacia la gestión de los tribunales orales:

- 6) Debe tomarse la decisión a lo interno de cada país para que los jueces y magistrados de todas las categorías se actualicen en los modernos sistemas de oralidad y gestión



- 7) La actualización debe ser práctica y debe abarcar todas las fases procesales con simulaciones de todos los tipos de audiencia
- 8) Se recomienda que los jueces de audiencias, los defensores públicos o de oficio y los fiscales o procuradores, sean capacitados en conjunto a efecto de evitar capacitaciones contradictorias que compliquen las audiencias reales.
- 9) Ello debe hacerse en el período de vacancia y debe existir un grupo de apoyo constante para consultas y dudas
- 10) Los asuntos iniciados con el sistema anterior, deben seguirse tramitando por separado con el sistema anterior a efecto de no mezclar ambos sistemas

IV. Objetivos para el Tercer Taller:

Se reitera que los productos logrados por el grupo de Oralidad y Gestión de Despachos, deben ser obtenidos conforme las reglas de los talleres de Cumbre y sus reuniones preparatorias; deben tener como única fuente el trabajo de los integrantes del grupo de expertos oportunamente acreditados por parte de los distintos países, y no pueden ser influidos ni mezclados con proyectos ajenos a la Cumbre .

Durante el tercer taller deberá confeccionarse el documento final que será entregado a la Cumbre, el cual contendrá, además de lo ya logrado:

- a) Los aspectos básicos que tienen los Despachos Judiciales Orales con moderna gestión.
- b) Los Despachos que de acuerdo al grupo se estiman importantes para ser observados por haber demostrado logros deseables
- c) Las buenas prácticas y soluciones con indicación concreta de las materias (en caso de que así procediere) y las condiciones en las que pueden o deben ser implementadas.
- c) Todos los aspectos negativos y malas prácticas que deben prevenirse y evitarse.



Además, debe trabajarse en la conformación de un proyecto común entre los temas de Gestión y de Oralidad, a efecto de definir:

- Posibles Despachos Pilotos que en criterio de los expertos podrían convertirse en ejemplo para la implementación de procesos judiciales orales con los cambios novedosos en gestión (En todo caso, la postulación debe ser voluntaria de cada país)
- Fijación de un plazo para que los países que lo deseen postulen un Despacho Oral Ejemplo con moderna Gestión
- la forma de dar seguimiento al proyecto por parte de los coordinadores y técnicos de ambos grupos
- las posibilidades de cooperación entre los países para realizar el seguimiento de estos Despachos ejemplos.
- la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento de los planes pilotos.
- las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.



V GRUPO DE TRABAJO - PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL (2ª PARTE)

5.1 PROYECTO

Texto tentativo

1. Introducción

En la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, finalizada en Brasilia en el pasado mes de Marzo, se aprobó el documento "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ)", cuyo objetivo declarado era "contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea que permita un mejor diseño y definición de políticas públicas judiciales así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas".

La motivación de emprender una iniciativa de esta naturaleza se basa en que contar con información acerca de la operación, el entorno y las perspectivas futuras de una o varias instituciones, que sea a la vez oportuna, completa y de calidad es esencial en la actualidad para múltiples propósitos. Específicamente en el ámbito judicial, se pueden identificar por lo menos tres propósitos centrales, que son contar con información para la gestión del Poder Judicial, para el diseño y monitoreo de políticas públicas judiciales que podrían involucrar el trabajo tanto de los órganos judiciales como de otras instituciones, y finalmente para la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Al respecto, cada uno de nuestros países cuenta con sistemas y procesos para registrar, recolectar, procesar, analizar y difundir información generada a partir de la operación o gestión de los distintos tribunales de justicia existentes. Estos procesos y sistemas son distintos entre países, ya sea por la dispar disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos, por las diferencias en las leyes, pero principalmente por los distintos objetivos y usos que se le asigna a la información estadística en cada país, pues han sido diseñados para atender a las demandas internas de información.

Estas diferencias tienen como consecuencia final que, sin los esfuerzos que se están haciendo en el PLIEJ, no sería posible hacer comparaciones válidas a partir de las estadísticas con que actualmente cuentan nuestros países.

El PLIEJ se ha construido sobre la experiencia de los actuales sistemas nacionales de estadística judicial, pero no pretende, de ninguna manera, reemplazar a



estos sistemas, sólo pretende definir una mirada común y compartida entre los países, para hacer posibles las comparaciones y servir como inicio de los análisis posteriores.

En su primera fase, concluida en Marzo de 2008 en Brasilia, el PLIEJ se ha concentrado en identificar datos básicos para elaborar indicadores factibles de ser contruidos de una manera comparable en los países de la región a partir de la información actualmente disponible o susceptible de ser conseguida con unos esfuerzos proporcionados.

Estos indicadores permitirán hacer unas primeras comparaciones entre la carga de trabajo y eficiencia de los distintos sistemas judiciales, teniendo como inspiración aquellos que son más comúnmente utilizados en los diferentes países.

2. Objetivos de la continuidad del Plan Iberoamericano de Estadística judicial

El esfuerzo desplegado para llegar a consensuar los datos básicos e indicadores contenidos en el documento aprobado en la Cumbre de Brasilia se estima que es solo un primer paso en la dirección de llegar a contar con información amplia y comparable entre los países iberoamericanos, y que es necesario seguir perseverando para alcanzar mejores y mayores puntos de encuentro.

Al respecto, se han identificado tres elementos para darle continuidad al PLIEJ.

El primero de ellos tiene por objetivo ***consolidar los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana***, informando en todos los países de la Cumbre el enfoque estratégico del PLIEJ, y procurando asegurar que ***las áreas correspondientes de la estructura del Poder Judicial estén en capacidad de elaborar y proveer regularmente los datos e indicadores ya consensuados***.

Dentro de este primer objetivo, se trabajaría específicamente en los siguientes aspectos:

- a) Mantener actualizadas las recomendaciones para asegurar la adecuada generación de los datos básicos para el cálculo de indicadores homologables, adaptándolas si se incorporan nuevos datos básicos que se vayan identificando como necesarios, actualizándolas a los cambios tecnológicos o metodológicos que se puedan ir produciendo, especialmente en base a la identificación de buenas prácticas.
- b) Adaptar la matriz de recolección de datos a los datos básicos necesarios, manteniendo actualizada la guía práctica de llenado de la matriz.
- c)

El segundo elemento, tiene por objetivo ***profundizar en los resultados alcanzados*** en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, ***umentando el nivel de desglose de los datos estadísticos básicos*** de ingreso de causas, término de causas, causas



pendientes al final de un período y tiempos de tramitación, posibilitando con esto comparaciones y homologaciones más precisas entre países. Específicamente, se podría:

- a) Aumentar el número de materias comparables, pasando de las actuales materias "penal", "menores en conflicto con la ley penal" y "no penal", que actualmente considera el PLIEJ, a un esquema donde se distingan más materias (algunas de ellas pueden ser civil, mercantil, familia, constitucional, contencioso administrativo, entre otras), y además se puedan distinguir tipos de casos en el interior de una materia (por ejemplo, robos en materia penal; quiebras en materia civil; pensiones de alimentos en materia de familia).
- b) Aumentar el desglose en los tipos de término de las causas, en forma coherente con las nuevas materias y tipos de casos que se puedan definir.
- c) Profundizar en los resultados de los recursos en segunda instancia y tribunales superiores.
- d) Profundizar en las ejecuciones de sentencias, aspecto que fue identificado como muy débil desde el punto de vista de la disponibilidad de datos fiables para poder hacer análisis razonables.

Un tercer elemento de continuidad del PLIEJ, es que éste, en su concepción actual, está enfocado en homologar información de tipo cuantitativo, basado principalmente, aunque no exclusivamente, en los sistemas estadísticos de los Poderes Judiciales. Sin embargo, hay varias otras dimensiones de la labor judicial que podrían incluirse en el PLIEJ, de manera de medir, homologar y comparar información. Un ejemplo de estas otras dimensiones es el análisis de la carrera judicial, el que si bien es cierto requeriría de información que desborda las responsabilidades de los departamentos de estadística por ser cometido de otros, es también un importante área donde podría empezar a crearse y calcularse indicadores homologables.

Por ejemplo, datos relacionados a la antigüedad media de los funcionarios en sus cargos, el número de jueces que ingresan a la institución cada año, el número de los que dejan la carrera judicial, por tipos de motivos, son, entre otros, indicadores que podrían empezar a calcularse.

Por tanto, el objetivo de este tercer elemento de continuidad sería ***aumentar el alcance del PLIEJ***, incluyendo, de acuerdo a los mandatos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, otras áreas a la medición, homologación y comparación de información de los Poderes Judiciales, para lo cual se propone ***desarrollar un entendimiento compartido para analizar aspectos de la carrera judicial***.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



5.2 PAVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA

PROYECTO DEL PORTAL WEB DEL PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Presentación del proyecto

En el marco del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, se desarrolla un portal Web para brindar servicios de información estadística a los países miembros y al público en general.

La importante labor que desarrollan los sistemas judiciales iberoamericanos, puede reflejarse y medirse con los indicadores judiciales, los cuales deben estar disponibles para ser consultados por la sociedad. La información que dichos indicadores proporcionan, ayuda a la sociedad a comprender mejor al sistema judicial, además de ser un apoyo para la toma de decisiones.

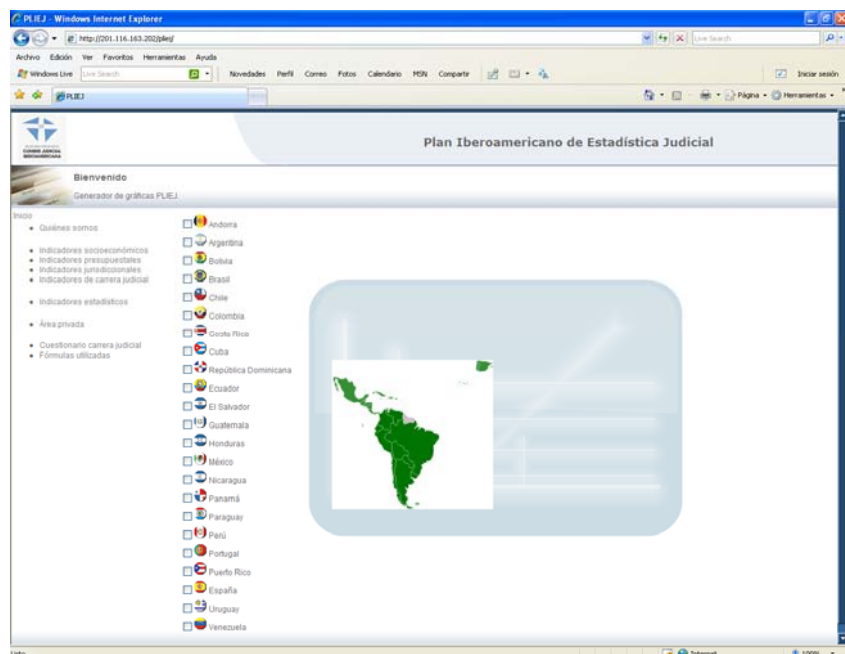
Este proyecto se desarrolla bajo la coordinación de Costa Rica, España y la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal de México.

Objetivo General

El objetivo general:

Contar con un portal Web, dentro del marco del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ), que provea servicios de información de la estadística judicial generada en los sistemas judiciales iberoamericanos para

poder procesar, analizar y comparar los sistemas judiciales de los países miembros, así como apoyo a los tomadores de decisiones.



Estructura del Portal Web

3.1. Contexto.

En respuesta a los acuerdos comprendidos en el Plan Iberoamericano del Estadística Judicial, se desarrollará un portal Web que ofrezca diversos servicios que faciliten el intercambio de información y experiencias entre los países participantes, además de servir como instrumento de consulta para el público en general.

3.2. Diseño.

Como puede apreciarse en la imagen anterior, el diseño del portal Web estará compuesto de un panel en su lado izquierdo donde se mostrarán los elementos y servicios que se pondrán a disposición de los usuarios. En el lado derecho, un panel que mostrará la información, gráficas y captación de datos según la opción del menú seleccionado.

De manera general el portal Web ofrecerá los siguientes elementos y/o servicios:

- Información que de a conocer la existencia del PLIEJ y sus actividades.
- Catálogo de indicadores socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales y estadísticos que mediante su visualización gráfica facilitarán su consulta y estudio.
- Documentos de apoyo técnico, informativo y operativo.
- Una sección privada, a la que sólo tendrán acceso, bajo un esquema de autenticación seguro, los usuarios representantes de los países participantes.

3.3. Servicios proporcionados.

1. Información relativa al PLIEJ
2. Consulta gráfica automatizada de estadísticas e indicadores, que permitirá al usuario realizar estudios y análisis comparativos a su entera conveniencia.
3. Sistema informático integral de captura, almacenamiento, procesamiento y difusión de la información.
4. Ayuda documentada sobre el uso del sistema de captura, almacenamiento y difusión (manual de usuario en Área privada).
5. Medio de contacto inmediato entre usuarios miembros del PLIEJ, utilizando un "blog" como recurso tecnológico.

3.4. Funcionalidad.

En lo referente a la disposición de las gráficas para su consulta, estas serán generadas en forma dinámica, eligiendo el indicador y gráfica en particular de la cual se desee realizar la consulta o análisis. Todas las gráficas serán generadas mediante un esquema selectivo de parámetros que permitan al usuario final elegir la información que requiere para realizar un análisis comparativo.



Los elementos de selección para generar las gráficas dinámicas están relacionados de acuerdo los indicadores estadísticos asociados a ella, de tal forma que el usuario final podrá elegir como datos de consulta uno o varios países, el periodo y los rubros que conforman a los indicadores.

El sistema informático del portal Web será operado sólo por los representantes de los países participantes del PLIEJ. El acceso a este sistema informático se realizará por medio de la autenticación en forma de usuario/contraseña.

Toda vez que el usuario se ha autenticado, el portal Web mostrará un menú de opciones para operar las siguientes aplicaciones:

- Captura de periodos y tipo de cambio
- Captura de Datos Generales (personal)
- Captura de Datos Generales (presupuesto)
- Captura de Datos Numéricos
- Guardar información
- Publicación de datos
- Cambiar contraseña
- Representante del país
- Documentos y guías de ayuda

La captura de datos deberá estar apegada al esquema descrito en la matriz autorizada del PLIEJ, sin embargo la aplicación deberá permitir que los usuarios desagreguen indicadores a su entera conveniencia, sin detrimento de la integridad de la información agregada. De tal manera que en el proceso de la captura de datos, la aplicación permitirá seleccionar los rubros estadísticos fundamentales de la mencionada matriz:

- Año
- Fase (únicamente datos numéricos)
- Ámbito
- Ámbito desagregado
- Instancia

3.5. Operación.



Para cualquier matriz de captura deberá darse de alta el año estableciendo el tipo de cambio, ya que en caso contrario no se permitirá la captura de los datos en relación.

En cada matriz de captura deberá ser posible seleccionar (no capturar) los rubros estadísticos que están plenamente definidos, esto logrará que en caso de haber errores solo correspondan a los datos proporcionados por el usuario.

Básicamente el proceso de captura será el siguiente:



1. Elegir la matriz estadística.
 2. Selección del periodo (año).
 3. Selección de los rubros estadísticos
 4. Captura de datos en los campos que conforman el formato de la matriz.
 5. Hacer clic en el botón *Guardar* para registrar la información.
 6. Publicar
 7. Editar
- A continuación, se muestran los formatos de captura de la información estadística.
Captura de periodos y tipo de cambio:

Captura de períodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>  

Para el caso de datos generales (personal):

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)	
Indique el año	Sin Valor <input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
1a instancia <input type="text"/>	No penal <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>

Para el caso de datos generales (presupuesto):

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)	
Indique el año	Sin Valor <input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>

DATOS PRESUPUESTO (Expresado en USD)								
Presupuesto público año	Total operación tribunales	Operación administrativa tribunales	Inversión y desarrollo en tribunales	TOTAL	P.I.B Nacional	\$ Renta per Capita	Población	Comentarios
\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	

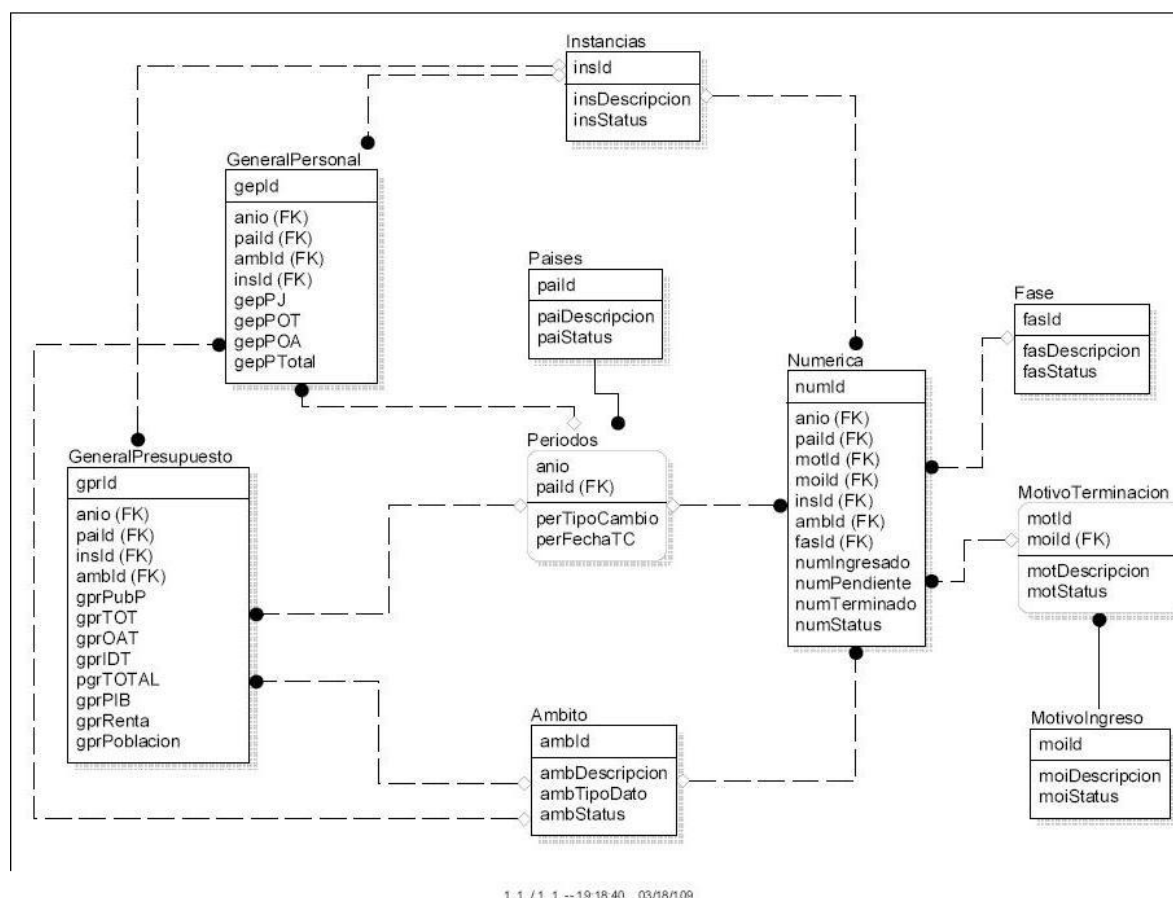
Para el caso de los datos numéricos:



Indique los datos solicitados	
Año	2008 <input type="button" value="v"/>
Fase	Sin Valor <input type="button" value="v"/>
Instancia	Sin Valor <input type="button" value="v"/>
Ámbito	Sin Valor <input type="button" value="v"/>
Motivo ingreso	Sin Valor <input type="button" value="v"/>
DATOS NUMÉRICOS	
Casos ingresados	<input type="text"/>
Casos terminados	<input type="text"/>
Casos terminados por sentencia	<input type="text"/>
Casos pendientes	<input type="text"/>

3.6. Base de datos.

La base de datos contendrá un esquema de catálogos, una tabla única de captura para los países que tendrá correspondencia directa mediante campos de tipo identificador a tablas únicas de almacenamiento de los datos concernientes a las matrices de los datos numéricos y generales.



Adicionalmente la base de datos, en su estructura, también estará conformada por un modelo de acceso para los usuarios y objetos de la misma base de datos, que por razones de seguridad e integridad de la información no puede ser proporcionada en un documento de este tipo.

Finalmente, la aplicación hará referencia de forma dinámica a los reportes generados, coleccionado el listado y las referencias dentro de la base de datos, garantizando de esta manera la fácil asociación de nuevos gráficos con costo de propiedad mínimo para el Poder Judicial Federal.

- **Alcances**

El portal Web podrá incorporar toda la información estadística generada por los países miembros, de acuerdo a las necesidades del PLIEJ. Dará a los investigadores y al público en general la posibilidad de obtener información reciente y clara de los sistemas judiciales de Iberoamérica.

- **Cronograma**

Cronograma del desarrollo del Portal WEB						
mes	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto
Desarrollo						
Captura de datos						

- **Estado actual**

Actualmente el portal Web se encuentra en un estado de completa funcionalidad bajo la concepción de los primeros acuerdos establecidos por el grupo coordinador del PLIEJ. En detalle, el portal Web esta operando con las siguientes funcionalidades:

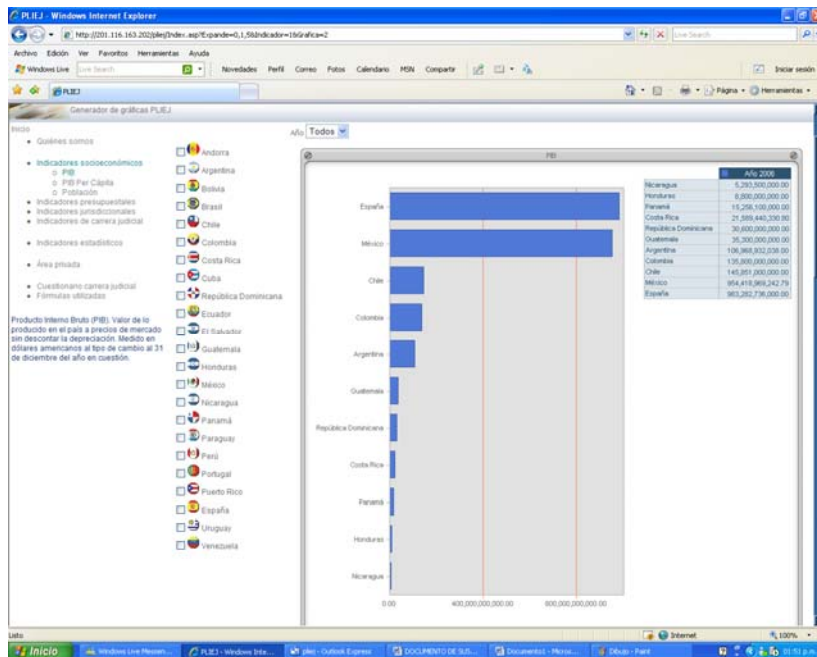
4. Captura de datos de los indicadores estadísticos de las matrices autorizadas por el grupo coordinador del PLIEJ
5. La información ha capturar puede realizarse para cualquier periodo
6. La información esta disponible de forma inmediata para su consulta
7. Están disponibles varias gráficas para su consulta
8. Las gráficas son generadas de forma dinámica, permitiendo al usuario elegir los rubros de su interés
9. Se ofrece documentación en forma de guías y manuales de usuario, tanto para operar el sistema informático como para informar a detalle acerca de la información estadística que es presentada mediante los gráficos



10. Con base a la constante comunicación entre los miembros del grupo coordinador se ejecutan en el portal Web propuestas y funcionalidades para ofrecer a los usuarios información más detallada sobre la estadística judicial de cada país

El acceso al portal Web puede realizarse en la siguiente dirección Web:

<http://201.116.163.202/pliej/>



7. Resultados a mediano y largo plazo

Propuestos y encaminados a la inclusión de mayor información estadística judicial, con intención de unificar criterios y conceptos generales básicos, sin detrimento del tratamiento que se da en cada uno de los países (federados y unitarios) integrantes del PLIEJ; observando siempre los aspectos esenciales del funcionamiento de la justicia en el espacio iberoamericano.

De este modo, y al tratarse de un portal Web, que proporciona información de sistemas judiciales, por naturaleza dinámicos, y de consulta generalizada ayudará, en retroalimentación, a desarrollar mejoras que redunden en el bien de los justiciables.

7.1 Mediano plazo

Inclusión de indicadores estadísticos y gráficas de la información contemplada en la versión ampliada del cuestionario de carrera judicial, que actualmente se encuentra en revisión.



7.2 Largo plazo

Ampliar el número de indicadores e información judicial que cubran todas las necesidades y áreas de interés, tanto de los países miembros del PLIEJ como del público en general, en el desarrollo y desempeño de la impartición de justicia en Iberoamérica. Asimismo, contar con una ventana óptima de información sobre los sistemas judiciales iberoamericanos.

Documentos anexos

INDICADORES JUDICIALES PLIEJ1

Porcentaje del gasto en justicia sobre el gasto público total.

Se refiere al peso relativo del gasto dedicado a los tribunales, según el gasto del Gobierno.

Presupuesto total destinado a justicia / Presupuesto público total

Porcentaje del gasto en justicia sobre el Producto Interno Bruto (PIB).

Se refiere al peso relativo que tiene el gasto asignado a los tribunales en comparación con el PIB.

Presupuesto total destinado a justicia / Producto Interno Bruto

Gasto en justicia por habitante.

Este indicador muestra el peso relativo del el gasto público como inversión del Estado por persona.

Presupuesto total destinado a justicia / Número de habitantes

Jueces por 100.000 habitantes.

Este indicador está asociado con la cobertura, es decir, la cantidad de habitantes que tienen Acceso a un Juez.

$(\text{Número de Jueces} / \text{Número de habitantes}) \times 100.000$

Tasa de congestión.

Da información acerca del grado de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales.

$(\text{Total de casos ingresados en el período} + \text{Pendientes al inicio del período}) / \text{Número de asuntos resueltos durante el año}$

1 FUENTE: Indicadores Deseables , Plan Iberoamericano de Estadística Judicial "Informe Final", XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Marzo 2008.



Tasa de recursabilidad

Brinda información acerca de la inconformidad del usuario en relación con lo resuelto en primera instancia.

Total de recursos interpuestos ante tribunales superiores / Total de casos resueltos en primera Instancia

Tasa de sentencia.

Indica de manera porcentual la cantidad de casos que ameritan mayor demanda de tiempo de los jueces por la complejidad de los asuntos.

Total de sentencias dictadas / Total de asuntos resueltos.

Tasa de pendencia (asuntos pendientes).

Indica la capacidad de los órganos para tramitar al actual ritmo resolutivo los asuntos pendientes.

Total de asuntos pendientes / Total de asuntos resueltos en el periodo.

Tasa de resolución.

Indica la capacidad de los órganos judiciales para tramitar los asuntos ingresados.

Total de asuntos resueltos / Total de asuntos ingresados en el período

Personal auxiliar por 100.000 habitantes.

Establece el nivel de apoyo con que cuentan los jueces en la tramitación procesal y tareas de registro y archivo por habitante.

$(\text{Total de personal auxiliar del ámbito jurisdiccional} / \text{Número de habitantes}) \times 100,000$

Casos entrados por 100.000 habitantes.

Este indicador esta asociado a la litigiosidad y refiere la cantidad de casos que ingresan a primera instancia por primera vez y que corresponderían por habitante.

$(\text{Total de casos ingresados} / \text{Número de habitantes}) \times 100,000.$

Asuntos entrados por Juez.

Está asociado a la carga de trabajo por juez, y se refiere a cuántos asuntos nuevos le ingresan en promedio al juez en un período.

Total de asuntos ingresados / Total de jueces.



CUESTIONARIO

A. Ingreso y promoción

1. De las siguientes alternativas, marque con X la que mejor se adapta a su país. ¿Cómo se selecciona a los jueces o juezas?

	Oposición / examen	Procedimiento específico para juristas con dilatada experiencia legal	Combinación de los sistemas anteriores	Elección Popular o Designación de grupo, Parlamento, Congreso.	Otros, (especifique)
Costa Rica	X				
España	X	X		X	
Guatemala			X		
Honduras	X				
México	X				
Nicaragua			X		
Rep. Dominicana	X				

2. Al principio de su carrera, quién selecciona a los jueces y las juezas :

	Una instancia compuesta solo por miembros de la carrera judicial	Una instancia compuesta solo por miembros externos a la carrera judicial	Una instancia compuesta solo por miembros de la carrera judicial y externos a la carrera judicial	Otras
Costa Rica				X
España		X		
Guatemala	X			
Honduras			X	
México			X	
Nicaragua	X			
Rep. Dominicana				X



B. Formación

3. De acuerdo con la naturaleza de la formación de jueces y juezas, Indique para cada una de las siguientes rubricas si la formación existe en su país y si es obligatoria

	Formación inicial	Formación continuada jurisdiccional	Formación continuada general	Formación continuada especializada (ej. juez para asuntos económicos o administrativos)	Formación continuada para funciones de dirección (ej. presidente de un tribunal, gestores de los tribunales)	Formación continuada en informática	Por iniciativa propia	Otro tipo de formación, explique
Costa Rica	SÍ/NO			SÍ/SÍ			SÍ/NO	
España	SÍ/NO	SÍ/NO		SÍ/NO		SÍ/NO		
Guatemala	SÍ/SÍ	SÍ/SÍ	SÍ/SÍ	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	
Honduras	SÍ/SÍ	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO		
México	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/SÍ			SÍ/NO	
Nicaragua	SÍ/SÍ	SÍ/SÍ	SÍ/SÍ	SÍ/SÍ			SÍ/NO	
Rep. Dominicana	SÍ/SÍ	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO		

4. Indique la frecuencia con que se da la formación o actualización de jueces y juezas en su país

	Formación inicial	Formación continuada general	Formación continuada especializada (ej. juez para asuntos económicos o administrativos)	Formación continuada para funciones de dirección (ej. presidente de un tribunal, gestores de los tribunales)	Formación continuada en informática	Por iniciativa propia
Costa Rica		Regular	Ocasional	Ocasional	Ocasional	Regular
España		Ocasional	No se da	No se da	Ocasional	No se da
Guatemala		Regular	Regular	Ocasional	Regular	Regular
Honduras		Regular	Ocasional	Ocasional	No se da	Regular
México		Regular	Ocasional	No se da	No se da	Regular
Nicaragua		Anual	Regular	No se da	No se da	Regular
Rep. Dominicana	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	



C. Salarios, prestaciones, estímulos del ejercicio de la profesión.

5. ¿Cuál es el salario promedio anual (en dólares)

	Un Juez al principio de su carrera y si hay variante conforme a la antigüedad en su carrera judicial.	Un Magistrado de la Corte Superior (o Juez de mas alto rango o categoría)
Costa Rica	25 a 50	50 a 100
España	50 a 100	más de 100
Guatemala	25 a 50	50 a 100
Honduras	menos de 25	50 a 100
México	50 a 100	más de 100
Nicaragua	menos de 25	50 a 100
Rep. Dominicana	25 a 50	50 a 100

6. ¿Cuáles de los siguientes beneficios que a continuación se desglosan tienen los jueces y juezas de su país?

	Beneficios fiscales	Pensión especial	Alojamiento	Otras ventajas económicas, especifique
Costa Rica	NO	SÍ	NO	SÍ
España	NO	NO	NO	NO
Guatemala	NO	NO	SÍ	
Honduras	NO	NO	NO	NO
México	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Nicaragua	NO	NO	SÍ	SÍ
Rep. Dominicana	SÍ*	SÍ	NO	SÍ*

*COMENTARIOS



7. ¿Pueden los jueces y juezas compatibilizar su trabajo con alguna de las profesiones siguientes?

	Enseñanza	Investigación y publicaciones	Arbitraje	Consultoría	Función cultural	Otras funciones, especificar
Costa Rica	Sí, Remunerada	Sí, Remunerada	No	No	No	
España			No	No		No
Guatemala	Sí, Remunerada	Sí, Remunerada	No	No	Sí, sin remuneración	
Honduras	Sí, Remunerada	Sí, Remunerada	No	No	Sí, Remunerada	No
México	Sí, Remunerada	Sí, Remunerada	No	No	No	No
Nicaragua	Sí, sin remuneración	Sí, sin remuneración	No	No	No	
Rep. Dominicana	Sí, Remunerada	Sí, Remunerada	No	No	Sí, Remunerada	

8. ¿Reciben los jueces o juezas algún complemento salarial ligado al cumplimiento de objetivos cuantitativos relacionados con las sentencias dictadas?

Costa Rica	NO
España	SI
Guatemala	NO
Honduras	NO
México	NO
Nicaragua	NO
Rep. Dominicana	NO

D. Procesos disciplinarios

9. Indique si los siguientes tipos de procesos disciplinarios aplicables a jueces y juezas se emplean en su país

	Falta deontológica	Infracción penal	Insuficiencia / inadecuación profesional	Responsabilidad Administrativa (Sanciones)	Otros
Costa Rica	NO	sí	sí	sí	sí
España		sí	sí	sí	sí
Guatemala	sí	sí	sí	sí	sí
Honduras	sí	sí	sí	sí	sí
México	NO	sí	sí	sí	NO
Nicaragua	NO	NO	NO	NO	sí
Rep. Dominicana	sí		sí		



10. Indique si los siguientes tipos de sanciones disciplinarias aplicables a jueces/zas se emplean en su país. En otro caso, especifique las existentes

	Amonestación	Suspensión	Retirada del caso	Multa- Sanción económica	Reducción temporal de salario	Degradación del puesto	Transferencia a otro tribunal	Despido- Destitución	Otros
Costa Rica	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
España	SI	SI			SI		SI	SI	
Guatemala	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	
Honduras	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO
México	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI
Nicaragua	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	
Rep. Dominicana	SI	SI						SI	

E. Disponibilidad de datos en el país

Indique si su país esta en condiciones de facilitar los siguientes datos para la construcción de indicadores sobre la carrera judicial. En función de la disponibilidad, se elaborarán procedimientos de recogida de datos, y se diseñarán los indicadores a se

11. De las siguientes características de los jueces y juezas existentes, ¿cuáles están disponibles en su país para una fecha determinada? (p.e. a 1 de enero de 2009).

	Fecha de nacimiento	Sexo	Número de años que lleva sirviendo como juez (o al menos desde la fecha de primera incorporación)	Tipo de órgano de destino	Tipo de órgano actual	Forma de ingreso en la carrera judicial	Tiempo que llevan en el destino actual	Grado académico (Post-grado, Maestría, Doctorado) posterior a la licenciatura)
Costa Rica	SI	SI		NO	NO	SI		SI
España	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Honduras								
México	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Nicaragua	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Rep. Dominicana	S	SI	SI	SI		SI	SI	

12. De las siguientes causas de egreso-baja de los jueces y juezas ¿cuáles están disponibles en su país para una fecha determinada?

	Fallecimiento	Jubilación	Expulsión por motivos disciplinarios	Despido	Permiso para abandonar la carrera judicial con reserva de destino, en caso de desear volver a la misma	Otras, especifique (No ratificación del cargo)
Costa Rica						
España	SI	SI	SI	SI	SI	
Guatemala	SI	SI	SI	SI	SI	
Honduras						
México	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Nicaragua	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Rep. Dominicana	SI	SI	SI	SI	NO	





Portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Manual de Usuario






La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve
Secretaría Permanente



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
INGRESAR AL PORTAL.....	1
GENERADOR DE GRÁFICAS.....	2
CONSULTA DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.....	2
CONSULTA DE INDICADORES PRESUPUESTALES.....	3
CONSULTA DE INDICADORES JURISDICCIONALES.....	4
CONSULTA DE INDICADORES DE CARRERA JUDICIAL.....	5
VENTANA DE CAPTURA (ÁREA PRIVADA).....	6
CAPTURA DE PERIODOS Y TIPO DE CAMBIO	8
PARA MODIFICAR LA INFORMACIÓN.....	9
PARA ELIMINAR LA INFORMACIÓN.....	9
CAPTURA DE DATOS GENERALES (PERSONAL).....	9
PARA AGREGAR COMENTARIOS.....	12
CAPTURA DE DATOS GENERALES (PRESUPUESTO).....	13
CAPTURA DE DATOS NUMÉRICOS.....	15
PARA AGREGAR COMENTARIOS.....	30
PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICA.....	30
CAMBIAR CONTRASEÑA.....	31





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



Introducción

El portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ), permite la captura de la información estadística de los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones, con la finalidad de contar con datos que permitan equiparar información entre los distintos países y aportar más elementos para la toma de decisiones en el ámbito jurídico, a través de índices de litigiosidad y cargas de trabajo, así como de los recursos asignados para la impartición de justicia.

La captura de la información es autónoma e independiente, asimismo el contenido y veracidad de la misma es responsabilidad de cada país.

La importancia que reviste el mantener actualizada la información, permitirá a los 23 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, contribuir con datos verídicos que coadyuven en la impartición y administración de justicia.

Ingresar al Portal

Se podrá ingresar desde cualquier computadora que se encuentre conectada a Internet.

1. Abrir una sesión del Internet Explorer
2. En la línea de búsqueda escribir la dirección electrónica <http://201.116.163.202/pliej/>.

Se abrirá la venta del portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ).



El portal se encuentra estructurado por el "Generador de gráficas PLIEJ" y por la "Ventana de captura" (Área privada).

Generador de gráficas

El generador de gráficas es una ventana de consulta pública, que permite obtener de forma gráfica la información ingresada desde la "Ventana de captura". La actualización de los datos es responsabilidad de cada uno de los países integrantes.

Los indicadores que podrán ser consultados son:

- Socioeconómicos
- Presupuestales
- Jurisdiccionales
- Y de Carrera judicial

Consulta de Indicadores Socioeconómicos

Permite obtener los datos gráficos relacionados con el P.I.B., P.I.B. per capita y datos estadísticos de población, de cada uno de los países. Para generar las gráficas se deberá seguir el siguiente procedimiento.









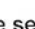
1. Hacer clic en **Indicadores socioeconómicos**. Se desplegará las opciones:

- PIB
- PIB Per Cápita
- Población

2. Hacer clic sobre el indicador que se desea consultar.

Al seleccionar el indicador se habilitará el cuadro de lista desplegable Año .

3. Seleccionar el año que se desea consultar.
4. En la lista de países, hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desean consultar.

-  Andorra
-  Argentina
-  Bolivia
-  Brasil
-  Chile
-  Colombia
-  Costa Rica
-  Cuba
-  República Dominicana

Es importante señalar que cada vez que se elija una opción se generará de forma automática la gráfica con los datos seleccionados.



Los datos que se obtendrá con cada uno de los indicadores se describe a continuación.

Indicador	Descripción
<i>P.I.B</i>	Valor de lo producido en el país a precios de mercado sin descontar la depreciación. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
<i>P.I.B per capita</i>	Es el resultado de dividir el PIB por la población del país. Es indicador que mide la riqueza generada dentro de un país en un periodo. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
<i>Población</i>	Es el número de habitantes de un país, proyectado a inicio de o a mediados del año en cuestión.

Consulta de Indicadores Presupuestales

Permite obtener en forma gráfica los datos relacionados con el presupuesto asignado por año, para el Gobierno y para el Poder Judicial, así como el asignado para las operaciones de los tribunales, y para la inversión y desarrollo de los mismos.

Para realizar la consulta:

1. Hacer clic en [Indicadores presupuestales](#) , se desplegarán las opciones:

- Presupuesto Total
- Presupuesto Poder Judicial
- Operación Tribunales
- Inversión y Desarrollo

2. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.
3. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.



Los datos que se obtendrá con cada uno de los indicadores se describe a continuación.

Indicador	Descripción
<i>Presupuesto Total</i>	Es el que se designa anualmente para cubrir el gasto público de la Nación, es decir, incluye a los poderes que la conforman.
<i>Presupuesto Poder Judicial</i>	Es el que se designó para el gasto público a todos los órganos que integran el Poder Judicial de cada país.
<i>Operación Tribunales</i>	Se prevén los salarios de todo el personal adscrito a cada uno de los órganos jurisdiccionales así como del personal administrativo que se encuentra adscrito al órgano judicial; de igual manera prevé los gastos administrativos que genera cada inmueble que se ocupa a nivel nacional.
<i>Inversión y Desarrollo</i>	Presupuesto asignado para inversión en activos fijos para el ejercicio fiscal del año en cuestión.

Consulta de Indicadores Jurisdiccionales

Permite graficar los datos relacionados con el desahogo de los asuntos ingresados en los órganos jurisdiccionales, clasificándolos por el sentido en el que estos fueron resueltos.

Para realizar la consulta:

1. Hacer clic en **Indicadores jurisdiccionales**, se desplegarán las opciones:

- Casos originales terminados por sentencia
- Casos originales terminados por otra resoluciones
- Recursos
- No desfogable

4. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.

Al seleccionar el indicador se habilitarán los cuadros de lista desplegable:

Año **Todos** Instancia **1a instancia** Ámbito **No penal**

5. Seleccionar las opciones que se desean consultar.
6. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.



Los datos que se obtendrá con cada uno de los indicadores se describe a continuación.

Indicador	Descripción
<i>Casos originales terminados por sentencia</i>	Son todos los asuntos que se resuelven en forma definitiva dentro de la instancia respectiva mediante el dictado de una sentencia.
<i>Casos originales terminados por resoluciones</i>	Se refiere a todos los asuntos que concluyeron mediante una determinación judicial diversa a una sentencia pronunciada dentro de una instancia, como lo es un desistimiento o un desechamiento.
<i>Recursos</i>	Son todos los medios de defensa que se interponen en contra de determinada resolución o sentencia que una instancia judicial inferior emite.
<i>No desglosable</i>	Casos terminados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Sentencias" u "Otras Resoluciones"

Consulta de Indicadores de Carrera Judicial

Grafica los datos de los servidores públicos encargados de la impartición de justicia y de apoyo en la labor judicial.

Para realizar la consulta:

1. Hacer clic en [Indicadores de carrera judicial](#) , se desplegarán las siguientes opciones:

- Número de servidores públicos
 - Jueces
 - Personal Operativo
 - Personal Apoyo

2. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.

Al seleccionar el indicador se habilitarán los cuadros de lista desplegable:

Año Instancia Ámbito

3. Seleccionar las opciones que se desean consultar.

4. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.



Los datos que se obtendrá con cada uno de los indicadores se describe a continuación.

Indicador	Descripción
Jueces	Es el total de jueces y magistrados en activo y adscritos a los órganos jurisdiccionales.
Personal Operativo	Es el total del personal profesional que auxilia a cada uno de los jueces y magistrados federales tanto en el trámite como en el proyecto de resolución de todos los asuntos que conforme a su competencia federal les corresponda a los mencionados juzgadores.
Personal Apoyo	Es el total de personas que realizan actividades administrativas y personales del juzgador federal, captura de datos, capacitación, limpieza, etc., adscritos a los órganos jurisdiccionales federales.

Ventana de Captura (Área privada)

En la ventana de captura se podrá ingresar la información relacionada con los datos estadísticos, por ejemplo: datos socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales, de carrera de judicial, de cada uno de los 23 países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Es importante señalar que esta información solo podrá ser mostrada cuando el país que capture, realice la orden de publicación; este procedimiento se encuentra indicado en el apartado "Publicación de estadística" del presente documento.

Para ingresar al módulo de captura se deberá contar con un nombre de usuario y contraseña asignado para cada país.

1. Abrir una sesión del Internet Explorer
2. En la línea de búsqueda escribir la dirección electrónica <http://201.116.163.202/pliej/>.

Se abrirá la venta del portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ).



3. Hacer clic en **Área privada**, se habilitarán los cuadros de texto para ingresar el nombre de usuario y contraseña.

Para entrar a esta área debe estar registrado
Identifíquese

Usuario

Contraseña

4. Un vez ingresados el nombre de usuario y contraseña, hacer clic en el botón .

Se ingresará a la venta de captura



La ventana está conformada por el Menú de captura, en el cual se podrá ingresar la siguiente información:

- Captura de periodos y tipo de cambio
- Captura de datos generales (personal)
- Captura de datos generales (presupuesto)
- Captura de datos numéricos
- Publicación de estadística

Es importante señalar que el ingreso de la información deberá iniciarse con la captura del periodo y el tipo de cambio al final de año, del país en el que se está efectuado la actividad, para que el sistema realice la conversión de la moneda a dólares americanos. Posteriormente se podrá continuar con la captura en el orden deseado.

Captura de periodos y tipo de cambio

- Captura de periodos y tipo de cambio
1. Hacer clic en **Captura de periodos y tipo de cambio**, se habilitarán la sección de “*Captura de periodos y tipo de cambio*”.

Captura de periodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Regresar"/>	

2. En el campo “*Año*” ingresar el año que se desea publicar.
3. Ingresar el tipo de cambio en el campo “*Tipo de cambio*”.
4. Hacer clic en el botón del calendario , para ingresar la fecha del tipo de cambio al final de año.
5. Hacer clic en el botón .

Se mostrará la información capturada en columnas, la cual podrá ser modificada; una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar	Borrar	Año	Tipo de Cambio	Fecha Tipo de Cambio
		2008	0.7	31/12/2008

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Año	Detalla el año al cual corresponde la información.
Tipo de cambio	Ingresar el valor de la moneda del país que captura la información.
Fecha del tipo de cambio al final del año	Ingresar la fecha del tipo de cambio al final de año.

Para modificar la información

1. Hacer clic en el botón  de la columna "Editar".
2. Modificar la información deseada.
3. Hacer clic en el botón .

Para eliminar la información

1. Hacer clic en el botón . Se mostrará el siguiente cuadro de diálogo.



2. Hacer clic en el botón .

Es importante señalar que el procedimiento de modificar y eliminar información, será el mismo para todos los módulos de captura.

Captura de datos generales (personal)

En este módulo se deberán capturar los datos relacionados con el número de servidores públicos encargados de la impartición de justicia y de apoyo en la labor jurisdiccional; con esta información se obtendrán los indicadores de carrera judicial los cuales podrán ser consultados en forma gráfica en [Indicadores de carrera judicial](#).

Para capturar la información:

1. Hacer clic en [Captura de datos Generales \(personal\)](#).

Se habilitarán las secciones de “Datos informativos” y “Datos Personales”.

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)	
Indique el año	Sin Valor
Tipo de cambio	
Fecha del tipo de cambio al final del año	

DATOS PERSONALES					
Instancia	Ámbito	Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
1a instancia	No penal	0	0	0	0

2. Seleccionar el año que se desea informar en el cuadro de lista desplegable “Indique el año”.

Los datos de “tipo de cambio” y “Fecha del tipo de cambio al final del año”, se obtendrán de la información capturada previamente, en el módulo de “Captura de periodos y tipo de cambio”.

3. En el cuadro de lista desplegable “Instancia” seleccionar “1a. Instancia”, “2ª. Instancia”, “Cortes Supremas”, “No desglosable” o “Acumulación”, según corresponda.
4. En el cuadro de lista desplegable “Ámbito” seleccionar “No penal”, “Pena”, “Penal juvenil”, “No desglosable” o “No disponible”, según corresponda.
5. Ingresar el número de jueces, personal operativo y personal de apoyo, activos para ese periodo, en los cuadros “Jueces”, “Operación tribunales” y “Apoyo”, respectivamente.

El campo “Total” se actualizará de forma automática, con la suma de la información capturada en los campos “Operación tribunales” y “Apoyo”.

6. Hacer clic en el botón .

La información capturada se mostrará en columnas, la cual podrá ser modificada o eliminada; una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar	Borrar	Año	Instancia	Ámbito	Jueces	Op. Tribunales	Apoyo	TOTAL	Estatus	Comentarios
		2008	2a instancia	No penal	20	100	50	150	Sin Publicar	Accesar

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

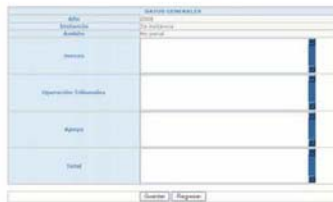
Campo	Descripción
<i>Instancia</i>	Corresponde al nivel de jerarquía de los tribunales en los correspondientes ámbitos o materias: <ul style="list-style-type: none">• 1ª Instancia: Tribunal (juzgado) de jerarquía básica• 2ª Instancia: Tribunal de jerarquía media• Cortes Supremas: Tribunal de más alta jerarquía• Acum.: Corresponde a la agregación de cifras a nivel de Instancia (tribunales de 1ª y 2ª Instancia y Cortes Supremas)• No Desglosable: Corresponde a la agregación de cifras a nivel Global (presupuestarios y demográficos)
<i>Ámbito</i>	Se detallan los siguientes ámbitos (materias) genéricos: <ul style="list-style-type: none">• No Penal: Engloba las materias civil, mercantil, familia, constitucional, contencioso administrativo, entre otras.• Penal• Penal Juvenil: Casos de menores en conflicto con la ley penal• Acum.: Corresponde a la agregación de cifras a nivel de Ámbito (No Penal, Penal y Penal Juvenil –cuando corresponda-)• No Desglosable: Corresponde a la agregación de cifras a nivel Global (presupuestarios y demográficos)
<i>Jueces</i>	Jueces (PJ): Corresponden a los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Jueces(zas) formales existentes en el Poder Judicial• Jueces(zas) del Tribunal Constitucional (para los países en que este tribunal sea independiente de los tribunales ordinarios)• Jueces de Paz <p>Nota: Se deben detallar las cantidades de ellos por Instancia y Ámbito judicial.</p>
<i>Operación tribunales</i>	Operación Tribunales (POT) = Cantidad de personal que está bajo el mando directo del juez de un tribunal, y cuya labor es apoyar la sustanciación de casos. <p>Nota: Todos ellos detallados por Instancia y Ámbito judicial. Ejemplos de este tipo de personal son los siguientes: Secretarios, auxiliares, asistentes, escribientes, oficiales, actuarios, letrados, entre otros.</p>

Campo	Descripción
Apoyo	Apoyo (POA) = Cantidad de personal cuya función es apoyar el funcionamiento de los tribunales de justicia, en diverso tipo de labores administrativas o de control. Nota: Todos ellos detallados por Instancia y Ámbito judicial. Ejemplos de funciones asociadas a este tipo de personal son las siguientes: Administrativa, Desarrollo, Administración de la Carrera Funcionaria, Capacitación, entre otras.
Total	Se calculará con la suma de la información capturada en los campos "Operación tribunales" y "Apoyo"

Para agregar comentarios

Si se desea agregar comentarios para cada uno de los datos capturados, éstos se podrán ingresar una vez que haya sido guardada la información.

1. Hacer clic en el botón [Agregar](#) de la columna "Comentarios".



2. Ingresar la información requerida en los campos.
3. Hacer clic en el botón .
4. Hacer clic en el botón .

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Jueces	Se podrá ingresar el ámbito en el que se desempeñan los jueces, por ejemplo: 5 jueces en el ámbito penal, 3 jueces en el ámbito penal juvenil, etc.
Operación Tribunales	Se podrán ingresar los datos y la cantidad de servidores públicos dedicados a cada ámbito.

Campo	Descripción
Apoyo	Se podrán ingresar los datos y la cantidad de servidores públicos de apoyo dedicados a cada ámbito.
Total	Se refiere al total de servidores públicos que apoyaron en la labor jurídica en el periodo que se informa.

Nota: se recomienda que al ingresar los comentario se utilicen palabras completas, por ejemplo, al referirse al "juzgado" NO escribir "jdo", lo anterior con la finalidad de tener una escritura homogénea en lo campos de captura libre, esto ayudará a agilizar las consultas posteriores.

Captura de datos generales (presupuesto)

El módulo permite capturar la información del presupuesto asignado para la labor jurídica; con esta información se obtendrán los indicadores de presupuesto los cuales podrán ser consultados en forma gráfica en * [Indicadores presupuestales](#) .

Para capturar la información:

[Captura de datos
Generales
\(presupuesto\)](#)

1. Hacer clic en [Captura de datos
Generales
\(presupuesto\)](#) .

Se habilitarán las secciones de "Datos informativos" y "Datos Presupuesto".

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)							
Indique el año						Sin Valor	
Tipo de cambio							
Fecha del tipo de cambio al final del año							

DATOS PRESUPUESTO (Expresado en USD)								
Presupuesto público año	Total operación tribunales	Operación administrativa tribunales	Inversión y desarrollo en tribunales	TOTAL	P.I.B Nacional	\$ Renta per Capita homogeneizada a Bco mundial	Población	Comentarios
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	

2. Ingresar las cantidades del presupuesto asignado para cada rubro, en los cuadros "Presupuesto público año", "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "inversión y desarrollo en tribunales".

El campo "Total" se actualizará de forma automática con la suma de los campos "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".

3. Ingresar las cantidades correspondientes al "P.I.B. Nacional", "\$ Renta per Capita homogeneizada a Bco mundial" y "Población".
4. Hacer clic en el botón .
5. Hacer clic en el botón .

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
<i>Presupuesto público año</i>	Se debe indicar el presupuesto público ejecutado del período (ver Ley de Presupuestos de cada país).
<i>Total operación tribunales</i>	Es igual al Costo en Jueces + Costo en personal de Operación de Tribunales. Nota: Se debe considerar a la justicia de paz, aunque esta no forme parte de manera formal del "Poder Judicial", e incluso aunque su financiamiento no provenga del presupuesto del Poder Judicial. Así mismo, deberá incluirse también los recursos destinados al funcionamiento del Tribunal Constitucional, si este fuese independiente de los Tribunales de Justicia Ordinarios.
<i>Operación administrativa tribunales</i>	Es igual al Costo de la función Administrativa + Costo de la función de Desarrollo + Costo de la administración de la Carrera Funcionaria + Costo de Capacitación. Notas: <ul style="list-style-type: none">• Se entienden por funciones administrativas: pago de nómina o salarios, proveeduría o abastecimiento, mantenimiento, apoyo informático, finanzas, centros de documentación, bibliotecas, relaciones públicas, publicaciones, servicios de bienestar, entre otras.• Por función de Desarrollo: Planificación, estudios, estadísticas, informática, entre otras.• Por función de Administración de la Carrera Funcionaria: Sistema de nombramientos y evaluación que es llevado por los Consejos de la Judicatura o Magistratura y el régimen disciplinario.• Por Capacitación: Funcionamiento de las escuelas judiciales que en algunos casos están separadas institucionalmente del poder Judicial.
<i>Inversión y desarrollo en tribunales</i>	Corresponden al empleo de capital (recursos monetarios) con fines de renovación, expansión, mejora o modernización y/o con fines estratégicos en los Tribunales.
<i>Total</i>	El campo "Total" se obtendrá de la suma de los campos "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".

Campo	Descripción
<i>P.I.B Nacional</i>	Producto Interno Bruto Nacional del período (base: período de análisis).
<i>\$Renta per capita homogeneizada a Bco mundial</i>	Ver: http://siteresources.worldbank.org/DATASTATISTICS/Resources/GDP_PPP.pdf y http://siteresources.worldbank.org/DATASTATISTICS/Resources/POP.pdf
<i>Población</i>	Número de habitantes del período del país de interés (ver Estadísticas Nacionales)

Captura de datos numéricos

Permite la captura los datos numéricos de la estadística relacionada con el desahogo de asuntos ingresados a los órganos jurisdiccionales; con esta información se obtendrán los indicadores de datos numéricos los cuales podrán ser consultados en forma gráfica en

- [Indicadores jurisdiccionales](#)

Para capturar la información:

[Captura de datos](#)

1. Hacer clic en [numéricos](#)

Se habilitarán las secciones de “*Indique datos solicitados*” y “*Datos Numéricos*”.

Indique los datos solicitados	
Año	Sin Valor
Fase	Sin Valor
Instancia	Sin Valor
Ámbito	Sin Valor
Motivo ingreso	Sin Valor
Motivo terminación	
DATOS NUMERICOS	
Casos Ingresados	
Casos Terminados	
Casos Pendientes	
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Registrar"/>	

2. Seleccionar el año, en el cuadro de lista desplegable “*Año*”.
3. Seleccionar los datos que corresponda en los cuadros de lista desplegable “*Fase*”, “*Instancia*”, “*Ámbito*”, “*Motivo de Ingreso*” y “*Motivo de terminación*”.
4. En los campos “*Casos Ingresados*”, “*Casos Terminados*” y “*Casos Pendientes*”, ingresar las cantidades que correspondan.

5. Hacer clic en el botón .

La información capturada se mostrará en columnas, la cual podrá ser modificada o eliminada; una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar	Borrar	Fase	Instancia	Ámbito	Motivo Ingreso	Motivo Terminación	Casos Ingresados	Casos Pendientes	Casos Terminados	Comentarios
		Declarativa	2a instancia	Penal	Casos originales	Sentencia	50	85	15	Agregar

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
<i>Año</i>	Detalla el año al cual corresponde la información.
<i>Fase</i>	<p>Se definen dos tipos de fases para los casos (causas) judiciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declarativa: Se inicia desde el ingreso del caso a un tribunal, hasta su término mediante una sentencia o auto que le ponga fin al asunto. • Ejecución: Se inicia desde que existe una sentencia firme que requiere de ejecución por parte de un tribunal, hasta el término de la ejecución. <p>Nota aclaratoria:</p> <p>En esta primera etapa de llenado de información solo se considerará la fase "Declarativa". Es decir, en el cuadro "Datos numéricos" NO se requerirá información de la fase "Ejecución".</p>
<i>Instancia</i>	<p>Corresponde al nivel de jerarquía de los tribunales en los correspondientes ámbitos o materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Instancia: Tribunal (juzgado) de jerarquía básica • 2ª Instancia: Tribunal de jerarquía media • Cortes Supremas: Tribunal de más alta jerarquía
<i>Ámbito</i>	<p>Se detallan los siguientes ámbitos (materias) genéricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Penal: Engloba las materias civil, mercantil, familia, constitucional, contencioso administrativo, entre otras. • Penal • Penal Juvenil: Casos de menores en conflicto con la ley penal
<i>Motivo Ingreso</i>	<p>Identifica los tipos de ingreso al tribunal correspondiente, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos Originales: Demandas admitidas que ingresan por

Campo	Descripción
	<p>primera vez al Órgano Judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> Recursos: Casos provenientes de instancias judiciales anteriores No Desglosable: Casos ingresados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Casos Originales" o "Recursos"
<i>Motivo Terminación</i>	<p>Detalla los motivos de terminación de casos identificados los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sentencias: Resolución definitiva y legítima de un juez con la que se concluye un juicio por determinada instancia jurisdiccional (causa controvertida en su tribunal). Otras Resoluciones: Decreto judicial dictado en alguna causa, que signifique el término judicial de dicha causa. Resto: Casos "recurridos" provenientes de instancias judiciales preliminares. No desglosable: Casos terminados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Sentencias", "Otras Resoluciones" o "Resto".
<i>Casos Ingresados</i>	<p>Corresponden a requerimientos recibidos por un Tribunal. A continuación se detallan las fórmulas de cálculo según el tipo de tribunal, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tribunales de 1ª Instancia NO PENALES (TPINP) Tribunales de 1ª Instancia PENALES (TPIP) Tribunales de 1ª Instancia PENALES JUVENILES (TPIPJ) Tribunales de 2ª Instancia NO PENALES (TSINP) Tribunales de 2ª Instancia PENALES (TSIP) Cortes Supremas NO PENALES (CSNP) Cortes Supremas PENALES (CSP) <p>Ingresos a tribunales de primera instancia NO PENALES (ITPINP):</p> <p>Esta cifra (ITPINP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $ITPINP = \text{Casos Originales} + \text{Recursos} + \text{No Desglosable}$ <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Demandas admitidas por el tribunal – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – "incidentes" producto de una causa ya en trámite – demandas admitidas con posterior "auto de no admisión" – demandas admitidas con mediación externa exitosa.</i></p> <p>Nota: En caso que no se cuente con información de las exclusiones (precedidas por el signo menos "-") deberá indicarse en la</p>

Campo	Descripción
<p>Casos Ingresados (continuación)</p>	<p>columna de "Observaciones" cómo se determinó esta cifra ("Casos Originales=...").</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurso: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Ingresos a tribunales de primera instancia PENALES (ITPIP)</p> <p>Esta cifra (ITPIP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITPIP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) – Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles)</i></p> <p>Nota: Es decir, NO se consideran los siguientes tipos de ingresos, (a) Audiencias de control de flagrancia; (b) Audiencias para discutir medidas cautelares (previas a la formalización); (c) Otorgamiento de permisos para allanamientos; (d) Otros similares a los anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurso: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de ITPIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ITPINP), excluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles).</p> <p>En aquellos casos en que esté involucrado un (o mas) menor(es) de edad, aplican los siguientes criterios de contabilización de ingresos:</p> <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Ingresos a tribunales de primera instancia PENALES JUVENILES (ITPIPJ)</p>

Campo	Descripción
Casos Ingresados (continuación)	<p>Esta cifra debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $ITPIPJ = \text{Casos Originales} + \text{Recursos} + \text{No Desglosable}$ <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada que involucren a algún menor de edad) + Imputaciones (Ministerio Público, el fiscal a cargo imputa a algún menor de edad).</i></p> <p>Nota: Es decir, NO se consideran los siguientes tipos de ingresos que involucren a algún menor de edad, (a) Audiencias de control de flagrancia; (b) Audiencias para discutir medidas cautelares (previas a la formalización); (c) Otorgamiento de permisos para allanamientos; (d) Otros similares a los anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none">• Recurso: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de ITPIPJ, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (verITPINP), considerando exclusivamente los casos en que esté involucrado algún menor de edad.</p> <p>Ingresos a tribunales de segunda instancia NO PENALES (ITSINP)</p> <p>Esta cifra (ITSINP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $ITSINP = \text{Casos Originales} + \text{Recursos} + \text{No Desglosable}$ <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Demandas admitidas por el tribunal – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – "incidentes" producto de una causa ya en trámite –demandas admitidas con mediación externa exitosa.</i></p> <p>Nota: Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia. Las "demandas admitidas con posterior auto de no admisión", se considerarán un tipo de término en este caso particular (tribunales de 2ª instancia), por lo cual deben incluirse en "Demandas admitidas por el tribunal".</p> <ul style="list-style-type: none">• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro

Campo	Descripción
<p>Casos Ingresados (continuación)</p>	<p>tipo de "autos".</p> <ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Ingresos a tribunales de segunda instancia PENALES (ITSIP)</p> <p>Esta cifra (ITSIP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITSIP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde:</p> <p>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) + Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir tribunales penales juveniles).</p> <p>Nota: Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia. Se incluyen las "Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad", debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal.</p> <ul style="list-style-type: none">• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos"• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de ITSIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ITSINP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p> <p>Ingresos a cortes supremas NO PENALES (ICSNP)</p> <p>Esta cifra (ICSNP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ICSNP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde: <i>Casos Originales = Demandas admitidas por la corte – exhortos –</i></p>

Campo	Descripción
<p>Casos Ingresados (continuación)</p>	<p><i>comisiones rogatorias – incompetencias – “incidentes” producto de una causa ya en trámite –demandas admitidas con mediación externa exitosa.</i></p> <p>Nota: Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia. Las “demandas admitidas con posterior auto de no admisión”, se considerarán un tipo de término en este caso particular (tribunales de más alta jerarquía), por lo cual deben incluirse en “Demandas admitidas por la corte”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de “autos” • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”. <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Ingresos a cortes supremas PENALES (ICSP)</p> <p>Esta cifra (ICSP) debe desglosarse según el “motivo de ingreso”, es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ICSP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) + Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir cortes penales juveniles).</i></p> <p>Nota: Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia. Se incluyen las Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad”, debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de “autos” • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”. <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de ICSP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ICSNP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los</p>



Campo	Descripción
	distinguen de la materia penal).
<i>Casos Terminados</i>	<p>Corresponden a sentencias y otras terminaciones judiciales efectuadas por un Tribunal. A continuación se detallan las fórmulas de cálculo según el tipo de tribunal, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tribunales de 1ª Instancia NO PENALES (TPINP)• Tribunales de 1ª Instancia PENALES (TPIP)• Tribunales de 1ª Instancia PENALES JUVENILES (TPIPJ)• Tribunales de 2ª Instancia NO PENALES (TSINP)• Tribunales de 2ª Instancia PENALES (TSIP)• Cortes Supremas NO PENALES (CSNP)• Cortes Supremas PENALES (CSP) <p>Términos en tribunales de primera instancia NO PENALES (TTPINP)</p> <p>Esta cifra (TTPINP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TTPINP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$ <p>Donde:</p> $Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas).$ <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none">• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo. <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobreseimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p> <ul style="list-style-type: none">• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p> <ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".

Campo	Descripción
<p>Casos Terminados (continuación)</p>	<p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Términos en tribunales de primera instancia PENALES (TPIIP)</p> <p>Esta cifra (TPIIP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>TPIIP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable.</i></p> <p>Nota general: No se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles).</p> <p>Donde:</p> <p><i>Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control)</i></p> <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son:</p> <p>Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <p>Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control)</p> <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <p><i>Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados.</i></p> <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p> <ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de TPIIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TPIINP), excluyendo los términos en que esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles).</p>

Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<p>En aquellos casos en que esté involucrado un (o mas) menor(es) de edad, aplican los siguientes criterios de contabilización de términos:</p> <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Términos en tribunales de primera instancia PENALES JUVENILES (TTPIPJ)</p> <p>Esta cifra (TTPIPJ) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>TTPIPJ = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable</i></p> <p>Nota general: Solamente se considerarán Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad.</p> <p>Donde:</p> <p><i>Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control).</i></p> <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control) <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados. <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p> <ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de TTPIPJ, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTPINP), considerando exclusivamente los casos en que esté involucrado algún menor de edad.</p>



Campo	Descripción
<p>Casos Terminados (continuación)</p>	<p>Términos en tribunales de segunda instancia NO PENALES (TTSINP)</p> <p>Esta cifra (TTSINP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación: $TTSINP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$.</p> <p>Nota: Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia.</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas). <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none">• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo. <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobreseimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p> <ul style="list-style-type: none">• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados. <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de primera instancia.</p> <ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Términos en tribunales de segunda instancia PENALES (TTSIP)</p> <p>Esta cifra (TTSIP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación: $TTSIP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$</p> <p>Nota general: (a) Se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad</p>

Campo	Descripción
<p>Casos Terminados (continuación)</p>	<p>(de existir tribunales penales juveniles). (b) Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia.</p> <p>Donde:</p> <p><i>Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control)</i></p> <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control) <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de primera instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de TTSIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTSINP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p> <p>Términos en cortes supremas NO PENALES (TCSNP)</p> <p>Esta cifra (TCSNP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>TCSNP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable</i></p> <p>Nota: Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia.</p>



Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<p>Donde:</p> <p><i>Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas)</i></p> <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none">• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo. <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobreseimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p> <ul style="list-style-type: none">• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados. <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de 1ª o 2ª instancia.</p> <ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Términos en cortes supremas PENALES (TCSP)</p> <p>Esta cifra (TCSP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>TCSP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable</i></p> <p>Nota general: (a) Se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir cortes penales juveniles). (b) Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia.</p> <p>Donde:</p> <p><i>Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control)</i></p> <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales".</p>

Campo	Descripción
<p><i>Casos Terminados (continuación)</i></p>	<p>Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control) <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados. <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de 1ª o 2ª instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de TCSP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TCSNP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>
<p><i>Casos Pendientes</i></p>	<p>Casos pendientes (activos o circulante) en tribunales (CPT)</p> <p>Esta cifra (CPT) debe calcularse por instancia (1ª o 2ª Instancia y Corte Suprema) y por materia (No Penal, Penal y Penal Juvenil -cuando corresponda-), desglosándose según el "motivo de ingreso", es decir:</p> <p>CPT cuyo motivo de ingreso son Casos Originales = <i>CPT Casos Originales del período anterior + Casos Originales del período – Sentencias del período – Otras Resoluciones del período</i></p> <p>CPT cuyo motivo de ingreso son Recursos = <i>CPT Recursos del período anterior + Recursos del período – Resto (tipo de término asociado a Recursos) del período</i></p> <p>CPT cuyo motivo de ingreso son No Desglosables = <i>CPT No Desglosables del período anterior + Ingresos No Desglosables del período – Términos No Desglosables del período</i></p>



Campo	Descripción
<p><i>Casos Pendientes (continuación)</i></p>	<p>Casos particulares:</p> <ul style="list-style-type: none">• Casos con Recurso en 1ª Instancia que paralizan el trámite: NO forman parte del CPT de 1ª Instancia. SI forman parte del CPT de 2ª Instancia.• Casos con Recurso en 1ª Instancia que NO paralizan el trámite: SI forman parte del CPT de 1ª y 2ª Instancia.• Los casos anteriores también aplican a casos con recurso en 2ª Instancia incidiendo en el CPT de Cortes Supremas. <p>Cabe mencionar que los casos pendientes son de dos tipos: Casos Pendientes en trámite (activos) y Casos Pendientes inactivos. Los cuales se determinan (según convención del PLIEJ de la siguiente manera):</p> <p><i>Bases de datos que diferencian entre CPT en trámite e inactivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Casos Pendientes en trámite = Casos pendientes que estrictamente están a la espera de que el tribunal tome algún tipo de resolución.• Casos Pendientes inactivos = Casos pendientes en el cual el tribunal no puede agilizar su tramitación, y que están a la espera de que un evento externo al tribunal los reactive <p><i>Bases de datos que NO diferencian entre CPT en trámite e inactivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Casos Pendientes en trámite = Casos pendientes totales - Casos que en los últimos 6 meses, contados desde la finalización del período anterior, no hayan tenido movimiento procesal alguno• Casos Pendientes inactivos = Casos que en los últimos 6 meses, contados desde la finalización del período anterior, no hayan tenido movimiento procesal alguno

Para agregar comentarios

Si se desea agregar comentarios para cada uno de los datos capturados, éstos se podrán ingresar una vez que haya sido guardada la información.

5. Hacer clic en el botón [Agregar](#) de la columna "Comentarios".

The screenshot shows a table with several columns. The 'Comentarios' column is highlighted in blue. Below the table, there are buttons for 'Guardar' and 'Regresar'.

6. Ingresar la información requerida en los campos.
7. Hacer clic en el botón [Guardar](#).
8. Hacer clic en el botón [Regresar](#).

Publicación de estadística

El módulo permite publicar la información captura, una vez que ésta ha sido publicada no podrá ser modificada o eliminada.

Para publicar la información:

1. Hacer clic en [Publicación de estadística](#).

Se habilitará el módulo de publicación de periodos y datos.

Módulo de publicación de periodos y datos

Publicado	Tipo	Año	Tipo de Cambio	Fecha de Tipo de Cambio
<input type="checkbox"/>	Concentrado Nacional	2008	0.7	31/12/2008

Total de registros: 1

[Guardar](#) [Regresar](#)

2. Hacer clic en la casilla de verificación del periodo que se desea publicar
3. Hacer clic en el botón [Guardar](#).

Cambiar contraseña

El sistema permite realizar el cambio de la contraseña asignada por el administrador de usuarios.

Para cambiar la contraseña:

1. Hacer clic en [Cambiar contraseña](#). Se ingresará al módulo “Cambiar contraseña”.

Cambiar contraseña

Contraseña anterior

Contraseña Nueva

Confirmar contraseña

2. En los cuadros “Contraseña anterior”, “Contraseña Nueva” y “Confirmar contraseña”, escribir los datos que corresponda.
3. Hacer clic en el botón .



La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



5.3 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO)

PRESENTACIÓN DEL PORTAL WEB

República Dominicana, agosto 5 al 7 de 2009

Se realizó la presentación de desarrollo del trabajo del Grupo de Estadística Judicial en relación con la página web del PLIEJ.

Fue mostrado mediante "flash", y posteriormente se hizo en vivo la funcionalidad.

El desarrollo tecnológico fue acogido por los representantes, tomando la decisión de que se continúe con el mismo, teniendo excelentes comentarios.

Aprobado el contenido del portal, sobre el que se hicieron comentarios positivos, se abrió una interesante y larga discusión sobre el financiamiento que se solicitará al BID.

Diversos países hicieron uso de la palabra concluyendo que, dado que no todos tienen la capacidad económica para sostener el proyecto que requiere la modernización en el proceso de captura, análisis y difusión de la información estadística, es de utilidad contar con el financiamiento.

Sin embargo, tratándose de quien sería el administrador, surgieron diversas propuestas (la Cumbre, Secretaría Permanente o CEJA), definiéndose que sea CEJA quien administre con la aclaración de que sea sólo ejecutor de las decisiones del grupo de trabajo.

En cuanto al documento, Chile y España de manera clara se oponen a que se precise en los tribunales colegiados cuando se decida por mayoría, cuál es el sentido del voto de la disidencia para obtener el perfil de los jueces.

Nicaragua piensa que lo importante es la tendencia y que debe matizarse este aspecto.

Como conclusión, se tendrá que modificar el documento para aclarar que CEJA, sería sólo ejecutor y que los sentidos de las decisiones de los jueces no deben de llevar nombre y apellido.



Jorge Antonio Cruz Ramos
México



5.4 PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR POR EL GRUPO DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES EN EL III TALLER DE CUMBRE A CELEBRARSE EN CIUDAD DE PANAMÁ DEL 28 AL 30 OCTUBRE 2009

- 1) Se revisarán las funcionalidades del sistema de captura de datos y difusión de la información desarrollado por México.
- 2) Se revisarán los indicadores sintéticos de los países miembros correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008 calculados a partir de los datos cargados en el nuevo sistema de recogida de datos. En base a la revisión, se decidirá que indicadores son publicables para cada país.
- 3) Se decidirá el procedimiento de difusión de los indicadores aprobados.
- 4) Colaboración con el BID. Se analizará la posibilidad que para el proyecto PLIEJ ofrece la posible financiación del BID, y sus implicaciones en la organización del trabajo y se elaborará una propuesta.
- 5) Se aprobará el Glosario y la Guía de cumplimentación de la matriz de datos. Se analizarán los cuestionarios descriptivos de las carreras judiciales, y los datos recogidos sobre su situación a 1 de enero de 2009, así como sobre las salidas de la carrera en 2008. Se analizarán los indicadores obtenidos y se decidirá sobre la forma de difusión de la información.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



VI GRUPO DE TRABAJO COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE HIJOS DE CUMBRES

6.1 PROYECTO

PROPUESTA METODOLÓGICA

1 Introducción

Esta propuesta metodológica se basa en la propuesta técnica que le antecede.

Asimismo esta propuesta metodológica toma una de las posibles alternativas esbozadas en la propuesta técnica, cual es la de la evaluación y seguimiento por proyecto. Será a partir de la evaluación proyecto por proyecto cuando podremos, a nuestro entender, obtener conclusiones sobre el proyecto matriz, es decir, el proyecto Cumbre.

Sería más difícil evaluar directamente el proyecto Cumbre. En efecto, si bien están claros los objetivos generales de cumbre, no es menos cierto de que la organización no dispone de un documento estratégico, lo cual dificulta en buena medida una evaluación rigurosa y objetiva.

Partiendo de lo anterior, y teniendo en cuenta que la práctica totalidad de la actividad de Cumbre se desenvuelve a través de proyectos, evaluando los resultados y los impactos de esos proyectos, estamos en buena medida evaluando el impacto real del proyecto Cumbre en los sistemas de justicia iberoamericanos.

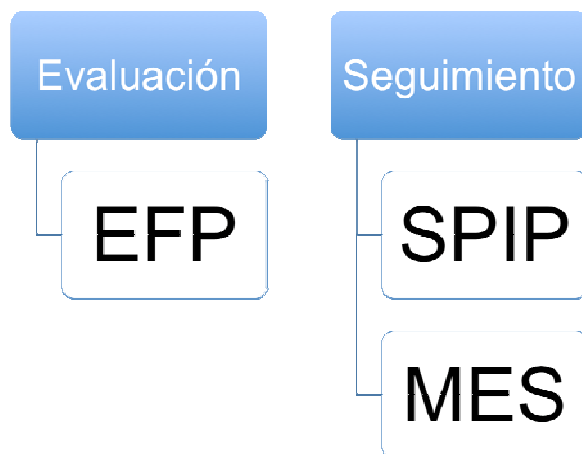
Con todo, no hay que excluir la posibilidad de reflexionar en un momento posterior sobre algunas acciones que pueden emprenderse para medir el nivel de penetración de los productos y resultados de Cumbre entre los diferentes colectivos judiciales, así como el nivel de conocimiento que los mismos tienen de la organización y su percepción acerca de la misma. En este sentido, cabe pensar en acciones de sondeo pero hay que tener en cuenta sin duda serán costosas y complejas.

2 Síntesis de la metodología que se propone

Se proponen dos **acciones básicas** para la evaluación y seguimiento de proyectos:

- La evaluación de fin de proyecto **EFP**
- El seguimiento periódico de los impactos de proyecto **SPIP**





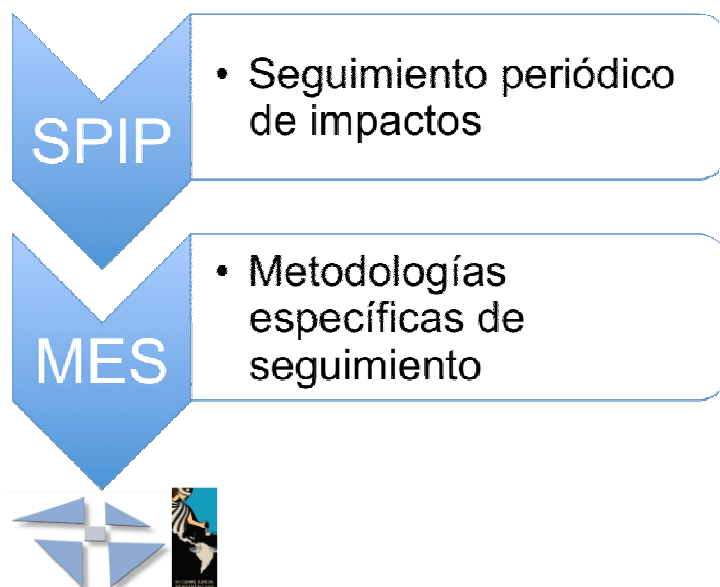
La **EFP** tiene como objetivos fundamentales:

- a) Determinar los objetivos realmente alcanzados por el proyecto
- b) Evaluar los costes reales del desarrollo del proyecto
- c) Acotar las desviaciones que el proyecto pueda haber sufrido en cuanto a metodología, costes, objetivos
- d) Establecer las **MES**
- e) Establecer un cuadro de compromisos institucionales y acciones subsiguientes necesarias
- f) Extraer lecciones aprendidas

El **SPIP** tiene como finalidad

- a) Llevar un registro de las acciones, iniciativas, experiencias, y demás actividades que puedan considerarse como impacto derivado del proyecto (tabla de impactos).
- b) Aplicar la metodología específica de seguimiento adoptada para el proyecto y extraer conclusiones de los resultados obtenidos.
- c) Realizar un seguimiento del cumplimiento del cuadro de compromisos institucionales y acciones subsiguientes necesarias

Hay que tener en cuenta que a las acciones básicas del **SPIP** pueden unirse, y normalmente es conveniente que se unan, las metodologías específicas de seguimiento de



cada proyecto (**MES**), que forman parte de los resultados del mismo y deberán describirse en el documento de evaluación de fin de proyecto (**DEFP**).

Las **MES** constituyen un elemento de calidad del proyecto. Es normal que contemplen como parte de las mismas el seguimiento periódico de los impactos de proyecto SPIP, en

cuyo caso las acciones de evaluación y seguimiento quedarán reducidas a dos: la **EFP** y la **MES** (con el componente básico: **SPIP**).

3 Descripción de las acciones básicas para la evaluación y seguimiento

3.1 La evaluación de fin de proyecto (EFP)

La evaluación de fin de proyecto se lleva a cabo a través de la cumplimentación de la ficha de fin de proyecto.

El documento de evaluación de fin de proyecto (**DEFP**) se compone de los siguientes apartados:

- 1) Evaluación sumaria
- 2) Desempeño del proyecto
- 3) Evaluación de los procesos
- 4) Logros del proyecto
- 5) Esquema de compromisos institucionales
- 6) Lecciones aprendidas
- 7) Apéndices: documentación de apoyo

Corresponde cumplimentar el **DEFP** al coordinador o coordinadores del grupo, con la participación activa de todos los miembros del mismo. El **DEFP** debe ser entregado a la Secretaría Permanente al concluir la última ronda de talleres.

El **DEFP** será presentado junto con toda la documentación del proyecto ante la última reunión preparatoria de coordinadores nacionales. En esta reunión los coordinadores y coordinadoras podrán introducir observaciones al **DEFP** en documento aparte.

El proyecto será elevado a la Asamblea de Presidentes junto con toda la documentación de valoración generada.

3.2 Seguimiento periódico de impactos de proyecto (SPIP)

El seguimiento periódico de los impactos de proyecto se lleva a cabo mediante la ficha de impactos (**FSPIP**)

La **FSPIP** es un documento que pretende recoger las diferentes iniciativas y acciones de todo orden llevadas a cabo en los diferentes países y que tienen su fundamento en el proyecto objeto de seguimiento. La **FSPIP** no sólo se limitará a recoger los datos básicos de la iniciativa o acción sino también otros elementos adicionales que puedan resultar de interés para conocerla más a fondo (personas o instituciones de contacto, referencias web, etc).



La **FSPIP** se irá renovando a medida que se vayan produciendo nuevos datos que anotar, y se presentará una edición anual de la misma que será publicada junto con la ficha de proyecto en la página web.

3.3 Metodologías específicas de seguimiento de cada proyecto

Las metodologías específicas de seguimiento de cada proyecto son instrumentos que permiten evaluar los diferentes impactos que va generando un proyecto.

Estas metodologías deberían estar integradas por un sistema de indicadores objetivos definido en el mismo proyecto o en el **DEFP**, siguiendo los postulados contemplados en la propuesta técnica.

PROPUESTA TÉCNICA

I. PROBLEMA

Los proyectos y las organizaciones precisan de una estrategia, la cual les dota de la necesaria capacidad de avanzar eficientemente en contextos esencialmente dinámicos hacia las metas y objetivos establecidos, pero también precisan de una actividad de evaluación y de seguimiento, que provea los insumos necesarios para proporcionar una imagen fiel de su marcha, alimentando así la toma de decisiones.

Ambos elementos se identifican como claramente mejorables en el contexto de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de ahí la voluntad expresada por los coordinadores nacionales en la primera reunión preparatoria de la XV edición, favorable a la constitución de un grupo de evaluación y coordinación. Y si bien es cierto que el camino seguido ha sido hasta ahora exitoso, más tarde o más temprano la ausencia de una estrategia adecuada a medio plazo, así como la ausencia de evaluaciones continuadas orientadas a resultados y procesos, pueden mermar las potencialidades del proyecto.

Por otro lado, la línea de actuación que ha seguido cumbre en relación a una buena parte de las estructuras generadas ha sido normalmente la de transferir su gestión o administración a manos de alguna de las instituciones miembros (RIAEJ, IBERIUS, AULA IBEROAMERICANA...). Esta práctica ha dado buenos resultados, pero ha generado como efecto inducido la existencia de una pluralidad de gestores, con objetivos y estrategias propias, pero sin los mecanismos generales de coordinación que aseguren que toda su labor es coherente con la del resto y con la de la propia Cumbre.

En consecuencia, podría haber llegado el momento de que la Cumbre se plantee la posibilidad de dotarse de un diseño estratégico integral y coherente, que abarque sus



propias acciones pero también la coordinación con los proyectos derivados, y establezca los mecanismos y la metodología de seguimiento y autoevaluación continuados.

Para ello se precisa de una labor técnica de preparación y desarrollo, que ponga a disposición de los Presidentes y Presidentas los elementos necesarios para adoptar las decisiones pertinentes.

II. PREMISAS

Se parte de las siguientes premisas:

- a) Existe una voluntad por parte de los órganos de Cumbre de avanzar en el desarrollo de una estrategia que sobre la base de los objetivos generales establecidos para la organización, identifique las mejores acciones para alcanzarlos
- b) En el seno de Cumbre existen los medios humanos para trabajar en el desarrollo de una metodología de evaluación, basada en los objetivos estratégicos, y en una metodología de coordinación con "hijos de Cumbre"
- c) Por parte de las instituciones miembros existe la voluntad de poner a disposición de la organización esos medios humanos anteriormente referenciados.

III. ASUNCIONES METODOLÓGICAS

III.1 Para el área de evaluación:

Una metodología de evaluación precisa operar sobre la base de una estrategia previamente definida, o por lo menos sobre la base de unos objetivos aceptados por la organización.

Surge a partir de lo anterior la primera pregunta: ¿Disponemos de una estrategia debidamente formulada?, en caso positivo, ¿Están suficientemente claros nuestros objetivos?

Además, para evaluar es preciso definir claramente qué elemento de la realidad proyectada estamos comparando con los datos empíricos obtenidos, y es preciso además cerciorarse de que ese objeto está bien definido y es aceptado como tal por la organización. ¿Qué evaluamos?, es por tanto la siguiente pregunta metodológica:





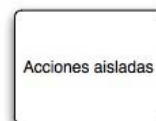
¿Qué evaluamos?



Visión
Misión
Metas
Objetivos



Acciones
Objetivos
Resultados
Impactos



Actos
Productos
Resultados

La siguiente pregunta entra ya de lleno en la concepción misma de la actividad evaluadora. Nuestra evaluación puede estar orientada a constatar el cumplimiento de objetivos, o bien a identificar procesos desencadenados a partir de nuestra actividad y valorar el alcance y consecuencias de los mismos. Es también posible realizar un enfoque mixto que combine ambas perspectivas.

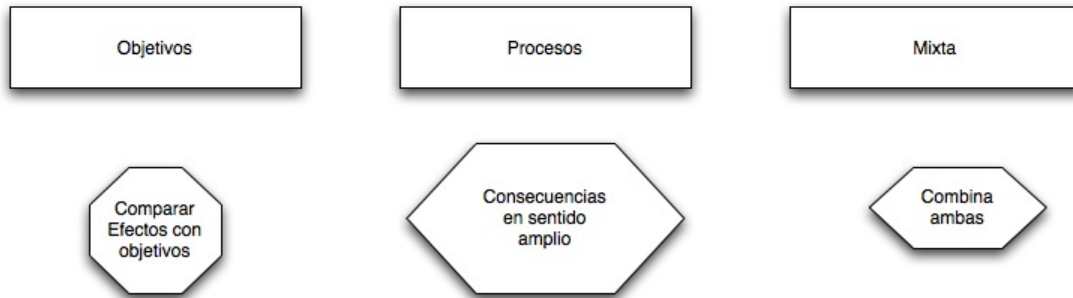
Valga un ejemplo para ilustrar esta cuestión: podemos desarrollar indicadores para medir cuantos países han incorporado a su legislación elementos de las Reglas de Brasilia, o han incluido las mismas en su planes de capacitación judicial, o podemos analizar en que medida las Reglas han contribuido a desencadenar nuevos estados de opinión sobre la problemática del acceso a la justicia de los grupos más vulnerables.

El gráfico que sigue a continuación trata de esquematizar las diferentes alternativas:





¿Cómo evaluamos?



También tenemos que plantearnos los términos temporales de nuestra evaluación. Es decir, si optamos por una evaluación sin línea temporal de base o bien por un diseño en el que la evaluación analice el antes y el después. La evaluación sin línea de base (sólo analiza el después) tiene poca capacidad normalmente para explicar los efectos alcanzados por un proyecto. El modelo antes-después permite constatar la relación causa efecto, pero aún así no consigue detectar o explicar el efecto más o menos directo según los casos de causas colaterales o externas al proyecto.

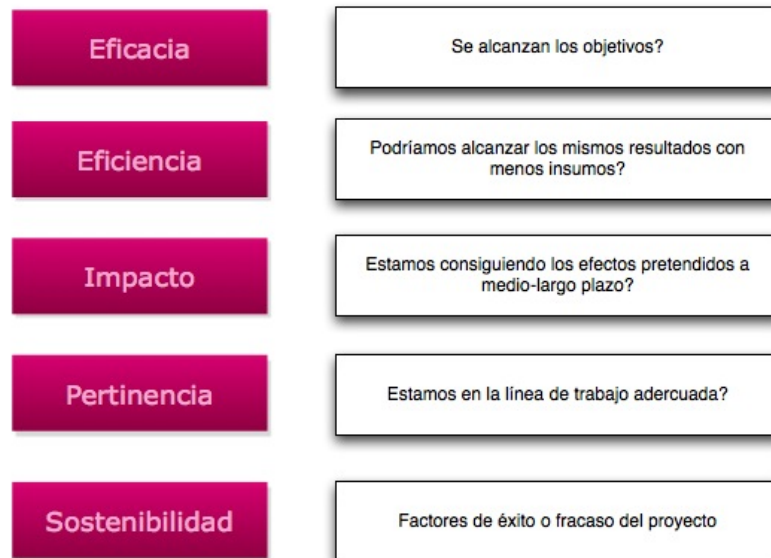
En todo caso, sea cual fuere la aproximación por la que nos inclinemos, está claro que vamos a precisar una definición lo más diáfana posible de qué entendemos por actividad de evaluación.

Proponemos la siguiente:

La evaluación es una función que consiste en hacer una apreciación tan sistemática y objetiva como sea posible sobre un proyecto en curso o acabado, un programa o un conjunto de líneas de acción, su concepción, su realización y sus resultados y procesos desencadenados. Se trata de determinar la pertinencia de los objetivos y su grado de realización, la eficiencia en cuanto al desarrollo, la eficacia, el impacto y la viabilidad. Una evaluación debe proporcionar informaciones creíbles y útiles, que permitan integrar las enseñanzas obtenidas en los mecanismos de toma de decisiones.



Además, partiendo de una concepción mixta, que no necesariamente tiene que limitarse a constatar objetivos en sentido estricto, pudiendo también entrar en el análisis de procesos, vamos a tratar de definir ayudándonos del siguiente gráfico las áreas fundamentales de evaluación de un proyecto: eficacia, eficiencia, impacto, pertinencia y sostenibilidad.



Las áreas definidas tratan de combinar la determinación del grado de cumplimiento y eficiencia respecto de los objetivos previstos, con otros aspectos que miran hacia los procesos desencadenados por la organización y hacia los impactos que los mismos pueden estar generando.

Se trata de evaluar diversos aspectos y de obtener resultados que después deberán ser analizados en su globalidad a fin de tomar las decisiones más adecuadas para seguir avanzando hacia las metas y objetivos trazados.

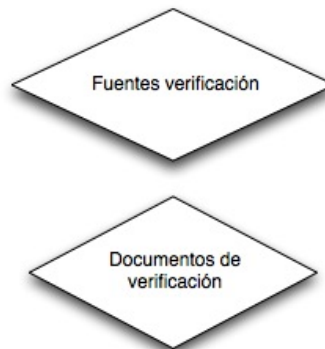
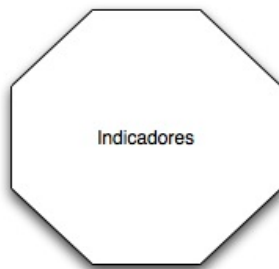
Evaluar cuestiones que van desde un análisis de los logros alcanzados, pasando por el estudio de la relación "coste"-resultado, hasta el estudio de nuestros métodos de trabajo y organización.

Una vez precisada la orientación de nuestra actividad evaluadora y las áreas de evaluación, quedaría todavía pendiente el identificar las concretas herramientas de qué nos vamos a servir para establecer un procedimiento de evaluación eficaz y acorde con nuestros objetivos.





Qué instrumentos usamos?



El instrumento fundamental de todo seguimiento y evaluación son los indicadores. "Lo que no se mide no se puede valorar y lo que no se puede valorar no se puede gestionar".

Está claro que con arreglo a la concepción de la tarea evaluadora de la que hemos partido, precisamos de indicadores de eficacia, de eficiencia, de impacto, de pertinencia y de sostenibilidad.

Los indicadores de **eficacia** están relacionados con datos que nos indican el grado de consecución de objetivos previamente determinados.

Los indicadores de **eficiencia** son datos que nos indican los recursos invertidos en la consecución de objetivos. Tienden a darnos respuestas a preguntas tales como: ¿Podríamos conseguir similares resultados invirtiendo menos recursos?,

Los indicadores de **impacto** miden los cambios que se esperan lograr con los resultados que se van obteniendo a partir del proyecto, e incluso más allá de su consecución, estableciendo la perspectiva en el medio-largo plazo y en los procesos desplegados. Están directamente vinculados con el denominado objetivo general del proyecto.

Los indicadores de **pertinencia** están relacionados con datos que nos indican capacidad o acierto en la consecución de objetivos a partir de las tareas y/o trabajos escogidos.

Los indicadores de **sostenibilidad** tienen que ver con la proyección de nuestros resultados en el futuro, y por tanto, con el nivel de perdurabilidad de los objetivos alcanzados.

Los indicadores pueden ser más o menos complejos en su estructura, pero por lo general deben responder a las siguientes propiedades:



* **Precisión:** Los indicadores deben estar definidos sin dar lugar a ambigüedad, de modo que puedan ser medidos e interpretados incluso por personas ajenas al proyecto.

* **Consistencia:** Los indicadores deben guardar una relación directa con el tema o temas abordados por el proyecto o estudio para el cual se está efectuando el seguimiento.

* **Especificidad:** Los indicadores deben estar definidos en una forma tal que reflejen claramente los aspectos concretos que se hayan considerado como tema de estudio o investigación.

* **Sensibilidad:** Los indicadores deben ser capaces de registrar cambios significativos en el estado del objeto de estudio sin importar su intensidad.

* **Facilidad de obtención:** Los indicadores deben ser técnicamente viables de manera que puedan obtenerse los datos mediante un proceso relativamente barato y cómodo para un investigador con la experiencia debida.

Además los indicadores externos deben ser sometidos con carácter previo a su aceptación a un estudio previo de fiabilidad.

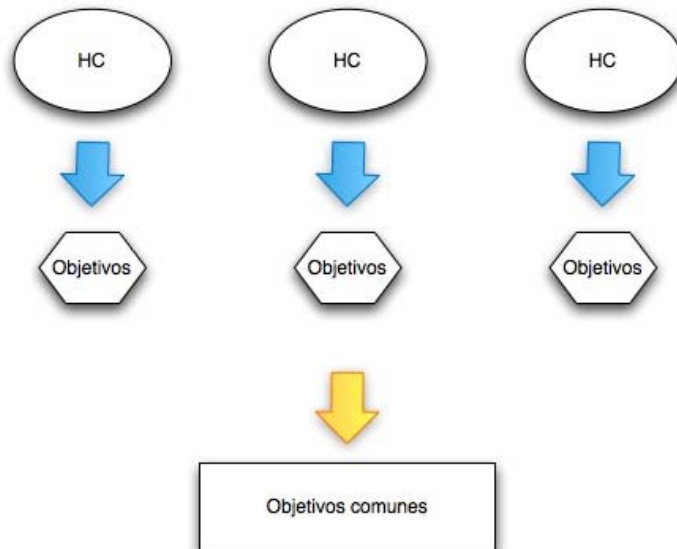
III.2 *Para el área de coordinación*

La necesidad de coordinación surge de la existencia de un grupo de objetivos que son comunes para Cumbre y para "Hijos de Cumbre". Por ejemplo: el contribuir al establecimiento del espacio jurídico iberoamericano.

También en cierto modo surge de la necesidad de potenciar una imagen común, con respeto a las especificidades de cada red u organización.

Y finalmente, la existencia de recursos humanos que operan tanto en el ámbito de Cumbre como en el de "Hijos de Cumbre" -, aconseja profundizar en la coordinación de la organización de actividades.





Objetivos que lo son de la Cumbre y de los "Hijos de Cumbre"

A efectos metodológicos se propone partir de la siguiente definición:

La coordinación en el contexto de la gestión de un proyecto es la acción y el efecto de disponer elementos metódicamente o concertar medios y esfuerzos para buscar un objetivo común. Cumbre se asemeja en cierto sentido a una estructura departamental: una vez realizado el diseño organizativo basado en conceptos de "división de trabajo", paradójicamente, al existir un núcleo o matriz con un objetivo común, surge la necesidad de coordinar para armonizar los esfuerzos estructurados con arreglo al modelo organizativo elegido. Son mecanismos de coordinación: los grupos de trabajo, los procesos o procedimientos operacionales, la comunicación interna, las tecnologías de la información, los círculos de calidad.

Se propone a lo largo del taller de referencia analizar dos aspectos:

- Objetivos de una posible acción coordinadora
- Instrumentos y metodología a emplear para alcanzar los niveles de coordinación necesarios

IV. ACTIVIDADES DEL TALLER

Con base a todo lo anterior, se sugieren como posibles acciones a emprender en el marco del primer taller sobre evaluación y coordinación las siguientes:

- Establecer claramente el objeto o los objetos de evaluación y seguimiento: ¿Qué evaluamos?



- Establecer las pautas para el desarrollo de un procedimiento de seguimiento y autoevaluación a través de una batería de indicadores objetivos.
- Identificar posibles instrumentos de coordinación.
- Establecer las pautas para el desarrollo de un procedimiento de coordinación con "hijos de Cumbre"
- Discutir acerca de la posibilidad de iniciar un proceso piloto de seguimiento y evaluación sobre algún proyecto derivado o un aspecto concreto del proyecto matriz.

V. TAREAS PREPARATORIAS PARA LOS PARTICIPANTES

A tales efectos se sugieren como actividades previas de gabinete a desarrollar por los participantes las siguientes:

- Reflexionar entorno a los planteamientos metodológicos de esta propuesta técnica, y entorno a aquéllos otros de cualquier otra que se aporte con carácter previo.
- Reflexionar acerca de si la valoración y seguimiento debe girar entorno a los objetivos de Cumbre (expresados en las normas de funcionamiento) o entorno a los objetivos de los proyectos de Cumbre (expresados en los documentos de cada proyecto).
 - Para el primer caso:
 - Reflexionar sobre si los objetivos de Cumbre tal y como se hallan actualmente definidos son suficientes, o bien responden a visiones de largo plazo.
 - Fijar posiciones concretas entorno a los siguientes extremos: a) valorar la suficiencia o insuficiencia de los planteamientos estratégicos actualmente existentes, que básicamente derivan de las normas de funcionamiento y de las declaraciones emitidas, b) necesidad de reformular o retocar algunos planteamientos estratégicos ya existentes, c) necesidad de formular un planeamiento estratégico integral.
 - Para el segundo caso:
 - Estudiar la posibilidad, más modesta pero quizás más operativa por ahora, de centrar la acción de seguimiento y de evaluación entorno a los objetivos de cada uno de los proyectos desarrollados.
- Identificar un número razonable de indicadores básicos en las siguientes áreas: eficacia, eficiencia, impacto, pertinencia, sostenibilidad.



- Reflexionar acerca de la hoja de ruta que debería permitirnos presentar a la Asamblea Plenaria de Uruguay dos productos concretos: un manual de evaluación y un manual de coordinación
- Reflexionar acerca de la necesidad de creación de un grupo estable dedicado al seguimiento, evaluación y coordinación

VI . TAREAS PREPARATORIAS PARA LAS SECRETARÍAS

Las secretarías llevarían a cabo una difusión de los términos de referencia de la reunión y de la presente propuesta técnica a todos los coordinadores nacionales, con el fin de que los mismos puedan hacer llegar al grupo de trabajo las propuestas y sugerencias que crean convenientes.

Esto enriquecería los trabajos y permitiría la participación de las diferentes instituciones en esta actividad. Las propias secretarías se encargarían de indexar todos los comunicados recibidos y ponerlos a disposición de los expertos que integran el grupo de trabajo de evaluación y coordinación.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



6.2 PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO HIJOS DE LA CUMBRE ANTECEDENTES

En Octubre del 2008 en Lima, Perú, en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la edición XV de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se aprobaron 6 áreas temáticas, entre ellas se acordó incluir un área con el objeto del estudio y la conformación de una comisión que destine sus esfuerzos a la creación de un estudio permanente del proyecto cumbre y a la coordinación con los diferentes hijos o productos de la misma, que permita la evaluación y seguimiento constante de todos los resultados obtenidos por las Cumbres Judiciales, tanto en los documentos axiológicos como productos instrumentales, en cada país miembro de la misma.

El plan de trabajo diseñado en la primera reunión de la Comisión incluye reflexiones, consultas, la necesidad de exponer los resultados prácticos de las diferentes cumbres que describan el mapa de como nos encontramos, si hemos implementado o no los productos axiológicos e instrumentales, identificar el nivel de coordinación existente entre la Cumbre Judicial Iberoamericana y las redes y estructuras originadas en la misma denominados hijos de cumbre, todo ello nos permitirá hacer una valoración integral de los esfuerzos realizados en cada una de las ediciones y particularmente en cada uno de los acuerdos que se han suscrito.

A través de los diferentes estudios y consultas que se realizaran con los responsables de la conducción de los diferentes hijos de cumbre, la comisión elaborara un informe que contengan las recomendaciones más objetivas posibles para llevar a cabo un trabajo coordinado con las diferentes instancias buscando que los productos finalizados en cada edición sean aplicados en cada país miembro.

OBJETIVO GENERAL

Construir las herramientas normativas y técnicas necesarias para el constante seguimiento y evaluación de la aplicación de los diferentes productos surgidos en cada edición de la cumbre.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Finalizar la ronda de observaciones a los documentos elaborados para el funcionamiento de la Comisión de Coordinación, Seguimiento y evaluación de los productos y resultados



de la Cumbre Judicial Iberoamericana como lo son la reforma a las normas de funcionamiento, la propuesta del estatuto de creación y la guía para la elaboración del informe nacional.

Revisar los resultados del acopio de la información en el sistema de reporte de impacto del código modelo de ética judicial, reglas de Brasilia y Carta de Derechos de los Ciudadanos y el Estatuto del Juez Iberoamericano.

PLAN DE TRABAJO

Para la primera ronda de talleres, celebrada en Costa Rica se ha alcanzado la construcción de tres documentos que desarrollan la incorporación de la reforma a las normas de funcionamiento, la creación del Estatuto de la Comisión de Coordinación, Seguimiento y evaluación de los Productos Axiológicos e Instrumentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana y la Guía para la elaboración del informe nacional, así como la presentación de las hojas de impactos de los diferentes productos y resultados de cumbre, que fueron originados en la reunión de la Comisión en San Juan Puerto Rico.

Para la Segunda Ronda de Talleres, se espera recibir las observaciones, adiciones o comentarios a los documentos que han sido enviados con anticipación a los miembros de la Comisión de coordinación, seguimiento y evaluación de productos de cumbre y complementar los documentos, de tal suerte que se constituyan en propuestas acabadas. En la Segunda Reunión Preparatoria se hará la presentación a los coordinadores (as) nacionales del avance obtenido en las dos rondas de talleres anteriores e ir consolidando las ideas y la elaboración del documento propuesta; las observaciones o adiciones que los coordinadores nacionales hagan constituirá el material que servirá de trabajo en la tercera ronda de talleres.



6.3 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (REFORMAS A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO)

Las reformas propuestas a las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se basan en la necesidad de actualizarlas a las nuevas necesidades que se plantean, las cuales se refieren a cinco aspectos.

Primero: Al darle vida al Estatuto del Coordinador Nacional como mandato de la Primera Reunión Preparatoria de la XIV Edición, celebrada en Isla Margarita, Venezuela, se hace necesario modificar la Norma Octava: Coordinadores Nacionales, agregando un punto cuarto, en donde se establezca la forma en que ejercerán sus funciones será materia de un estatuto, ya que actualmente las normas solamente hacen referencia a la figura y a sus actuaciones en forma muy general.

Segundo: No obstante las Normas de Funcionamiento establecen un mecanismo de enmienda a las mismas, en este caso estamos en presencia de una propuesta que surge de los mismos Coordinadores Nacionales, como un acuerdo de reunión Preparatoria, para ser presentado a consideración de la Asamblea Plenaria, en consecuencia se propone la inclusión en la Norma Décima Cuarta: Modificación de las Normas, de un mecanismo de modificación cuando sea propuesto por los Coordinadores Nacionales.

Tercero: Se propone modificar la Norma Tercera: Miembros, agregando al listado de miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, al Principado de Andorra, que ya ha sido oficialmente incorporado por el resto de los miembros.

Cuarta: Se propone suprimir de las próximas ediciones de las Normas de Funcionamiento la Norma Transitoria por haberse cumplido lo en ella consignada.

Las modificaciones propuestas conllevan la reenumeración de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana de conformidad al siguiente documento.



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

PREÁMBULO

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que vértebra la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos jurisdiccionales y de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne por tanto en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura iberoamericanos.

En su formato actual, la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

Por el presente instrumento, la Cumbre Judicial Iberoamericana se dota de sus propias normas de funcionamiento, destinadas a definir su naturaleza, fines y objetivos, determinar sus miembros y regular su estructura orgánica y su funcionamiento operativo interno.

PRIMERA NATURALEZA Y FINES

La Cumbre Judicial Iberoamericana reúne a los Presidentes de los Tribunales y Cortes Supremas de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura de los países iberoamericanos, con un propósito de concertación y cooperación en el ámbito de sus competencias, sustentado en el diálogo, la solidaridad y la adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático, mediante la reafirmación de postulados compartidos que aseguren una administración de justicia independiente e imparcial, accesible al ciudadano, eficaz, eficiente, pronta y equitativa, que garantice los derechos humanos y el respeto a la seguridad jurídica.

SEGUNDA OBJETIVOS



La Cumbre Judicial Iberoamericana persigue como objetivos específicos:

- a) Potenciar la independencia del Poder Judicial como institución del Estado, así como la imparcialidad y estabilidad de sus jueces y magistrados, promoviendo políticas que tiendan al establecimiento y desarrollo de sistemas de carrera judicial.
- b) Favorecer la relación permanente y fluida entre los sistemas judiciales de los países iberoamericanos, estrechando la colaboración entre sus máximas instancias jurisdiccionales y de gobierno.
- c) Generar estándares, referentes o modelos, validados internacionalmente, en los que se identifiquen los valores, principios e instituciones que deben inspirar las reformas y estimular los esfuerzos nacionales que desarrollan los Poderes Judiciales de la región, promoviendo así mismo mecanismos conducentes a dar seguimiento y evaluación a su aplicación.
- d) Fomentar el intercambio de información y la cooperación judicial internacional en el ámbito iberoamericano, en aras a la conformación de un verdadero Espacio Judicial Iberoamericano.
- e) Potenciar la creación de redes para la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en las distintas áreas de actuación de los sistemas judiciales.
- f) Impulsar programas de capacitación inicial y continua de jueces y magistrados.
- g) Promover la eficacia en el desempeño judicial, incorporando criterios de tiempo, cantidad y calidad en la evaluación de aquél, así como criterios de valoración de la eficiencia en la administración de los recursos.
- h) Promover el desarrollo de políticas que tiendan a facilitar el acceso a la Justicia.
- i) Promover el desarrollo de políticas que tiendan a potenciar los mecanismos de resolución alterna de conflictos.



j) Apoyar la incorporación de tecnologías avanzadas que puedan contribuir a la consecución de otros fines, en especial aquéllas que permitan la interconexión de los sistemas informáticos de los órganos judiciales de los distintos países.

k) Promover la realización y publicación de estudios sobre temáticas de interés para los sistemas judiciales iberoamericanos.

l) Coordinar y dar seguimiento a los proyectos de cooperación y declaraciones adoptados por la Cumbre.

m) Establecer mecanismos de coordinación con la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y con otras Conferencias cuyo ámbito geográfico o contenido coincidan, total o parcialmente, con los de esta Cumbre, o cuyas decisiones puedan condicionar los objetivos asumidos en sus proyectos, programas o declaraciones.

n) Los demás que sean incluidos en las Declaraciones Finales de cada Cumbre.

TERCERA MIEMBROS.

3.1 La Cumbre Judicial Iberoamericana acoge, como miembros natos y de pleno derecho (en lo sucesivo, "el miembro" o "los miembros") que, como tales, deberán ser convocados a las reuniones de la Cumbre, a las Cortes y Tribunales Supremos y a los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura, de ámbito nacional, de los países que por su integración en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones, a saber:

Principado de Andorra

República Argentina.

República de Bolivia.

República Federativa del Brasil

República de Colombia.

República de Costa Rica.

República de Cuba

República de Chile.

República del Ecuador

República de El Salvador

Reino de España

República de Honduras

Estados Unidos Mexicanos

República de Nicaragua

República de Panamá

República de Paraguay

República del Perú

República Portuguesa

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

República Dominicana

República Oriental del Uruguay

República Bolivariana de Venezuela



República de Guatemala

3.2 La inclusión de nuevos países como miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones supondrá la automática incorporación, como miembro de pleno derecho de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de su Corte o Tribunal Supremo y de su Consejo de la Judicatura o Magistratura.

3.3 La representación ante la Cumbre Judicial Iberoamericana de cada una de las instituciones miembros corresponderá a su respectivo Presidente o, en su ausencia, a quien legalmente le sustituya.

3.4 Las delegaciones participantes en las distintas actividades y encuentros de la Cumbre podrán integrarse, además de por sus respectivos Presidentes, o quien legalmente les sustituya, por los Coordinadores Nacionales y otros delegados adjuntos, hasta el número máximo de miembros que se señalen en cada convocatoria, teniendo en cuenta que el número ha de ser el mismo para todas las delegaciones, excepto la correspondiente al país anfitrión del encuentro.

3.5 Las delegaciones tendrán iguales derechos y obligaciones.

3.6 La Secretaría Pro Tempore podrá convocar, por propia iniciativa o a propuesta de uno de los miembros, a observadores e invitados especiales, nacionales o internacionales, cuya intervención en el desarrollo de la Cumbre especificará aquella en cada caso libremente, siempre y cuando dicha intervención no implique la equiparación de observadores e invitados especiales a los delegados, respecto a la toma de decisiones en el seno de la Cumbre.

3.7 La participación en las actividades y encuentros de la Cumbre, siempre en calidad de invitados, de instancias judiciales nacionales distintas de las instituciones que son miembros natos de la Cumbre en cada país, requerirá la previa aceptación del miembro o miembros natos nacionales respectivos.

CUARTA ESTRUCTURA

La estructura de la Cumbre Judicial Iberoamericana será la siguiente:

-Asamblea Plenaria.



- Secretaría Permanente.
- Secretaría Pro Tempore.
- Coordinadores Nacionales.

QUINTA. ASAMBLEA PLENARIA

5.1 La Asamblea Plenaria se constituye como el máximo órgano de decisión de la Cumbre Judicial Iberoamericana, debiendo velar en todo momento por que se cumplan plenamente los objetivos establecidos en estas Normas.

5.2 La Asamblea Plenaria adoptará sus decisiones por consenso de todos los miembros presentes. A falta de consenso, podrá recurrirse a la votación como medio de adopción de decisiones. En tal caso, corresponderán dos votos a cada país integrado en la Cumbre, correspondiendo uno a la Corte o Tribunal Supremo y el otro al Consejo de la Judicatura.

5.3 La Asamblea Plenaria tiene específicamente las siguientes facultades:

- a) Emitir declaraciones, decisiones o recomendaciones y aprobar proyectos sobre los temas incluidos en la agenda temática de cada edición o sobre asuntos que puedan suscitarse en el transcurso de las sesiones.
- b) Decidir la sede y el eje temático de la siguiente edición de la Cumbre.
- c) Decidir la sede de la Secretaría Permanente, de conformidad con las presentes Normas de Funcionamiento.
- d) Aprobar, en su caso, las propuestas de modificación a las presentes normas de funcionamiento.

SEXTA SECRETARÍA PERMANENTE

6.1 Se constituye la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana como órgano técnico de apoyo a los miembros de la Cumbre, en comunicación permanente con ellos, a través los Coordinadores Nacionales; encargada de trasladar información cumplida acerca de sus actividades; de recabar y recibir, por igual conducto, sus iniciativas y observaciones; de convocar, si fuera preciso, reuniones de Coordinadores o de expertos; y de mantener una estrecha relación con la Secretaría Pro Tempore.



6.2 Son funciones de la Secretaría Permanente:

a) Velar por la regular celebración de las sucesivas ediciones de la Cumbre, conforme a lo acordado en cada una de ellas y lo previsto en estas Normas de Funcionamiento.

b) Realizar un seguimiento permanente del estado de cumplimiento de las decisiones, recomendaciones, proyectos y declaraciones adoptadas en cada una de las Cumbres, coordinando o supervisando en su caso la actividad de las comisiones ad hoc que pudieran constituirse para el seguimiento o elaboración de trabajos técnicos relacionados con concretas decisiones, recomendaciones, proyectos o declaraciones.

c) Realizar o apoyar las gestiones conducentes a encontrar financiación para los proyectos, reuniones y demás actividades de la Cumbre.

d) Auxiliar a la Secretaría Pro Tempore en la organización de cada edición de la Cumbre, facilitándole información y apoyo.

e) Archivar la documentación elaborada en las Cumbres y conservar relación permanentemente actualizada de las personas designadas como Coordinadores Nacionales.

f) Proveer y mantener una página web exclusiva de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que facilite información en abierto sobre las actividades y resultados de la Cumbre y, al tiempo, proporcione un área de trabajo y comunicación exclusiva para los miembros.

g) Establecer mecanismos de coordinación con la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, con la que reúne a los Jefes de Estado y Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, y con otras Conferencias cuyo ámbito geográfico o contenido coincidan total o parcialmente con los de esta Cumbre o cuyas decisiones puedan condicionar los objetivos asumidos en sus proyectos, programas o declaraciones.

6.3 La sede de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana se determinará por la Asamblea Plenaria, por un periodo de, al menos, cuatro años.

SÉPTIMA SECRETARÍA PRO-TEMPORE



7.1 La Secretaría Pro Tempore es el órgano técnico designado por las instituciones nacionales miembros del país que asuma la organización de cada edición de la Cumbre.

7.2 La sede de la Secretaría Pro Tempore de cada edición será designada por consenso en la Asamblea Plenaria precedente, de entre las candidaturas que se hubieran presentado. Dichas candidaturas deberán ser remitidas a la Secretaría Permanente con antelación de un mes a la fecha de celebración de la Asamblea Plenaria. La Secretaría Permanente, a su vez, dará cuenta de las presentadas a la Secretaría Pro Tempore, para su inclusión en el orden del día de la Asamblea Plenaria.

7.3 En la primera Reunión Preparatoria de la edición cuya organización hubiese asumido, la Secretaría Pro Tempore someterá a aprobación de dicha Reunión una propuesta de contenidos y programación de Reuniones Preparatorias y demás actividades de la edición, en congruencia con los fines y objetivos que se señalan en estas normas, y dentro del marco temático fijado por la Asamblea Plenaria precedente.

7.4 Corresponde asimismo a la Secretaría Pro Tempore la organización de la Asamblea Plenaria, y a tal fin:

- a) Fijará el formato y elaborará el programa y metodología de dicha Asamblea Plenaria;
- b) Designará a la persona o personas que asumirán la dirección de los debates, y la exposición de las materias, procurando la incorporación del mayor número de delegados y una distribución equitativa entre las distintas áreas geográficas representadas;
- c) Elaborará, publicará y distribuirá entre los miembros la documentación pertinente;
- d) Coordinará los aspectos organizativos de carácter técnico o logístico;
- e) Asumirá la búsqueda de los mecanismos de financiación de la celebración de la Asamblea Plenaria.

7.5 La Secretaría Pro Tempore coordinará su actividad con la Secretaría Permanente, que facilitará la información necesaria para asegurar el buen funcionamiento de la Cumbre, trasladándole el resultado del seguimiento asumido por esta última respecto de



proyectos, propuestas y resoluciones adoptados en ediciones anteriores, así como el de las actividades desarrolladas en aras de su coordinación con otras Cumbres, en especial, la que reúne a los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos.

7.6 La Secretaría Pro Tempore cesará en sus funciones tras la celebración de la Asamblea Plenaria de la Cumbre cuya organización hubiese asumido, sustituyéndole automáticamente en aquéllas el miembro organizador de la siguiente edición. Al tiempo de cesar en sus funciones, la Secretaría Pro Tempore remitirá a la Secretaría Permanente la documentación relevante, para su custodia y archivo.

OCTAVA COORDINADORES NACIONALES

8.1 Cada una de las instituciones miembros de la Cumbre designará un Coordinador Nacional, elegido entre quienes ocupen en su seno cargos de máxima responsabilidad, que asumirá funciones de enlace entre el miembro respectivo y las Secretarías Permanente y Pro Tempore, comprometiéndose a facilitar cuantos datos permitan una rápida y fluida comunicación entre ellos y a informar de cualquier incidencia que pueda afectar al desempeño de las funciones encomendadas.

8.2 Los miembros comunicarán a la Secretaría Permanente, a la mayor brevedad posible, cualquier cambio que se produzca en la persona del Coordinador designado, indicando el nombre, cargo o destino y demás datos de contacto del nuevo Coordinador.

8.3 Recae sobre cada Coordinador Nacional, en el ámbito de su respectiva institución y país, la responsabilidad de dar seguimiento a las declaraciones, decisiones, recomendaciones y proyectos de la Cumbre, así como de promover su más completa divulgación en dicho ámbito, con especial atención a los jueces y magistrados nacionales.

8.4 La forma en que los Coordinadores Nacionales ejercerán sus funciones, se regulará mediante el Estatuto correspondiente.

NOVENA

COMISION DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PRODUCTOS DE CUMBRE CON EL FORO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA



La Cumbre Judicial Iberoamericana contará con una Comisión de Coordinación, Seguimiento y evaluación de los productos y resultados de la Cumbre Judicial Iberoamericana, e efecto de llevar un control, registro y seguimiento de los avances y logros obtenidos. Dicha Comisión se regirá por los Estatutos aprobados para tal efecto por la Asamblea Plenaria.

DECIMA

NOVENA

DECLARACIONES

9.1 La Cumbre Judicial Iberoamericana podrá suscribir declaraciones cuyo contenido será adoptado en la Asamblea Plenaria mediante los procedimientos previstos en la Norma Quinta precedente.

9.2 No obstará a la aprobación de tales declaraciones la abstención de alguno de los miembros o la incorporación de observaciones y reservas de legalidad. En estos supuestos, las decisiones adoptadas serán de aplicación y producirán sus efectos entre los países que las hayan suscrito.

9.3 Las declaraciones se redactarán, según corresponda a su contenido, en forma de simple declaración, de recomendación, propuesta, programa, proyecto o decisión y se agruparán, conforme a lo acordado en cada caso, en una Declaración Principal, con los apartados que sean necesarios, Declaraciones Adicionales y anexos, si éstos fueran precisos para completar el contenido de las anteriores.

9.4 Los miembros asumen el compromiso de procurar la efectiva observancia de las Declaraciones dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, así como la responsabilidad de promover las adhesiones que sean necesarias por parte de quienes puedan contribuir a su efectividad, y de apoyar cuantas iniciativas sean procedentes al efecto, a través de los cauces legalmente previstos en cada país.

9.5 La Secretaria Pro Tempore garantizará la publicación y difusión de las Actas y Declaraciones Principales y Adicionales, con sus anexos, si los hubiere.

9.6 La Secretaría Permanente promoverá la adhesión de los miembros que no hubieren estado representados en la Asamblea Plenaria a las Declaraciones emitidas por ésta.



DÉCIMA PRIMERA

DECIMA

REUNIONES Y SEDE

10.1 La Cumbre Judicial Iberoamericana se reúne en Asamblea Plenaria con periodicidad de al menos dos años, en el país previamente determinado por consenso en la Asamblea Plenaria precedente.

10.2 Las fechas y lugar concretos de celebración de la Asamblea Plenaria serán fijados por la Secretaría Pro Tempore, quien convocará a todos los miembros con una antelación mínima de cuatro meses respecto a las fechas previstas para su celebración.

10.3 Si, por cualquier motivo, la Asamblea Plenaria no pudiera celebrarse en el país elegido o no existiesen candidaturas, se reunirá en el país sede de la Secretaría Permanente, sin perjuicio de que, si alguno de sus miembros ofreciera oportunamente la sede de su territorio, pudiera acordarse, previa consulta a los restantes miembros, su celebración en dicha sede.

10.4 Deberá procurarse que cada edición tenga una identidad propia basada en un tema que sea del interés de los Poderes Judiciales iberoamericanos, independientemente de que se le dé seguimiento a los temas abordados en las ediciones anteriores.

10.5 Para la adecuada preparación de contenidos de cada Asamblea Plenaria, la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrará Reuniones Preparatorias, en el número y con arreglo al calendario que al efecto se aprobará en la Primera Reunión Preparatoria, a propuesta de la Secretaría Pro Tempore. La preparación y convocatoria de dichas Reuniones Preparatorias corresponderá a la Secretaría Permanente, en coordinación con la Secretaría Pro Tempore. La convocatoria a cada Reunión Preparatoria se realizará con una anticipación de al menos un mes anterior a la fecha prevista para su celebración.

10.6 Con el mismo fin, podrán asimismo constituirse grupos de trabajo y celebrarse talleres y otras actividades, con participación de los expertos que designen los miembros.

DECIMA SEGUNDA



~~DÉCIMA PRIMERA~~

IDIOMAS

11.1 Son idiomas oficiales de la Cumbre Judicial Iberoamericana el español y el portugués.

11.2 La documentación será admisible indistintamente en uno u otro idioma, sin necesidad de traducción.

11.3 La organización garantizará la disponibilidad de traducción simultánea a los idiomas oficiales durante el desarrollo de la Asamblea Plenaria, y la publicación de las Declaraciones Finales en ambos idiomas.

DECIMA TERCERA

~~DÉCIMA SEGUNDA~~

FINANCIACIÓN

12.1 Las condiciones de financiación de cada edición de la Cumbre serán determinadas por la Secretaría Pro tempore. Como regla general, el miembro o miembros del país anfitrión asumirán los gastos de la organización del evento y de las actividades preparatorias del mismo, a salvo los desplazamientos de las delegaciones, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir a financiación externa nacional o internacional para sufragar unos y otros.

12.2 Los gastos que genere la radicación de la sede de la Secretaría Permanente corresponderán al país que acoja dicha sede, sin perjuicio de la colaboración de los miembros, o del eventual recurso a medios de financiación externa en la organización de las reuniones que fueran necesarias, o en la contratación de los expertos necesarios para el adecuado seguimiento de las Declaraciones de la Cumbre.

DECIMA CUARTA

~~DÉCIMA TERCERA~~

MODIFICACION DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO



13.1 Todos los miembros pueden proponer enmiendas a las presentes Normas de Funcionamiento, de igual forma, los Coordinadores Nacionales pueden presentar enmiendas como propuesta conjunta, producto de los trabajos técnicos preparatorios a la Asamblea Plenaria.

13.2 Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente en los idiomas oficiales de la Cumbre, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para la Asamblea Plenaria.

13.3 La Secretaría Permanente remitirá las enmiendas recibidas a la Secretaría Pro Tempore para su inclusión en el orden del día de la Asamblea Plenaria, quien resolverá sobre las mismas.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
PRODUCTOS AXIOLOGICOS
GUIA PARA LA ELABORACION DEL INFORME NACIONAL

País: _____

Responsable : _____

Período que comprende el Informe: _____

Producto	Experiencias y su estado actual	Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial	Comisión de Seguimiento / responsable de ejecución y evaluación del Producto a nivel de país	Asignación de Recursos	En proceso / en ejecución	Dificultades o limitantes / Riesgos	Acciones de Divulgación, capacitación y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad	Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de nueva ley
Estatuto del Juez Iberoamericano								



Carta de Derechos del Ciudadano								
Código Iberoamerica no de Etica Judicial								
Reglas de Brasilia								
Seguridad Jurídica, Normas mínimas para el área de Iberoamerica								



Instructivo de la Guía para la elaboración del Informe Nacional

I. Objetivo

El objetivo del presente instructivo es establecer claramente cada uno de los apartados, variables y conceptos que contiene la Guía para la elaboración del Informe Nacional de Productos Axiológicos.

II. Ambito de Aplicación y Responsable

El presente Instructivo es de aplicación para los responsables (Coordinadores Nacionales) de responder, cumplimentar o desarrollar los datos o variables que aparecen detalladas para cada uno de los productos axiológicos, convirtiéndose en el principal aporte para el Informe del Presidente a la Asamblea Plenaria.

III. Periodicidad

La periodicidad con la que será cumplimentada la Guía del Informe Nacional corresponderá al período existente entre cada una de las Ediciones que se celebren, siendo responsabilidad de cada Coordinador Nacional **presentarlo en la última reunión preparatoria, previa a la Asamblea Plenaria** y llevarlo como aporte de país al Tablero de Experiencias de la Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

IV. Conceptualización

Experiencias: Se refiere a las experiencias que se hayan tenido dentro del Sistema Judicial del país de que se trate, de conformidad con un producto axiológico determinado.

Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial:

Se refiere a la existencia o no de algún acuerdo, **resolución** o acordado **de las instituciones miembros, Presidente de Corte Suprema, Tribunal Supremo de Justicia o de Consejo de la Judicatura o de la Magistratura.**

Comisión de Seguimiento / Responsable de Ejecución y evaluación del producto a nivel de país:



Se refiere a la existencia o no de alguna comisión especial creada al efecto, o en su caso, a la designación de un responsable de la ejecución y evaluación del producto axiológico de que se trate.

Recursos:

Se refiere a la existencia o no de recursos, sean estos propios del Poder Judicial, internos o provenientes de alguna fuente de cooperación o de financiamiento externo.

En proceso / en ejecución:

Se refiere a la etapa en la que se encuentre el producto axiológico dentro del sistema judicial, es decir, en proceso de ser ejecutado luego de cumplir con ciertos procedimiento o en su caso, en ejecución.

Dificultades o limitantes / Riesgos:

Describir las dificultades o limitantes, si las hubiere para poder ejecutar el producto, sean éstas de decisión, administrativas, financieras, cultura etc., o en su caso, definir los riesgos que pudiesen afectar su implementación o ejecución.

Acciones de Divulgación, capacitación y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad:

Definir actividades de divulgación, publicación, capacitación a los operadores del Sistema de Justicia realizadas o por realizar, así como definir la existencia de algún tipo de medición de impacto del producto axiológico en la sociedad.

Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de una nueva Ley:

Detallar la existencia de un proceso interno de reforma a la ley, reglamento, o en su caso, la creación de una ley.



Estatuto de creación de la Comisión de Coordinación, Seguimiento y evaluación de los Productos Axiológicos e Instrumentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Reunidos en _____, con motivo de la celebración de la XV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y con la participación de las instituciones que la conforman, se aprueba el Estatuto de la **Comisión de Coordinación, Seguimiento y evaluación de los Productos y resultados de la Cumbre Judicial Iberoamericana**.

Objetivo de la comisión

El objetivo de la Comisión será el de coordinación, seguimiento y evaluación de los productos y resultados axiológicos e instrumentales de los acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Composición de la Comisión y Período de Funcionamiento

La Comisión estará conformada por 7 miembros, Coordinadores Nacionales, elegidos por la Asamblea Plenaria de Presidentes, por un período equivalente a dos ediciones de la Cumbre.

Funciones de la Comisión

Las funciones de la Comisión serán:

- a) Recopilar, llevar el control, registro, análisis y resumen de los Informes procedentes de cada uno de los países miembros de la Cumbre.
- b) Hacer un seguimiento de la marcha de los diferentes proyectos, evaluando sus resultados.
- c) Coordinar y administrar toda la información con la Secretaría Permanente.
- d) Proponer de manera formal y escrita, iniciativas y acciones a la Asamblea Plenaria, tomando en cuenta y basados en los resultados de los estudios y análisis de la información obtenida.
- e) Presentar un Informe en cada Asamblea Plenaria para la toma de decisiones de la misma.

Atribuciones de la Comisión



Para efectos de la labor y el desarrollo de las funciones de la Comisión, ésta, por medio de un representante de la misma, podrá dirigirse directamente a cada uno de los Coordinadores Nacionales, con el propósito de obtener la información que precise para el ejercicio de sus funciones.

Reuniones de la Comisión

La Comisión celebrará una reunión ordinaria anual asimismo podrá celebrar reuniones extraordinarias, cuando el caso lo amerite

La Comisión podrá invitar a las reuniones a representantes de Hijos de Cumbre .



La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



6.2 AVANCES PRESENTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

PROYECTO: Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana

AUTOR: Grupo de Coordinación y Seguimiento Hijos de Cumbre

1. ANTECEDENTES Y PLAN DE TRABAJO:

En octubre del 2008 en Lima, Perú, en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la Edición XV de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se aprobaron seis áreas temáticas. En esa ocasión, además, se discutió la necesidad de delegar en un grupo de trabajo la evaluación de cómo los distintos países miembros de la Cumbre han implantado los productos axiológicos elaborados por ésta y el análisis del desempeño de las distintas comisiones elaboradas en las ediciones de la Cumbre. Hubo consenso entre los coordinadores nacionales y asistentes en la Primera Reunión Preparatoria de la necesidad de crear un grupo de trabajo que formulara propuestas para atender la necesidad de mejorar la coordinación y eficiencia de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

El Grupo inicial de trabajo quedó constituido por delegados de Brazil, Perú, Puerto Rico, El Salvador y Honduras y de las Secretarías Permanente y Protempore. Posteriormente, se incorporaron a los trabajos delegados de España y Guatemala y de Paraguay. La primera reunión del Grupo se realizó en San Juan, Puerto Rico, en febrero del 2009. Allí se delineó la estrategia de trabajo con el fin de cumplir con la encomienda delegada en la Primera Reunión Preparatoria en cuanto a los productos axiológicos y los institucionales o instrumentales.

Como resultado de las deliberaciones en la primera reunión de trabajo, se acordó que era necesario desarrollar una metodología de acopio de información específica para cada uno de los productos de la Cumbre. En cuanto a los productos axiológicos, se determinó desarrollar una hoja de impactos para que se incluyera en éstas cómo los países que integran la Cumbre han implantado y aplicado dichos productos. En cuanto a los productos institucionales conformados por las diversas comisiones y grupos creados por la Cumbre, se diseñó un cuestionario que fue enviado a cada uno de los directores ejecutivos o responsables de éstos. El contenido de estos cuestionarios e informes sería evaluado por el Grupo de Seguimiento para determinar cómo se han implantado los



productos axiológicos e instrumentales, los niveles de coordinación que existen entre las comisiones y la Cumbre Judicial, el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos en cada una de las ediciones, los avances logrados por los países que integran la Cumbre en las áreas temáticas discutidas en cada edición y las dificultades operacionales que han confrontado las Comisiones y otros grupos de trabajo de ésta, para finalmente elaborar un informe que contenga recomendaciones para lograr un trabajo coordinado y eficiente de la Cumbre Judicial. Los cuestionarios y hojas de impacto elaboradas en la primera reunión del Grupo de Coordinación y Seguimiento fueron enviadas por la Secretaría Permanente a los encargados o responsables de las distintas comisiones creadas por la Cumbre.

En la Primera Reunión Preparatoria celebrada en Lima, hubo consenso en que era necesario lograr un grado mayor de coordinación entre los distintos órganos que componen la Cumbre. En atención a esa preocupación, compartida por los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento, se acordó que se propondría a los coordinadores nacionales crear una Comisión de Coordinación y Seguimiento Permanente dentro de la Cumbre con la función específica de servir de ente coordinador de los distintos productos finalizados en cada edición de la Cumbre. Además, se acordó recomendar que en cada edición de la Cumbre los países que la integran rindan cuentas al Plenario sobre los avances logrados en cada una de las áreas temáticas desarrolladas.

En la Primera Ronda de Talleres celebrada en Costa Rica se construyeron tres documentos preliminares que pretenden viabilizar la creación de la Comisión Permanente Propuesta y el establecimiento de un formato único para la rendición de cuentas por parte de los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos. Son estos los siguientes documentos: (1) propuesta de enmiendas a las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial; (2) el Estatuto de la Comisión de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de los productos Axiológicos e Instrumentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y (3) la Guía para la Elaboración del Informe Nacional y las Hojas de Impacto de Productos y Resultados.

En la Segunda Ronda de Talleres, además, el Grupo de Trabajo evaluó y realizó las modificaciones necesarias a los tres documentos preliminares elaborados en la Primera Ronda de Talleres.

En la Segunda Reunión Preparatoria que se desarrollará en Santo Domingo, República Dominicana, se informará a los Coordinadores Nacionales el resultado de los trabajos, se proveerá a éstos de un diagnóstico preliminar y se explicarán las recomendaciones del grupo.



En la Tercera Ronda de Talleres que se celebrará en Panamá, el Grupo aprobará de manera definitiva el diagnóstico final, así como las recomendaciones y documentos que se propondrán a los Coordinadores Nacionales.

En la Tercera Reunión Preparatoria, se someterá la propuesta final del Grupo a los Coordinadores Nacionales para la eventual consideración del Plenario de la Cumbre en su XV edición que se celebrará en Uruguay.

2. OBJETIVO GENERAL DEL GRUPO DE TRABAJO:

Hacer un análisis y diagnóstico de cada uno de los instrumentos axiológicos e instrumentales según éstos han sido implantados en los distintos países para recomendar estrategias para lograr el máximo grado de coordinación y eficiencia de los trabajos de la Cumbre.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Recomendar herramientas normativas y técnicas necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo general.
2. Formular recomendaciones para potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
3. Fomentar la implantación y uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
4. Formular recomendaciones para mejorar la comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.
5. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer las enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen que sean necesarias.
6. Evaluar y analizar la información que los distintos países y grupos de trabajo someten en los informes y cuestionarios enviados por el Grupo de Trabajo.

3. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS CUESTIONARIOS PRESENTADOS

En la Segunda Ronda de Talleres, el Grupo de Seguimiento evaluó la información obtenida por medio de los cuestionarios a fin de desarrollar un diagnóstico lo más objetivo posible sobre el grado de coordinación existente entre las comisiones, así como de las dificultades operacionales que han enfrentado. Se recibieron debidamente cumplimentados los cuestionarios enviados a los responsables del Aula Iberoamericana, de Iberius y de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. En las respuestas brindadas por estas instituciones se expresó que en términos operacionales existían algunos problemas de comunicación y fluidez de información; que era necesario una



incorporación mayor de los llamados "Hijos de Cumbre" en los trabajos regulares de ésta, particularmente en los seminarios y talleres que desarrolla; que existe una proliferación de páginas web que no promueven la unificación de los trabajos; que existe una posible duplicación de esfuerzos entre algunos "Hijos de Cumbre", como Iberius, E-justicia e Ibered; es necesario dar mayor publicidad a los productos y resultados; y que es importante dar seguimiento a los esfuerzos nacionales para implantar los proyectos de Cumbre, entre otras cosas.

4. REFORMAS PROPUESTAS A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA PARA CREAR UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Las dos propuestas medulares del Grupo de Seguimiento consisten en: (1) crear una Comisión Permanente de Seguimiento, Coordinación y Evaluación, con funciones específicas dirigidas a lograr una adecuada coordinación entre las comisiones de la Cumbre, así como una eficiente documentación de los progresos logrados en cada país al implantar los productos axiológicos; y (2) requerir la entrega de un informe nacional a cada país, a base de un formato sencillo, y un resumen oral de éste por parte de los países miembros de la Cumbre, en cada Sesión Plenaria, como modo de documentar los avances y progresos de cada país con los acuerdos de la Cumbre. Esta información complementaríala información que cada país incluye periódicamente en el Tablero de Experiencias y el Mapa Judicial Iberoamericano de la página Web.

4.1 La Comisión Permanente Propuesta

En cuanto a la creación de una Comisión Permanente, esta entidad estaría constituida por miembros, delegados o comisionados de las distintas comisiones de la Cumbre, quienes servirían de enlace entre las distintas comisiones, y entre éstas y los coordinadores nacionales. También incluiría coordinadores nacionales seleccionados por los presidentes miembros de la Cumbre, que servirán de delegados o comisionados de los Coordinadores en la Comisión propuesta. Todos también tendrán la encomienda de documentar y realizar un diagnóstico sobre los avances, experiencias y logros en cada país respecto a los proyectos axiológicos a la luz de los informes que los Presidentes de Cortes, Tribunales y Consejos de la Magistratura ofrezcan en cada edición de la Cumbre, del contenido del Tablero de Experiencias y del Mapa Judicial Iberoamericano.

Para crear la Comisión propuesta será necesario enmendar las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial, en la Parte Cuarta que define la estructura de la Cumbre Judicial, para incluir un inciso que haga referencia a la Comisión Permanente aquí propuesta. Se requiere, además, incluir una sección Novena, dedicada a la Comisión



Permanente que defina sus objetivos y estructura organizativa de modo general. Se propone, al respecto, que dicha sección "Novena" disponga lo siguiente:

NOVENA: COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

9.1 La Cumbre Judicial Iberoamericana constituirá una Comisión Permanente de Coordinación, Seguimiento y Evaluación integrada por 7 miembros coordinadores nacionales, delegados o comisionados de las distintas comisiones de la Cumbre que ejercerán sus cargos por un periodo equivalente a dos ediciones de ésta.

9.2 La Comisión Permanente tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos comités y órganos creados en las distintas ediciones de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los distintos órganos y comités y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos y documentar los avances, experiencias y logros de cada país integrante de la Cumbre respecto a los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria.

9.3 La forma en que la Comisión realizará sus trabajos se determinará mediante un Estatuto aprobado por el Plenario de la Cumbre.

Por último, se propone enmendar el artículo 13.1 de las Normas de Funcionamiento para que disponga lo siguiente:

"13.1 Todos los miembros de la Cumbre pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento. También pueden proponer enmiendas a estas normas los Coordinadores Nacionales, como propuesta conjunta, producto de los trabajos técnicos preparatorios a la Asamblea Plenaria, y la Comisión Permanente de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, en relación con el objetivo general y los objetivos específicos de dicha comisión".

4.1.1 PROYECTO DE ESTATUTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

El Grupo de Trabajo ha elaborado el siguiente Proyecto de Estatuto como documento base de la Comisión Propuesta:

Reunidos en _____, con motivo de la celebración de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y con la participación de las instituciones que la conforman, se aprueba el Estatuto de la Comisión Permanente de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Objetivo de la Comisión:

El objetivo de la Comisión será coordinar, dar seguimiento y evaluar los productos y resultados axiológicos e instrumentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Objetivos Específicos:

1. Potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
2. Fomentar la implantación y uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
3. Mejorar la comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos los coordinadores nacionales.
4. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.
5. Formular recomendaciones a la Asamblea Plenaria sobre formas de mejorar la eficiencia de los trabajos de la Cumbre o de sus comisiones.

Composición de la Comisión:

La Comisión estará conformada por 7 miembros elegidos por la Asamblea Plenaria de Presidentes por un período equivalente a dos ediciones de la Cumbre. Cada Comisión de la Cumbre tendrá al menos un delegado o comisionado en la Comisión que aquí se crea. El número de plazas no cubiertas por delegados o comisionados de las distintas comisiones será cubierto por coordinadores nacionales nominados, como propuesta conjunta, por éstos.

Funciones de la Comisión:

Las funciones de la Comisión serán:

- f) Recopilar y analizar los informes procedentes de cada uno de los países miembros de la Cumbre sobre sus avances, logros y experiencias en la aplicación de los productos axiológicos.
- g) Documentar y dar seguimiento a los avances de los diferentes proyectos axiológicos e instrumentales.
- h) Analizar los problemas de coordinación entre las distintas comisiones de la Cumbre para recomendar a las Comisiones y a la propia Cumbre alternativas para superarlos.



- i) Administrar y comunicar toda la información que recopile o produzca a la Secretaría Permanente.
- j) Proponer a la Asamblea Plenaria, de manera formal y por escrito, recomendaciones, iniciativas y acciones que hagan más efectivos los trabajos de los distintos componentes y los acuerdos de la Cumbre.
- k) Presentar un Informe en cada Asamblea Plenaria que deberá ser aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión.
- l) Presentar informes preliminares a los Coordinadores Nacionales en las Reuniones Preparatorias.

Facultades y atribuciones de la Comisión

Para cumplir la labor y el desarrollo de las funciones de esta Comisión, mediante un representante designado por ella, se podrá dirigir directamente a cada uno de los Coordinadores Nacionales, o a las Comisiones, con el propósito de obtener información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Reuniones de la Comisión

La Comisión celebrará una reunión ordinaria anual. Asimismo, podrá celebrar reuniones extraordinarias, cuando sea necesario. Podrá usar los medios electrónicos para comunicarse de manera más eficiente y rápida.

La Comisión podrá invitar a las reuniones a representantes de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

4.2 Los informes nacionales

La segunda propuesta del Grupo de Seguimiento consiste en establecer como práctica institucional que cada país elabore y presente un informe Nacional de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos que contenga los avances, logros y experiencias en cuanto a la implantación de los productos axiológicos de la Cumbre.

El Informe Nacional de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos tendría como objetivo documentar los avances que se desarrollan en cada país en las áreas objeto de atención por la Cumbre Judicial, así como las dificultades que cada país enfrenta al implantar los productos axiológicos en sus respectivos ordenamientos. En su elaboración se deberán considerar los criterios incluidos en la Guía para la Elaboración del Informe Nacional propuesta. Véase ANEJO 1.



La elaboración del Informe Nacional recaerá en los Coordinadores Nacionales en estrecha colaboración con el Presidente de las Cortes o Tribunales Supremo y de los Consejos Nacionales de la Judicatura y Magistratura.

Cada país será responsable de presentar un Informe Nacional por escrito. Corresponderá también a cada Coordinador Nacional hacer las debidas inclusiones en el Tablero de Experiencias y en el Mapa Judicial Iberoamericano de la página Web de la Cumbre Judicial, según corresponda, a la luz del contenido de sus respectivos informes. Además, en las Asambleas Plenarias, cada país, por voz del Presidente de cada Corte o Tribunal, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, determinado por consenso entre éstos, proveerá un breve resumen oral de los aspectos más significativos del Informe.

Se presentará un Informe Nacional escrito y un resumen oral de éste en cada edición de la Cumbre Judicial. Previo a la última Reunión Preparatoria, los Coordinadores Nacionales presentarán a la Secretaría Permanente un Informe Nacional Preliminar. La versión final del informe deberá presentarse con suficiente anticipación a la edición de la Cumbre Judicial, según lo determine la Secretaría Permanente. La Comisión de Seguimiento, Coordinación y Evaluación aquí propuesta tendrá acceso a estos informes para cumplir sus objetivos.

Anexos al Documento de sustentación.

ANEJO 1
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
PRODUCTOS AXIOLOGICOS
GUIA PARA LA ELABORACION DEL INFORME NACIONAL

País: _____

Responsable : _____

Período que

comprende el Informe: _____



Producto	Experiencias y su estado actual	Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial	Comisión responsable de ejecución y evaluación del Producto a nivel de país	Asignación de Recursos	En proceso / en ejecución	Dificultades o limitantes / Riesgos	Acciones de Divulgación, capacitación y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad
Estatuto del Juez Iberoamericano		I					
Carta de Derechos del Ciudadano							
Código Iberoamericano de Ética Judicial							
Reglas de Brasilia							
Seguridad Jurídica, Normas mínimas para el área de Iberoamérica.							

Instrucciones para la elaboración del Informe Nacional

I. Objetivo

El Informe Nacional de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos tiene como objetivo documentar los avances que se desarrollan en cada país en las áreas objeto de atención por la Cumbre Judicial, así como las dificultades que cada país enfrenta al implantar los productos axiológicos en sus respectivos ordenamientos. El Informe Nacional debe presentarse por escrito. En su elaboración se deben considerar los criterios incluidos en la Guía para la Elaboración del Informe Nacional.

La elaboración del Informe Nacional recaerá en los Coordinadores Nacionales en estrecha colaboración con el Presidente de las Cortes o Tribunales Supremo y de los Consejos Nacionales de la Judicatura y Magistratura.

Cada país será responsable de presentar un Informe Nacional por escrito. Corresponderá también a cada Coordinador Nacional hacer las debidas inclusiones en el Tablero de Experiencias y en el Mapa Judicial Iberoamericano de la página Web de la Cumbre Judicial, según corresponda, a la luz del contenido de sus respectivos informes. Además, en las Asambleas Plenarias, cada país, por voz del Presidente de cada Corte o Tribunal, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura,



determinado por consenso entre éstos, proveerá un breve resumen oral de los aspectos más significativos del Informe.

II. Periodicidad

Se presentará un Informe Nacional escrito en cada edición de la Cumbre Judicial. Cada Presidente de Corte o Tribunal Supremo, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, expondrá un resumen oral en cada edición de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial.

Previo a la última reunión preparatoria, los Coordinadores Nacionales presentarán a la Secretaría Permanente un Informe Nacional Preliminar. La versión final del informe deberá presentarse con suficiente anticipación a la edición de la Cumbre Judicial, según lo determine la Secretaría Permanente.

V. Definición de conceptos:

Experiencias: Se refiere a las diversas actividades, resultados y dificultades, que se hayan realizado o tenido en cada país miembro al implantar o intentar implantar alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial.

Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial:

Se refiere a la existencia o no de acuerdos, resoluciones o decisiones de las instituciones miembros de la Cumbre, Presidente de Corte Suprema, Tribunal Supremo de Justicia o de Consejo de la Judicatura o de la Magistratura, que de alguna manera hagan referencia o se fundamenten en alguno de los productos axiológicos de la Cumbre Judicial.

Comisión Responsable de Ejecución y Evaluación del producto a nivel de país:

Se refiere a la existencia o no de alguna comisión especial creada para dar seguimiento a la implantación de los productos axiológicos o a la existencia de una persona en quien se haya delegado la responsabilidad de supervisar su ejecución.

Recursos:

Se refiere a la existencia o no de recursos, sean estos propios del Poder Judicial, internos o provenientes de alguna fuente de cooperación o de financiamiento externo para la implantación o ejecución de alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial.

En proceso / en ejecución:



Se refiere a la etapa de implantación en la que se encuentra el producto axiológico dentro de un sistema judicial.

Dificultades o limitantes / Riesgos:

Se refiere a los obstáculos de cualquier tipo, sean normativos, financieros, administrativos, culturales, que se hayan enfrentado dentro de un sistema judicial en el proceso de implantación de los productos axiológicos.

Los riesgos se refieren a los problemas previsibles en la implantación de dichos productos.

Acciones de Divulgación, capacitación y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad:

Se refiere a las actividades o acciones tomadas para divulgar, publicar y capacitar operadores planificadas, ejecutadas o en vías de ejecución, para lograr la más efectiva implantación de los productos axiológicos de la Cumbre Judicial. También se refiere a la existencia de algún tipo de instrumento de medición del impacto del producto axiológico en cada país.

Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de una nueva Ley:

Se refiere a las enmiendas, modificaciones, adiciones o alteraciones que se hayan realizado en la normatividad interna de cada país para la adopción total o parcial de un producto axiológico.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



6.3 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO)

Resumen de acuerdos de la Segunda Reunión Preparatoria en cuanto al informe de progreso del Grupo de Trabajo de Coordinación y Seguimiento.

La exposición sobre el desarrollo de los trabajos del Grupo de Seguimiento y Coordinación recayó en el Coordinador Nacional de Puerto Rico, Sigfrido Steidel Figueroa. En esa ocasión se expuso a los coordinadores nacionales y presidentes asistentes los hallazgos y el alcance de las dos recomendaciones formuladas hasta el presente por el Grupo de Trabajo para lograr los objetivos que le fueron encomendados. Las dos recomendaciones principales formuladas por este grupo fueron: (1) crear una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento con la función de maximizar la eficiencia de las comisiones y grupos de trabajo creados por la Cumbre; y (2) solicitar cada dos años a los presidentes de Cortes, Tribunales y Consejos de la Magistratura informes sobre los impactos que los acuerdos y productos axiológicos de la Cumbre han tenido en sus respectivos poderes judiciales.

Tras la presentación surgieron varias preocupaciones sobre el alcance de los trabajos de la Comisión Permanente propuesta por el Grupo de Trabajo. En específico, surgieron preocupaciones con relación a si la Comisión Permanente propuesta tendría la función de evaluar cómo los Poderes Judiciales que integran la Cumbre implantaban en sus respectivos países los acuerdos y proyectos de ésta. Se aclaró que la función de la Comisión Permanente Propuesta sería la de coordinar y dar seguimiento al desarrollo de los trabajos de las distintas comisiones de la Cumbre. De este modo, la Comisión Permanente no tendría una función fiscalizadora sobre los países o Poderes Judiciales. Su función sería exclusivamente la de identificar las fortalezas y debilidades de las distintas comisiones de la Cumbre con miras a mejorar su desempeño a la luz de los objetivos generales que inspiraron su creación.

Al finalizar la discusión hubo consenso en la necesidad de mejorar la coordinación de los trabajos entre las distintas comisiones y productos instrumentales de la Cumbre, razón por la cual se validó la recomendación de crear una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

En atención a las preocupaciones formuladas por los Presidentes y Coordinadores Nacionales, en la Tercera Ronda de Talleres que se realizará en Panamá será necesario evaluar las propuestas del Grupo de Trabajo con el propósito de:

- (1) Aclarar que la Comisión Permanente propuesta no ejercerá funciones de fiscalización o supervisión sobre los poderes judiciales iberoamericanos.



- (2) Precisar que la función de la Comisión Permanente propuesta será coordinar y dar seguimiento a las Comisiones y demás productos instrumentales de la propia Cumbre, respetando la independencia judicial de cada país y la política institucional de la Cumbre Judicial de no hacer juicios valorativos sobre los Poderes Judiciales de los países que la integran.
- (3) Evaluar la segunda recomendación del Grupo de Trabajo (solicitar cada dos años a los presidentes de Cortes, Tribunales y Consejos de la Magistratura informes sobre los impactos que los acuerdos y productos axiológicos de la Cumbre han tenido en sus respectivos poderes judiciales) a la luz de las preocupaciones generales planteadas en la Segunda Reunión Preparatoria con relación a la creación de una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.



6.4 PLAN DE TRABAJO

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

PROYECTO: Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana

AUTOR: Grupo de Coordinación y Seguimiento

1. ANTECEDENTES Y PLAN DE TRABAJO:

En octubre del 2008 en Lima, Perú, en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la Edición XV de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se aprobaron seis áreas temáticas. En esa ocasión, además, se discutió la necesidad de delegar en un grupo de trabajo la evaluación de cómo los distintos países miembros de la Cumbre han implantado los productos axiológicos elaborados por ésta y el análisis del desempeño de las distintas comisiones elaboradas en las ediciones de la Cumbre. Hubo consenso entre los coordinadores nacionales y asistentes en la Primera Reunión Preparatoria de la necesidad de crear un grupo de trabajo que formulara propuestas para atender a necesidad de mejorar la coordinación y eficiencia de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

El Grupo inicial de trabajo quedó constituido por delegados de Brazil, Perú, Puerto Rico, El Salvador y Honduras y de las Secretarías Permanente y Protempore. Posteriormente, se incorporaron a los trabajos delegados de España y Guatemala. La primera reunión del Grupo se realizó en San Juan, Puerto Rico, en febrero del 2009. Allí se delineó la estrategia de trabajo con el fin de cumplir con la encomienda delegada en la Primera Reunión Preparatoria en cuanto a los productos axiológicos y los institucionales o instrumentales.

Como resultado de las deliberaciones en la primera reunión de trabajo, se acordó que era necesario desarrollar una metodología de acopio de información específica para cada uno de los productos de la Cumbre. En cuanto a los productos axiológicos, se determinó desarrollar una hoja de impactos para que se incluyera en éstas cómo los países que integran la Cumbre han implantado y aplicado los dichos productos. En cuanto a los productos institucionales conformados por las diversas comisiones y grupos creados por la Cumbre, se diseñó un cuestionario que fue enviado a cada uno de los directores ejecutivos o responsables de éstos. El contenido de estos cuestionarios e informes será evaluado por el Grupo de Seguimiento para determinar cómo se han implantado los productos axiológicos e instrumentales, los niveles de coordinación que existen entre las comisiones y la Cumbre Judicial, el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos en cada una de las ediciones, los avances logrados por los países



que integran la Cumbre en las áreas temáticas discutidas en cada edición y las dificultades operacionales que han confrontado las Comisiones y otros grupos de trabajo de ésta, para finalmente elaborar un informe que contenga recomendaciones para lograr un trabajo coordinado y eficiente de la Cumbre Judicial, de modo que los productos finalizados en cada edición sean aplicados por cada país miembro. Los cuestionarios y hojas de impacto elaboradas en la primera reunión del Grupo de Trabajo fueron enviadas por la Secretaría Permanente a los encargados o responsables de los distintas comisiones creadas por la Cumbre.

En la Primera Reunión Preparatoria celebrada en Lima, hubo consenso en que era necesario lograr un grado mayor de coordinación entre los distintos órganos que componen la Cumbre. En atención a esa preocupación, compartida por los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento, se acordó que se propondría a los coordinadores nacionales crear una Comisión de Evaluación Permanente dentro de la Cumbre con la función específica de servir de ente evaluador y coordinador de los distintos productos finalizados en cada edición de la Cumbre. Además, se acordó recomendar que en cada edición de la Cumbre los países que la integran rindan cuentas al Plenario sobre los avances logrados en cada una de las áreas temáticas desarrolladas.

En la Primera Ronda de Talleres celebrada en Costa Rica se construyeron tres documentos preliminares que pretenden viabilizar la creación de la Comisión Permanente Propuesta y el establecimiento de un formato único para la rendición de cuentas por parte de los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos. Son estos los siguientes documentos: (1) propuesta de enmiendas a las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial; (2) el Estatuto de la Comisión de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de los productos Axiológicos e Instrumentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y (3) la Guía para la Elaboración del Informe Nacional y las Hojas de Impacto de Productos y Resultados.

En la Segunda Ronda de Talleres, además, el Grupo de Trabajo evaluó y realizó las modificaciones necesarias a los tres documentos preliminares elaborados en la Primera Ronda de Talleres.

En la Segunda Reunión Preparatoria realizada en Santo Domingo, República Dominicana, se validó la creación de una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

Tras la presentación surgieron varias preocupaciones sobre el alcance de los trabajos de la Comisión Permanente propuesta por el Grupo de Trabajo. En específico, surgieron preocupaciones con relación a si la Comisión Permanente propuesta tendría la función de evaluar cómo los Poderes Judiciales que integran la Cumbre implantaban en sus respectivos países los acuerdos y proyectos de ésta. Se aclaró que la función de la



Comisión Permanente Propuesta sería la de coordinar y dar seguimiento al desarrollo de los trabajos de las distintas comisiones de la Cumbre. De este modo, la Comisión Permanente no tendría una función fiscalizadora sobre los países o Poderes Judiciales. Su función sería exclusivamente la de identificar las fortalezas y debilidades de las distintas comisiones de la Cumbre con miras a mejorar su desempeño a la luz de los objetivos generales que inspiraron su creación.

Al finalizar la discusión hubo consenso en la necesidad de mejorar la coordinación de los trabajos entre las distintas comisiones y productos instrumentales de la Cumbre, razón por la cual se validó la recomendación de crear una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

En atención a las preocupaciones formuladas por los Presidentes y Coordinadores Nacionales, en la Tercera Ronda de Talleres que se realizará en Panamá será necesario evaluar las propuestas del Grupo de Trabajo con el propósito de:

- (4) Aclarar que la Comisión Permanente propuesta no ejercerá funciones de fiscalización o supervisión sobre los poderes judiciales iberoamericanos.
- (5) Precisar que la función de la Comisión Permanente propuesta será coordinar y dar seguimiento a las Comisiones y demás productos instrumentales de la propia Cumbre, respetando la independencia judicial de cada país y la política institucional de la Cumbre Judicial de no hacer juicios valorativos sobre los Poderes Judiciales de los países que la integran.
- (6) Evaluar la segunda recomendación del Grupo de Trabajo (solicitar cada dos años a los presidentes de Cortes, Tribunales y Consejos de la Magistratura informes sobre los impactos que los acuerdos y productos axiológicos de la Cumbre han tenido en sus respectivos poderes judiciales) a la luz de las preocupaciones generales planteadas en la Segunda Reunión Preparatoria con relación a la creación de una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.

Los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento deberán evaluar los documentos propuestos que sirven de base para la creación de la Comisión Permanente Propuesta con el objetivo de aclarar o precisar la naturaleza de la Comisión y reexaminarán la propuesta de requerir informes nacionales y el formato propuesto para éstos.



En la Tercera Reunión Preparatoria, se someterá la propuesta final del Grupo a los Coordinadores Nacionales para la eventual consideración del Plenario de la Cumbre en su XV edición que se celebrará en Uruguay.

2. OBJETIVO GENERAL DEL GRUPO DE TRABAJO:

Hacer un análisis y diagnóstico de cada uno de los instrumentos axiológicos e instrumentales según éstos han sido implantados en los distintos países para recomendar estrategias para lograr el máximo grado de coordinación y eficiencia de los trabajos de la Cumbre.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

7. Diseñar las herramientas normativas y técnicas necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo general.
8. Potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
9. Fomentar la implantación y uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
10. Mejorar la Comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.
11. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.
12. Evaluar y analizar la información que los distintos países y grupos de trabajo someten en los informes y cuestionarios remitidos por el Grupo de Trabajo.

3. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS CUESTIONARIOS PRESENTADOS

En la Segunda Ronda de Talleres, el Grupo de Trabajo evaluó la información obtenida por medio de los cuestionarios a fin de desarrollar un diagnóstico lo más objetivo posible sobre el grado de coordinación existente entre las comisiones, así como de las dificultades operacionales que han enfrentado. Se recibieron debidamente cumplimentados los cuestionarios enviados a los responsables del Aula Iberoamericana, de Iberius y de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. En las respuestas brindadas por estas instituciones se expresó que en términos operacionales existían algunos problemas de comunicación y fluidez de información; que era necesario una incorporación mayor de los llamados Hijos de Cumbre en los trabajos regulares de ésta, particularmente en los seminarios y talleres que desarrolla; que existe una proliferación



de páginas web que no promueven la unificación de los trabajos; que existe una posible duplicación de esfuerzos entre algunos hijos de Cumbre, como Iberius, E-justicia e Ibered; es necesario dar mayor publicidad a los productos y resultados; y que es importante dar seguimiento a los esfuerzos nacionales para implantar los proyectos de Cumbre, entre otras cosas. Aun cuando de los cuestionarios presentados surge una preocupación con el grado de comunicación entre los distintos Hijos de Cumbre y con ésta, no hubo unanimidad de criterios en cuanto a la necesidad de crear un órgano permanente que sirva de ente coordinador, evaluación y seguimiento.

4. REFORMAS PROPUESTAS A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA PARA CREAR UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

(INCLUYE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS LUEGO DE LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA).

Además de realizar un diagnóstico general de los proyectos de la Cumbre realizado por el Grupo de Trabajo, las dos propuestas medulares de éste consisten en crear una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento y establecer como parte del programa regular de las ediciones de la Cumbre un espacio de rendición de cuentas por parte de los integrantes de ésta a la luz de un formato sencillo que permita conocer el grado cumplimiento de cada país con los acuerdos logrados en cada edición.

En cuanto a la creación de una Comisión Permanente será necesario enmendar las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial en la Parte Cuarta que define la estructura de la Cumbre Judicial para incluir un inciso que haga referencia a la Comisión Permanente aquí propuesta. Se requiere, además, incluir una sección Novena, dedicada a la Comisión Permanente que defina sus objetivos y estructura organizativa de modo general. Se propone al respecto que dicha sección "Novena" disponga lo siguiente:

NOVENA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

9.1 La Cumbre Judicial Iberoamericana constituirá una Comisión Permanente de Coordinación y, Seguimiento de la Cumbre integrada por 7 coordinadores nacionales que ejercerán sus cargos por un periodo equivalente a dos ediciones de la Cumbre.



9.2 La Comisión Permanente tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos comités y órganos creados en las distintas ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países miembros de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los distintos órganos y comités y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.

9.3 Al cumplir con sus objetivos, la Comisión Permanente respetará la independencia de cada Poder Judicial.

9.4 La forma en que la Comisión realizará sus trabajos se determinará mediante un Estatuto aprobado por el Plenario de la Cumbre.

Por último, se propone enmendar el artículo 13.1 de las Normas de Funcionamiento para que disponga lo siguiente:

"13.1 Todos los miembros de la Cumbre pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento. También pueden proponer enmiendas a estas normas los Coordinadores Nacionales, como propuesta conjunta, producto de los trabajos técnicos preparatorios a la Asamblea Plenaria, y la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, en relación con el objetivo general y los objetivos específicos de dicha comisión".

5. PROYECTO DE ESTATUTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

(INCLUYE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS LUEGO DE LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA).

Reunidos en _____, con motivo de la celebración de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y con la participación de las instituciones que la conforman se aprueba el Estatuto de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Objetivo de la Comisión:

El objetivo de la Comisión será coordinar y dar seguimiento a los productos y resultados axiológicos e instrumentales de los acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Al hacerlo respetará la independencia de cada Poder Judicial

Objetivos Específicos:

6. Potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
7. Fomentar la implantación y uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
8. Mejorar la Comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos los coordinadores nacionales.
9. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.

Composición de la Comisión:

La Comisión estará conformada por 7 miembros Coordinadores Nacionales elegidos por la Asamblea Plenaria de Presidentes por un período equivalente a dos ediciones de la Cumbre.

Funciones de la Comisión:

Las funciones de la Comisión serán:

- m) Recopilar y analizar los informes procedentes de cada uno de los países miembros de la Cumbre.
- n) Dar seguimiento a los avances de los diferentes proyectos .
- o) Administrar y comunicar toda la información a la Secretaría Permanente.
- p) Proponer a la Asamblea Plenaria, de manera formal y por escrito, recomendaciones, iniciativas y acciones que hagan más efectivos los trabajos de los distintos componentes y los acuerdos de la Cumbre.



- q) Presentar un Informe en cada Asamblea Plenaria que deberá ser aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión.
- r) Presentar informes preliminares a los Coordinadores Nacionales en las Reuniones Preparatorias.

Facultades y atribuciones de la Comisión

Para cumplir la labor y el desarrollo de las funciones de esta Comisión, mediante un representante designado por ella, se podrá dirigir directamente a cada uno de los Coordinadores Nacionales, con el propósito de obtener la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Reuniones de la Comisión

La Comisión celebrará una reunión ordinaria anual. Asimismo, podrá celebrar reuniones extraordinarias, cuando sea necesario. Podrá usar los medios electrónicos para comunicarse de manera más eficiente y rápida.

La Comisión podrá invitar a las reuniones a representantes de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.



**CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
PRODUCTOS AXIOLÓGICOS**

GUIA PARA LA ELABORACION DEL INFORME NACIONAL

País: _____

Responsable : _____

Período que comprende el Informe: _____

Producto	Experiencias y su estado actual	Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial	Comisión responsable de ejecución y evaluación del Producto a nivel de país	Asignación de Recursos	En proceso / en ejecución	Dificultades o limitantes / Riesgos	Acciones de Divulgación, capacitación y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad	Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de nueva ley
Estatuto del Juez Iberoamericano								
Carta de Derechos del Ciudadano								



Código Iberoamerican o de Etica Judicial								
Reglas de Brasilia								
Seguridad Jurídica, Normas mínimas para el área de Iberoamerica.								



Instrucciones para la elaboración del Informe Nacional

I. Objetivo

El Informe Nacional de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos tiene como objetivo documentar los avances que se desarrollan en cada país en las áreas objeto de atención por la Cumbre Judicial, así como las dificultades que cada país enfrenta al implantar los productos axiológicos en sus respectivos ordenamientos. El Informe Nacional debe presentarse por escrito. En su elaboración se deben considerar los criterios incluidos en la Guía para la Elaboración del Informe Nacional.

La elaboración del Informe Nacional recaerá en los Coordinadores Nacionales en estrecha colaboración con el Presidente de las Cortes o Tribunales Supremo y de los Consejos Nacionales de la Judicatura y Magistratura.

Cada país será responsable de presentar un Informe Nacional por escrito. Corresponderá también a cada Coordinador Nacional hacer las debidas inclusiones en el Tablero de Experiencias de la página Web de la Cumbre Judicial a la luz del contenido de sus respectivos informes. Además, en las Asambleas Plenarias, cada país, por voz del Presidente de cada Corte o Tribunal, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, determinado por consenso entre éstos, proveerá un breve resumen oral de los aspectos más significativos del Informe.

II. Periodicidad

Se presentará un Informe Nacional escrito en cada edición de la Cumbre Judicial. Cada Presidente de Corte o Tribunal Supremo, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, realizará expondrá un resumen oral en cada edición de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial.

Previo a la última reunión preparatoria, los Coordinadores Nacionales presentarán a la Secretaría Permanente un Informe Nacional Preliminar. La versión final del informe deberá presentarse con suficiente anticipación a la edición de la Cumbre Judicial, según lo determine la Secretaría Permanente.

III. Definición de conceptos:



Experiencias: Se refiere a las diversas actividades, resultados y dificultades, que se hayan obtenido en cada país miembro al implantar o intentar implantar alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial.

Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial:

Se refiere a la existencia o no de acuerdos, resoluciones o decisiones de las instituciones miembros de la Cumbre, Presidente de Corte Suprema, Tribunal Supremo de Justicia o de Consejo de la Judicatura o de la Magistratura, que de alguna manera hagan referencia o se fundamenten en alguno de los productos axiológicos de la Cumbre Judicial.

Comisión Responsable de Ejecución y Evaluación del producto a nivel de país:

Se refiere a la existencia o no de alguna comisión especial creada para dar seguimiento a la implantación de los productos axiológicos o a la existencia de una persona en quien se haya delegado la responsabilidad de supervisar su ejecución.

Recursos:

Se refiere a la existencia o no de recursos, sean estos propios del Poder Judicial, internos o provenientes de alguna fuente de cooperación o de financiamiento externo para la implantación o ejecución de alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial.

En proceso / en ejecución:

Se refiere a la etapa de implantación en la que se encuentra el producto axiológico dentro de un sistema judicial.

Dificultades o limitantes / Riesgos:

Se refiere a los obstáculos de cualquier género, sean normativos, financieros, administrativos, culturales, que se hayan enfrentado dentro de un sistema judicial en el proceso de implantación de los productos axiológicos.



Los riesgos se refieren a los problemas previsibles en la implantación de dichos productos. .

Acciones de Divulgación, capacitación y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad:

Se refiere a las actividades o acciones tomadas para divulgar, publicar, capacitar operadores, planificadas, ejecutadas o en vías de ejecución, para lograr la más efectiva implantación de los productos axiológicos de la Cumbre Judicial. También se refiere a la existencia de algún tipo de instrumento de medición del impacto del producto axiológico en cada país.

Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de una nueva Ley:

Se refiere a las enmiendas, modificaciones, adiciones o alteraciones que se hayan realizado en la normatividad interna de cada país para la adopción total o parcial de un producto axiológico.





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



VII GRUPO DE TRABAJO "III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA"

7.1 PROYECTO

PROYECTO III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

1. Introducción

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático.

2. Contexto

Desde la XIII Cumbre celebrada en Santo Domingo, la organización a través del grupo permanente de trabajo "E-Justicia", ha venido trabajando en la organización de la denominada FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA, la cual tiene lugar coincidiendo con la Asamblea Plenaria de cada edición.

Hasta la fecha se han celebrado dos ferias, abiertas únicamente a expositores institucionales. La primera en 2006 en República Dominicana y la segunda en 2008 en Brasilia. Ambas han sido exitosas, y los Presidentes y Presidentas han alentado al grupo de trabajo encargado de su organización para proseguir con esta iniciativa e introducir mejoras en la misma, que potencien en intercambio de experiencias y de conocimiento.

Cumbre Judicial pretende con estas Ferias de Justicia y Tecnología, propiciar intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la justicia, generando un espacio en el que puedan compartirse conocimientos y lecciones aprendidas.



Los Presidentes y Presidentas son conscientes de que la modernización tecnológica es uno de los principales desafíos de la agenda iberoamericana de reforma de la justicia. En los próximos años son previsibles importantes inversiones en esta área, las cuales requerirán de tomas de decisiones que por su trascendencia deben ser bien meditadas y apoyadas en una información lo más completa posible..

Es por ello, que se ha tomado por parte del grupo de trabajo la decisión de abrir la III edición de la feria de justicia y tecnología a expositores privados. Las empresas de tecnología aplicada son un actor fundamental en este escenario, y sus aportaciones y experiencia constituyen un valor al que no se puede renunciar.

Tras dos ediciones exitosas y sobre la base de la experiencia adquirida, parecía este el mejor momento para dar un paso sustancial e innovador en la orientación de la Feria de Justicia y Tecnología.

Este nuevo formato ha de constituir un foro de grandes potencialidades para todos los actores. De una parte, concurrirán a la Feria los máximos responsables o líderes de las instituciones que administran la totalidad de los recursos de las administraciones de justicia latinoamericanas. Junto a ellos, los máximos responsables de informática y tecnología de las Cortes y de los Consejos. En suma, estarán allí los actores clave para la toma de decisiones estratégicas en materia de modernización de las administraciones de justicia, que son a su vez, quienes gestionan los recursos financieros de las mismas.

Por otra parte, estarán también los proveedores y desarrolladores de soluciones tecnológicas. Estos no sólo aportarían sus productos, sino también su experiencia y sus lecciones aprendidas, en los diversos contextos en los que operan.

En su conjunto, un espacio en el que confluyen 23 países y 37 instituciones, entre Cortes Supremas de Justicia y Consejos de la Magistratura representadas.

3. La III Feria de Justicia y Tecnología

La III Feria de Justicia y tecnología pretende ser un espacio en el que se den cita los diferentes actores que intervienen en los procesos de creación, desarrollo, aplicación y utilización de la tecnología aplicada a la administración de justicia.

La Feria estará abierta a toda clase de público especializado. La Secretaría Pro Tempore será la encargada de expedir las invitaciones a los colectivos e instituciones oportunas.

La Feria es un producto del grupo de trabajo EJusticia creado por la Cumbre Judicial Iberoamericana. Este grupo de trabajo está integrado por: *República Dominicana (Suprema Corte)*, *Brasil (Superior Tribunal de Justicia)*, *Paraguay (Corte Suprema y Consejo)*, *Argentina (Consejo)* y *Costa Rica (Corte Suprema)*.

La Feria tendrá dos componentes:



- a) La exposición: integrada por los stands de cada uno de los expositores
- b) Los talleres y conferencias.

Exposición

El componente de exposición está destinado a la presentación de soluciones en stands adecuados para este cometido, así como a la facilitación de documentación e información relacionadas con aquéllas.

Su estructura y funcionamiento corresponden al de un contexto ferial clásico.

Talleres y Conferencia

En la misma exposición se habilitará un espacio destinado a la celebración de conferencias y talleres sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia.

Corresponderá a la Secretaría Pro Tempore la elaboración de la agenda de conferencias y talleres.

4. Objetivos

General

El objetivo general de la Feria es contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de las administraciones de justicia del área iberoamericana.

Específico

Son objetivos específicos de la Feria:

- a) Propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la administración de justicia, para la gestión de los despachos judiciales.
- b) Generar opinión y conocimiento sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia para la gestión de los despachos judiciales, a partir de un espacio de debate y de trabajo en común.

5. Participantes

Tomarán parte en la Feria tres tipos de participantes:

- a) Los expositores públicos. Entidades nacionales e internacionales de derecho público
- b) Los expositores privados. Entidades que actúan con ánimo de lucro en el mercado de bienes y servicios tecnológicos.
- c) Panelistas. Expertos o expertas que participarán activamente en el componente de conferencias y talleres.

La Feria estará abierta, mediante una convocatoria general, a todos los participantes expositores públicos y privados que, aceptando las condiciones generales, deseen tomar parte en la misma.



La convocatoria general para los expositores se insertará en el sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y asimismo en todos los sitios Web de las instituciones miembros de la Cumbre.

Corresponderá a la Secretaría Pro Tempore establecer las condiciones generales de participación en la exposición y el procedimiento para la inscripción de los participantes.

Respecto de los panelistas estos serán seleccionados por la Secretarías Permanente y Pro Tempore de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

Expositores públicos

Son expositores públicos:

- a) Las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana
- b) Las instituciones nacionales o internacionales sujetas a derecho publico

Expositores privados

Son expositores privados

- a) Las empresas que comercializan o desarrollan productos o servicios tecnológicos
- b) Las instituciones nacionales o internacionales sujetas a derecho privado

Panelistas

Son Panelistas, las personas físicas que en su propio nombre o en representación de una persona jurídica, intervienen en el programa de talleres y conferencias que se desarrolla simultáneamente con la Feria.

6. Organización

Coordinación de la actividad

La coordinación general de la III Feria de Justicia y Tecnología corresponderá a la Secretaría Pro Tempore de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

La Secretaría Pro Tempore definirá los diferentes roles y los procedimientos para la organización y coordinación de la Feria.

Tanto la organización como la coordinación de la celebración de la Feria podrán ser externalizados.

Fechas de celebración

La III Feria de Justicia y Tecnología tendrá lugar coincidiendo con la Asamblea Plenaria de la III Cumbre Judicial Iberoamericana.

Emplazamiento e infraestructura

La Feria se celebrará en el lugar determinado por la Secretaría Pro Tempore, el cual se hallará lo más próximo posible al lugar de celebración de la Asamblea Plenaria de



la XV Cumbre, con el fin de que los participantes de esta última puedan desplazarse fácilmente de una a otra ubicación.

La Secretaría Pro Tempore establecerá en las condiciones generales los requerimientos de los Stands de exposición

Toda la infraestructura de apoyo para la organización y celebración de la Feria será asegurada por la Secretaría Pro Tempore, mediante recursos propios o ajenos.

Sitio Web

Se creará un sitio Web específico para la Feria que estará vinculada a la Web del grupo de EJusticia.

Este sitio Web entrará en producción con anterioridad a la inauguración de la exposición presencial, con el fin de promocionar la misma y dar información acerca de sus contenidos.

Tras la conclusión de la exposición presencial la Feria proseguirá en formato virtual en el sitio Web de la misma, mediante el apoyo de la correspondiente solución tecnológica.

Financiación

La Feria se financiará con aportaciones públicas y privadas.

Las aportaciones públicas procederán de los fondos asignados por la secretaría Pro Tempore y de otras subvenciones otorgadas por instituciones también públicas.

Las aportaciones privadas procederán de los cánones de exposición satisfechos por los expositores, así como de las subvenciones otorgadas por instituciones de naturaleza privada.

La cuantía y la forma de percepción de los cánones de exposición se establecerán en las condiciones generales.

Las aportaciones privadas se destinarán por este orden:

7. A la organización de la Feria
8. A la organización de la Asamblea Plenaria
9. Caso de existir superávit éste se destinará a la financiación de los gastos generales de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

10. Documentación del proyecto

La documentación básica de este proyecto está constituida por:

- a) Documento de formulación general (presente documento)
- b) Anuncio y condiciones generales para los expositores



11. Cronograma

Junio-Julio	Agosto-Septiembre	Octubre	Diciembre
<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria Pública• Convocatoria miembros• Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none">• Recepción de confirmaciones• Cierre plan de trabajo secretaría pro tempore	<ul style="list-style-type: none">• Percepción anticipo cánones de exposición• Desarrollo sitio web	<ul style="list-style-type: none">• Puesta en producción del sitio web.• Cierre definitivo de la lista de expositores

Enero	Febrero-Marzo	Abril	Mayo
<ul style="list-style-type: none">• Percepción 100% cánones	<ul style="list-style-type: none">• Preparativos• Diseño sitio Web feria virtual	<ul style="list-style-type: none">• Establecimiento infraestructuras• Celebración feria	<ul style="list-style-type: none">• Puesta en producción feria virtual

4.8.2. Convocatoria para las instituciones

Montevideo, 30 de junio de 2009

Estimados/as Coordinadores/as.

La III Feria de Justicia y Tecnología tendrá lugar en forma simultánea a la realización de la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana que se celebrará en Montevideo (República Oriental del Uruguay) los días 28, 29 y de abril de 2010.

La III Exposición está orientada a presentar las principales soluciones tecnológicas en apoyo a la gestión de los Despachos Judiciales. A través de la misma los Poderes Judiciales Iberoamericanos dispondrán del marco adecuado para exponer sus soluciones, compartir experiencias exitosas, facilitar el intercambio de soluciones ante los



problemas que en diversas áreas de la gestión judicial plantean las tecnologías de la información y la comunicación como forma de hacer más efectivo el derecho de acceso a la Justicia y la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos.

La organización de la III edición de la Feria Justicia y Tecnología pondrá a disposición de los interesados stands equipados a los efectos de que puedan presentar soluciones relativas a la aplicación de las TICS en la gestión de los despachos judiciales.

Asimismo, se desarrollará un taller, que tendrá como objetivo presentar y discutir dichas soluciones. Para cada presentación se dispondrá de quince minutos. El taller agrupará las presentaciones y al finalizar cada grupo, se recibirán las preguntas de los participantes.

En este sentido hacemos saber a las instituciones interesadas en presentar sus experiencias en la III Feria de Justicia y Tecnología que deberán enviar sus inscripciones para participar en el mencionado evento.

Esperamos que a la mayor brevedad posible y considerando como fecha límite el 15 de agosto de 2009 los interesados confirmen su participación remitiendo la ficha de inscripción anexo a: icarrion@poderjudicial.gub.uy, debiendo remitir copia a la Secretaría Permanente de la Cumbre Secretaria.Permanente.Cumbre.Judicial@cgpj.es

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - 2010

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE TRABAJOS
III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

STAND
STAND Y TALLER

PAIS
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO
CONTACTO



NOMBRE	CARGO
Correo Electrónico	TELÉFONO
NOMBRE DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
PARTICIPACIÓN STAND	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
STAND Y TALLER	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo indicar el Tema de interés	
Expediente Electrónico Notificaciones Electrónicas Firma Digital Mejores prácticas de aplicación de las TIs	
LUGAR Y FECHA:	

4.8.3. Condiciones generales

III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

CONDICIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN

La III Feria de Justicia y Tecnología, pretende propiciar intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la justicia, generando un espacio en el que puedan compartirse conocimientos y lecciones aprendidas.



Los Presidentes y Presidentas son conscientes de que la modernización tecnológica es uno de los principales desafíos de la agenda iberoamericana de reforma de la justicia. En los próximos años son previsibles importantes inversiones en esta área, las cuales requerirán de tomas de decisiones que por su trascendencia deben ser bien meditadas y apoyadas en una información lo más completa posible..

Es por ello, que se ha tomado por parte del grupo de trabajo la decisión de abrir la III edición de la feria de justicia y tecnología a expositores privados. Las empresas de tecnología aplicada son un actor fundamental en este escenario, y sus aportaciones y experiencia constituyen un valor al que no se puede renunciar.

Este nuevo formato ha de constituir un foro de grandes potencialidades para todos los actores. De una parte, concurrirán a la Feria los máximos responsables o líderes de las instituciones que administran la totalidad de los recursos de las administraciones de justicia latinoamericanas. Junto a ellos, los máximos responsables de informática y tecnología de las Cortes y de los Consejos. En suma, estarán allí los actores clave para la toma de decisiones estratégicas en materia de modernización de las administraciones de justicia, que son a su vez, quienes gestionan los recursos financieros de las mismas.

Por otra parte, estarán también los proveedores y desarrolladores de soluciones tecnológicas. Estos no sólo aportarían sus productos, sino también su experiencia y sus lecciones aprendidas, en los diversos contextos en los que operan.

En su conjunto, un espacio en el que confluyen 23 países y 37 instituciones, entre Cortes Supremas de Justicia y Consejos de la Magistratura representadas.

OBJETIVOS

General

El objetivo general de la Feria es contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de las administraciones de justicia del área iberoamericana.

Específico

Son objetivos específicos de la Feria:

Propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la administración de justicia y especialmente al área de gestión de despachos judiciales.

Generar opinión y conocimiento sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia y especialmente al área de gestión de despachos judiciales, a partir de un espacio de debate y de trabajo en común.

LA III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA



La III Feria de Justicia y tecnología pretende ser un espacio en el que se den cita los diferentes actores que intervienen en los procesos de creación, desarrollo, aplicación y utilización de la tecnología aplicada a la administración de justicia.

La Feria tendrá dos componentes:

Exposición

Los talleres y conferencias.

Exposición

El componente de exposición está destinado a la presentación de soluciones en stands adecuados para este cometido, así como a la facilitación de documentación e información relacionadas con aquéllas.

Su estructura y funcionamiento corresponden al de un contexto ferial clásico, similar para cada uno de los participantes y será proporcionado por la Secretaría Pro Tempore.

Talleres y Conferencia

En la misma exposición se habilitará un espacio destinado a la celebración de conferencias y talleres sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia.

La Secretaría Pro Tempore elaborará la agenda de conferencias y talleres, agrupándolas por áreas temáticas.

PARTICIPANTES

Tomarán parte en la Feria tres tipos de participantes:

Los expositores públicos. Entidades nacionales e internacionales de derecho público

Los expositores privados. Entidades que actúan con ánimo de lucro en el mercado de bienes y servicios tecnológicos.

Panelistas. Expertos o expertas que participarán activamente en el componente de conferencias y talleres.

La Feria estará abierta, mediante una convocatoria general, a todos los participantes expositores públicos y privados, los que, aceptando las condiciones generales, deseen tomar parte en la misma.

La convocatoria general para los expositores se puede encontrar en el sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y asimismo en todos los sitios Web de las instituciones miembros de la Cumbre.

La solicitud de interés en la participación en III Feria de Justicia y Tecnología deberá hacerse llegar, a través de la ficha anexa, antes del 20 de setiembre de 2009, indicando el modo de participación seleccionado (exposición y/o talleres o conferencia).

La participación en la exposición se desarrollará en stand proporcionados por la organización.



Para la participación en los talleres y conferencias, se dispondrá de quince minutos, correspondiendo a la Secretaría Pro Tempore organizar la agrupación de las presentaciones. La Secretaría Pro Tempore agrupará las exposiciones por áreas temáticas, abriéndose, al término cada grupo, un período de tiempo destinado a evacuar las preguntas que formulen los asistentes.

Las empresas participantes deberán indicar el momento de presentar su solicitud de interés en la participación, el nombre y demás datos indentificatorios de la persona física que en representación de una persona jurídica, intervendrá en el programa de talleres y conferencias que se desarrolla simultáneamente con la Feria.

Los participantes privados tendrán un costo por su participación en la exposición de U\$S 12.000 y un costo por su participación en la exposición y talleres o conferencias de U\$S 15.000.

Al momento de realizar la solicitud de interés, deberán depositar el 40% del total correspondiente a la modalidad de participación seleccionada, en la Cuenta Corriente, Moneda Dólares, N° 188-001326-0 del Banco República Oriental del Uruguay, a nombre de "Suprema Corte de Justicia". Una vez realizado el depósito deberá remitir aviso de efectuado el mismo, indicando el código de transacción, y ficha de inscripción correspondiente, a la Dra. Ivonne Carrión al correo electrónico: icarrion@poderjudicial.gub.uy, debiendo asimismo remitir copia a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial debiendo remitir copia a la Secretaría Permanente de la Cumbre Secretaria.Permanente.Cumbre.Judicial@cgpj.es

Los expositores serán públicos y privados

Son expositores públicos:

Las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Las instituciones nacionales o internacionales sujetas a derecho publico

FECHAS DE CELEBRACIÓN

La III Feria de Justicia y Tecnología tendrá lugar coincidiendo con la Asamblea Plenaria de la III Cumbre Judicial Iberoamericana, los días los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, en la República Oriental del Uruguay - Montevideo.

EMPLAZAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Feria se celebrará en el lugar determinado por la Secretaría Pro Tempore, el cual se hallará lo más próximo posible al lugar de celebración de la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre, con el fin de que los participantes de esta última puedan desplazarse fácilmente de una a otra ubicación.



Toda la infraestructura de apoyo para la organización y celebración de la Feria será asegurada por la Secretaría Pro Tempore, mediante recursos propios o ajenos.

4.8.4. Convocatoria para las empresas

La Cumbre Judicial Iberoamericana, en adelante la Cumbre, es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos.

La Cumbre está integrada por las Cortes Supremas y los Consejos de la Judicatura (allá donde existen) de los 22 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, más el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico, cuyo Tribunal Supremo también forma parte de la organización.

La Asamblea Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana de Supremas Cortes de Justicia y Consejos de la Judicatura se realizará los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, en la República Oriental del Uruguay - Montevideo.

Coincidiendo con las Asambleas Plenarias de Presidentes y Presidentas, la Cumbre organiza desde el año 2006 una Feria de Justicia y Tecnología, que tiene como objetivo favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la administración de justicia. Esta Feria se encuentra actualmente en su III edición, la cual tendrá lugar durante los días 28, 29 y 30 de abril de 2010 en la ciudad de Montevideo.

Hasta la fecha, esta feria albergaba a expositores institucionales, de prácticamente la totalidad de los mismos miembros de la Cumbre.

Para la III edición de la Feria, se ha decidido abrir la misma a expositores privados. De este modo se espera enriquecer los resultados de este certamen, mediante las propuestas de soluciones que por parte de estos últimos puedan aportarse.

Se pretende que la Feria Tecnológica constituya una oportunidad especial que posibilite a los Sres. Presidentes de los Consejos y Cortes Supremas de los países miembros de la Cumbre Judicial, conocer e intercambiar soluciones y metodologías de trabajo que se han adoptado en la mejora de la Gestión de los Despachos Judiciales, como forma de hacer más efectivo el derecho de acceso a la Justicia y la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos.

El intercambio que la Feria posibilita, permitirá elaborar propuestas que redunden en significativas mejoras en la tramitación de los procesos judiciales (simplificación y estandarización de procedimientos).



La organización de la III edición de la Feria Justicia y Tecnología pondrá a disposición de los interesados stands a los efectos de que puedan presentar soluciones relativas a la aplicación de las TICS en la gestión de los despachos judiciales.

Asimismo, se desarrollará un panel de exposiciones, que tendrá como objetivo presentar y discutir dichas soluciones.

A tales efectos, se abre una convocatoria pública para todas aquellas empresas e instituciones privadas que deseen participar en la III Feria de Justicia y Tecnología, con el fin de que hasta el día 20 de setiembre de 2009 puedan manifestar su interés ante la Secretaría Pro Tempore de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuyos datos de contacto son: icarrion@poderjudicial.gub.uy, debiendo remitir copia a la Secretaría Permanente de la Cumbre Secretaria.Permanente.Cumbre.Judicial@cqpj.es.

III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

1. Exposición
2. Exposición y Taller o Conferencia

PAIS			
IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA O EMPRESA			
CONTACTO			
NOMBRE		CARGO	
Correo Electrónico		TELÉFONO	
NOMBRE DEL PROYECTO			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
PARTICIPACIÓN			
Exposición	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Exposición y Taller/Conferencia	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo indicar el Tema de interés			
Expediente Electrónico			
Notificaciones Electrónicas			
Firma Digital			



Mejores prácticas de aplicación de las TIs
Depósito:
LUGAR Y FECHA:

7.2 CONCLUSIONES (REPORTE EJECUTIVO)

REPORTE EJECUTIVO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS SECRETARÍAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

1. Se llevó a cabo por parte de ambas secretarías una exposición de las tareas realizadas hasta el momento para la organización de la FERIA.
2. Se presentó el proyecto redactado para la III FERIA de Justicia y Tecnología, haciendo hincapié en el nuevo formato que se propone, abriendo la misma a expositores empresariales (proveedores y desarrolladores).
3. Se dio cuenta del formato previsto para la feria virtual, previa y posterior a la feria presencial.
4. Se dieron a conocer las condiciones generales redactadas para los diferentes expositores, así como la metodología a seguir a partir de este momento y los plazos.
5. Se visualizó el video promocional de la FERIA confeccionado por la Secretaría Permanente.
6. Sobre la base de todo lo anterior y del debate que prosiguió a las presentaciones, se alcanzaron los siguientes acuerdos:
 - d. Validar el proyecto para la organización de la III FERIA de Justicia y Tecnología, coincidiendo con la Asamblea Plenaria de Montevideo.
 - e. Validar el nuevo formato propuesto por las secretarías, en lo que se refiere a la participación de expositores empresariales.
 - f. Validar el sistema de cánones de exposición y de participación en los talleres y conferencias, propuesto por las Secretarías.
 - g. Validar el proyecto de feria virtual, contemplada esta última como complementaria de la presencial.



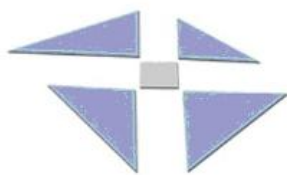
- h. Establecer como plazo máximo para la presentación de solicitudes, tanto por parte de expositores públicos como privados, el día 15 de octubre de 2009.
- i. Exhortar a las secretarías para que coordinen adecuadamente las agendas de la Asamblea Plenaria y de la Feria, a fin de que los Presidentes y Presidentas dispongan de los tiempos necesarios para poder visitar y conocer en profundidad la feria.



La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente





La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente

